

**PAPELES DE DISCUSIÓN IELAT**

---

**Nº 3 – Diciembre  
2011**

**Fiscalidad, medio ambiente y cohesión social en el  
pensamiento liberal atlántico (siglo XIX).  
Análisis de casos**



**María Eugenia Claps  
Arenas y Pedro Pérez  
Herrero (Coords.)**



# **FISCALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y COHESIÓN SOCIAL EN EL PENSAMIENTO LIBERAL ATLÁNTICO (SIGLO XIX). ANÁLISIS DE CASOS**

**María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero  
(Coordinadores)**

Este texto forma parte del Proyecto de Investigación  
El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos naturales, integración social  
y política exterior desde una perspectiva comparada  
(HAR2010-18363, subprograma HIST)  
Ministerio de Ciencia e Innovación, España.

Todos los artículos publicados en este número de papeles de discusión son revisiones de las  
ponencias presentadas en el simposio 22: El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880.  
Fiscalidad, recursos naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva  
comparada, coordinado por María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero dentro del  
marco del XVI Congreso Internacional de AHILA, celebrado en San Fernando, Cádiz, los días  
6-9 de Septiembre de 2011

Estos papeles de discusión del IELAT están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro. Los documentos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión del IELAT. Están disponibles en la siguiente dirección: [Http://www.ielat.es](http://www.ielat.es)

Instituto de Estudios Latinoamericanos  
Universidad de Alcalá  
C/ Trinidad 1  
Edificio Trinitarios  
28801 Alcalá de Henares – Madrid  
[www.ielat.es](http://www.ielat.es)  
[ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)

Consultar normas de edición en el siguiente enlace:  
<http://www.ielat.es/inicio/repositorio/Normas%20Working%20Paper.pdf>

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY  
Impreso y hecho en España  
Printed and made in Spain  
ISSN 2254-1551

## **Consejo Editorial**

M<sup>ª</sup>. Cecilia Fuenmayor  
Eduardo Guillén Navarro  
Manuel Lucas Durán  
Mercedes Martín Manzano  
Pedro Pérez Herrero  
Eva Sanz Jara  
Inmaculada Simón  
Vanesa Ubeira Salim  
Lorena Vásquez González  
Guido Zack

## INDICE

La transición mexicana entre federalismo y centralismo en la prensa chiapaneca (1830-1835), María Eugenia Claps Arenas	2
La prensa de la ciudad de México: un espacio de confrontación entre la iglesia y el estado. 1833-1857, Iñigo Fernández Fernández	31
Rodrigues de Freitas (1840-1896): pensar Portugal nas páginas dos jornais, Jorge Fernandes Alves	56
Guerra y finanzas en Argentina y España. Los debates parlamentarios en torno a la financiación de las guerras. 1833-1870, Claudia Elina Herrera	79
Las finanzas públicas coloniales en el virreinato del Perú y sus desmembramientos: Alto Perú y Río de la Plata, 1776-1824, Héctor Noejóvich	111
Fiscalidad y poder en Colombia (1819-1830), Pedro Pérez Herrero	134
Escritos de intelectuales y políticos nacidos en el siglo xix de las repúblicas latinoamericanas. Primeras aproximaciones: José María Luis Mora y Faustino Domingo Sarmiento, Eva Sanz Jara	178
Usos y abusos de los recursos naturales: un estudio de caso en México de la Ilustración a la Revolución, Inmaculada Simón Ruiz	212
Liberalismo, modernidad y utopía socialista en los primeros años del porfiriato: el caso de la sociedad "Las Clases Productoras" de Jalisco, 1877-1888, Federico de la Torre	241
Centralización, administración y fiscalidad. La herencia de la Constitución de Cádiz en la constitución de las Siete Leyes de 1836, Javier Torres Medina	289

## LA TRANSICIÓN MEXICANA ENTRE FEDERALISMO Y CENTRALISMO EN LA PRENSA CHIAPANECA (1830-1835)<sup>1</sup>

Dra. Ma. Eugenia Claps Arenas  
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas  
[marigencingen@yahoo.com](mailto:marigencingen@yahoo.com)

A lo largo del siglo XIX el México independiente, siempre en busca de la estabilidad y el progreso, experimentó varias formas de organización política que comprendieron desde el imperio hasta la presidencia prolongada de Porfirio Díaz, pasando por la república federal, central y restaurada.

El primer sistema que adoptó el naciente país fue el imperial, regido por la Constitución de Cádiz y el Plan de Iguala, que le daban el carácter de una monarquía católica moderada basada en la separación de poderes y el respeto a los derechos individuales.<sup>2</sup> Después se organizó bajo el sistema de república federal (1824), mismo que al cabo de algunos años dio paso al de república central.

De cualquier manera, se puede establecer que el período que abarca desde 1821 hasta 1860 se caracterizó en México por generar varios proyectos de nación en distintas versiones del

---

<sup>1</sup> Texto presentado en el simposio 22: *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada*. Coordinadores: María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre De 2011. Este texto forma parte del Proyecto de Investigación *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada* (HAR2010-18363, subprograma HIST), del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).

<sup>2</sup> Annick Lempérière. “De la república corporativa a la nación moderna. México (1821-1860).” Antonio Annino y Françoise-Xavier Guerra. *Inventando la nación. Iberoamérica S XIX*. México, FCE, 2003: 319.



republicanismo, que derivaba de combinaciones entre la antigua práctica legislativa novohispana y el liberalismo gaditano.<sup>3</sup>

Ya desde 1823 se perfilaba en el país un régimen republicano en el que no tendrían cabida los fueros de los cuerpos privilegiados, mismo que a la postre sería el que se impondría a partir de 1867. Sin embargo, una década después de su operación, este primer republicanismo de la época independiente generó una corriente opositora que pugnaba por mantener ciertos privilegios para algunas de las corporaciones tradicionales como la Iglesia y el ejército, al igual que un gobierno que quedara en manos de lo que se dio en llamar la “gente de bien,” es decir, los antiguos grupos económicamente poderosos e ilustrados.

De esta manera, en octubre de 1835 se produjo la transición entre el régimen republicano federal y el central, que tuvo su antecedente inmediato en la reacción que provocó en el sector de la oligarquía nacional el intento reformista de la administración del vicepresidente Valentín Gómez Farías (1833-1834).<sup>4</sup> La base teórica de este régimen quedó establecida en las Siete Leyes, promulgadas el 30 de diciembre de 1836.<sup>5</sup>

El panorama nacional arriba descrito se reflejó en el estado de Chiapas, y concretamente en la prensa local, pues en sus páginas los distintos sectores que estuvieron en condiciones de gobernar o de intervenir en el gobierno, expresaron su posición respecto al cambio de organización política entre federalismo y centralismo.

Ahora bien, en el caso específico de esta provincia, debemos considerar el hecho de que era de reciente incorporación a México, pues formó parte de la Audiencia de Guatemala hasta

---

<sup>3</sup> Annick Lempérière. “De la república corporativa a la nación moderna. México (1821-1860)”: 317. Lo que denomino “práctica legislativa novohispana” es en mi opinión equivalente a lo que se ha dado en llamar: “Constitución histórica novohispana,” término que responde a la idea planteada por Antonio Annino relativa a que la época colonial española generó en América una constitución histórica derivada de la legislación de Indias, es decir, un conjunto de valores y de prácticas políticas percibido como legítimo porque estaba fundado en una tradición igualmente legítima. A esto, Beatriz Rojas agrega que la “constitución histórica” era conocida y practicada en la Nueva España en la medida en que amparaba los derechos de las corporaciones que conformaban el cuerpo político del reino. Beatriz Rojas. “Las ciudades novohispanas ante la crisis: entre la antigua y la nueva constitución, 1808-1814.” *Historia Mexicana*, 229, julio-septiembre 2008. México, El Colegio de México, 2008: 293.

<sup>4</sup> Catherine Andrews. “Sobre conservadurismo e ideas conservadoras en la primera república federal 1824-1835” en Erika Pani (coor). *Conservadurismo y derechas en la historia de México*. México, FCE-Conaculta, 2009: 117.

<sup>5</sup> Josefina Z. Vázquez. *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos- Instituto de investigaciones José María Luis Mora, 2009: 65.



1821. Fue en la coyuntura de la emancipación política respecto de España, que tuvo lugar en el continente americano durante las primeras décadas del siglo XIX, que las autoridades tanto civiles como eclesiásticas de este territorio decidieron la separación de su antigua jurisdicción colonial y su adhesión al imperio mexicano.<sup>6</sup> El argumento utilizado para ello fue la aparente desatención y olvido en que Guatemala había mantenido a Chiapas.

Posteriormente, tras la caída de Iturbide en 1823, los ayuntamientos que conformaban la provincia chiapaneca debatieron durante más de un año la posibilidad de unirse a México o reintegrarse a Guatemala. Finalmente, en septiembre de 1824 y como resultado de un plebiscito no carente de irregularidades, la provincia se unió a la república mexicana. Es en este contexto en el que se desarrolla el devenir chiapaneco en los años señalados en el título del presente trabajo, cuyas peculiaridades habrán de ser tomadas en cuenta en tanto territorio recientemente incorporado a México, cuyos grupos de poder tuvieron un papel protagónico en dicho proceso.

Estos grupos se manifestaron a través de los ayuntamientos y de la prensa. Así, es común encontrarse en las páginas de los semanarios pronunciamientos elaborados en las sesiones de cabildo de los distintos pueblos, en donde los mismos se adherían o se resistían a los sistemas políticos que se sucedieron en México en este período, dependiendo de las circunstancias que se fueran presentando, y argumentaban sus decisiones. Es este argumento el que me interesa identificar, analizar y comparar para tener un panorama de la percepción que produjo en las élites locales chiapanecas el tránsito entre república federal y república central que se produjo en el país hacia 1835.

### **Semanarios chiapanecos**

De las publicaciones que serán consideradas para elaborar este trabajo, cabe apuntar que tanto *La campana chiapaneca* (1827-1830) como *El Iris de Chiapas* (1832-1835) fueron semanarios elaborados bajo la dirección y auspicio de Joaquín Miguel Gutiérrez. Este último, liberal yorkino y además gobernador constitucional del estado entre 1832 y 1835, tuvo la intención de impulsar en la entidad el ideario propio de la citada logia a través de la circulación de periódicos semanales, con el objeto de: “(...) guiar la opinión pública que

---

<sup>6</sup> Mario Vázquez Olivera. *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, UNICACH, 2010. (Selva Negra): 70.



aún no despertaba del largo sueño colonial (...).<sup>7</sup> Para ello contó con la cooperación económica de algunos amigos, gracias a lo que pudo adquirir una imprenta. Así fue como este grupo de jóvenes, que celebraba tertulias los domingos y días festivos en el cabildo tuxtleco, decidió que los redactores de *La Campana* serían el propio Joaquín Miguel Gutiérrez, José Vives, Juan María Balboa, Antonio Castellanos y Manuel Aguilera, mientras que la responsabilidad de la imprenta recayó en Vicente García.<sup>8</sup>

De hecho, la logia de York se convirtió en una importante plataforma de lucha para los dirigentes tuxtlecos contra el peso político de los grupos tradicionales establecidos en la antigua capital colonial.<sup>9</sup>

En 1825, durante el proceso de elaboración de la Constitución política del estado de Chiapas, llegaron a Tuxtla tres comisionados procedentes de la capital de la república para instalar y formalizar los talleres de las logias yorkinas. Estos comisionados propusieron a Joaquín Miguel Gutiérrez la presidencia de los referidos talleres en el estado, y le otorgaron todas las facultades y prerrogativas para constituirlos. Fue así como Gutiérrez formó la logia “Baluarte Federal Mexicano,”<sup>10</sup> además de un taller en la ciudad de Tuxtla, y otro en San Cristóbal: “Desde ese momento se estableció una lucha desesperada y sangrienta con las *logias escocesas (sic)*, que hacía tiempo trabajaban en los conventos y sacristías para sostener lo existente y conservar los usos, costumbres e ideas de la dominación española.”<sup>11</sup>

---

<sup>7</sup> Fernando Castañón Gamboa. “La imprenta y el periodismo en Chiapas” *Revista Ateneo*. No. 7, agosto 1957: 131. Acerca de la filiación yorkina de Joaquín Miguel Gutiérrez ver: Wenceslao Domínguez. *Don Joaquín Miguel Gutiérrez. Político, gobernante, militar, reformador, liberal y revolucionario*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Talleres Gráficos del Estado, 1938: 6. Ver también Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz. *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*. Chiapas, Libros de Chiapas-Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 1999.

<sup>8</sup> Fernando Castañón Gamboa. “La imprenta y el periodismo en Chiapas” *Op Cit*: 131-135.

<sup>9</sup> Mario Vázquez Olivera. “Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana, 1824-1835.” *Anuario CESMECA 2006*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CESMECA-UNICACH, 2007: 208.

<sup>10</sup> Mario Vázquez Olivera. *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y primera república federal*. Tuxtla Gtz., Chiapas, UNICACH, 2010: 130.

<sup>11</sup> Wenceslao Domínguez. *Don Joaquín Miguel Gutiérrez. Político, gobernante, militar, reformador, liberal y revolucionario*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Talleres Gráficos del Estado, 1938: 6. Agrego textualmente pero pongo en cursivas la denominación de escocesas que da este autor al grupo que era opuesto a los yorkinos, porque estudios recientes han establecido que en realidad no existió una logia escocesa para estos años en el país, es decir, no había un grupo cohesionado intencionalmente autodenominado logia escocesa, lo que sí ocurrió con los yorkinos: Ma. Eugenia Vázquez Semadeni. *La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830*. Tesis doctoral. Zamora, Colegio de Michoacán, 2008. Entonces, los denominados escoceses fueron en realidad equivalentes a las oligarquías chiapanecas tradicionales, en este caso.





En este punto, vale la pena considerar que desde 1826 los yorkinos se presentaron a la opinión pública mexicana como aquellos patriotas que trataban de eliminar a la aristocracia, y como los verdaderos portavoces del pueblo. Fueron además defensores del sistema republicano federal, mismo que, de acuerdo con su discurso, frenaba las tendencias despóticas centralistas de los grupos tradicionalmente poderosos, es decir, de los hombres ricos del centro del país, con los que equipararon a un sector de la sociedad mexicana a la que identificaron como la fracción de los escoceses.<sup>12</sup>

*La Campana* y *El Iris* representan en consecuencia el liberalismo pragmático propio de la tendencia yorkina. De hecho, este último fue el órgano oficial del gobierno de la entidad entre 1832 y 1835, lo que quedó claramente expresado en sus páginas a través de declaraciones como la siguiente: La imprenta del periódico es del gobierno y él la paga y sostiene con los fondos públicos por disposición del H. Congreso.<sup>13</sup>

*Avisos al pueblo* fue, por orden de aparición, el tercer órgano informativo de Chiapas, portavoz de la administración del coronel José Ignacio Gutiérrez (1830-1832), resultado del triunfo del Plan de Jalapa (4 de diciembre de 1829). La imprenta que editó esta publicación pertenecía a la Sociedad Económica de Amigos del País, y se trató de la misma que en su momento se encargó del *Pararrayo*.<sup>14</sup>

Este último semanario, cuyo título completo es *El Pararrayo de la capital de Chiapa* (1827-1830), y posteriormente otra publicación titulada *El Triunfo de la Justicia* (1835), fueron de la autoría de las élites sociopolíticas tradicionales de la provincia, la gran mayoría asentadas en la capital del estado. Dicho grupo había venido manifestando una conducta bastante congruente en éstos años de continuos cambios tanto para México como para Chiapas; así, primero se sumaron al Plan de Iguala (1821), después impulsaron la unión de la provincia a México (1824), en 1830 secundaron el Plan de Jalapa, más tarde encabezaron

---

<sup>12</sup> Ma. Eugenia Vázquez Semadeni. *La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830*. Tesis doctoral. Zamora, Colegio de Michoacán, 2008: 241-242. En este trabajo la autora apunta que a partir de 1826: “(...) en el debate público las identidades políticas de los grupos en contienda se redefinieron con las categorías masónicas de escoceses y yorkinos, en un discurso construido principalmente por estos últimos como estrategia política para deslegitimar a sus opositores”: 241.

<sup>13</sup> “San Cristóbal” en *El Iris de Chiapas*. 11, marzo, 1833: 104.

<sup>14</sup> Sarely Martínez Mendoza. *La prensa maniatada. El periodismo en Chiapas de 1827 a 1958*. Chiapas, Gobierno de Chiapas-Fundación Manuel Buendía, 2004: 36. Los números que hasta ahora he encontrado de este semanario forman parte de la “Colección Chiapas” de la biblioteca del INAH, son ocho y corresponden a los años de 1831 y 1832, pero existieron más números que deben comprender desde que comenzó la administración de José Ignacio Gutiérrez en 1830, hasta que finalizó en 1832.



la oposición a las reformas impulsadas por Valentín Gómez Farías (1833-1834), se enfrentaron al gobernador tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez, y por último, en 1835 apoyaron la implementación del centralismo en la república mexicana.<sup>15</sup>

El *Pararrayo* (1827-1830) es reflejo del liberalismo doctrinario, afín a la tendencia denominada escocesa por los yorkinos. Fue elaborado en la imprenta de la Sociedad de Amigos del País en Ciudad Real (hoy San Cristóbal de las Casas), entonces capital de Chiapas. Dicha sociedad, a instancias de su director, fray Matías de Córdova, había adquirido una tipografía en Guatemala.

De esta manera, el 3 de octubre de 1827 el padre Córdova lanzó el semanario *Pararrayo de la capital de Chiapa*.<sup>16</sup> En su prospecto encontramos las siguientes líneas: “1. Vemos en primer lugar escritos seductores y por medio de nuestro periódico los impugnaremos, a efecto de conducirlo al pozo o parte cenagosa del general desprecio.”<sup>17</sup> Es decir, este semanario apareció con el propósito de ser la contrapartida de *La Campana*.

Fray Matías de Córdova había nacido en 1766 en Tapachula, en el obispado de Soconusco. Tomó el hábito de Santo Domingo en Guatemala, donde se dedicó a la lectura de la filosofía moderna con autores como Étienne Bonnot de Condillac, entre otros. En 1800 pasó a Ciudad Real a enseñar en el convento dominico, y formó el proyecto de dividir dicha provincia de la de los dominicos de Guatemala, para darle mejor fomento y administración. Con ese objeto fue a España en 1802, donde obtuvo la cédula de división.

Volvió a Ciudad Real en 1810 y estableció una escuela de primera enseñanza. Siendo cura de Comitán en 1821, se declaró a favor de la independencia y, con varios comitecos distinguidos, se sumó al Plan de Iguala. Fue uno de los fundadores de la Universidad, en donde se desempeñó como rector. Murió en la villa de Chiapa de los Indios (actualmente Chiapa de Corzo) el 17 de octubre de 1828. También tuvo el cargo de director de la Sociedad Económica de Amigos del País, y del periódico *Pararrayo*.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Mario Vázquez Olivera. “Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana, 1824-1835.” *Anuario CESMECA 2006*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CESMECA-UNICACH, 2007: 204. *El Pararrayo* fue editado por la Sociedad Económica de Amigos del País, y hasta 1828 fue dirigido por fray Matías de Córdova. Mario Vázquez Olivera. *Ibid*: 207.

<sup>16</sup> Fernando Castañón Gamboa. “La imprenta y el periodismo en Chiapas” *Op Cit*: 128.

<sup>17</sup> “Prospecto” *Pararrayo*. Capital de Chiapas, Imprenta de la Sociedad, 1827.

<sup>18</sup> Francisco Orozco Jiménez. *Documentos inéditos de la historia de la iglesia de Chiapas*. 2 v. Chiapas, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chiapas, 1999. “Biografía de fray Matías de



Ahora bien, a diferencia de *La Campana*, el *Pararrayo* es una publicación correctamente impresa, que adoctrina, reflexiona y es crítica del semanario que le antecedió solo por unos meses.

El conjunto de éstos semanarios nos brinda un panorama de las características de los grupos de poder chiapanecos que los auspiciaban.

### **En torno al centralismo**

El asunto relativo a la conveniencia de adoptar el sistema federal o el central para la república mexicana me fue sugerido por la propia fuente hemerográfica, dado que la disyuntiva entre regirse por uno u otro aparece con cierta frecuencia en las páginas de los semanarios chiapanecos, y fue utilizada por sus editores para definirse y posicionarse en los ámbitos tanto local como nacional. Cabe pues aclarar que no abordaré dicha problemática a partir del análisis de las propuestas doctrinarias en las que se apoyaron los políticos mexicanos para secundar o denostar, según fuera la circunstancia, cualquiera de éstos dos sistemas; sino que me centraré en la manera en que esta discusión fue utilizada por los editores de los semanarios del estado para impulsar sus intereses políticos.

El 3 de diciembre de 1829 se publicó en el *Pararrayo de la capital de Chiapa* una nota aparecida en el *Correo de la federación mexicana* (periódico de la ciudad de México), en la que se informaba que la guarnición de Campeche se había pronunciado por el centralismo, hecho al que se le dio la siguiente interpretación:

*Hay en Yucatán una facción que quiere desestabilizar la república mexicana, con el fin de tener un momento favorable para declarar su separación de México. Para lograr sus propósitos, éstos separatistas tratan de convencer a aquellos campechanos y meridianos que se oponen a la separación asegurándoles que se abrirá el comercio de Campeche y Sisal con La Habana, y que los puertos de Yucatán formarán nuevas ciudades hanseáticas. Excitan a los indios a la sublevación y contradicen la*

---

Córdova.” Tomo 2: 209-210. También: “Noticia biográfica de fray Matías de Córdova ” *Pararrayo*. 4, noviembre, 1828.



*expulsión de españoles, todo para generar el caos y lograr sus objetivos de separación.*<sup>19</sup>

En efecto, el 6 de noviembre la guarnición militar de Campeche se pronunció a favor de que el Congreso se declarase convocante y de que se eligiera uno nuevo que estableciera una república centralista. Esto sirvió para que los enemigos del régimen del presidente Vicente Guerrero (1829-1830) lanzaran el citado Plan de Jalapa. El senado declaró al caudillo insurgente moralmente incapacitado para gobernar, y el 4 de febrero de 1830 el Congreso publicó un decreto que reconocía el gobierno del vicepresidente Anastasio Bustamante.<sup>20</sup>

El de Campeche fue uno de los primeros planteamientos que se hicieron en la república mexicana a favor del centralismo, lo que provocó la aparición de varias notas en el *Pararrayo* afirmando que el federal era el sistema que más convenía a la nación. El propio Vicente Guerrero, en ese entonces todavía presidente de México, hizo una proclama defendiendo dicho sistema, al que veía como el baluarte de la libertad del país. Asimismo, los cívicos de Chiapas declararon: Dios, libertad y federación.<sup>21</sup>

En tanto esto ocurría a nivel nacional, los editores de *La Campana* consideraron subversivo el Plan de Jalapa, en sus páginas Joaquín Miguel Gutiérrez declaró:

*Al llegar a esta ciudad (Tuxtla) supe que el pronunciamiento era por el Plan de Jalapa, y que estaba a la cabeza el capitán Feliciano Guerra (...) de ningún modo opinaré por la contrarrevolución, no debemos anegar la patria en sangre (...) sostengamos la constitución y conservemos la tranquilidad pública.*<sup>22</sup>

La municipalidad de Tuxtla expuso que no reconocía lo ocurrido en la capital de la república mientras no se asegurara la plena libertad de las autoridades locales, pues como consecuencia del Plan de Jalapa, el síndico del ayuntamiento de San Cristóbal, el jefe de la milicia cívica y el comandante general del estado habían sido apresados para obligarlos a secundar el nuevo orden de cosas.

---

<sup>19</sup> “Correo No. 266 México 22 de febrero de 1829” *Parrarrayo* 19, marzo, 1829: 215.

<sup>20</sup> Josefina Zoraida Vázquez. *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*. México, COLMEX-Instituto de Investigaciones José Ma. Luis Mora, 2009: 18-19.

<sup>21</sup> “Declaración de los cívicos de Chiapas” *Pararrayo*. 10, diciembre, 1829.

<sup>22</sup> “Declaración del diputado J M Gutiérrez” *La campana chiapaneca*. 9, enero, 1830: 3



Poco después, los editores de *La Campana* se quejaron de las intrigas que publicaban en su contra aquellos que se hacían cargo del *Pararrayo* y, dada la proximidad de las elecciones para gobernador en la entidad, invitaron a la cordura y a la tolerancia en opiniones políticas.<sup>23</sup>

A la caída de Guerrero, la administración del vicepresidente Anastasio Bustamante (1830-1832) inició una persecución nacional contra los yorkinos, a quienes se responsabilizó de todos los problemas de la república;<sup>24</sup> esto afectó directamente a Joaquín Miguel Gutiérrez y a su grupo de partidarios en Chiapas; así, encontramos en el *Pararrayo* el siguiente texto: Nuestros graves males y desgracias tuvieron su principio y aumentaron desde la instalación de la mil veces maldita Logia Yorkina. Los yorkinos quieren convertir al país al protestantismo.<sup>25</sup>

Y a mayor abundamiento, posteriormente aparece un artículo titulado “República Central,” en el que se hace referencia a que el objetivo del *yorkinismo* era centralizar el gobierno y destruir la soberanía de los pueblos.<sup>26</sup> Los editores justificaron esta afirmación argumentando que obedecer y callar era el credo del perfecto masón, desde el primero de sus grados hasta el último, ya que la masonería exigía una serie continua de juramentos que equivalían a obedecer ciegamente. Como la logia operaba en el centro, desde allí dispondría lo que tenían que hacer las de los estados, proceso en el cual veían los editores del *Pararrayo* la amenaza de la centralización del poder, ya que aún cuando se erigieran grandes logias en todos los estados, siempre quedarían subordinadas a la de la capital del distrito.<sup>27</sup>

Esto fue contrastado en el *Pararrayo* con la afirmación de que el sistema federal consistía en la absoluta independencia de los estados para su gobierno interior; en este sentido, los editores expresaron que no entendían la obcecación de los yucatecos por “abatir” su soberanía.<sup>28</sup> La de York era además una logia extranjera, que en consecuencia obedecía a intereses ajenos a los del país.

---

<sup>23</sup> “Campana” *La Campana Chiapaneca*. 13, febrero, 1830.

<sup>24</sup> Ma. Eugenia Vázquez Semadeni. *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería. México, 1821-1830*. México, El Colegio de Michoacán-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010: 208.

<sup>25</sup> “Suceso prodigioso” *Pararrayo* 6, marzo, 1830: 3-4.

<sup>26</sup> “República Central” *Pararrayo* 13, marzo, 1830: 1.

<sup>27</sup> “República Central” *Pararrayo* 20, marzo, 1830: 2.

<sup>28</sup> *Pararrayo* 13, febrero, 1830.



Posteriormente pero vinculado a este asunto, encontramos en diversos artículos del *Pararrayo* la afirmación de que la mayoría de la legislatura chiapaneca se componía de yorkinos, lo que contravenía fehacientemente el artículo cuarto del Plan de Jalapa, que establecía que debían ser removidos de sus cargos los funcionarios contra quienes se hubiera “expresado la opinión general,” es decir, a comienzos de 1830 todos los yorkinos. Además, el primero de marzo el gobierno del estado había elegido como gobernador a Joaquín Miguel Gutiérrez, introductor de la logia a la entidad, quien renunció al cargo, en mi opinión debido al clima antiyorkino que se venía dando en toda la república, y del que Chiapas no fue la excepción, como podemos comprobar a través de los artículos del *Pararrayo*.

De esta manera, el 15 de abril de 1830 José Diego Lara, el gobernador saliente, entregó el gobierno al magistrado Emeterio Pineda, por ser el sujeto de mayor antigüedad entre los que ocupaban la Junta Consultiva, esto mientras el congreso local decidía sobre la legitimidad o nulidad de la elección anterior hecha a favor de Joaquín Miguel Gutiérrez.<sup>29</sup>

En tanto, los editores del semanario que nos ocupa publicaron notas en las que trataron de legitimar la anulación de la elección a favor del tuxtleco, donde se afirmaba que el pueblo estaba cansado del abuso de poder del partido que lo había llevado a la gubernatura.<sup>30</sup> Asimismo, fueron publicadas varias declaraciones de los ayuntamientos de otras tantas poblaciones locales en donde se desconocía la elección a favor de Joaquín Miguel Gutiérrez.

A continuación, en mayo de 1830, en cumplimiento del artículo cuarto del Plan de Jalapa, en San Cristóbal fueron removidos de sus cargos, por haber sido calificados con la *fea nota de yorkinos*: el alcalde primero Eugenio José Ruiz, los regidores Paulino Trejo, Manuel Ruiz, José María Martínez, Pedro Guillén, José Manuel Flores y el síndico capitán de granaderos cívicos.<sup>31</sup> Por último, el 13 de agosto el congreso declaró anulada la elección en favor de Gutiérrez.<sup>32</sup>

Lo que cabe subrayar de la información presentada, es el hecho de que en estos años los editores del *Pararrayo*, pertenecientes a los grupos de la oligarquía tradicional del estado,

---

<sup>29</sup> “Noticias del estado” *Pararrayo* 17, abril, 1830: 1.

<sup>30</sup> Gregorio Tejeda y Mariano Robles “Contestación a un manifiesto del actual Congreso del Estado de Chiapas” *Pararrayo* 17, abril, 1830: 3.

<sup>31</sup> “Capital de Chiapas” *Pararrayo* 15, mayo, 1830: 1.

<sup>32</sup> “Parte oficial. Decretos.” *El Iris de Chiapas*. 15, octubre, 1832: 17.



equipararon a los yorkinos con el centralismo, y los repudiaron por ello. Ahora bien, en su momento los editores de *La Campana* argumentaron que el objetivo último del Plan de Jalapa, y en consecuencia de los jalapistas que existían en la república, era la centralización del país.<sup>33</sup> Es decir, unos y otros se acusaron en 1830 de secundar el centralismo, que era presentado en ese momento como el principal enemigo de la república. Sin embargo, algunos años después, el mismo grupo que editó el *Pararrayo*, ahora a través de las páginas de *El Triunfo de la Justicia*, dio todo su respaldo al sistema de república central, que venía perfilándose desde el año de 1834 en diversos estados del país.

Con el triunfo del movimiento jalapista en México, la gubernatura chiapaneca le fue confiada a José Ignacio Gutiérrez, durante cuya breve administración apareció el semanario *Avisos al Pueblo*.

En sus páginas encontramos un discurso del entonces ministro de Relaciones, Lucas Alamán, tomado del periódico *Registro Oficial*, órgano de esta primera administración de Bustamante. En él, dicho ministro sostuvo que al vicepresidente Anastasio Bustamante se le debía el restablecimiento de la Constitución y de las leyes y que, contrariamente a los que creían que los elementos necesarios para la prosperidad de la nación eran el desorden y la persecución, la república solo podría ser feliz desechándolos.<sup>34</sup>

Pero a pesar del apoyo que sus ministros brindaron al régimen del vicepresidente Bustamante, lo cierto es que en Chiapas el gobernador jalapista José Ignacio Gutiérrez no recibió un respaldo unánime, y de hecho algunos regidores electos para el ayuntamiento de San Cristóbal se negaron a desempeñar esos cargos durante su administración.<sup>35</sup> Además, a Alamán se le consideraba protector del centralismo.<sup>36</sup>

En su último número, *Avisos al pueblo* anunció que el 14 de agosto de 1832 la guarnición militar de la capital chiapaneca (San Cristóbal) había respaldado el pronunciamiento del general Antonio López de Santa Anna (5 de julio de 1832), y pedía a los chiapanecos la

---

<sup>33</sup> “Sala consistorial de Tuxtla. Enero 7 de 1830” *La Campana Chiapaneca*. 9, enero, 1830.

<sup>34</sup> “México 24 de agosto” *Avisos al pueblo*. 24, agosto, 1831.

<sup>35</sup> “Renuncias” *Avisos al pueblo*. 8, enero, 1832: 132.

<sup>36</sup> Josefina Z. Vázquez. *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009: 19-20. Vázquez aclara que esa consideración era equivocada, puesto que Alamán no fue centralista en este momento, si bien se le podría considerar como un federalista moderado. Para esta cuestión ver también: Catherine Andrews. “Discusiones en torno de la reforma de la constitución federal de 1824 durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832). *Historia Mexicana* 221. México, El Colegio de México, julio-septiembre 2006: 100-112.





adhesión a la causa nacional, según lo solicitaron las legislaturas de Zacatecas y Jalisco. Asimismo, se le avisó al gobernador y comandante general, José Ignacio Gutiérrez, que sería arrestado “decorosamente” hasta la resolución de Santa Anna.<sup>37</sup>

El vicepresidente Anastasio Bustamante dejó el poder el 17 de agosto. Melchor Múzquiz fue electo presidente interino y Manuel Gómez Pedraza (triunfador en las elecciones presidenciales de 1828) regresó a la república.

El 22 de diciembre este último, Santa Anna, Ramos Arizpe, Bernardo González Angulo y Bustamante, reunidos en la Hacienda de Zavaleta proclamaron los convenios de Zavaleta, que declaraban al ejército garante de la Constitución y del sistema republicano, reconocían a Pedraza como presidente hasta el 1 de abril de 1833 y señalaban las fechas de las elecciones estatales y nacionales. Gómez Pedraza, Santa Anna y Bustamante entraron triunfalmente a la ciudad de México el 3 de enero de 1833.<sup>38</sup>

Mientras esto ocurría a nivel federal, en Chiapas el 15 de septiembre de 1832 Joaquín Miguel Gutiérrez se hizo cargo de la gubernatura del estado,<sup>39</sup> y *El Iris de Chiapas* comenzó a circular hacia fines del mismo mes.

Sin embargo, los números de este semanario correspondientes al año de 1832 reflejan la situación inestable que vivía la república. A principios de octubre apareció una nota editorial en la que se desconocía el nombramiento del general Vicente Filisola como comandante general del estado y se confirmó en el cargo al coronel Gregorio Ortega. Días después se dio la noticia de que Múzquiz había sido nombrado presidente interino, lo que motivó la siguiente declaración en *El Iris*:

La suerte de nuestras cosas no depende por entero de las armas, sino de la opinión de los habitantes de la república que quieren estar mejor de lo que han estado. Y cualquiera que sea la influencia de una acción parcial, los asuntos domésticos de las Chiapas no padecerán detrimento alguno.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> “Pronunciamiento” *Avisos al pueblo*. 17, agosto, 1832.

<sup>38</sup> Josefina Z. Vázquez. *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*: 17-34.

<sup>39</sup> Manuel B. Trens. *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 1999 v2: 314.

<sup>40</sup> “Parte no oficial” *El Iris de Chiapas*. 8, octubre, 1832: 12.





Un par de semanas después, y para aclarar su posición en los tiempos que corrían en la república, los editores de este semanario insertaron un artículo procedente del *Fénix de la libertad*, periódico de la ciudad de México. En él se hacía un repaso histórico desde que el país había declarado la constitución popular federal en 1824, documento que había “sucumbido” a la *fuerza de las bayonetas de Jalapa*, hasta ese momento, que era cuando el pueblo debía respaldar dicha constitución, porque la soberanía popular era la base del sistema representativo, electivo y federal. Había que llamar a Manuel Gómez Pedraza para que terminara su período en la presidencia.<sup>41</sup>

Y en efecto, en enero de 1833 el congreso estatal reconoció a Gómez Pedraza como presidente legítimo de la república y afirmó su adhesión irrestricta al orden que guardaban las cosas en la federación.<sup>42</sup> Lo que incluyó el hecho de que en abril de 1833 Antonio López de Santa Anna asumiera por primera vez la presidencia del país y Valentín Gómez Farías jurara como vicepresidente.

Ahora bien, de acuerdo con los editores de *El Iris*, el Plan de Jalapa había tenido el objetivo de establecer el centralismo, destruir los congresos y aniquilar los gobiernos particulares de los estados imponiéndoles autoridades desde la capital de la república. En contrapartida, eran muchos los beneficios del sistema federal, ya que a través de los congresos los ciudadanos elaboraban sus leyes y nombraban a sus representantes, mientras que el centralismo cambiaría todo eso por partidos gobernados por un intendente o un capataz.<sup>43</sup>

Posteriormente se produjo en la república mexicana el movimiento de “Religión y fueros,” que comenzó en el estado de Michoacán en mayo de 1833 y llegó a Chiapas procedente de Tehuantepec hacia noviembre de dicho año. Este movimiento fue una reacción contra las medidas que pretendió implementar en materia eclesiástica la administración del vicepresidente Gómez Farías (1833-1834).

Como se mencionó al comienzo de este trabajo, a partir de 1833 el Congreso nacional mexicano inició la discusión de una serie de leyes que afectaban a la Iglesia, tales como la eliminación del fuero y del uso de la fuerza pública para el cobro de los diezmos y el cumplimiento de los votos monásticos, así como el proyecto de desamortización de la propiedad eclesiástica y el asunto del Patronato, que era el derecho que tenía el rey de

---

<sup>41</sup> *El Iris de Chiapas*. 22, octubre, 1832: 22.

<sup>42</sup> “Parte Oficial. Decretos” *El Iris de Chiapas*. 14, enero, 1833, y “San Cristóbal enero 28 de 1833” *El Iris de Chiapas*. 28, enero, 1833.

<sup>43</sup> “San Cristóbal marzo 11 de 1833” *El Iris de Chiapas*. 11, marzo, 1833.



España a nombrar o presentar candidatos para los altos cargos eclesiásticos, mismo que quisieron ejercer los estados hispanoamericanos independientes.

Sin embargo, lo que se aplicó en 1833 de todas estas iniciativas fue solamente la eliminación de la coacción civil para el cobro del diezmo y para el cumplimiento de los votos monásticos, ya que tanto la eliminación del fuero como la desamortización de la propiedad eclesiástica se consiguieron en México varias décadas después.<sup>44</sup>

El 20 de julio, con el fin de evitar que en San Cristóbal las personas contrarias al régimen de Valentín Gómez Farías promovieran algún desorden, la legislatura estatal dispuso que se hiciera salir para la ciudad de Tuxtla a los señores José Madrigal, Mariano Montes de Oca y Gregorio Suárez, entre otros.<sup>45</sup> No obstante esta medida, la noche del 27 de noviembre de 1833 los políticos coletos, encabezados por Manuel de Jesús Zepeda, tomaron el cuartel de la ciudad, desconocieron al gobernador Joaquín Miguel Gutiérrez, clamaron contra su tendencia reformista, propalaron versiones sobre ataques a la religión y protestaron apoyo al clero.<sup>46</sup>

Esto sucedió a pesar de que, como quedó asentado en *El Iris*, el artículo 6° de la constitución, que establecía la igualdad para ser juzgados por unas mismas leyes sin distinción (es decir, la abolición de los fueros) no se había aplicado en México: “(...) los tribunales han estado concediendo los privilegios antiguos a Iglesias, Comunidades, Menores, etc. El gobierno conjuró la tempestad negando la sanción y el asunto todavía está pendiente.”<sup>47</sup> El movimiento coletista fue contenido el 3 de diciembre, pero tuvo ramificaciones en Tonalá y Comitán.

Como consecuencia de esta asonada en San Cristóbal, el gobernador dispuso el traslado de los supremos poderes de dicha ciudad a Tuxtla a partir del 2 de enero de 1834. Esta mudanza fue justificada en el semanario que nos ocupa en la consideración de que: “El pueblo libre de Tuxtla repite cada día, sin cesar, testimonios inequívocos del concepto que se tiene merecido por su espíritu público y continuados sacrificios en sostén del sistema

---

<sup>44</sup> Charles Hale. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. 15 ed. Trad de Sergio Fdez. Bravo y Francisco Glez. Aramburu. México, S XXI, 2005: 129-142.

<sup>45</sup> Manuel B. Trens. *Historia de Chiapas desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio*. 3v. Tuxtla Gtz, Chiapas, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 1999. v 2: 318.

<sup>46</sup> Manuel Trens. *Ibid*: 317-321.

<sup>47</sup> “Una pequeña parte o sea un rasgo ligero de la historia secreta de la revolución que estalló en San Cristóbal el 27 de noviembre de 1833.” *El Iris de Chiapas*. 3, febrero, 1834: 4.



federal.”<sup>48</sup> Es decir, Tuxtla fue presentada en *El Iris* como el baluarte de la federación en el estado de Chiapas.

En marzo de 1834 el gobernador J M Gutiérrez fue reelegido; con ese motivo *El Iris* recapituló las características de su administración. En uno de sus artículos quedó asentado que con la oposición de un “partidillo tan servil como aislado” fue electo una primera vez en marzo de 1830, pero:

*Exasperados los enemigos de la patria, engañaron al pueblo de San Cristóbal haciéndoles creer que era hereje el electo y que la religión se destruía: las dádivas, promesas, aguardiente y amenazas causaron daños y males incalculables al Estado, que hasta hoy los resiente.*<sup>49</sup>

En este artículo, los editores apuntan que los que intrigaron contra el legítimo gobernador fueron los “jalapistas”, que tenían ya asignado al “sultán” que vendría a dominar Chiapas. Así fue como un congreso “nulo e ilegítimo” eligió al comandante general José Ignacio Gutiérrez para ocupar un puesto que llenó de execración a quienes se lo facilitaron.<sup>50</sup>

Pero los acontecimientos que se suscitaron a nivel nacional volvieron a interrumpir el curso del orden de cosas en Chiapas, y dieron al traste con esta segunda administración de J M Gutiérrez.

El 25 de mayo de 1834, desde Cuernavaca, el presidente Santa Anna lanzó un plan (Plan de Cuernavaca) en el que acusaba al congreso federal de haber traicionado la confianza que le depositaron los electores al legislar contra la Iglesia, por lo que aquel organismo fue disuelto. En este documento se reconocía al general veracruzano como la única autoridad; además, se asentaba que el pueblo no toleraría el programa liberal de reforma y que la legislación reciente tendría que ser derogada por anticonstitucional. Asimismo, se exigía la renuncia de los funcionarios y legisladores que hubieran sancionado esas leyes.

La popularidad de este plan y la disolución del Congreso llevada a cabo por Santa Anna despertaron los temores de los federalistas en el sentido de que se estuviera tramando un cambio en el sistema de gobierno.

---

<sup>48</sup> “Parte no oficial” *El Iris de Chiapas*. 13, enero, 1834: 3.

<sup>49</sup> “Parte oficial. Decretos” *El Iris de Chiapas*. 3, marzo, 1834: 2.

<sup>50</sup> “Parte oficial. Decretos” *El Iris de Chiapas*. 3, marzo, 1834: 2.



Ante el temor del desmembramiento del país por la inconformidad que estos rumores produjeron en Coahuila-Texas y en otros estados celosos de su autonomía, se llegó a la conclusión de que el único sistema que garantizaría la integridad del territorio nacional sería el centralismo.<sup>51</sup>

De hecho, la mayoría de los “hombres de bien” del país, tanto liberales moderados como conservadores, estaban de acuerdo en la necesidad de una mayor centralización del poder para que el gobierno nacional pudiera imponer su autoridad y mantener el control en las regiones que habían demostrado su descontento.<sup>52</sup>

La primera constitución centralista (publicada el 30 de diciembre de 1836) fue liberal, pues mantenía la representación y la división de los poderes, pero los federalistas buscaron desprestigiarla calificándola de conservadora.<sup>53</sup> En todo caso, cabe destacar que sus cláusulas sobre los asuntos eclesiásticos eran muy similares a los de la constitución anterior. Incluso uno de los artículos otorgaba al gobierno el derecho de confiscar la propiedad, incluida la de las corporaciones eclesiásticas, cuando pudiera demostrarse la necesidad nacional de hacerlo.<sup>54</sup>

### **El triunfo de la justicia**

En enero de 1835, San Cristóbal, Comitán y sus pueblos comarcanos se pronunciaron por el plan de Cuernavaca y proclamaron al general Manuel Gil Pérez, nombrado por Santa Anna, como la única autoridad constituida en el estado, desconociendo al gobernador Joaquín Miguel Gutiérrez. Este por su parte proclamó su repudio al citado plan y rompió relaciones con el gobierno santannista, pero fue derrotado. En adelante, el tuxtleco operaría en el departamento del Oeste como una división volante, atacando cuando podía y como podía a las nuevas autoridades impuestas desde el centro del país.

---

<sup>51</sup> Josefina Z Vázquez. *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*: 56-57.

<sup>52</sup> Michael Costeloe. *La primera República central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*. México, FCE, 2000: 94-126.

<sup>53</sup> Josefina Z Vázquez. *Op Cit*: 61.

<sup>54</sup> Michael Costeloe. *La primera República central en México, 1835-1846*: 103.



Tanto para él como para el partido yorkino, defender la federación y la soberanía del estado era ante todo proteger los espacios ganados en el escenario local contra las élites tradicionales. Por su parte, los prohombres coletos como el gobernador Mariano Montes de Oca no podían sino regocijarse con el triunfo del centralismo en la república.<sup>55</sup>

Entre mayo y julio de 1835 fueron emitidos varios decretos oficiales, como el retorno de los poderes del estado a San Cristóbal, la designación de Chiapa como nueva cabecera del departamento del Oeste, y la devolución de las multas y bienes expropiados por el gobierno liberal a los conspiradores coletos.<sup>56</sup>

El semanario que defendió en Chiapas el régimen centralista fue *El triunfo de la justicia*, que con este elocuente título se convirtió de hecho en el vocero del nuevo orden de cosas en la república mexicana.

Desde un principio este órgano demostró su animadversión contra su antecesor inmediato, *El Iris de Chiapas*. Así, encontramos sentencias como la siguiente: Desde agosto de 1832 la prensa no hacía más que explicar conceptos contra la patria y la religión desmoralizando a los pueblos y atacando al hombre honrado con sarcasmos y dicerios. Ahora la prensa mostrará los hechos, y será un claro oriente que hará ver y distinguir el verdadero patriotismo de lo que es libertinaje e insaciable ambición:

[...] *sentamos por principio: que todos los males que la Iglesia y el Estado han experimentado desde el año 1827 hasta el presente son debidos al masonismo (sic), cuya secta establecida en las tinieblas no se ha ocupado en otra cosa que en maquinar el modo de exterminar todo cuanto conduzca a la conservación del catolicismo y a la felicidad de nuestra pacífica sociedad.*<sup>57</sup>

Los editores hicieron énfasis en el argumento de que el gobierno destituido era demagógico y estaba lejos de ser republicano ni federal, pues era más despótico que la monarquía absoluta, ya que mientras el estado estuvo a cargo de la facción yorkina el congreso fue dirigido y obedeció ciegamente al depuesto gobernador. Como ejemplo de esta afirmación, pusieron el caso del decreto de 20 de julio, que trasladó a once sujetos desde la capital a la ciudad de Tuxtla. Para hacer esto, apuntaron, no se recurrió a la constitución ni a ningún

---

<sup>55</sup> Mario Vázquez Olivera. “Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana”: 238.

<sup>56</sup> Mario Vázquez Olivera. “Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana”: 232-233.

<sup>57</sup> “Parte no oficial” *El triunfo de la justicia*. 18, mayo, 1835: 2-3.



ordenamiento legal, se cumplió con la voluntad de Gutiérrez y esto quebrantó el fundamento del sistema republicano, que es la división de poderes.<sup>58</sup> Además, uno de los afectados por dicha medida fue precisamente, como se apuntó antes, Mariano Montes de Oca, quien asumió la gubernatura estatal en julio de 1835.

Respecto de este asunto encontramos el siguiente párrafo en el semanario que nos ocupa:

*Dicha ley [la del 20 de julio] fue el primer eslabón de la cadena de desgracias en que se vio envuelto el estado [porque] no podía menos que inspirar la desconfianza general de sus habitantes, una vez que de hecho se redujeron a puramente nominales sus garantías tan decantadas.*<sup>59</sup>

En las páginas de *El triunfo de la justicia* se acusó a J M Gutiérrez de una ambición desmedida y de haber gobernado tomando en cuenta solamente su voluntad.<sup>60</sup> Asimismo, sus seguidores fueron calificados indistintamente como una “gavilla de facciosos” y una “fraternidad jacobina”, se les dio en suma un trato de delincuentes haciéndolos responsables de robos, saqueos y asesinatos.

Lo cierto es que la gente de Gutiérrez operó en el departamento del Oeste, particularmente en la ciudad de Tuxtla, pero interviniendo también en Copolla, Ocozocoautla y pueblos aledaños, causando perjuicios a algunas de las familias más ricas de la zona. Esto es continuamente denunciado en este semanario. Cuando posteriormente el tuxtleco pasó a la provincia de Huehuetenango en Guatemala, dicho gobierno fue amonestado por el de Chiapas.<sup>61</sup>

Ahora bien, en clara referencia a los yorkinos, los editores agregaron que quienes tenían más fama de ser federalistas y populares, no eran más que farsantes que buscaban su provecho personal cumpliendo las órdenes de un jefe al que muchas veces ni siquiera conocían.

Y en un interesante artículo sostuvieron que los pueblos rara vez indagaban la causa del poder cuando el ejercicio de este era moderado, pero apenas se sentían oprimidos despertaban de su letargo, conocían sus verdaderos derechos, medían sus fuerzas y

---

<sup>58</sup> “San Cristóbal 1° de junio” *El triunfo de la justicia*. 1, junio, 1835: 12.

<sup>59</sup> “San Cristóbal 3 de agosto” *El triunfo de la justicia*. 3, agosto, 1835: 24.

<sup>60</sup> “San Cristóbal 22 de junio” *El triunfo de la justicia*. 22, junio, 1835: 17.

<sup>61</sup> “Parte oficial” *El triunfo de la justicia*. 17, agosto, 1835.



acababan con la tiranía.<sup>62</sup> Es decir, el pueblo no debía intervenir en el modo de operar de los gobiernos, tenía que mantenerse al margen y eso solo se lograría a través de una buena administración que no causara quejas ni inconformidades.

Asimismo, en *El Triunfo de la justicia* encontramos un artículo (probablemente tomado de otro periódico nacional, ya que lo firma “El payo de Jalisco”) que se ocupa de ilustrar los males que había experimentado la república desde que se estableció la federación: dicho sistema abrió la puerta a la ambición y al aspirantismo. La multitud de empleados que supone el sistema federal demanda gastos exorbitantes que no es posible cubrir cuando por las continuas discordias escasean los fondos públicos. Además, muchas veces no hay en los estados sujetos que tengan las aptitudes necesarias para los destinos que se deben proveer. Esto provoca la contratación de hombres ineptos que serán manejados al arbitrio de quien entre ellos se distinga por *su locuacidad*, de donde se sigue el inconveniente de que todo un pueblo, o todo un estado, se vea sujeto a uno o dos hombres en aquello que corresponda a su administración, lo que va en contra de la naturaleza del sistema popular representativo.<sup>63</sup> De esta manera, siempre es conveniente que la administración de justicia corresponda a personas que tengan alguna “comodidad” y modo de subsistir, porque es muy fácil que el pobre y necesitado se prostituya:

*Los más de nuestros compatriotas son pelados y apenas tienen lo muy necesario para su subsistencia [...] la mayoría de [los] habitantes por desgracia nuestra se compone de hombres ignorantes, miserables y corrompidos.*<sup>64</sup>

Más adelante, en el mismo artículo encontramos la afirmación de que el sistema popular representativo no era apropiado para México y que por imitar a los Estados Unidos se había caído en muchas aberraciones, ya que existía una gran diferencia entre ambas naciones. Para ejemplificarla, el autor recurre al pensamiento de Servando Teresa de Mier, quien sostuvo, de acuerdo con su interpretación, que los angloamericanos ya estaban separados e independientes unos de otros y se federaron para unirse contra Inglaterra, pero en el caso de México federarse había sido dividirse estando unidos. En Estados Unidos los ciudadanos habían vivido regidos por una constitución, en cambio los mexicanos estuvieron sometidos al yugo de un monarca absoluto. El angloamericano era un pueblo nuevo, homogéneo, industrial, laborioso, ilustrado y lleno de virtudes sociales. Por el contrario, el

---

<sup>62</sup> “San Cristóbal 22 de junio” *El triunfo de la justicia*. 22, junio, 1835: 17.

<sup>63</sup> El payo de Jalisco. “Parte oficial” *El triunfo de la justicia*. 13, julio, 1835: 18.

<sup>64</sup> *Ibid.*: 20.





novohispano y luego el mexicano era un pueblo viejo, heterogéneo, sin industria, enemigo del trabajo y acostumbrado a vivir de empleos, como los españoles.<sup>65</sup>

Posteriormente, en un artículo que fue tomado de *El Sol* (periódico de la ciudad de México) encontramos expresada la idea de que si bien los federalistas de 1824 fueron personas bien intencionadas, en su afán por imitar a los Estados Unidos no tuvieron en cuenta que cualquier forma de gobierno que se adopte debe ir en consonancia con el régimen anterior. Es decir, no es recomendable implementar cambios bruscos en la administración cuando un país nace a la vida independiente.

Así, en el caso de México, hubiera sido necesario conservar muchas prácticas y modos a los que estaban acostumbrados los habitantes, como sucedió con los angloamericanos, quienes conservaron con muy pocas modificaciones las leyes coloniales. Por el contrario, la constitución de 1824 produjo la aparición de muchos individuos que gobernaron en el país como jefes supremos y soberanos dentro de sus jurisdicciones. En consecuencia, la actividad industrial se paralizó porque era un negocio más productivo entrar en la revolución a probar fortuna que dedicarse al trabajo. Entonces la pobreza cundió en la república y los pueblos se exasperaron, ya que su lógica no se ocupa de raciocinios, y se reduce a detestar aquello en que son desgraciados y a desear aquello en que pueden ser felices, estado que se conseguiría bajo un régimen central.<sup>66</sup>

Y para redondear esta idea, en un alcance o suplemento del semanario que nos ocupa encontramos la afirmación de que bajo el federalismo se relajó, desconceptuó y burló el temor a la justicia. Dicho sistema concedió pase franco a la falsa libertad y a la licencia. Sólo el ejército mantuvo el orden.<sup>67</sup>

Después de esta argumentación contraria a la federación y favorable al centralismo, en *El triunfo de la justicia* aparecieron las declaraciones de diversos ayuntamientos del estado en apoyo al nuevo sistema: Comitán, San Cristóbal, Teopisca, Chiapa, Tonalá y Copainalá.

En estas declaraciones es posible ver pequeñas diferencias respecto del tema de la libertad de imprenta, ya que mientras el ayuntamiento de San Cristóbal estableció que ésta debía ser *moderada*, el de Teopisca apuntó que debería ser *arreglada, o estar arreglada de acuerdo*

---

<sup>65</sup> *Ibid.*: 20-21.

<sup>66</sup> “Parte no oficial. ¿Cuál es el estado actual de la república mexicana? (Artículo tomado de *El Sol*). *El triunfo de la justicia*. 10, agosto, 1835: 23.

<sup>67</sup> Alcance al No. 13. *El triunfo de la justicia*. 10, agosto, 1835.





*con el nuevo orden de cosas*. Por su parte, los ayuntamientos de la villa de Chiapa y de la ciudad de Tuxtla se pronunciaron porque existiera una *libertad legal* de prensa; mientras que el de Copainalá se expresó en el sentido de que no hubiera libertad de imprenta en materias religiosas, y que la hubiera arreglada en cuestiones de índole política.<sup>68</sup>

En todas las manifestaciones de los ayuntamientos que aparecieron en la prensa, éstos se hicieron eco del argumento de que el federalismo era un sistema importado de los Estados Unidos, y que por lo tanto resultaba extraño al modo de ser intrínseco del mexicano y de lo mexicano. Entonces, había que adoptar un sistema más acorde a la idiosincrasia nacional, capaz de establecer un legítimo control sobre el extenso territorio de la república.

## Conclusiones

Los semanarios revisados en el presente trabajo ofrecen un panorama de las características de los grupos de poder chiapanecos que los auspiciaban y de su posición respecto de los sistemas federal y central en México.

Por un lado, estuvo el “sector emergente” cuyo líder fue Joaquín Miguel Gutiérrez; editores de *La Campana Chiapaneca* y de *El Iris de Chiapas*. Este grupo se incorporó a la logia yorkina instaurada en México en 1825 porque fue la que les brindó un espacio de acción y de expresión para acceder al ansiado poder político, y les garantizó la autonomía a nivel de gobierno local debido a su apoyo irrestricto al sistema republicano federal.

Por otra parte, existió el grupo de la “oligarquía tradicional” del estado, que se hizo cargo de *El parrarayo de la capital de Chiapa* y posteriormente de *El triunfo de la justicia*. Este sector había tenido participación y peso político desde la época colonial, había fincado y consolidado su fortuna e intereses particulares por medio de los vínculos políticos y sociales que se los garantizaron, primero en la Audiencia de Guatemala y luego en México. Fue así como en su momento impulsaron decididamente la unión de la provincia al país, y una vez conseguida, se mantuvieron en alianza con la oligarquía nacional que aseguraba la salvaguarda de sus intereses; con ella secundaron el sistema federal, luego el central, y sobre todo, se opusieron al líder tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez, así como en el centro del país la administración del vicepresidente Anastasio Bustamante se opuso a Vicente Guerrero, y posteriormente al intento reformista de Valentín Gómez Farías.

---

<sup>68</sup> “Parte Oficial” *El triunfo de la justicia*. 9, octubre, 1835: 35.



En este sentido, no cabe duda de que en Chiapas la oligarquía tradicional vio desprotegidos y amenazados sus intereses bajo la administración del tuxtleco, por eso lucharon tan denodadamente para apartarlo de la gubernatura y aprovecharon los movimientos que a nivel nacional les dieron la oportunidad de tener éxito en ese objetivo, como fueron el Plan de Jalapa en 1830, y el de Cuernavaca en 1834.

Ahora bien, para apuntalar sus argumentos la prensa chiapaneca recurrió a los periódicos nacionales cuya ideología les era afín. Así, *El Iris* citó artículos provenientes de periódicos como el *Correo de la federación mexicana*, de filiación yorkina; mientras que *El triunfo de la justicia* tomó material de periódicos pro centralistas y que defendieron los intereses de la oligarquía tradicional de la república, como fueron *El telégrafo* y *La lima de Vulcano*, órganos que se manifestaron por poner límites al concepto de “igualdad” y a favor de dejar la administración gubernamental en manos de los “hombres de bien”, es decir, de las familias acaudaladas e instruidas de la república. Porque en última instancia, no se trataba de “alucinar” al pueblo con teorías y doctrinas sublimes, sino de gobernarlo tomando en cuenta sus costumbres y grado de ilustración.<sup>69</sup>

En este apartado cabe reflexionar que si bien la base ideológica del centralismo, es decir las Siete Leyes, como bien han apuntado Josefina Vázquez y Michael Costeloe,<sup>70</sup> no implicaron un apoyo irrestricto a la institución eclesiástica, bajo su amparo el gobierno de los “hombres de bien” triunfó en la república, lo que implicó que el control de la misma quedara en manos de la oligarquía nacional tradicional, en detrimento de los intereses de aquellos nuevos ciudadanos mexicanos que querían abrirse camino en la administración del Estado y sus recursos, tales como los yorkinos, sector del que fueron expresión en Chiapas J M Gutiérrez y sus seguidores, quienes por algunos años más tendrían que esperar, pero en el recambio de los sistemas republicanos del siglo XIX en el país, volvieron a tener el ansiado control, y hoy en día la capital chiapaneca no sólo es Tuxtla, sino que lleva el apellido del caudillo federalista, Joaquín Miguel Gutiérrez.

Por último, en el presente trabajo hemos visto como mientras los federalistas de la naciente república mexicana apuntaban que el pueblo debía ejercer su soberanía, y se le llamó a defenderla sosteniendo la constitución de 1824, los centralistas opinaron que el pueblo debía mantenerse al margen de la administración del gobierno, y que de este debían hacerse cargo exclusivamente los “hombres de bien”, es decir el grupo de mayores recursos

---

<sup>69</sup> “San Cristóbal 12 de septiembre.” *El triunfo de la justicia*. 12, septiembre, 1835: 30.

<sup>70</sup> Quienes fueron citados anteriormente en este trabajo.



económicos e ilustración del país. Repudiaron el “aspirantismo” que vieron reflejado en la república federal como una deficiencia que le era consustancial; expusieron que la costumbre de vivir de los empleos generaba irremisiblemente prácticas fraudulentas. Por ejemplo, tanto J M Gutiérrez como sus seguidores fueron acusados en *El triunfo de la justicia* de haber hecho una fortuna a costa del patrimonio estatal.

## Fuentes consultadas

### Bibliografía

- Castañón Gamboa, Fernando. “La imprenta y el periodismo en Chiapas” *Revista Ateneo*. No. 7, agosto 1957.
- Costeloe, Micahel. *La primera República central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*. México, FCE, 2000.
- Domínguez, Wenceslao. *Don Joaquín Miguel Gutiérrez. Político, gobernante, militar, reformador, liberal y revolucionario*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Talleres Gráficos del Estado, 1938.
- Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás. *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*. Chiapas, Libros de Chiapas-Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 1999.
- Hale, Charles. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. 15 ed. Trad de Sergio Fdez. Bravo y Francisco Glez. Aramburu. México, S XXI, 2005.
- Lempérière, Annick. “De la república corporativa a la nación moderna. México (1821-1860).” Annino Antonio y Francoise-Xavier Guerra. *Inventando la nación. Iberoamérica S XIX*. México, FCE, 2003.
- Martínez Mendoza, Sarelly. *La prensa maniatada. El periodismo en Chiapas de 1827 a 1958*. Chiapas, Gobierno de Chiapas-Fundación Manuel Buendía, 2004.
- Orozco Jiménez, Francisco. *Documentos inéditos de la historia de la iglesia de Chiapas*. 2 v. Chiapas, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chiapas, 1999.
- Pani, Erika (coor). *Conservadurismo y derechas en la historia de México*. México, FCE-Conaculta, 2009.
- Trens, Manuel B. *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio*. 3 v. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 1999.
- Vázquez, Josefina Z. *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios



- Históricos- Instituto de investigaciones José María Luis Mora, 2009.
- Vázquez Olivera, Mario. *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, UNICACH, 2010.
- Vázquez Olivera, Mario. “Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana, 1824-1835.” *Anuario CESMECA 2006*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CESMECA-UNICACH, 2007.
- Vázquez Semadeni, Ma. Eugenia. *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería. México, 1821-1830*. México, El Colegio de Michoacán-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- Vázquez Semadeni, Ma. Eugenia. *La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830*. Tesis doctoral. Zamora, Colegio de Michoacán, 2008.

### **Hemerografía**

- Avisos al pueblo*. San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad de Amigos del País, 1830-1832.
- El Iris de Chiapas*. San Cristóbal-Tuxtla. Imprenta del Gobierno, 1832-1835.
- El pararrayo de la capital de Chiapa*. Ciudad Real/San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad de Amigos del País, 1827-1830.
- El triunfo de la justicia*. San Cristóbal. Imprenta del Supremo Gobierno de Chiapas, 1835.
- La Campana Chiapaneca*. Tuxtla, responsable de la impresión Vicente García, 1827-1830.
- Catherine Andrews. “Discusiones en torno de la reforma de la constitución federal de 1824 durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832).” *Historia Mexicana* 221. México, El Colegio de México, julio-septiembre 2006.
- Beatriz Rojas. “Las ciudades novohispanas ante la crisis: entre la antigua y la nueva constitución, 1808-1814.” *Historia Mexicana* 229. México, El Colegio de México, julio-septiembre 2008.



## **LA PRENSA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: UN ESPACIO DE CONFRONTACIÓN ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO (1833-1857) <sup>71</sup>**

Dr. Iñigo Fernández Fernández,  
Universidad Panamericana, campus Ciudad de México.  
[infernan@up.edu.mx](mailto:infernan@up.edu.mx)

### **Introducción**

Una vez consumada la independencia de México, sus políticos y pensadores se dieron a la tarea de dar vida a la nueva nación; una labor en extremo difícil no sólo por el hecho de que en los últimos años de la lucha contra los españoles la autonomía se concibió más como un fin que en un medio para alcanzar otras metas; también lo fue por la disparidad en los proyectos administrativos, económicos, políticos y sociales y por la incapacidad de quienes los enarbolaban para alcanzar acuerdos; todos ellos factores que sumieron al país en una profunda crisis que se manifestó lo mismo en los constantes golpes de Estado que en la alternancia en el poder desordenada de los federalistas y los centralistas, primero, y de los conservadores y los liberales, después.<sup>72</sup>

Los partidos conservador y liberal surgieron en México a finales de la década de los años cuarenta, tras el fin de la guerra sostenida contra Estados Unidos (1846-1848), e iniciaron

---

<sup>71</sup> Texto presentado en el simposio 22: *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada*. Coordinadores: María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre De 2011.

<sup>72</sup> En su obra *La supervivencia política novohispana*, el historiador Edmundo O’Gorman señala que dicha situación llegaría a su fin en 1867 con el fusilamiento del emperador mexicano Maximiliano de Habsburgo, pues como consecuencia de este acto, México definió su ser como republicano y liberal.



una nueva era política al plantearse por primera vez<sup>73</sup> la necesidad de realizar cambios estructurales que garantizaran un futuro mejor al país. Si bien estudios recientes ponen de manifiesto que algunas de las diferencias entre ambos grupos no eran tan abismales como la tradición historiográfica había sostenido,<sup>74</sup> lo cierto es que tampoco podemos negar la existencia de discrepancias en temas tan delicados como los de los bienes del clero, los fueros eclesiásticos, la libertad de cultos y el ejercicio del patronato real, sólo por mencionar los más importantes.

El desacuerdo pronto dejó los espacios gubernamentales para recorrer las calles de las ciudades más importantes bajo la forma de folletos y de periódicos y, de este modo, alimentar el interés de un pequeño grupo de lectores cuyas preferencias usualmente se decantaban por uno u otro partido. Ambas fuentes son una ventana hacia el pasado que nos permite conocer la agenda de las asociaciones políticas de la época así como los tópicos y enfoques que éstos imponían a su público.

Para fines de la presente ponencia, hemos decidido limitar nuestra búsqueda únicamente a la hemerografía. Además de ser “la más alta tribuna donde se debatían los arduos problemas nacionales [...]”,<sup>75</sup> los periódicos eran organizaciones que requerían de una estructura interna más o menos compleja para cumplir en tiempo y forma con su labor informativa; tarea que además, y a diferencia de la folletería, no podía realizarse bajo el cobijo del anonimato.<sup>76</sup>

A los argumentos expuestos debemos añadir que la prensa, particularmente la política, poseía un funcionamiento muy afín a lo definido por P. J. D. Palmgreen y Rayburn como la *teoría de la expectación-valoración*, que parte de la base de que “el pensamiento teórico sobre las motivaciones personales del uso de los media reconoce, en general, que éstos ofrecen gratificaciones que esperan los miembros potenciales de una audiencia en función

---

<sup>73</sup>Pese a que el centralismo y el federalismo fueron opciones surgidas previamente, sus defensores mostraron un mayor interés por las cuestiones administrativas. Véase a Costeloe, Michael P. *La primera República Federal de México (1824-1835): un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México, 1983.

<sup>74</sup>Véase Pani, Erika (coord.). *Conservadurismo y derechas en México*, México, t. I, 2010.

<sup>75</sup>Ochoa Campos, Moises. *Reseña histórica del periodismo mexicano*, México, 1968, p. 105.

<sup>76</sup>Al menos en lo que a editores e impresores se refiere. Sin embargo, Laura Solares señala que, pese a ello, éstos siempre tenían la posibilidad de eludir sus responsabilidades ya fuera utilizando hombres de paja o estableciendo imprentas de tan escaso valor que no podían ser multadas por su incapacidad para cubrir el adeudo. Solares, Laura. “Justicia y libertad de imprenta en el siglo XIX. 1821-1855”, Palacio Montiel, Celia del (coord). *Prensa decimonónica en México*, México, 2003, pp. 19-20.



de anteriores experiencias pertinentes”.<sup>77</sup> A su vez, estas gratificaciones dan origen a lo que Roger Chartier define como “el horizonte de expectativas”, proceso que permite al lector conocer por anticipado el producto cultural que va a consumir<sup>78</sup>.

Es así como la prensa no sólo se convirtió en un medio de comunicación, también de propaganda y, más importante aún, en uno de formación y de reforzamiento ideológico para conservadores y liberales. Tales circunstancias en poco colaboraron para que las publicaciones periódicas de ambos entablaran un diálogo en el sentido de la época, es decir, como un “coloquio, conferencia entre dos o más [...]”;<sup>79</sup> y por el contrario, favorecieron una confrontación en la que cada grupo se limitó a tomar postura y a defenderla sin considerar, en la mayoría de los casos, los argumentos del otro.

Para concluir, es importante señalar que en virtud de hallarnos ante un tema dilatado, decidimos centrarnos en el estudio de las publicaciones periódicas liberales y católicas<sup>80</sup> que circularon en las calles de la ciudad de México por ser ésta la sede de los poderes nacionales y el espacio donde más periódicos circularon a lo largo del siglo XIX; estudiar solamente la libertad de cultos por tratarse de una de las cuestiones que mayor polémica generó en la época y, por último, establecer como marco temporal un periodo básico en la historia del país que inició en 1833, con la instauración de las primeras leyes de corte liberal, y que culminó en 1857 tras la promulgación de la primera constitución que antepuso las libertades de los ciudadanos a la organización del Estado.

## **Dos miradas en torno a la libertad de cultos**

A lo largo de la lucha por la independencia mexicana (1810-1821), el tema de la libertad religiosa jamás fue cuestionado. En el segundo apartado de *Sentimientos de la Nación* (1813), José María Morelos y Pavón afirmó que “la religión Católica sea la única, sin

---

<sup>77</sup> McQuail, Denis. *Introducción a la teoría de la comunicación de masa*. Barcelona, 2000, p. 462.

<sup>78</sup> Chartier, Roger (coord). *Prácticas de lectura*. Bolivia, 2002, p. 93.

<sup>79</sup> Domínguez, D. R. J. *Compendio del diccionario nacional de la lengua española*. Madrid, 1852, p. 764.

<sup>80</sup> Creemos que la consulta de los periódicos católicos en particular sería de mayor utilidad para los propósitos de la presente ponencia. Al respecto, debemos señalar que considerar los términos “católico” y “conservador” como sinónimos en la época, no es correcto. Pese a que no era legal la libertad de cultos y que, en cierto sentido, es viable pensar que todos los conservadores eran católicos, no sería posible afirmar, en cambio, que todos los católicos fueran conservadores.





tolerancia de otra”;<sup>81</sup> en tanto que en *El Plan de Iguala* (1821) se declaraba que “la Religión de la Nueva España es y será Católica, Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna”.<sup>82</sup>

En los documentos citados se dejaba en claro que el rompimiento con España no implicaba un cambio en materia religiosa. Detrás de ello encontramos un aparente consenso en torno a la religión católica como oficial del Estado y única en el país. Y utilizamos el término “aparente” pues las labores que realizó el Congreso entre 1823 y 1824 para dotar a México de una constitución fueron el marco en el que se propuso por vez primera el tema de la libertad de credo. Sin embargo, la moción tuvo poco eco y la cuestión quedó zanjada tras una intervención de Fray Servando Teresa de Mier en la que proclamó que “la religión católica es esencialmente intolerante, es decir, teológicamente, porque la verdad es una, pero en lo civil pueden tolerarse las religiones falsas; aquí no establecemos esta tolerancia porque sabemos el voto general de la nación; pero no se opone la tolerancia civil a la religión, que sólo es intolerante teológicamente”.<sup>83</sup> Por ello, no es de extrañar que la *Constitución de 1824* estableciera en su artículo 4º que “la religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”.<sup>84</sup>

Pese a lo anterior, para los liberales la libertad religiosa siguió siendo considerada como un elemento fundamental en la construcción de una sociedad mexicana moderna, de ahí que constantemente llevaran el tema a la palestra sin contar con mucho éxito, aún entre los miembros más moderados de su partido. La cuestión era en extremo delicada pues, dada la división política y la inestabilidad que ésta había acarreado al país, muchos consideraban que la religión católica era el único elemento que cohesionaba a los mexicanos.

A partir del año de 1833 el tema volvió a plantearse en la Cámara de Diputados y en la prensa con la llegada a la presidencia –si bien con carácter interino– de Valentín Gómez

---

<sup>81</sup> Rangel, Nicolás y Pedro de Alva (directores). *Primer centenario de la Constitución de 1824. Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de la Estados Unidos Mexicanos*. México, 1924, p. 48.

<sup>82</sup> *Plan de Iguala*, Estados Unidos, Acervo de la Biblioteca Jurídica del Congreso de EUA, [21 de febrero de 1821]. <<http://www.glin.gov/download.action?fulltextId=265180&documentId=233388>> [recuperado el 12 de julio de 2011]

<sup>83</sup> Citado en Juan Bautista Morales. *Disertación contra la tolerancia religiosa*. México, 1831, p. 14.

<sup>84</sup> *Constitución de 1824*. <[http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/79117288329793495200080/p0000001.htm#I\\_1\\_](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/79117288329793495200080/p0000001.htm#I_1_)>, [recuperado el 4 de enero de 2010].





Farías, quien destacó por ser un ferviente miembro del Partido del Progreso.

Fundado por el Dr. José María Luis Mora en 1833, el Partido del Progreso estaba inspirado en los ideales de la Ilustración francesa. Situado más allá de las opciones centralista y federalista de la época, interesadas sólo en la forma de gobierno, se erigió como la primera organización política que propuso una reforma estructural de fondo en el país. De hecho, Mora, Gómez Farías y los demás miembros de este partido bien pueden ser considerados como los representantes de la primera generación de liberales mexicanos.

En el *Programa de los principios políticos que en México ha profesado el partido del progreso*, Mora expresaba los fundamentos de su organización:

*1º. Libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la prensa; 2º. Abolición de los privilegios del Clero y de la Milicia; 3º. Supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuyen al Clero el conocimiento de negocios civiles, como el contrato del matrimonio, etc.; 4º. Reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública, designación de fondos para pagar desde luego su renta y de hipotecas para amortizarla más adelante; 5º. Medidas para hacer cesar y reparar la bancarrota de la propiedad territorial, para aumentar el número de propietarios territoriales, fomentar la circulación de este ramo de la riqueza pública, y facilitar medios de subsistir y adelantar a las clases indigentes, sin ofender ni tocar en nada el derecho de los particulares; 6º. Mejora del estado moral de las clases populares, por la destrucción del monopolio del Clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprender...; 7º. Abolición de la pena capital para todos los delitos políticos y aquellos que no tuvieran el carácter de un asesinato de hecho pensado; 8º. Garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tuvieran por base el idioma, usos y costumbres mexicanas. Estos principios son los que constituyen en México el símbolo político de todos los hombres que profesan el progreso, ardientes o moderados; sólo resta que hacer patente contra los hombres del retroceso la necesidad de adoptarlos; y contra los moderados, la de hacerlo por medidas prontas y enérgicas.*<sup>85</sup>

Lo anterior, aunado a un conjunto de decretos que comprendía la supresión de la Universidad de México, el cese de la obligación del pago del diezmo y de la coacción en el ejercicio de los votos, y la secularización de las misiones en California, son factores que

---

<sup>85</sup> Mora, José María Luis. *Obras sueltas de José María Luis Mora, ciudadano mexicano*. París, 1837, t. 1, p. 56.



nos permiten entender porqué a partir de 1833 la cuestión de la libertad de cultos volvió a adquirir fuerza hasta convertirse en un aspecto medular en la agenda de la prensa católica y liberal en las siguientes décadas.

En lo que respecta a la prensa liberal, habría que señalar que fue un fiel reflejo de ese sentir que se caracterizó, desde sus orígenes, por la concepción de las leyes e instituciones como instrumentos para procurar el progreso; en ese sentido, “las convicciones al respecto van desde el fetichismo de la ley y la institución, asignando a éstas facultades milagrosas, hasta los que siguiendo un idealismo práctico creen que, dentro de ciertos límites, el derecho público ejerce una acción transformadora de la realidad”.<sup>86</sup>

Cierto es que este apego a las leyes también respondía a la necesidad de dar pasos firmes para consolidar las libertades fundamentales de los habitantes del país, partiendo, claro está, del principio esencial: la igualdad jurídica de todos los mexicanos. Al respecto, López Lopera señala que “si hay algún valor que identifique plenamente al pensamiento político moderno, ese es, sin duda, la libertad. El liberalismo asumió su denominación prendido de la defensa de ella, independientemente de sus matices [...]”.<sup>87</sup> Y dentro de este universo de libertades, las de conciencia y religión fueron las más importantes.

La libertad de cultos se entendía como el derecho que debían tener los mexicanos para elegir y profesar libremente cualquier credo religioso, y según el también legislador José María Mata, era consecuencia de la libertad de conciencia.<sup>88</sup> Respecto a la tolerancia, y dados los ataques que el concepto sufrió por parte de los periódicos católicos, se procuró dar una definición precisa de ella “¿qué cosa es la tolerancia? Ha preguntado el filósofo más grande del siglo pasado [Voltaire en su *Diccionario filosófico*], y él mismo ha dado la siguiente definición: ‘Es el patrimonio de la humanidad. Todos estamos llenos de debilidades y de errores: perdonemos, pues, recíprocamente nuestras necesidades, porque tal es la primera ley de la naturaleza’. Todo lo cual está comprendido en éstas sublimes palabras del Hijo de Dios: AMAOS LOS UNOS A LOS OTROS”.<sup>89</sup>

---

<sup>86</sup> Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano*. México, 1957, t. 2, p. X.

<sup>87</sup> López Loperena, Liliana María. *Las ataduras de la libertad: autoridad, igualdad y derechos*. Antioquia, Colombia, 2007, p. 8.

<sup>88</sup> Entendido ésta también como la libertad de pensamiento. Cfr. “Crónica parlamentaria”, *El Siglo XIX*. 30 de julio de 1856, año XVI, núm. 2772, p. 2.

<sup>89</sup> “Tolerancia Religiosa”, *El Monitor Republicano*. 17 de junio de 1851, año VII, núm. 2218, p. 3. Al consultar la obra en línea encontramos algunas diferencias con el texto citado pues la versión revisada dice: “¿Qué es la tolerancia? Es la panacea de la humanidad. Todos los hombres estamos llenos de debilidad y de



En 1833 los diputados Escudero, Riveroll y Riva Palacio presentaron en el Congreso un proyecto que promovía la libertad plena en materia religiosa. La propuesta contó con el apoyo de *El Demócrata*, publicación que, además, defendía la idea de que si la *Constitución de 1824* apoyaba la libertad de pensamiento en México, la autoridad civil no podía promover la profesión forzosa de cualquier culto. Se trataba de una interpretación muy particular de la carta magna pues mientras que en su artículo 4º designaba a la religión católica como única y oficial, el inciso 4º del artículo 161 establecía que lo estados debía “de proteger a sus habitantes en el uso de la libertad que tienen de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación [...]”.<sup>90</sup> En realidad, la argumentación presentada carecía de validez pues la libertad de pensamiento avalada por las leyes comprendía al ámbito político más no al religioso.

El diario publicó otro artículo<sup>91</sup> en un notorio el deseo por demostrar los beneficios producidos por la tolerancia religiosa. En él se afirmaba que en aquellas naciones que contaban con tal derecho, su moral había mejorado; su población aumentado; su agricultura, industria y expresiones artísticas progresado, y el saber perfeccionado en detrimento de la ignorancia y la superstición, ambos males que, aunque no se mencionara explícitamente, aquejaban a México. Vale la pena señalar que dicha argumentación aparecería constantemente en las publicaciones liberales y se mostraba como una manifestación más de la civilización,

Por su parte, *El Indicador de la Federación Mexicana* abordó el asunto con dos textos que, pese a ser anónimos, poseen la impronta del doctor José María Luis Mora. El primero, aparecido a finales de 1833, criticó con fuerza que las autoridades políticas mexicanas recurrieran a la fuerza para hacer cumplir los deberes religiosos de la población y sentenció que gracias a ello:

---

errores, y debemos perdonarnos recíprocamente, que ésta es la primera ley de la Naturaleza”. *Cfr.* Voltaire. *Diccionario filosófico*. Valencia, Sociedad Editorial Prometeo, S. F., <<http://www.e-torredebabel.com/Biblioteca/Voltaire/tolerancia-Diccionario-Filosofico.htm>> recuperado el 6 de enero de 2010].

<sup>90</sup> *Constitución* de 1824. <[http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/79117288329793495200080/p0000001.htm#I\\_1\\_](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/79117288329793495200080/p0000001.htm#I_1_)>, [recuperado el 4 de enero de 2010].

<sup>91</sup> “El Demócrata. México 31 de agosto de 1833”, *El Demócrata*. 2 de noviembre de 1833, t. 2, núm. 190, p. 3.



*[...] han resultado las leyes que sancionan la intolerancia religiosa, las que mandan creer o no creer alguna cosa, las que castigan como crímenes los errores, las que imponen suplicios a los que no creen en un dogma, o lo que es lo mismo, los que tienen por falso o por dudoso lo que otros juzgan verdadero e incontrovertible [...]; las que mantienen por fuerza en un monasterio a los que no tienen ya vocación para evitarlo; las que imponen las dotes al que no se confiesa ni comulga, multas [...] al que no paga el diezmo; las que autorizan a los gobiernos para elegir a los que han de ejercer el sacerdocio; las que dan intervención al sacerdocio en los negocios públicos [...].<sup>92</sup>*

La virulencia de estos comentarios contrasta con el lenguaje considerado, conciliador se podría afirmar, del segundo artículo, aparecido el 1º de enero de 1834, y en el que se apelaba a principios como el de la razón y la justicia para defender la tolerancia del cultos. Es más, se llegó al extremo de referirse a la piedad para tal fin por ser ésta compasiva, dulce, pacífica, sensible, tierna y estar siempre atenta a las aflicciones de la humanidad.<sup>93</sup> Llama la atención que se recurriera a un término estrechamente vinculado a lo religioso para defender la libertad de cultos, recurso que, por contradictorio que pudiera parecer, fue habitual en la prensa liberal para contrarrestar los argumentos de las publicaciones católicas. Así, ya en 1834 hallamos una clara muestra de ello cuando se aseguraba que:

*[...] los teólogos todos convienen en que el que un individuo o una nación profese la verdadera religión, es una de las gracias que se llama gratis datas, eso es concedidas gratuitamente por pura bondad del ente supremo, así es que muchas naciones que por algún tiempo han profesado la religión católica se han separado después de ella pasando Dios sus gracias a otros pueblos, que se habían hecho más dignos de ellas. Por consiguiente, decir que la religión de un pueblo es y será la católica, apostólica romana, es lo mismo que decir que Dios concederá perpetuamente a este pueblo una gracia que por su infinita bondad les quiso acordar una vez.<sup>94</sup>*

*El Indicador de la Federación Mexicana* dio continuidad a esta estrategia al referirse a la vida de Jesucristo como muestra de caridad, dulzura y tolerancia y hasta se reproducían las instrucciones que había dado a sus discípulos para que predicaran su doctrina pues

---

<sup>92</sup> “Confusión de lo espiritual y temporal”, *El Indicador de la Federación Mexicana*. 11 de diciembre de 1833, t. 2, núm., 2, p. 102.

<sup>93</sup> “Tolerancia”, *El Indicador de la Federación Mexicana*. 1 de enero de 1834, t. 2, núm. 5, p. 194.

<sup>94</sup> “Tolerancia”, *El Demócrata*. 7 de noviembre de 1833, t. 2, núm. 195, p. 3.



[...] *al predicar el Evangelio, les dice: instruid a todas las criaturas en sus deberes y obligaciones. Cuando alguno no quiera escucharos ni recibirlos, sacudid al salir de su casa o ciudad el polvo de vuestros pies. Si pecare tu hermano, corrígelo a solas; si no hiciera caso de tus amonestaciones, repréndelo delante de dos o tres testigos: si se mantuviere pertinaz, denúncialo a la Iglesia; y si ni aún a ésta quiere escuchar, repútalos como un gentil o un publicano, esto es, que no se ha contado en el número de los fieles*'.<sup>95</sup>

Afín con el carácter inquisitivo que distinguió al periódico, el artículo fue duro al apuntar que “estas son todas las penas que impuso el divino fundador de nuestra religión: y querer usar de otras es ser mal cristiano e indigno ministro del Evangelio”.<sup>96</sup> También se afirmaba que si la tolerancia religiosa se hallaba consignada en las sagradas escrituras, entonces era de suponer que su aplicación en México ni acabaría a la religión católica, como tampoco mermaría al orden y a la tranquilidad internas; de ahí que la oposición mostrada por el clero ante este precepto era una postura poco cristiana originada por sus intereses terrenales y no por su apego al Evangelio.

El tema de la libertad de cultos adquirió especial relevancia en la década de los años cuarenta, en especial una vez que concluyó la guerra contra Estados Unidos (1846-1848). Para los liberales era uno de los principales logros de la civilización, “y que es el triunfo de la filosofía”.<sup>97</sup> Además de tratarse de un derecho, decían que era fundamental dada la imperiosa necesidad de ofrecer un aliciente a los extranjeros para que se establecieran en esta tierra. Y es que después de las pérdidas territoriales de Texas y Estados Unidos, en México se consideró que para evitar problemas similares en el futuro, una medida era promover la inmigración extranjera en el norte del país, escasamente poblado “[...] se insistió en atraer extranjeros europeos y estadounidenses. Por regla general, las leyes de tierras y colonización emitidas en el siglo XIX condujeron al surgimiento de grandes latifundios, la mayoría en manos de extranjeros, a expensas de las tierras comunales de los indios y de los fundos legales de los pueblos, así como de las tierras nacionales”.<sup>98</sup>

*El Siglo XIX* –publicación de los liberales radicales– destacó lo anterior pocos meses después de haberse firmado los *Tratados de Guadalupe Hidalgo*, con la publicación de un

---

<sup>95</sup> “Tolerancia”, *El Indicador de la Federación Mexicana*. 1 de enero de 1834, t. 2, núm. 5, p.185.

<sup>96</sup> *Ibid.*

<sup>97</sup> J. R. D. S. M. “Tolerancia religiosa”, *La Voz de la Religión*. 2 de agosto de 1848, T. 1, no. 5, p. 72.

<sup>98</sup> Uriel del Carpio Penagos, Carlos. “La colonización de la frontera Chimalapa Lucha por la apropiación territorial”, *Espiral. Estudios obre Estado y sociedad*. México, 2004, p. 166



texto que aseguraba que los extranjeros no se establecían en México porque, dado el carácter único del catolicismo, debían renegar de los cultos que profesaban. A manera de conclusión, se aseguraba que “sin migración está perdida la esperanza de salvación para la república mexicana. — Sin tolerancia de cultos, la inmigración es ilusoria e imposible”.<sup>99</sup>

En 1849, *El Monitor Republicano* —órgano del liberalismo moderado— se sumó a este llamado y apeló a los legisladores para que hicieran lo necesario en aras de favorecer la emigración extranjera, particularmente de hombres fuertes, sanos y con deseos de trabajar las tierras. No obstante ello, reconocía que para dar cauce a este proyecto era necesario que se les dieran ciertos incentivos, siendo uno de ellos la libertad de cultos;<sup>100</sup> postura que siguió manteniendo con los años, tal como lo dejó en evidencia en 1851 con un artículo en el que invitaba de nueva cuenta al Congreso a legislar sobre la materia:

*El corto número de nuestra población, el atraso en que se encuentran las artes, los oficios y conocimientos útiles, por causas bastantes conocidas y que no es el caso a referir; la vasta extensión de nuestro territorio a pesar de la desmembración que ha sufrido a causa de la pasada guerra que hace improductivos los terrenos más fértiles por falta de brazos y de conocimientos, la poca seguridad de los Estados internos sujetos a las continuas invasiones de los bárbaros; la hambre y la miseria que diezma las poblaciones; la escasez completa de recursos; todo, todo hace que se considere el arreglo de la colonización como una necesidad imprescindible, como una obligación por parte de los representantes del pueblo.*<sup>101</sup>

En la década de los cincuenta, mientras que *El Siglo XIX* apoyó la lucha por la tolerancia de cultos publicando los debates que, sobre el tema, estaban teniendo lugar en el parlamento español, *El Monitor Republicano* tomó de nueva cuenta este razonamiento al vincular el cristianismo con la libertad y al alegar que ésta era la religión de los que amaban la libertad y se sacrificaban por los otros.<sup>102</sup> De hecho, la publicación solía usar con frecuencia la palabra “hermanos” por considerarla como una manifestación del espíritu fraternal enarbolado no sólo por el cristianismo, también por la Ilustración.<sup>103</sup>

---

<sup>99</sup> “Colonización”, *El Siglo XIX*. 29 de julio de 1848, año VII, núm. 59, época 4<sup>a</sup>, p. 4.

<sup>100</sup> “Inmigración”, *El Monitor Republicano*. 2 de agosto 1849, t. 5, núm. 1542, p. 4.

<sup>101</sup> “Colonización”, *El Monitor Republicano*. 28 de septiembre de 1851, año VII, núm. 2321, p. 2.

<sup>102</sup> *El Monitor Republicano*. “Reflexiones”. 18 de abril de 1851, año 7, núm. 2158, p. 4.

<sup>103</sup> Noelia González señala que la Ilustración contribuyó en gran medida al desarrollo del liberalismo decimonónico por ser no sólo “[...] un paso decisivo en el cambio de paradigma que concluye en la creación de la cultura política moderna que propició o, al menos proporciona, un escenario idóneo para el desarrollo de



En 1856, y a la luz de las discusiones que tenían lugar en la cámara de diputados en torno a si la nueva constitución contemplaría la libertad de cultos, el liberal José J. González publicó un artículo en *El Monitor Republicano* donde establecía que:

*Católicos nosotros por convicción no temeremos entonces presentar la religión de nuestros padres frente a frente de las sectas. Por eso pedimos la tolerancia para hacer resaltar, para hacer triunfar la verdad de nuestra creencia, ante la razón y la filosofía. El cristianismo es luz, el cristianismo es caridad; por eso pedimos la inmigración extranjera, para partir nuestro pan con esos infelices que sucumben de hambre al pie de los muros de los palacios aristocráticos de Europa; pedimos la tolerancia para que adorando ellos a Dios según su conciencia estimen en todo su valor la franca hospitalidad que les ofrecemos.*<sup>104</sup>

La primera parte del texto contenía una premisa que utilizaba con argucia los argumentos de la Iglesia, de tal suerte que la libertad de cultos se presentaba como el medio para que la Iglesia pudiera demostrar precisamente aquello que tanto temía perder: su superioridad ante los otros credos. Algo similar sucedería meses después cuando apareció un texto anónimo que concluía con la frase “los más católicos, los más religiosos son los que, por el hecho mismo de comprender los preceptos evangélicos, defienden la tolerancia”.<sup>105</sup>

Es de destacar que este reconocimiento al carácter tolerante del cristianismo se hacía desde el ámbito de lo teórico-doctrinal pues en la práctica, las ideas en torno a la libertad de cultos provocaron el malestar del clero y los creyentes, quienes a los ojos de los liberales se convirtieron en una oposición por demás incómoda que fue calificada por ellos como “fanática”.

Los defensores del “fanatismo” eran caracterizados en la prensa de los años treinta como individuos que se empeñaban en hacer interpretaciones violentas de algunos de los

---

la ideología liberal”, también por dotarle de ese carácter polémico que le llevaría a cuestionar las costumbres y a la propia autoridad gracias a la fe ciega que depositaba en la razón, entendida ésta como un medio de la versatilidad humana que lo mismo serviría para desentrañar las verdades éticas que como un instrumento que rija la conducta humana. González Adánez, Noelia. “*Los lenguajes de la Ilustración; reflexiones sobre los discursos político-filosóficos en el setecientos*”, Cuadernos dieciochistas, Universidad de Salamanca, 2001, núm. 2, p. 214.

<sup>104</sup> José J. González. “Necesidad de la paz para que la nación prospere”, *El Monitor Republicano*. 22 de abril de 1856, año XI, núm. 3150, p. 1.

<sup>105</sup> “Tolerancia religiosa”, *El Monitor Republicano*. 31 de julio de 1856, año XI, núm. 3260, p. 3.





preceptos del Evangelio<sup>106</sup> y cuyos alcances eran en extremo peligrosos por fomentar, aunque de manera involuntaria, el espíritu irreligioso dado que:

*[...] creen que la religión es un trampantojo ridículo para tenerlos alucinados; y de este modo la superstición viene a degenerar en irreligiosidad y desenfreno”.<sup>107</sup> Consecuencia de ello era que se generara un mal moral, religioso y social al país por ser pocos los mexicanos verdaderamente creyentes y, en cambio, muchos los que movidos por su exaltación atentaban de facto contra la palabra de Dios.<sup>108</sup>*

En los años cincuenta tanto *El Monitor Republicano* como *El Siglo XIX* dieron continuidad a las críticas contra este grupo, si bien la diferencia ahora se hallaba en la frecuencia y dureza con las que se vertían éstas. El panorama que presentaban era el de una dicotomía manifiesta de verdad contra mentira, de razón contra atropello, de tolerancia contra intolerancia, gestando de este modo un entorno poco favorable para dialogar, mucho menos por conciliar.

Lo anterior quedó en evidencia desde enero de 1851, cuando *El Monitor Republicano* publicó un breve opúsculo contra el gobernador de la mitra de Puebla que, de igual forma, sirvió para atacar a los fanáticos religiosos:

*Si estos señores [los católicos recalcitrantes o fanáticos] que se han declarado defensores de todo cuanto hay de malo, de todos los errores que han infundido en la[s] clase[s] ignorante[s] para manejarlas a su antojo, de todas las preocupaciones, e instruyéndolos en las creencias más supersticiosas, obraran de buena fe, ¿olvidarían la razón para dar lugar al insulto?... ¿Nos llamarían impíos, socialistas y herejes? No, porque cuando se tiene razón, cuando uno se haya convencido de la verdad que sostiene, es tan poderosa la convicción, que es imposible olvidar esta arma poderosa para combatir a un enemigo, por sólo gozar la necia satisfacción de insultarlo.<sup>109</sup>*

A este siguieron otros textos que provocaron la reacción de la prensa católica, misma que se dio a la tarea de destacar los males que el partido liberal había causado al país. A manera de

---

<sup>106</sup> “Tolerancia”, *El Indicador de la Federación Mexicana*. 1 de enero de 1834, t. 2, núm. 5, p. 181.

<sup>107</sup> *Ibid.*

<sup>108</sup> “Reformas de Constitución”, *El Indicador de la Federación Mexicana* 15 de enero de 1834, t. 2, núm. 7, p. 238.

<sup>109</sup> “El gobernador de la Mitra de Puebla”, *El Monitor Republicano*. 18 de enero de 1851, año 7, núm. 2065, p. 3.



respuesta, éstos procuraron demostrar que mientras que ellos atraían la luz, el bienestar y la fraternidad a los mexicanos, el grupo de los fanáticos perseguía a quienes pensaban de manera diferente al tiempo que difundía las tinieblas, la ignorancia y el fanatismo, y atacaban al prójimo;<sup>110</sup> y, yendo aún más lejos, sentenciaron que el origen del fanatismo, de esa tiranía religiosa que imperaba en la nación, se hallaba en el clero y, particularmente, en su apego a las riquezas:

*[...] dirijámonos a los obispados, cabildos eclesiásticos, conventos y curatos y preguntémosles: ¿Dónde están tus rentas? ¿Cuáles son tus bienes? Porque es preciso saberlo; toda religión rica es intolerante: no es la gloria de Dios la que se defiende; son las comodidades terrestres las que se sostienen. Quitad a una religión el prestigio del dinero, y los goces y los placeres que él proporciona, y al momento veréis desaparecer la ilusión. ¡Qué reducido sería el número de los vicarios de Jesucristo si nuestros gobiernos les exigieran la fiel observancia de las doctrinas de su Divino Maestro [...].*<sup>111</sup>

En 1856, *El Siglo XIX* publicó los juicios que algunos diputados liberales vertieron contra el fanatismo, comentarios que, en esencia, se sumaban a lo ya expresados. El legislador Miguel Buenrostro acusaba a los promotores del fanatismo de sacar provecho de la ignorancia del pueblo y de engañarlo al asegurar que los otros credos eran sectas y que religión sólo era una, la católica.<sup>112</sup> Por su parte, el diputado Guillermo Prieto, uno de los líderes ideológicos del liberalismo mexicano de mediados del siglo XIX, cuestionó al fanatismo al decir “¡Viva la religión! ¡Mueran los impíos! Anatema a los que derriban los altares. Odio a los que expulsan al Dios de los tabernáculos de la creencia de los corazones [...] el fanatismo enciende la calumnia que envenena al miserable, el rastroso interés privado...”<sup>113</sup>

Por su parte, la mirada que la prensa católica compartió con sus lectores sobre la libertad de credo se caracterizó por la reiteración de los mismos argumentos a lo largo de las décadas, por las críticas constantes contra el pensamiento liberal y por nutrirse de una variedad de fuentes que lo mismo comprendieron artículos que contribuciones, correspondencia, documentos oficiales, editoriales y los contenidos de otras publicaciones periódicas.

---

<sup>110</sup> “El partido liberal”, *El Monitor Republicano*. 30 de mayo de 1851, año 7, núm. 2200, p. 3.

<sup>111</sup> “Tolerancia Religiosa”, *El Monitor Republicano*. 17 de junio de 1851, año VII, núm. 2218, p. 3.

<sup>112</sup> “Editorial. Crónica parlamentaria”, *El Siglo XIX*. 31 de julio de 1856, año XVI, núm. 2773, p. 3.

<sup>113</sup> “Crónica parlamentaria”, *El Siglo XIX*. 31 de julio de 1856, año XVI, núm. 2773, p. 2.



Ya en su primer número, *La Antorcha* defendió, en 1833, al catolicismo como religión única del país y, para tal fin, tomó como referente una circular que el Ministro de Justicia, Manuel Ramos Arizpe, envió a los preladados diocesanos y regulares en la que aseguraba que, dados los consuelos que la religión prodigaba al país, el gobierno se obligaba a mantener con la debida decencia al culto y sus ministros.<sup>114</sup>

Cinco días más tarde, el periódico dio los nombres de algunos de aquellos enemigos del orden constitucional. Se trataba de tres diputados –los ya citados Escudero, Riveroll y Riva Palacio– quienes habían presentado un proyecto de ley en la Cámara de Diputados para que en imperase en el país la libertad absoluta en materia de religión. Además, citó al diputado Escudero en su defensa del proyecto “[...] nuestra religión no necesita de trabas porque es hija de la verdad, y *del conocimiento*, sin tener presente que la verdad de nuestra religión en lo que se apoya es en la virtud de la *fe*, que no permite ni puede permitir discusiones, ni sujetarse á argumentos con que se promueva el *convencimiento* de los débiles en materias contrarias á los sagrados dogmas”;<sup>115</sup> una intervención por demás interesante en la que sin ir en detrimento de la religión, acaso alabándola, el congresista defendía dicha libertad.

En cuanto el proyecto de ley pasó a comisiones, los editores del periódico iniciaron una campaña en su contra. Se dijo que la reforma al artículo 4º había dejado de ser un temor infundido y que eran cuatro las clases de personas que secundaban tal meta:

*[...] los extranjeros, parte en obsequio de su culto particular, parte para secundar las miras de sus naciones, haciendo la guerra de ideas y de opinión al sucesor de S. Pedro; algunos mexicanos aduladores de éstos y para quienes nada hay bueno sino lo extranjero, sin exceptuar la religión; los libertinos que tratan de satisfacer descaradamente sus pasiones sin la nota de irreligiosos: los enemigos de nuestra independencia que [...] tienen el mayor empeño en mantenernos en una revolución perpetua, para que fastidiados de ella nos entreguemos en un acceso de despecho á las manos de un tirano.*<sup>116</sup>

En virtud del contexto histórico mexicano, suponemos que entre los primeros se hacía

---

<sup>114</sup> Circular del supremo gobierno. Ministerio de Justicia y negocios Eclesiásticos”, *La Antorcha. Periódico religioso, político y literario*. 1 de abril de 1833, t. 1, núm. 1, p. 2.

<sup>115</sup> “Noticias nacionales”, *La Antorcha. Periódico religioso, político y literario*. 6 de abril de 1833, t. 1, núm. 6, p. 24.

<sup>116</sup> “Comunicado”, *La Antorcha. Periódico religioso, político y literario*. 17 de abril de 1833, t. 1, núm. 17, p. 65.



referencia a Joel Roberts Poinsett,<sup>117</sup> entre los segundos a los liberales, entre los terceros a los miembros del Partido del Progreso y entre los últimos a los diputados Escudero, Riveroll y Riva Palacio.

El diario puso sus páginas al servicio de aquellos lectores que quisieran compartir con otros sus opiniones. Un remitido firmado por *unos ciudadanos* indicaba que la propuesta permitiría que cualquier ciudadano con malas intenciones pudiera escribir de religión, lo mismo que los judíos, mahometanos y protestantes en su afán por ganar adeptos;<sup>118</sup> en tanto que alguien que se hacía llamar N. se preguntaba de qué servía que la Constitución estipulara que la religión católica era la única permitida en México cuando la prensa cuestionaba y hacía mofa de las creencias religiosas del pueblo.<sup>119</sup> Por su parte, otro lector, E.M., sostenía que detrás de estas propuestas se hallaba un odio acendrado contra el culto católico y remataba declarando a los enemigos de la fe que “[...] me dais motivo para que diga, que vuestro objeto aún es más depravado, y que se dirige a desmoralizar a este pueblo, a que se avergüence de ser cristiano, a que abjure la religión que profesa, y corra rienda suelta por el sendero de los vicios”.<sup>120</sup>

Sabemos que el proyecto de ley no fue aprobado por el Congreso, si bien, tal como lo hemos señalado, el tema continuó estando presente en el debate público. Encontramos una nueva referencia el 9 diciembre de 1846 cuando *El Ilustrador católico* divulgó una reseña del acto de apertura de las sesiones del congreso general mexicano. Desconocemos de quién eran las palabras citadas, pero suponemos que, en su calidad de orador, hablaba a nombre del conjunto de la legislatura:

*Al hablar de religión, nosotros no podemos esperar otra que la católica, apostólica y romana; esa religión de nuestros padres, que civilizó nuestro país; que han respetado hasta aquí todos nuestros legisladores, y á la que ninguna nación puede renunciar sin traicionarse á sí misma y desconocer sus verdaderos intereses; esa religión que*

---

<sup>117</sup> Fue el primer representante del gobierno estadounidense en México entre 1825 y 1829. Destacó por sus constantes intervenciones en la política interna mexicana, por promover el acercamiento de México con estados Unidos y por fundar la primera logia federalista en el país. Cfr. *Biographical Directory of the United States Congress*, <<http://bioguide.congress.gov/scripts/biodisplay.pl?index=P000404>>, (20/abril/2009) y *Joel Roberts Poinsett*, <[http://www.sumtersc.gov/AboutSumter/History\\_Poinsett.aspx](http://www.sumtersc.gov/AboutSumter/History_Poinsett.aspx)>, (20/ abril /2009).

<sup>118</sup> Comunicado”, *La Antorcha. Periódico religioso, político y literario*. México, 17 de abril de 1833, t. 1, núm. 17, p. 65.

<sup>119</sup> N. “Política”, *La Antorcha. Periódico religioso, político y literario*. 8 de mayo de 1833, t. 1, núm. 38, p. 149.

<sup>120</sup> E. M. “Religión”, *La Antorcha. Periódico religioso, político y literario*. 11 de mayo de 1833, t. 1, núm. 41, p. 161.



*aman los pueblos todos de nuestra república, y que reconocen como su primer deber y su más imperiosa necesidad; esa religión única verdadera, con exclusión de todas las demás, y que, por una grande fortuna nuestra, es la sola que profesa la gran familia mexicana, sin que se vea en las tristes circunstancias de otras naciones, que se hallan en la precisión de tolerar el error, de presenciar la terrible lucha entre el vicio y la virtud, y de verse conducir por la misma ley á la indiferencia hacia todas las religiones, y á esa moral de los Estados enervados y de los pueblos envilecidos, que es el síntoma más cierto de su decrepitud y decadencia; es religión, en fin, que, por todos estos diversos títulos, es digna de un honor especial y de una protección particularísima [...].*<sup>121</sup>

Pese a tratarse de un artículo aislado, creemos que es de un especial interés pues detrás de la exaltación de la religión católica se encontraba un llamado de atención para los mexicanos quienes, en su lucha contra Estados Unidos, no sólo corrían el riesgo de perder su independencia o su territorio, sino que hasta podían ser obligados a apostatar para abrazar el protestantismo.

Como ya lo explicamos, una vez finalizada la guerra, la prensa liberal volvió a tocar el tema referirse a la libertad religiosa y empezó a tildar a los católicos de intolerantes por oponerse a tal propuesta. *La Voz de la Religión* rechazó dicho calificativo y, a manera de respuesta, publicó una serie de escritos remitidos por los lectores para cuestionarlo. Así, J.R.D.S.M explicó que “es interesantísimo no perder de vista que la palabra *intolerancia* es equívoca [...] si se toma en el sentido de no sobrellevar que otro en sí profese otra religión, odiar y perseguir con celo, indagar los actos internos y llevar a una hoguera [...]; pero ¿hay esta clase de intolerancia en nuestros días, y ha existido hace muchos años? [...]”;<sup>122</sup> mientras que J.E.O. dilucidaba que la tolerancia de cultos no significaba anuencia de ideas que no se externaban y que sólo ejercieran una influencia interna en el ser humano y que tampoco era un acto interno con el que se adorase a Dios.<sup>123</sup>

De igual manera, publicó una contribución anónima en la que se hacía mención de la tolerancia verdadera y la filosófica, distinguiéndolas de la siguiente manera:

---

<sup>121</sup> “Apertura de las sesiones del nuevo congreso general, verificada el día 6 del corriente”, *El Ilustrador católico mexicano*. 9 de diciembre de 1846, tomo 1, núm. 13, p. 312.

<sup>122</sup> J. R. D. S. M. “Tolerancia religiosa”, *La Voz de la Religión*. México, 2 de agosto de 1848, T. 1, no. 5, p. 72.

<sup>123</sup> J.E.O. “Carta”, *La Voz de la Religión*. 26 de agosto de 1848, t. 1, núm. 12, p. 191.



[...] nosotros no creemos ya a la tolerancia filosófica: la revolución que se juramente [se refiere a la francesa] no ha podido ser más filosófica, ha sido también al mismo tiempo la más intolerante que se ha visto en el mundo. El filósofo más distinguido en invocar la tolerancia, después de haberse erigido en legislador en uno de sus escritos, impone de autoridad propia una religión civil a su república imaginaria, y dice: 'Si alguno después de haber reconocido sus dogmas obrare como incrédulo, debe ser castigado con la pena capital [hace referencia a Rousseau y a su Contrato social]'. Los verdaderos amigos de la religión son menos severos; piden, proclamando la verdad, indulgencia para el error.<sup>124</sup>

Por su parte, el teólogo y gran defensor del escolasticismo en México, Don José María Díez de Sollano, escribió un breve ensayo en el que definió el término tolerancia como el sufrimiento que provocaba una cosa que se tiene por mala y que, pese a ello, se considera conveniente dejarla sin castigo. Afirmaba que, por el contrario, “tolerar lo bueno, tolerar la virtud, serían expresiones monstruosas. Cuando la tolerancia es en el orden de las ideas, supone también un mal entendimiento, el error. Nadie dirá jamás que ella *tolera la verdad*”.<sup>125</sup>

Para apoyar la causa, *La Voz de la Religión* también editó en sus páginas un artículo llamado “Carta de Teophilo a Philopatro” que, en realidad, era un ensayo contra la libertad de cultos en el que se destacaba que tratándose la religión de un medio de disciplina y de orden, la tolerancia civil devenía en un mal que generaba la anarquía y la desunión entre los mexicanos; además, el hecho de que el catolicismo fuera el único credo tolerado no debía impedir que los extranjeros se asentaran en el país si eran protegidos y tratados con justicia. Su autor se mostraba seguro de que ningún legislador se atrevería a alterar la fe y las prácticas devotas en el país y que, de suceder lo contrario, la Iglesia católica podía brindar a los devotos muchos ejemplos a seguir, en una clara alusión a los mártires.<sup>126</sup>

Hubo otros artículos, en cambio, en los que se explicaba que antes de referirse a la libertad de cultos o de promover la colonización en el país, era necesario resolver los problemas que lo aquejaban, pues “mientras que no se destierren los vicios y la inmoralidad, no hay que esperar la tan deseada inmigración, aunque se establezca cien veces la tolerancia, porque no

---

<sup>124</sup>“Tolerancia. Sobre cierto modo que hay que ser religioso”, *La Voz de la Religión*. 26 de agosto de 1848, t. 1, núm. 12, p. 191.

<sup>125</sup> María Díez de Sollano, Dr. Don José. “Examen filosófico de la tolerancia religiosa”, *La Voz de la Religión*. 30 de agosto de 1848, t. 1, núm. 13, p. 214.

<sup>126</sup> “Carta de Teophilo a Philopatro”, *La Voz de la Religión*. 23 de agosto de 1848, t. 1, núm. 11, p. 179.



es la diversidad de principios religiosos la que aumenta y atrae la población, sino la paz, la abundancia, la moralidad y estabilidad de los gobiernos”;<sup>127</sup> lo que representaba una argumentación conciliadora que sin adentrarse en el debate, ni tomar aparentemente postura en él, proponía como condición necesaria la solución de lo que al entender del autor eran los contratiempos fundamentales de México.

Los ataques contra la tolerancia de cultos aparecidos en la publicación alcanzaron su cúlmen en octubre de 1848 cuando se llegó, incluso, a justificar la intolerancia, pues tal como sustentaba un autor que se hacía llamar *un católico jalisciense*, si la religión católica era la verdadera, las demás eran falsas y, en consecuencia, no debían permitirse.<sup>128</sup> Manifestaba, además, que el proyecto de colonización que el gobierno discutía era afrentoso pues antes que pensar en dar tierras a los extranjeros, habría que entregárselas a los mexicanos, quienes las trabajarían mejor y con mayor dedicación.

En los dos últimos meses de 1848 y los primeros de 1849 no apareció otra observación sobre el asunto por motivos que ignoramos. No fue sino hasta marzo cuando resurgió pero sólo con tres artículos de los que dos, los primeros, son dignos de destacar por ser protestas que el vicario capitular y el cabildo metropolitano de la ciudad de México, respectivamente, elevaban al gobierno federal y en donde certificaban que la religión única y verdadera era la católica y que, en consecuencia, ninguna otra debía ser permitida pues si otras eran toleradas, personas de todos los credos inundarían al país, adquirirían puestos públicos y, desde ahí, se encargarían de desarraigar en el pueblo mexicano sus principios religiosos para imponerle los suyos.<sup>129</sup>

A partir de 1853 el gobierno apoyó al culto católico de dos maneras. Primero promulgó una ley de imprenta cuyo artículo 23, inciso I, señalaba como subversivos “los impresos contrarios a la religión Católica, Apostólica, Romana, en los que se haga mofa de sus dogmas, de su culto y del carácter sagrado de sus ministros, o aquellos en que se escriba

---

<sup>127</sup> J.M.C. “La religión católica es firme apoyo de la república, y la mejor garantía de los derechos del hombre y del ciudadano en los países libres”, *La Voz de la Religión*. 9 de septiembre de 1848, tomo, núm. 16, pp. 271-272.

<sup>128</sup> Un católico jalisciense. “Los que quieren tolerancia, o no saben lo que quieren, o no son católicos”, *La Voz de la Religión*. 25 de octubre de 1848, t. 1, núm. 29, p. 479.

<sup>129</sup> “Representación que hace el Ilustrísimo Señor Vicario Capitular y el cabildo Metropolitano al Supremos Gobierno de la Nación contra el proyecto de tolerancia de cultos”, *La Voz de la Religión*. 3 de marzo de 1849, tomo 2, núm. 18, p.278.





contra la misma religión sátiras o invectivas”;<sup>130</sup> y, posteriormente, emitió un decreto por el que nombraba como consejeros honorarios de Estado al arzobispo de la ciudad de México y a los obispos del resto del país. Estas medidas no pasaron desapercibidas ni por el episcopado mexicano ni por el Papa Pío IX, quien en una carta escrita al presidente manifestaba que:

*[...] no ha sido poco el placer que nos ha causado esta disposición de tu ánimo, pues conociendo bien el estado que guardaba la ilustre nación mexicana, enviamos ahí nuestro delegado y de esta sede apostólica, con la intención y objeto de que dirigiese todos sus trabajos y diligencias al fomento de las cosas de nuestra santísima religión, en la cual estriba la tranquilidad, la felicidad y el orden público de los pueblos.*<sup>131</sup>

Con el triunfo de la revolución liberal de Ayutla en 1855 el nuevo gobierno se mostró interesado en revisar la cuestión la libertad de cultos al tiempo que la prensa confesional se lanzó de nuevo a la defensa del carácter único del catolicismo. El arzobispo de la ciudad de México, Lázaro de la Garza, editó un folleto que contenía varias pastorales, entre ellas una sobre la tolerancia religiosa que había dirigido a su feligresía en 1848 y que autorizó a *El Ómnibus* para reproducirla en sus páginas. En ella, además de cuestionar la pluralidad religiosa y de evidenciar los males que ésta traería –con argumentos que no variaban significativamente de los ya expuestos–, refutaba el carácter intolerante que los detractores del catolicismo le atribuían al afirmar que tal intolerancia era solamente con respecto a la creencia y doctrina y que fuera de este punto, el culto católico era el más tolerante.<sup>132</sup>

Entre 1856 y 1857 *La Cruz* y *El Ómnibus* fueron los periódicos en los que el catolicismo se apoyó en su lucha contra la libertad y tolerancia de cultos. En el primer periódico, José Joaquín Pesado publicó una serie de artículos al respecto. En ellos vinculó el concepto de libertad religiosa con el filosofismo del siglo XVIII pues “es muy común en muchos de los sectarios fanáticos de la libertad religiosa [...] el perseguir encarnizadamente al catolicismo [...]. Así como la verdad que siempre es consecuente consigo misma, así el error camina de

---

<sup>130</sup> “Ley de imprenta. Título 3, de los abusos de imprenta”, en *El Ómnibus*. 28 de abril de 1853, t. 2, núm. 51, p. 2.

<sup>131</sup> “Ministerio de relaciones. Pius. P. IX”, *El Ómnibus*. 9 de septiembre de 1853, t. 2, num. 149, p. 2.

<sup>132</sup> “Interior. Pastoral que sobre tolerancia religiosa dirigió en 23 de septiembre de 1848 a los fieles de la Santa Iglesia de Sonora, su obispo R. P. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, actual arzobispo de México, y que ahora reimprime y dedica a los de este arzobispado”, *El Ómnibus*. 27 de octubre de 1855, año V, tomo V, núm. 258, p. 2.



unas contradicciones a otras hasta perderse en la duda universal”.<sup>133</sup> Llama la atención en la alusión a la Ilustración francesa a través del uso de términos de “fraternidad” y “filantropía” que, en el contexto en el que eran citados, parecerían ser antagónicos con el catolicismo.

Al mismo tiempo, *El Ómnibus* reprodujo entre abril y mayo de 1856 un artículo de Juan Bautista Morales –inicialmente publicado en un periódico llamado *La Sociedad*–, quien ya desde 1835 se había manifestado enemigo de la libertad de credos. Sus comentarios fueron producto más de la reflexión que de la intransigencia pues consideraba que los defensores de este principio tomaban como ejemplo a otras nociones donde se hallaba vigente, pero, lo hacían de una manera muy general y sin profundizar en los contextos y circunstancias propios de aquellos países que, a todas luces, eran diferentes a los de México.<sup>134</sup>

En julio de 1856 la cámara de diputados elaboró un proyecto de constitución liberal, lo que ocasionó un gran revuelo entre laicos y eclesiásticos porque en su artículo 15 establecía la libertad religiosa al explicar que: “no se expedirá en la República ninguna ley, ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso, pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica romana, el Congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo”.<sup>135</sup>

El primero en cuestionar el proyecto fue José Joaquín Pesado, quien en esta ocasión realizó una serie de observaciones para *El Ómnibus* en las que abundó en el significado del término “tolerancia”, tal vez como ningún otro laico lo hizo con anterioridad, y lo vinculó con el de “libertad” en un ejercicio que en el que aseguraba que la tolerancia de cultos implicaba el reconocimiento de que toda religión era igualmente válida para alcanzar la salvación del alma; pero de ser ello cierto, no tenía sentido ni la revelación divina –propia de la tradición judeocristiana– ni el cumplimiento de los mandamientos. De hecho, afirmaba que “la libertad absoluta de cultos equivale a restituir la idolatría, si se quiere, con las turbulentas

---

<sup>133</sup> Pesado, J. J. “Controversia. Contradicciones del filosofismo”, *La Cruz. Periódico exclusivamente religioso, establecido expreso para difundir doctrinas ortodoxas y vindicarlas de los errores dominantes*. 10 de julio de 1856, t. 2, núm. 17, pp. 521-522.

<sup>134</sup> “Prensa de la capital. Disertación contra la tolerancia religiosa escrita por el Sr. Juan B. Morales”, *El Ómnibus*. 18 de abril de 1856, año VI, tomo VI, núm. 84, p. 2. Cfr. “Prensa de la capital. Disertación contra la tolerancia religiosa escrita por el Sr. Juan B. Morales”, *El Ómnibus*. 18 de abril de 1856, año VI, tomo VI, núm. 84, pp. 2 y ss. y “Prensa de la capital. Disertación contra la tolerancia religiosa escrita por el Sr. Juan B. Morales”, *El Ómnibus*. 25 de abril de 1856, año VI, tomo VI, núm. 90, pp. 2 y ss..

<sup>135</sup> *Constitución de 1857*. S. P. I., <[www.bibliojuridica.org/libros/1/328/9.pdf](http://www.bibliojuridica.org/libros/1/328/9.pdf)>, [recuperado el 12 de abril de 2009].



fiestas de Baco, y los impuros misterios de Venus [...].<sup>136</sup>

De nueva cuenta, *El Ómnibus* abrió sus puertas a las contribuciones de los lectores para que manifestaran su parecer contra tal disposición. Para dar más impacto a los reclamos, y no tanto para parecer como una publicación de vanguardia, en varios números se publicaron cartas escritas por mujeres de toda la República Mexicana manifestándose contra la libertad de cultos.<sup>137</sup> A reserva de algunos matices, muchas de las epístolas compartían la misma estructura. Al inicio, las firmantes indicaban su pertenencia a la “clase suprema” de la sociedad, a continuación solicitaban al congreso que no aprobara el artículo 15 del proyecto de constitución y, por último, expresaban las razones –no exentas de ataques a la prensa liberal– que les habían llevado a hacer tal petición. Aseguraban que la tolerancia de cultos implicaría un retorno a la idolatría, a la barbarie, a la esclavitud de las mujeres y, peor aún, fomentaría la desunión entre los mexicanos.

En realidad, estas cartas en poco enriquecían el debate por repetir las ideas expresadas tanto por los jerarcas católicos como por los varones laicos. No obstante ello, debemos buscar el valor de estas contribuciones en la implicación de las mujeres que, pese a provenir de las mejores familias del país, constituían un grupo cuya participación en la prensa y, en la consecuente formación de la opinión pública, era casi nula.

A final de cuentas, y como resultado de estas y otras tantas críticas protagonizadas por los católicos, el artículo 15 del proyecto de constitución se modificó, de tal manera que cuando fue promulgada, el 5 de febrero de 1857, la libertad de cultos no estaba comprendida. Sin embargo, ello tampoco representó un triunfo para la Iglesia pues el artículo 123, el único que versaba sobre la religión, establecía que “corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes”.<sup>138</sup> Es decir, los liberales cedieron en sus pretensiones pero, a cambio, se cobraron un alto precio al suprimir de la carta magna el concepto del catolicismo como religión de Estado.

---

<sup>136</sup> *Idem.*

<sup>137</sup> “Crónica”, *El Ómnibus*. jueves 17 de julio de 1856, año VI, tomo VI, núm. 161, p. 2. y “Para evitar nuevos males”, *El Ómnibus*. 22 de julio de 1856, año VI, tomo VI, núm. 165, p. 1.

<sup>138</sup> “Noticias nacionales. La nueva Constitución”, *La Cruz. Periódico exclusivamente religioso, establecido expofeso para difundir doctrinas ortodoxas y vindicarlas de los errores dominantes*. 19 de marzo de 1857, t. 4, núm. 13, p. 440.



### **Consideraciones finales**

Más allá de cumplir con su labor informativa, las publicaciones periódicas católicas y liberales que circularon por las calles de la capital mexicana entre 1833 y 1857 aspiraron a reforzar un discurso afín a los principios y a las agendas de los partidos a los que servían. No es de extrañar que, con el tiempo, los lectores estuvieran en condiciones de conocer por anticipado la esencia de las ideas que éstas abarcaban. Desde tal perspectiva, podemos afirmar que la lectura de los diarios y semanarios se convirtió en una actividad generadora de gratificaciones para un público que veía cumplido y enriquecido su horizonte de expectativas.

En lo que a la prensa liberal se refiere, y en el marco de la libertad de cultos, dicho horizonte se caracterizó por:

- 1.- Establecer que era uno de los derechos fundamentales del ser humano.
- 2.- Apropiarse parcialmente del lenguaje y de los principios del catolicismo para demostrar cómo la tolerancia era afín a la religión.
- 3.- Argumentar que con ella llegaría gente cuyo trabajo generaría mejoras morales, agrícolas, industriales, artísticas y culturales que permitirían disminuir la ignorancia y aumentar la población en el país.
- 4.- Desacreditar a sus detractores bajo el concepto de “fanáticos”.

Por su parte, el horizonte de expectativas de las publicaciones periódicas católicas destacó por:

- 1.- Admitir que el catolicismo era el único elemento que mantenía a la sociedad unida, más aún en un tiempo donde la política parecía dividirla y confrontarla.
- 2.- Asumir que la libertad de cultos era un yerro porque implicaba la negación de las condiciones salvífica y universal del catolicismo
- 3.- Mostrar una cierta desconfianza hacia los extranjeros, en especial de aquellos provenientes de países no católicos por considerarlos como una amenaza contra la unidad interna.



4.- Rechazar los argumentos que defendían la idea de que la migración extranjera mejoraría la situación del país al no existir una evidencia clara de que lo uno favorecería a lo otro.

A final de cuentas, las disputas en torno a la libertad de cultos no se zanjarían ni en los periódicos ni en la cámara de diputados. Fue en el seno de la Guerra de los Tres Años (1857-1861) cuando Benito Juárez, entonces radicado en el Puerto de Veracruz , promulgó el 4 de diciembre de 1860 *La ley sobre sobre la libertad de cultos*, documento fundamental en el desarrollo posterior del país no sólo por reconocer el citado derecho, también por asentar las bases en la separación de la Iglesia-Estado.



**RODRIGUES DE FREITAS (1840-1896).  
PENSAR PORTUGAL NAS PÁGINAS DOS JORNAIS<sup>139</sup>**

Dr. Jorge Fernandes Alves  
CITCEM, Faculdade de Letras da Universidade do Porto  
[jorge.f.alves@sapo.pt](mailto:jorge.f.alves@sapo.pt)

Como na maioria dos países ibero-americanos, a implantação do liberalismo em Portugal foi um processo complexo e faseado no tempo, pelo que a etapa de criação de uma "esfera pública", na acepção de Jürgen Habermas, em que os membros da sociedade discutem o bem comum sob diversas perspectivas como um mero acto de cidadania, só se concretiza verdadeiramente no terceiro quartel do século XIX. Para a construção desse espaço pacífico de discussão contribuíram a resolução de sucessivos conflitos militares e políticos e a ultrapassagem do zigzaguear dos protagonistas do poder, sendo fundamental a acção crítica de alguns intelectuais.

É objectivo desta comunicação evidenciar alguns aspectos desse processo de criação da esfera pública em Portugal, no sentido habermasiano, incidindo particular atenção sobre o caso de Rodrigues de Freitas, jornalista, economista e o primeiro representante republicano no parlamento português, focando aqui essencialmente o seu papel de permuta de opiniões através da imprensa. Autor eclético, Rodrigues de Freitas traz-nos uma nova grelha de leitura da vida económica e política, numa altura em que o economista ainda não existia profissionalmente, desenvolvendo um discurso com a marca sistemática da economia política aplicada à realidade portuguesa e internacional, com a preocupação utilitarista de qualificar a opinião pública e, desse modo, contribuir para ultrapassar as insuficiências reveladas pelo Estado Liberal. A promoção da cidadania, a laicidade do Estado, a

---

<sup>139</sup> Texto presentado en el simposio 22: *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada*. Coordinadores: Maria Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre de 2011.



preocupação social, a equidade fiscal. a promoção da instrução pública, a internacionalização da sociedade são, entre outros, aspectos largamente focados no seus escritos, convergindo, assim, para a construção do pensamento liberal atlântico, ainda que numa perspectiva crítica e alternativa, na medida em que evoluiu para a consideração de que um regime republicano poderia concretizar melhor a harmonia social que era um dos objectivos do liberalismo, se nos lembrarmos dos autores clássicos.

### **A instauração do liberalismo e a esfera pública em Portugal**

Foi com a revolução iniciada no Porto, em 1820, que o liberalismo político teve uma primeira fase de implantação em Portugal, da qual resultaram a convocação das Cortes, agora numa acepção parlamentar, e a aprovação da Constituição de 1822, tributária da Constituição de Cadiz de 1812, a qual para o efeito foi então traduzida para português. Com a convocação destas Cortes, a opinião de uma elite ilustrada junto do poder dava lugar à opinião de uma outra elite escolhida através de um processo eleitoral, ainda que censitário e indirecto, garantindo formalmente expressão à soberania do povo.

Não iria longe essa constituição amplamente liberal e conquistada na sequência de uma revolução. Desde logo posta de lado pelo rei D. João VI, que, no retorno do Brasil, jurou e logo esqueceu. A Constituição de 1822 seria, entretanto, substituída pela Carta Constitucional de 1826, outorgado pelo novo rei D. Pedro IV (ex-imperador do Brasil como Pedro I), documento bem mais restritivo da representação política, que estabeleceu duas câmaras, a dos Deputados, eleitos, e a dos Pares, escolhidos pelo Rei, a que acrescia uma representação quadripartida do poder, com a implementação do quarto poder, o moderador, reservado para o rei, seguindo o paradigma da "restauração" em França.

Os tempos iniciais revelam, pois, claras dificuldades de participação e de transparência em torno do poder, embora se verificassem discussões e conflitos, com as posições extremadas e, sobretudo, confrontos com os absolutistas que ainda dominavam o aparelho político e procuravam retomar o poder. Os materiais impressos eram já abundantes e circulavam ainda que exprimindo pontos de vista ainda fragmentários, mas digladiando-se ou referenciando-se entre si, apontando para uma discussão comum. E verificava-se já, de uma forma bem explícita, a preocupação clara com a necessidade de se articular o sentido da representação política com a opinião pública, essa dimensão essencial da esfera pública.





Almeida Garrett, então ainda jovem e que viria ser o maior escritor romântico português, numa publicação intitulada *Carta de Guia para eleitores em que se trata da opinião pública, das qualidades para deputado e do modo de as conhecer*, datada de 1826, procura questionar a noção de ser representante da nação. Considera "vergonhoso e vil" andar "furtivamente e às escondidas captando votos", quando seria mais nobre dizer abertamente. "Concidadãos elegei-me vosso deputado, por que eu sei, posso e prometo defender a vossa causa e os vossos interesses", com o único móbil "utilidade comum", do "desinteressado amor da ordem pública e da causa pública". Mas como ele próprio ainda não se sentia capaz desse envolvimento na representação política, escrevia a carta a um suposto amigo, reconhecendo que a grande dificuldade da administração de um povo seria a "escolha das pessoas", dificuldade mesmo conhecida entre as nações mais habituadas ao governo representativo e, portanto, acrescidas para os portugueses, que considerava ainda "escravos apenas forros, libertos de poucos dias, nados e criados na ignorância das coisas públicas e que, no exercício das coisas públicas forçosamente temos de ir às apalpadelas como cegos que somos". E sustentava: "A grande autoridade que geralmente se consulta para a escolha de representantes [...] é a opinião pública". Procurando esclarecer a definição desse conceito, dizia que "a opinião nasce do espírito público" e este era definido como *a parte mais ou menos activa que toma a porção ilustrada da população no sistema geral do seu governo e nos actos particulares de sua administração*<sup>140</sup>.

O pensamento de Almeida Garrett aqui expresso revela viver-se numa situação de transição, em que o poder político ainda vive da opinião ilustrada a caminho da soberania do povo, procurada cautelosamente, como as restrições eleitorais da legislação deixavam entrever, com exclusões diversas, colocando alto o nível financeiro mínimo para ser eleitor ou elegível.

Esta fase de ilusão liberal duraria pouco tempo. Os absolutistas voltariam ao poder, eliminando os mecanismos constitucionais e perseguindo os liberais. A questão só se resolveu com uma nova guerra civil (1832-1834). Foi só então que Portugal verdadeiramente introduziu reformas liberais na economia e na sociedade, antes anunciadas mas não concretizadas: com a guerra civil e na sua sequência, introduziram-se mecanismos de mobilidade na propriedade da terra, na circulação de produtos e de pessoas, eliminaram-se exclusivos e privilégios industriais e comerciais, adoptaram-se as regras do mercado, permitindo-se à dimensão económica da sociedade tornar-se bem mais independente do

---

<sup>140</sup>Garrett, João B. S. L. de Almeida. *Carta de Guia para eleitores em que se trata da opinião pública, das qualidades para deputado e do modo de as conhecer*, Lisboa, 1826.



regime político, ultrapassando-se o mercantilismo tardio que ainda perdurava. E perdido o Brasil, antiga colónia, desde as mudanças de 1808 (abertura dos portos do Brasil ao mundo), 1810 (tratados preferenciais com Inglaterra), 1815 (criação do Reino Unido de Portugal e Brasil) e, definitivamente, em 1822 (independência do Brasil), consumada a desarticulação da economia imperial, os políticos liberais tiveram de repensar Portugal, tiveram de equacionar novas âncoras para segurar a economia: a) seguir o fomento interno, pela agricultura e/ou pela indústria; b) replicar o modelo colonial, apontando-se as colónias de África para lá se construírem um novo "Brasil". Este novo projecto colonial tornou-se, durante muito tempo inviável, por falta de capital financeiro e humano, só se concretizando, de forma mínima, no século XX; sobrava sempre a primeira aposta, acreditando alguns que seria possível criar riqueza com os novos mecanismos de mercado introduzidos pelo liberalismo. Politicamente, os liberais fizeram essa promessa, podendo exemplificar-se com o relatório do ministro da Fazenda de D. Pedro IV, Mouzinho da Silveira, o qual disse que era "preciso encontrar uma nova maneira de existência", quando no governo da Regência (Porto, 1832) preparava a supressão dos dízimos: *Possuído dos factos, que determinaram um modo de estar fácil, mas precário, porque não fundado na imutável natureza das coisas, vi na separação do Brasil um acontecimento ainda mais fértil em consequências do que foi a descoberta*<sup>141</sup>.

Mas o segundo liberalismo, iniciado com a vitória de 1834, ainda seria vítima de divergências internas, com sucessivos golpes de bastidores e pronunciamentos militares: nem os grupos vencedores, nem o poder real se acomodavam ao desenho constitucional, não se verificava a estabilidade política necessária à produção e ao investimento. Só o golpe da Regeneração, em 1851, permitiu resolver as dissidências constitucionais, consensualizando posições através da aprovação de um Acto Adicional à Carta Constitucional de 1826, em 5 de Julho de 1852. O Acto Adicional transformou as eleições em directas e alargou a base eleitoral por diminuição do nível de rendimentos, obrigou a que tratados e convenções com países estrangeiros fossem aprovados em Cortes, as quais também votariam anualmente os impostos, além de alterações nas câmaras municipais. Alargou-se, assim, a intervenção do poder legislativo e diminuiu-se o arbítrio do poder executivo: concretizava-se o Estado de Direito, do primado da lei, sem a qual a intervenção do Estado é condenável, porque a decisão política se dirige a todos e não a alguém em particular, por isso se privilegia a implementação de corpos normativos (os códigos).

---

<sup>141</sup> "Relatório precedendo o decreto nº 40"(da extinção dos dízimos), assinado no Porto, a 30 de Julho de 1832. *Colecção de Decretos e Regulamentos mandados publicar por Sua Majestade Imperial o Regente do Reino desde que assumiu a Regência até à sua entrada em Lisboa*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1834, p. 182.



Acentua-se também a vinculação entre parlamento e público, em que a "publicidade" das actas parlamentares "assegura teoricamente a conexão entre deputados e eleitores"<sup>142</sup>, submetendo discussões e decisões ao escrutínio público e, portanto, também à pressão da opinião pública.

A estabilização política trouxe um modelo de rotatividade entre dois partidos que se alternavam mutuamente no poder, sem diferenças substanciais nas suas políticas, suscitando críticas e dissensões no exterior.

Foi também só no terceiro quartel do século XIX, com o movimento da Regeneração, que Portugal, já com enorme atraso, se aproximou dos modelos de modernização e de desenvolvimento, adoptando os equipamentos típicos da revolução industrial, adoptando uma política mais decidida nos melhoramentos materiais e seu enquadramento social, nomeadamente com a implementação do ensino técnico. Desta modernidade tecnológica que exprime o progresso, faz parte o jornal diário, o qual, para além do domínio da produção de conteúdos, se desenvolve sobre a nova oferta do seu suporte fundamental, o papel, desde que surgem as fábricas de papel apetrechadas para produção em contínuo de um tipo específico para jornal (papel de fraca qualidade e preço baixo, com bom nível de impregnação, pouca espessura, com oferta em quantidade) a que acrescem depois as tipografias com rotativa, criando-se, assim, as condições técnicas para o *boom* da imprensa na segunda metade do século XIX, permitindo que ela se transforme num meio de comunicação de massas e ultrapasse o seu domínio elitista: o jornal diário surge como um modelo descartável de informação que se deita fora para se passar ao exemplar do dia seguinte, numa espécie de folhetim da vida real. Mas a modernização em Portugal correu de uma forma tão lenta que só se pode falar de fracasso e um historiador recente como Vitorino Magalhães Godinho apontou as três grandes "impossibilidades" do século XIX português: uma industrialização falhada, uma sociedade burguesa irrealizada, uma cultura sem eficácia social<sup>143</sup>.

Como se racionalizava politicamente este processo de modernização, como se pensava Portugal? Pelos meados do século, a produção de pensamento político, económico e social seguia o curso habitual já observado noutros países, através de instituições instrumentais: partidos políticos, imprensa, associações de proprietários (comerciais, industriais), além das escolas superiores, da Igreja e das maçonarias, contribuía para formar crescentemente

---

<sup>142</sup> Habermas, Jürgen. *Mudança Estrutural da Esfera Pública*. Rio de Janeiro, 2003, p.101-104.

<sup>143</sup> Godinho, Vitorino Magalhães. *Estrutura da Antiga Sociedade Portuguesa*. Lisboa, 1971, pp.141-163



correntes de opinião, em grau diverso, surgindo ao lado das correntes liberais, novas sensibilidades com destaque para os socialistas e os republicanos, emergindo naturalmente autores com obra individual, alguns com obra relevante em diversos domínios, sobretudo na política e na economia. Formulavam-se, pois, opiniões sobre as questões públicas, que se examinavam e se discutiam, num exercício informal de fiscalização externa do poder, analisando a sua racionalidadenuma lógica de bom senso<sup>144</sup>.

### **Rodrigues de Freitas e seus contributos para um tempo de sobreposição de novas verdades**

É neste quadro, sumariamente esboçado, que vemos surgir José Joaquim Rodrigues de Freitas Júnior (1840-1896), comungando do ambiente cultural e político da sua época, começando a publicar textos na imprensa aos 14 anos, em diversos jornais(*Pedro Quinto*, *O Eco Popular*). Entretanto engenheiro civil de pontes e estradas por formação de base, virou economista e jornalista de profissão, tornando-se um verdadeiro produtor de opinião, incontornável ao nível dos mais importantes espaços da sociabilidade do Porto oitocentista – a Academia Politécnica, de que foi aluno e professor, a Associação Industrial Portuense, a Associação Comercial do Porto, de que foi dirigente, o diário *O Comércio do Porto*, onde se tornou um devotado cronista desde 1862, e o movimento republicano, de que foi o primeiro representante no parlamento.

Culturalmente, Rodrigues de Freitas integra-se já numa nova geração, que evidencia o conhecimento das novas correntes científicas, o positivismo e o evolucionismo, aspectos que não-de marcar as suas opções profissionais e político-ideológicas. Desde as suas primeiras intervenções públicas, nomeadamente no discurso de abertura da Academia Politécnica (1867), que se configurava como um homem de princípios morais, apontando aos seus alunos e leitores biografias de “modelos de bem viver, de ciência e de consciência”. Glosava a necessidade de articular ciência e virtude, como forma de responsabilização do homem, vendo na imprensa a grande arma para criar e esclarecer a opinião pública e, conseqüentemente, democratizar a sociedade.

---

<sup>144</sup> Habermas, p.116-117.



Estas posições, aliadas ao seu sentido de participação cívica, arrastaram-no para a política, num clima vivido desde o berço, pois o pai fora combatente liberal. Como político teve um papel decisivo na ligação do ideário do velho partido histórico ou setembrista (muito marcado pelos carismáticos irmãos Passos) ao movimento republicano evolucionista, apostando, como Passos Manuel, no cerco da monarquia por instituições democráticas que viessem a criar a natural evolução para a República. Esse papel tornou-se evidente com a sua eleição para a Câmara dos Deputados em 1870 como independente, pelos trinta anos de idade. Assume, então, posições de “princípios” de que não transige, rejeitando a habitual invocação de precedentes para aprovação de novas medidas menos claras ou a menorização da função parlamentar, por via do desequilibrado jogo de poderes da monarquia constitucional, apelando para as “boas práticas parlamentares”, como “quem deseja que todos poderes se respeitem”. Publica então uma brochura com *Os Trabalhos Parlamentares do Excm<sup>o</sup> Snr. José Joaquim Rodrigues de Freitas Junior, deputado pelo círculo de Valença na Camara dissolvida em Junho de 1871*, edição de um grupo de amigos que agora o propõem como candidato a deputado pelo Porto-Bairro Oriental, mostrando como Rodrigues de Freitas foi "um deputado digno do círculo que o elegeu, um decidido campeão das prerrogativas do parlamento e um fiel defensor da moralidade, da economia, do progresso e da civilização", ou seja, revelando a execução de um "mandato imperativo", em estreita ligação com o eleitorado, conceito que os republicanos irão desenvolver mais tarde.

Presente no parlamento até 1874 através de várias eleições, articula a defesa dos princípios políticos com a dos interesses locais, as questões económicas e os grandes desígnios da liberdade: critica o diploma de cobertura (*bill de indemnidade*) à gestão ditatorial de Saldanha (1870); ataca as proibições das Conferências do Casino, em que um grupo de jovens intelectuais socialistas e republicanos escalpelizava a nação portuguesa apontando a necessidade do laicismo e da ciência, apostando Freitas na vantagem dos debates públicos (1870); defende o direito de reunião e de greve dos operários, em face da proibição da Fraternidade Operária (1872); combate a “política do reposteiro”, ou seja, a política de negociações de salão com a conivência real, bem como os expedientes habituais da dissolução da câmara electiva e das autorizações legislativas aos governos, que considerava um rebaixamento do poder legislativo, desencantando o parlamentarista puro que era Rodrigues de Freitas. Denunciava a tendência dos poderes executivo (governo) e moderador (rei) para transformarem o parlamento numa “academia do silêncio”, e apontava as limitações e vícios do sistema eleitoral, defendendo um sistema representativo que garantisse a liberdade de voto, onde o poder instituído não violasse a consciência dos



eleitores, e de cujo complexo faria parte a descentralização administrativa e o poder local, não sendo suficiente a mudança de regime, conforme exprimiu na Câmara de Deputados:

*[...] enquanto não houver verdadeira vida económico-política na paróquia, no município e na província; enquanto o poder eleitoral não for independente perante todos os outros poderes o sistema representativo será as mais das vezes uma ficção, e o poder executivo não raro empregará suas forças contra o direito dos cidadãos, quer seja chefe de estado um rei, quer um presidente da república (DCD, 18.5.1874, p.799).*

Em Março de 1874, desiludido com o rumo da política habitual, declarou-se adepto de profundas reformas do sistema e, na discussão que se segue em plenário, assume-se como adepto da fórmula republicana, fórmula que chegaria como produto da evolução social, como resultado do amadurecimento democrático e que não podia ser uma nova forma de governo imposta pela força (ou seja, pela revolução). Assim, foi Rodrigues de Freitas quem (acompanhado de forma discreta por Francisco António da Silva Mendes, de Tondela), levou as palavras República e republicano para as Cortes conjugadas na primeira pessoa. Posicionava-se como um republicano evolucionista, para quem a doutrinação, com o objectivo de formar uma opinião pública consciente, era o passo necessário para mais tarde se alcançar a República, mas considerando como prioritárias várias reformas, como a reforma administrativa (com a descentralização), a liberdade eleitoral, a difusão do ensino, únicas vias para alterar a "atmosfera política".

E, nesse ano de 1874, perdeu as eleições, já como republicano, acusado junto do seu meio eleitoral pelas intervenções acerca das dotações reais, de ser a favor da legitimidade das greves e da legalização da Fraternidade Operária, posições que, de resto, o distinguiam junto dos meios culturais.

Volta pois aos jornais e ao estudo. Na *Revista Ocidental*, de Oliveira Martins, vai escrever, em 1875, um dos seus melhores ensaios - "Crises Comerciais". A crise bancária de 1876 veio de novo conferir relevo às suas posições e credibilidade aos seus avisos anteriores. Publica então a *Crise Monetária e Política de 1876 - Causas e Remédios*, onde, para além de documentar a evolução da crise, procura alertar a opinião pública para os remédios aprovados propostos para a sua resolução. A seu ver, a crise era não só monetária como política, evidenciando o esgotamento dos dois sistemas: "O sistema económico procurava dar a riqueza a quem não produzia coisas úteis. O sistema político procurava achar a civilização fora do progresso moral. Ambos foram condenados pelos factos; as ruínas deles



hãode servir de memoranda lição". E, na iminência das transformações políticas indispensáveis, pedia à burguesia que

Voltou em 1878, eleito já declaradamente como deputado republicano, o que aconteceu pela primeira vez nos anais parlamentares. Mas sublinharia, desde logo (em sessão de 27.01.1880), evidenciando a sua preocupação com a salvaguarda da sobreposição de verdades e com a sua verdade:

*Quero dizer que não estou aqui como intérprete do partido republicano. Neste partido tem de haver divergências, como acontece no monárquico: e de certo a estas horas as há. Não serei que me darei como representante desse partido: não tenho poderes para tanto; sou republicano e nada mais.*

Mas continuou fiel aos princípios evolucionistas e aos direitos parlamentares (“o que importa, para sermos fiéis ao que jurámos, é que reformemos constitucionalmente e não por meio da revolução”). Para além das medidas económicas, as grandes questões abordadas neste segundo período (1878-1881) serão , o exército, o ultramar, a liberdade religiosa, as dotações para a família real e o ensino. Sobre o ensino produziu uma intervenção que ficou memorável, mostrando o alcance político da instrução:

*Num país como o nosso é indispensável que os cidadãos compreendam bem os seus direitos e os seus deveres; é necessário que uma opinião pública verdadeiramente esclarecida auxilie eficazmente os governos e os parlamentos.*

Só voltaria ao parlamento já na fase final da sua vida, na década de 1890 e de forma episódica, pois considerava mais importante para a mobilização republicana, na fase histórica então vivida, a intervenção na imprensa e nos comícios.

Um quadro teórico e resumido das suas posições economicistas é apresentado nos *Princípios de Economia Política* (1883). Obra que abre com uma pertinente e elucidativa epígrafe de Leroy Beaulieu, onde se afirma que “pelo que respeita à teoria, chegamos a concluir que é preciso refazer ou rectificar quase todas as teorias aceites em economia política sobre a distribuição das riquezas”, talvez o aspecto que mais o preocupava em termos teórico-práticos. Longe de se apresentar como um ortodoxo da economia clássica, apresenta desde logo uma disponibilidade para integrar e discutir novas formas de representação científica da realidade “orgânico-social”, assente no pressuposto evolucionista de que “não se pode considerar definitivo cada estado de organização social;





as transformações resultam do movimento humano; procedem umas das outras"... Evolução que traz consigo a especialização das funções e uma recíproca dependência humana de cariz orgânico, cujos princípios são a produção, circulação, distribuição e consumo, cujas leis constituem o objecto da economia política. Para a elaboração dos seus *Princípios* uma lista de economistas mostra o âmbito da sua abrangência crítica: desde os clássicos (Smith, Malthus, Ricardo, Say), aos divulgadores e críticos dos meados do século (Bastiat, Coquelin, Stuart Mill, H. Fawcett, Chevalier, Garnier), aos protecionistas como Roscher e Carey, aos socialistas (nomeadamente Marx) e vários socialistas de cátedra, aos marginalistas então emergentes (S. Jevons e já A. Marshal), para além dos filósofos sempre presentes Darwin e Spencer, citando mesmo várias obras estrangeiras saídas no próprio ano de edição do seu compêndio (1883).

Paralelamente, à sua actividade de professor e político, RF tinha uma acção intensíssima na imprensa. Para além da colaboração regular em *O Comércio do Porto*, com 3 a 4 editoriais por semana, onde publicou mais de 4 mil títulos, a sua colaboração na imprensa dispersa-se por inúmeros títulos, com relevo para *A América*, *A Previdente*, *Revista Ocidental*, *Jornal do Comércio*, *Revista Científica*, *O Ensino*, o *Museu Ilustrado*, a *Revista da Sociedade de Instrução do Porto*, *Comércio e Indústria*, a *Discussão*, a *Voz Pública*, a *Folha Nova*, o *Jornal do Povo*, a *Correspondência de Portugal*, o *Jornal do Comércio* e *O Século*, a *Gazeta de Notícias* (Rio de Janeiro), a *República*, variedade de títulos que nos elucidam sobre a sua rede de influência e sobre o reconhecimento do seu mérito intelectual.

Essa participação regular na imprensa periódica para a formação de uma opinião pública esclarecida, equacionando as formas de administrar Portugal nos mais diversos domínios: 1) prestando atenção às condições para a promoção do desenvolvimento económico; 2) às relações externas de Portugal, nomeadamente com o Brasil, antiga colónia e então destino de uma forte emigração; 3) na difusão da economia política e sua adaptação a países em atraso; 4) na promoção de coesão social, nomeadamente pelo desenvolvimento do cooperativismo.

### **Alguns tópicos Abordados por Rodrigues de Freitas**

*A questão social* - Rodrigues de Freitas revela as suas preocupações com os desfavorecidos do seu tempo, comenta situações, sugere medidas, estabelece comparações com o que se passa no estrangeiro: a miséria e a mendicância constituíram tema para um dos seus



primeiros artigos publicados no *Pedro*. As suas preocupações, desenvolvidas num quadro de higienismo típico da época, vão desde a relação entre a habitação deficiente e a mortalidade, não esquecendo as diversas tentativas para construção de habitação social, até às soluções de beneficência institucional. Neste campo, mostra a sua simpatia pelas soluções da sociedade civil, nomeadamente pelas associações, incluindo nestas as creches de S. Vicente de Paulo no apoio às famílias operárias, abordando ainda as instituições penitenciárias e a discussão do seu papel supostamente regenerador.

*Instrução* -Há em Rodrigues de Freitas a consciência e a denúncia de um estado de atraso de Portugal em relação a outros países. Essa consciência é particularmente acesa no campo da instrução pública, cujo estado considera "uma das maiores provas de que somos uma das nações que marcham mais vagarosamente". Mas não é uma denúncia meramente de combate político ou apenas ideológica. Evidencia uma grande preocupação pelo problema, não se fixando na crítica e fazendo, sobretudo, múltiplas sugestões no sentido de tornar operativas as medidas legislativas que, consagrando desde os primeiros tempos liberais a obrigatoriedade e a gratuidade do ensino, se ficavam por resultados que apontavam para taxas de analfabetismo das maiores da Europa, para a falta de cobertura do parque escolar em numerosas localidades e por rotinas enraizadas de fuga à escolaridade. Sendo um liberal clássico, logo defensor de um Estado mínimo, Rodrigues de Freitas encontra, naturalmente aqui espaço para a acção do Executivo, sendo interessantes as suas considerações neste domínio contraditório da obrigatoriedade do ensino e dos seus custos: "Queremos a instrução primária gratuita e obrigatória; mas obrigatória para quem puder aprender, e gratuita para quem não puder pagar; fora disto nem se compreende a obrigação, nem a gratuidade é fácil de realizar". E depois de dissertar sobre o princípio de mutualidade que impregna o Estado, conclui que "em poucas condições se é tão digno de auxílio, como naquela em que se encontra uma família quando não pode dar aos filhos alimento espiritual; então a gratuidade do ensino é ao mesmo tempo uma obra de filantropia e uma conveniência pública" (C. P., 30.08.1879).

A preocupação da eficácia social do ensino acompanha-o em todos os artigos apresentados, não deixando de ser, nesta perspectiva, um defensor do alargamento das ciências puras e aplicadas e do estudo das línguas modernas em detrimento do grego e latim no ensino secundário, que não aceita identificar com instrução profissional. Esta, nas vertentes da instrução industrial e comercial, atenta a sua especificidade, deveria tornar-se num pilar fundamental da sociedade, como única via para progredirmos em termos económicos, tal como o tentara Passos Manuel em 1836. Mas a sua preocupação pelo ensino começa pela



base, pelo chamado jardim de infância, podendo considerar-se um verdadeiro *froebelista*, ou seja, um adepto das teorias de Froebel, o criador dos *Kindergarten*, que, procurando respeitar o desenvolvimento natural das crianças, desenvolvia a pedagogia infantil em torno dos brinquedos.

*A agricultura* - Preocupa-se com o crédito agrícola, as formas associativas e as práticas de crédito particular observadas nos campos de Portugal e a sua articulação com o estágio de desenvolvimento agrícola, a revelar grande falta de capital financeiro e agrícola, ou, como diz Rodrigues de Freitas, "deficiência de capital ou de instrução". Tomando como exemplo a Escócia, que, sob os influxos do capital inglês, transformou radicalmente a sua agricultura em poucos anos, o autor faz a apologia da criação dos bancos rurais e dos créditos a longo prazo com amortizações, que deveria ser acompanhada com a difusão da instrução, de forma a que a empresa agrícola adoptasse princípios de contabilidade e clarificasse conceitos de racionalidade económica, adquirindo nomeadamente o princípio fundamental de investimento com vista à produtividade. A generalização do crédito, até para evitar a especulação dos argentários locais que conduzia a juros elevados, parecia-lhe positiva, nomeadamente pelo *deficit* de associativismo:

*Infelizmente em Portugal há poucos bancos; as caixas económicas são quase desconhecidas, até dos que mais lucrariam com elas; sociedades muito úteis às classes menos abastadas, como são as cooperativas, não as temos ainda; e as próprias associações de socorros mútuos, sendo numerosas, não estão fundadas nas melhores bases.*

*Indústria* - Desde jovem que Rodrigues de Freitas escrevia sobre a indústria, tendo inclusivamente colaborado no *Jornal da Associação Industrial Portuense* com artigos sobre o proteccionismo e a liberdade de comércio, uma tema em que haveria de ser alvo dos proteccionistas locais, com relevo para o célebre panfletário Pereira de Magalhães, que o apodava de "liberalista" pelo seu apregoado livre-cambismo. São estas posições de livre-cambista moderado que ele continua a defender no primeiro artigo apresentado nesta rubrica, extraído de uma série sobre a Exposição Internacional de 1865, mostrando a desigualdade de tratamento inerente a toda a protecção, aceitando-o mas defendendo a reforma pautal: "o que mais urge é mudar o carácter da produção; as pautas formam o sistema atrasado; seja o ensino industrial o seu natural sucessor" (C.P., 26.9.1865). São basicamente estes os princípios que Rodrigues de Freitas desenvolve ainda nos artigos seguintes, defendendo a instrução industrial, a realização de um inquérito industrial que



permitisse ao governo decidir em função da realidade e não dos grupos de pressão.

*A questão do Douro* - Como não podia deixar de ser, para um economista do Porto a questão do Douro e do vinho do Porto era necessariamente uma matéria recorrente. Em 1863, portanto, aos 23 anos de idade, já Rodrigues de Freitas tinha uma ideia própria sobre esta questão, historicamente fundada, como se pode ver pelo primeiro conjunto de artigos aqui coligidos e publicados n' *O Comércio do Porto*. Baseado na nova "ciência económica", a sua leitura da questão vinhateira condena a existência da Companhia pombalina que passou a tutelar toda a agricultura e comércio de vinhos, pois a "protecção à agricultura havia forçosamente de converter-se em flagelo", uma vez que só a liberdade "concilia e respeita os direitos de todos". Vê a Companhia como uma série de prepotências a favor de interesses privados, lendo nos seus sucessivos alvarás de proibições a incapacidade da Companhia em resolver os problemas para que fora criada, enrolando-se antes em sucessivas contradições que explicitavam a sua actuação casuística e exibindo numerosos desleixos. E procura mostrar como o sistema da liberdade comercial, tanto antes como depois da Companhia, foi favorável ao crescimento da exportação dos vinhos portugueses, apesar de muitos vezes se conjugar com conjunturas de crise.

Em 1884, aborda um outro problema, pleno de interrogações, da região vinhateira: a devastação produzida pela filoxera, a situação social criada e as propostas de solução com vista a uma diversificação de culturas, em especial a da introdução do plantio do tabaco, sobre a qual Rodrigues de Freitas mostra o seu cepticismo.

Sublinhe-se que as questões ligadas à comercialização do vinho eram, no entanto, aquelas que lhe mereciam mais preocupação, não podendo olvidar-se para uma correcta perspectiva a sua colectânea já atrás referida e intitulada *A Questão dos Vinhos* (1889).

*Bancos e moedas* - Eis uma área onde são tantos os escritos de Rodrigues de Freitas nesta matéria, desde os artigos teóricos sobre a natureza e as funções da moeda, sobre as funções bancárias e o seu papel na dinâmica económica ou até as análises das realizações anuais das companhias. Começamos por apresentar um artigo datado de 1865 e publicado n' *A Providente*, que nos parece interessante por retratar uma discussão que por essa altura se travava nos meios económicos e nos jornais, que era a dos contratos de exclusivos vs. liberdade bancária, problema que o autor coloca no plano dos princípios, ou seja, a obrigação de garantir liberdade de acção económica e o fim de exclusivos e privilégios, contrato fundamental que, segundo Rodrigues de Freitas, a Carta Constitucional previa com o povo português. A defesa destes princípios prolongam-se no artigo seguinte, sobre os



bancos no ano de 1864, que ajuda a esclarecer alguns aspectos da nossa história bancária oitocentista e a diversidade regional de sistemas então verificada. Sublinhe-se que as posições de Rodrigues de Freitas sobre a questão bancária vão ser determinantes frequentes vezes, bastando lembrar as assumidas em 1876 (ver bibliografia do autor por esta altura), que o levaram à presidência da comissão encarregada de então resolver a crise existente. Os artigos seguintes, datados dos finais da década de 80, revelam a sua persistência em mostrar opinião fundada sobre a circulação fiduciária e a emissão monetária, sendo favorável à capacidade emissora dos bancos do Porto.

*Crises* -Se o artigo "Crises Comerciais" publicado em 1875 na *Revista Occidental* e depois republicado nas *Páginas Avulsas* é considerado normalmente como o produto sistematizado das ideias de Rodrigues de Freitas nesta matéria, deve notar-se que este tema lhe mereceu múltiplos escritos anteriores e posteriores. Facto que não admira, dado ser a "crise" financeira um fenómeno novo, com características de sobreprodução, diversa portanto da crise económica tradicional ou de "antigo regime", com a qual os teóricos liberais não sabiam ainda lidar, até porque no liberalismo optimista das "harmonias económicas" da primeira metade do século XIX não estava prevista, dada a célebre "lei dos mercados".

Essa leitura optimista em relação à "crise", mostra-a Rodrigues de Freitas por 1864, no primeiro artigo transcrito na presente colectânea, encarando-as como as sombras inerentes à luz, as "páginas dolorosas a par das folhas de glória", o "martirologio nos anais da grandeza mercantil", explicando-as, à luz da teoria económica liberal, como o ajustamento entre a produção e o consumo em face dos erros de cálculo individual, este agora ampliado nos tempos modernos pela nova força produtiva que a expansão do crédito constituía. Neste aspecto, as crises que "tão grandes horrores causam" são o "maior panegírico do crédito", ressaltando que não é crédito que gera a crise, mas o mau uso que se faz dele. Com a agravante de a nova crise de uma praça se reflectir nas outras, dadas as intimas relações agora criadas, o "sistema solidário" que redistribui males e bens.

Nos artigos posteriores, já Rodrigues de Freitas reconhece maiores dificuldades em debelar as crises, amplia-lhes as consequências e chama a necessidade de prestar mais atenção aos antecedentes, quando era habitual só se pensar nas consequências respectivas. Chama a atenção para o entusiasmo das associações empresariais fundadas na expectativa de grandes dividendos, tantas vezes conseguido à custa dos "arbitrios de escrituração", quando só "o dividendo pequeno, mas que é acompanhado de fortes reservas e de modesta apreciação dos valores que constituem o activo, dá esperança de que o estabelecimento progrida". E,



sobretudo, fala das razões internas da crise, em 1891, sublinhando o desregramento orçamental e novas medidas que surgiam como novidade (o curso legal das notas do Banco de Portugal, em 1887, sem obrigação de convertibilidade, logo a provocar *ágio*), numa administração sempre expectante nas remessas do Brasil e na exportação do vinho, ou seja, dependente dos mercados externos. Ou seja, perante a intensidade da crise de 1891, procura "nacionalizar" as suas causas, politizando-a naturalmente. Perante a onda de patriotismo gerado pelo episódio do "ultimatum", defende a urgência de organizar socorros em favor dos desempregados, em vez de se utilizarem os valores da grande subscrição para a defesa nacional.

*Poupança e seguros* - Uma das primeiras actividades de Rodrigues de Freitas foi a sua colaboração com *A Providente*, uma companhia de seguros de vida recém-constituída que editava uma revista temática com o mesmo nome para difundir aquele serviço. Podemos afirmar que os volumes da revista são a cerca de 90% da sua autoria, aí surgindo os textos mais variados neste domínio. Profundamente convencido de que o trabalho e a poupança eram duas grandes vertentes para o aperfeiçoamento da sociedade humana, Rodrigues de Freitas escreveu numerosos textos onde, por obrigação profissional e, ao que parece por convicção, via no seguro de vida, estruturado em torno da poupança regular de módicas quantias, a grande arma contra o desemprego e a miséria, em suma, contra a crise e as vagas de pauperismo.

Defendia, assim, a criação de um fundo de reserva social, à semelhança da reserva de capital das empresas. As caixas económicas, alimentadas pelas pequenas poupanças do operário, criariam essa reserva necessária em tempos de crise. A sua obsessão como desenvolvimento das caixas económicas era tal que escrevia regularmente sobre elas, não se esquecendo da defesa da aprendizagem ao nível escolar da prática de aforro, defendendo, neste caso, a generalização das caixas escolares como forma de exercitar junto das crianças a poupança. Aliás, estendia aos párocos a função de difundirem as doutrinas sociais que facilitam o engrandecimento dos países e a sorte dos indivíduos, sugerindo-lhes que compreendam a lei do progresso. Às instituições de caridade de antigamente (o convento, o hospício, o mosteiro, o hospital, a confraria, a irmandade, o monte de piedade) que aliviavam a miséria com base na caridade, sucediam-se agora as novas instituições que por fim aproveitar as forças do homem e delas tirar proveito - as caixas económicas, os bancos populares, os seguros mútuos sobre a vida, as associações de socorros, as escolas, enquanto "maravilhas que na ordem moral tem por destino operar pacíficas revoluções, não menores



do que o vapor na ordem material".

*Questões Fiscais* - Preocupado com os problemas administrativos, Rodrigues de Freitas não podia deixar de escrever regularmente sobre a fiscalidade, a sua distribuição, arrecadação e redistribuição, o seu peso no orçamento e o crónico *deficit*. Reflecte sobre o ideal da justa repartição subjacente às ideias liberais e a incapacidade de o Estado promover essa justiça, face aos localismos e pessoalismos, enfim, devido à falta de educação liberal, em grande parte devido a uma Carta Constitucional imposta, em detrimento de uma Constituição conquistada ao fim de amplos debates que promovessem a interiorização dos grandes princípios. E revela a falta de uma máquina fiscal, denunciando a arbitrariedade das comissões locais de lançamentos de impostos, a originarem grandes disparidades:

*A par das graves lacunas das matrizes notam-se monstruosidades. O proprietário ausente, ou de fraca influência política, é sobrecarregado enquanto outros são aliviadíssimos. As mesquinhas paixões fazem que poucos paguem o que devem pagar; assim a justiça é uma excepção causada pela iniquidade.*

*Questões coloniais* - Nas últimas décadas do século XIX, a questão colonial ganhou toda a acuidade, surgindo correntes entusiastas da exploração dos domínios ultramarinos, até como forma de criar "novos brasis" em África. Esse entusiasmo sobe de tom à medida que surgem episódios no desenvolvimento das negociações ingleses ou conflitos com nações interessadas em maior protagonismo colonial, nomeadamente na década de 80 que hão-de conduzir à Conferência de Berlim. Rodrigues de Freitas prestou toda a sua atenção às movimentações, às políticas e aos discursos coloniais e sempre se revelou um céptico neste domínio, que ele classificava de "miragens ultramarinas". Criticava asperamente os abusos que se iam publicamente conhecendo sobre a administração ultramarina, desde as violências sobre a utilização de mão-de-obra local, até aos aspectos financeiros e económicos dessa mesma administração. A incapacidade das administrações ultramarinas em se autofinanciarem a si e aos projectos que implementavam, com déficits permanentes e o recurso ao orçamento metropolitano, merecia-lhe as maiores reservas. "As esperanças consistem em que das colónias virá a grandeza de Portugal; os factos são que as colónias influem desfavoravelmente nos negócios da metrópole", dizia em 1879. Para isto muito contribuía a má administração, o voluntarismo do patriotismo exaltado, o desconhecimento das realidades coloniais, as próprias insuficiências de capital financeiro e humano da metrópole. Que fazer? Discutir com seriedade e frieza a questão colonial, estruturar uma boa administração, definir exactamente os custos das operações a efectuar e a sua dimensão





de acordo com as possibilidades nacionais, seleccionar pólos de colonização de forma a que se possam constituir em fortes centros comerciais, agrícolas ou fabris e chamar os indígenas ao trabalho, devendo a emigração para África ser gradual e selectiva. Ou seja, neste aspecto Rodrigues de Freitas oscila entre a dúvida sobre a capacidade portuguesa para colonizar e o sonho de fazera colonização, embora as suas ideias sobre a liberdade de comércio e a mundialização da economia lhe não permitissem ver a questão colonial sob um prisma exclusivamente nacionalista.

*Relações com o Brasil* - Para Rodrigues de Freitas, o Brasil não era apenas o destino da nossa emigração e o conseqüente lugar de origem das vultosas remessas do Brasil, que ocupavam um lugar fundamental na balança de pagamentos portuguesa, como mostrou noutros lugares (cf. a brochura *O Câmbio do Brasil*). Era um dos nossos maiores mercados e um dos que revelava maiores potencialidades. Daí que as suas preocupações passassem desde logo pela actividade consular, de que denunciava os abusos e a que exigia eficácia até como forma de legitimar os nossos protestos contra os abusos brasileiros sobre os súbditos portugueses (quem não trata bem os seus nacionais no Brasil, como poderia exigir que o Brasil o fizesse?). Mas também pelas questões estritamente comerciais, como seja, a necessidade de fazer respeitar as marcas e evitar as fraudes e os legítimos interesses portugueses nessa matéria (especialmente no vinho), ou os incentivos para uma maior agressividade comercial portuguesa naquele mercado, que poderia passar por mais divulgação, nomeadamente através de exposições. Naturalmente que a implantação da República no Brasil em 1889 suscitou simpatia a Rodrigues de Freitas, que, para além disto, via na necessidade prática dos interesses comerciais e dos portugueses lá emigrados, razões imediatas para o reconhecimento oficial da nova situação. E, ao analisar a evolução da população do Rio de Janeiro, em 1895, e a posição da componente portuguesa ali residente, não deixará de afirmar de forma inequívoca o que pensava sobre a emancipação da antiga colónia: "a independência do Brasil, sendo vantajosa para ele, foi para nós muito mais útil do que o seria que tão vastos territórios continuassem pertencendo a Portugal".

Poderíamos ainda equacionar outras temáticas, incluindo os seus textos sobre a mulher, sobre o movimento operário ou sobre outros aspectos da história de Portugal ou sobre a política internacional, nomeadamente as relações com Espanha e Inglaterra, comentando os casos do seu tempo.



## Considerações Finais

Articulando vida pública e jornalismo, produzindo opinião alternativa, Rodrigues de Freitas, de uma forma sistemática e perseverante trouxe os princípios da modernidade para a imprensa portuguesa, numa acção de militante pela criação de uma opinião pública forte e esclarecida, como base para sustentar uma república democrática e desenvolvida, que só a difusão da instrução poderia criar. A sua novidade é a de ser um construtor de opinião, que assume o direito de criticar o estado e a sociedade, não já como opinião ilustrada mas claramente científica, usando para tal a economia política, dando, pelo seu lado, novos contributos para ampliar a esfera pública, não só pela forte penetração do jornal *O Comércio do Porto* junto do público, como pela sua larga participação noutras publicações com públicos diferentes.

Um outro escritor, Sampaio Bruno, estabeleceu sobre a obra de Rodrigues de Freitas um paralelo com a de Émile de Girardin<sup>145</sup>, o célebre fundador de *La Presse*, em 1836, com os seus famosos volumes de recolhas de artigos a que deu o título genérico *Questions de mon temps*, sugerem-nos uma comparação nesses tempos de reconfiguração da imprensa diária:

*Na aniquilante dispersão do jornalismo, se Rodrigues de Freitas houvesse feito como Émile de Girardin e, com um título análogo ao das famosas Questions de mon temps, tivesse reunido em volume os seus artigos espalhados pela imprensa periódica, ele possuiria à hora da morte uma obra literária cuja cópia e variedade ressaltariam flagrantes e evidentes<sup>146</sup>.*

## Bibliografia

1. Bibliografia de Rodrigues de Freitas, em livro:

*Breves reflexões sobre a questão bancária*, Porto, 1864.

*Discurso pronunciado na Academia Politécnica do Porto*, Porto, 1867.

*Notice sur le Portugal*, Paris, 1867.

---

<sup>145</sup> Sobre E. Girardin, cf. Ferenczi, Thomas, *L'Invention du Journalisme en France - Naissance de la presse moderne à la fin du XIX ème Siècle*, Paris, Plon, 1993.

<sup>146</sup> Bruno, Sampaio, *Os Modernos Publicistas Portugueses*, Porto, Lello & Irmão Editores, 1905.



*Os Trabalhos Parlamentares do Excm<sup>o</sup> Snr. José Joaquim Rodrigues de Freitas Junior, deputado pelo círculo de Valença na Camara dissolvida em Junho de 1871*, Porto, 1871.

*A revolução social. Análise das doutrinas da Associação Internacional dos Trabalhadores*, Porto, 1872.

*A crise monetária e política de 1876, causas e remédios*, Porto, 1876.

*A circulação fiduciária e a proposta de lei acerca do Banco de Portugal*, Porto, 1876.

*O câmbio do Brasil e a economia nacional*, Porto, 1876.

*Discurso parlamentar sobre a instrução pública, proferido na Câmara dos Deputados nas sessões de 7 e 9 de Maio de 1879*, Porto, 1879.

*O Portugal contemporâneo do Snr. Oliveira Martins*, Porto, 1881.

*Frederico Froebel*, Porto, 1882.

*Princípios de economia política*, Porto, 1882.

*Elementos de escrituração mercantil*, Porto, 1882.

*A questão dos vinhos*, Porto, 1889.

## **2. Antologias:**

*Páginas Avulsas*, Porto, 1906 (org. Carolina M. Vasconcelos e Duarte Leite)

*Obras Económicas Escolhidas*, Lisboa, 1996 (org. António Almodovar)

*Novas Páginas Avulsas*, Porto, 1996 (org. Jorge Fernandes Alves)

*Intervenções Parlamentares*, Porto, 1996 (org. Jorge Fernandes Alves)



## **GUERRA Y FINANZAS EN ARGENTINA Y ESPAÑA. LOS DEBATES PARLAMENTARIOS EN TORNO A LA FINANCIACIÓN DE LAS GUERRAS. 1833-1870.<sup>147</sup>**

Dra. Claudia Elina Herrera  
Instituto Superior de Estudios Sociales  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas  
Universidad de Tucumán  
[claudia.elina@yahoo.es](mailto:claudia.elina@yahoo.es)

### **Introducción**

España y Argentina formaban parte de la misma entidad política, hasta los comienzos de las guerras napoleónicas: el Imperio español. Aunque su posición fuera muy distinta, la primera como metrópoli y la segunda como colonia, la herencia de un pasado común influyó en gran medida en ambos sistemas político-institucionales. Por ello, cuando el imperio español se derrumbó las trayectorias individuales no fueron tan divergentes.

En el siglo XIX, en el contexto de formación de los estados nacionales se produjo el nacimiento de la tributación liberal, en ambos estados. La financiación de los mismos se confió a sistemas tributarios que combinaban resabios del Antiguo Régimen y principios liberales plasmados en las Constituciones. Rupturas y continuidades provocaron una mixtura de prácticas y teorías fiscales para conformar una cultura tributaria y una concepción del ciudadano contribuyente particulares. Los principios liberales se adoptaron bajo fuertes condiciones restrictivas impuestas por el contexto de guerra y revolución en el

---

<sup>147</sup> Texto presentado en el simposio 22: *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada*. Coordinadores: María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre De 2011. Este texto forma parte del Proyecto de Investigación *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada* (HAR2010-18363, subprograma HIST), del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).



que se produjo la ruptura del Imperio español y la construcción de los Estados nacionales en Latinoamérica.

Se pretende analizar las bases concretas sobre las que un estado central y otro federal construyeron y discutieron la fiscalidad en España y Argentina. Asimismo, se pretende examinar sobre qué sectores recayó el peso de la tributación durante las guerras del período. Todo ello, desde una perspectiva comparada que permita analizar las experiencias, los problemas y las soluciones encontradas a ambos lados del Atlántico en el proceso de construcción de Estados nacionales y el establecimiento de sistemas fiscales liberales.

### **Guerras y finanzas públicas**

Al período de guerras napoleónicas, en España y de guerras de independencia, en Argentina (que como tal no existía, sino con la denominación Provincias Unidas del Río de la Plata) le sucedieron las guerras civiles, que enfrentaron a los carlistas y los isabelinos (1833-1840) por un lado y los unitarios y federales, (1820-185) por el otro. La organización de ambos sistemas fiscales fue un efecto directo de la terminación de los conflictos; en 1840 con la derrota de los carlistas (en la primera guerra) y 1852 con la caída de Rosas.

Los principios básicos de la fiscalidad no se definieron en ninguno de los dos estados hasta mediados del siglo XIX; en España con la reforma tributaria en 1845 y en Argentina con la Constitución de 1853. Hasta entonces, los liberales españoles aprobaron un sistema fiscal muy parecido al francés, pero sin considerar las tradiciones tributarias del país ni a las posibilidades recaudatorias de la Hacienda. Los nuevos impuestos directos fueron inviables en una economía poco comercializada y en plena crisis. La reforma tributaria 1845 estableció el monopolio fiscal del Estado y una Hacienda pública centralista de tipo liberal. Abolió las alcabalas, como así también otros impuestos del Antiguo Régimen y estableció un sistema fiscal moderno, menos regresivo que el absolutista.<sup>148</sup> Conjugaba los impuestos directos con los indirectos pero conservaba algunas viejas rentas como los monopolios fiscales y los consumos, en evidente contradicción con el liberalismo económico.

En Argentina, durante las guerras civiles las provincias asumieron su soberanía fiscal. Había un predominio de las contribuciones indirectas, que gravaban especialmente, a la

---

<sup>148</sup> Francisco Comín, *Historia de la Hacienda pública, II. España (1808-1995)*, Crítica, Barcelona, 1996.



actividad comercial. Los recursos más importantes de las provincias eran las aduanas interiores, que impedían la libre circulación de productos y afectaba a comerciantes y consumidores. Con la sanción de la Constitución en 1853 comenzó el período de organización del Estado nacional. La ley suprema definió las responsabilidades fiscales, según el sistema federal: las aduanas exteriores y las contribuciones indirectas correspondían a la Nación, y las contribuciones directas quedaban para las provincias. Los principios liberales, las garantías individuales y el respeto por la propiedad individual se tradujeron en la supresión de las aduanas interiores y obligaron a los estados provinciales a elaborar una serie de mecanismos para generar nuevos ingresos, como la restitución de impuestos aduaneros con nuevo nombre. La pérdida de las aduanas y la necesidad de recursos agregaron un factor más a las negociaciones entre poder local y poder central y fomentaron las alianzas intraelitarias.<sup>149</sup>

En definitiva, en ambos estados, al poco tiempo de entrar en vigencia las nuevas normativas, algunos de los impuestos suprimidos de la antigua fiscalidad reaparecían entre las prácticas de la hacienda liberal: monopolios, consumos y otros, que al cambiar de nombre (patente a carretas, en Argentina) pudieron hacerse un hueco en la nueva fiscalidad, aunque contravenían las normas constitucionales y principios liberales. Esto constituye una clara evidencia del pragmatismo fiscal en ambos gobiernos, ya que dichos gravámenes eran insustituibles por los importantes fabulosos ingresos que proporcionaban.

Por lo expuesto, se pretende analizar los efectos que tuvieron las guerras sobre las finanzas públicas. ¿Cómo se discutió en el Parlamento la construcción de la fiscalidad en dos estados nacionales? ¿Con qué recursos se financiaron las guerras? ¿De qué manera el peso de la contribución para las guerras recayó en los distintos sectores sociales? Son las cuestiones que se intentarán responder a través de los debates parlamentarios entre 1833 y 1870.

### **La guerra del Paraguay**

En 1862 luego de la batalla de Pavón el estado de Buenos Aires se reintegró al Estado Nacional después de casi 10 años de secesión. La provincia había gozado exclusivamente

---

<sup>149</sup> Herrera, Claudia (2010) “Fiscalidad y poder: las relaciones entre el estado tucumano y el Estado central en la formación del sistema político nacional”, en Bragoni B. y Míguez, E. (comp.): *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Biblos, Buenos Aires.



de los derechos de la aduana del puerto de la ciudad, mientras la Confederación privada de la principal fuente de recursos fiscales languidecía con escasos ingresos y con una situación financiera caótica que le impedía cumplir sus compromisos financieros con la banca internacional. La endeble situación financiera esterilizó todo esfuerzo organizativo: *Se llama perecer los pueblos cuando la base principal de su existencia que es la hacienda pública falla. No ha sido una de las causas menores de las que contribuyeron a la caída de la Confederación Argentina, el exceso de sus gastos y las deudas crecidas que contrajo. En ese mismo nos encaminamos y eso es lo que he querido evitar.*<sup>150</sup>

El incipiente estado argentino debía, no sólo recomponer las relaciones interprovinciales y pacificar las rebeliones y levantamiento de los federales, sino también organizar las instituciones, el crédito y las finanzas; sobre todo debía adecuarse a los lineamientos constitucionales que habían deslindado las responsabilidades fiscales entre la Nación y las provincias. La trascendental tarea se llevo a cabo durante los años 60 con un estado inmerso en guerras internas y externa contra el Paraguay (1865-1870) que condicionaron fuertemente las finanzas públicas.

El Presidente Mitre, en el primer mensaje al Congreso (ya declarada la guerra) exhortaba al Congreso para que facilitaran la aprobación de los créditos que demande el conflicto, que se calculaba que duraría tan sólo un año.

El Ministro de Hacienda exponía que sólo había tres vías para la obtención del crédito: el empréstito interno, el externo contratado en el país y el externo contratado en la plaza financiera con más bajo interés. Con respecto al primero, era escaso y con muy alto interés; con el segundo se beneficiaban enormemente los negociadores del empréstito a través de las comisiones y la diferencia entre el precio que contrataban el crédito en el país y el precio que obtenían en Europa.<sup>151</sup> Por lo tanto, para reducir riesgos se nombró a un hombre de confianza para negociar el empréstito, Norberto de la Riestra.

A mediados de 1865 el Senador Uladislao Frías -miembro de la Comisión de Hacienda que estudió el proyecto- argumentaba que *los urgentes y considerables gastos que impone esta guerra no pueden obtenerse de los impuestos porque están destinados a otras utilidades y*

---

<sup>150</sup> Diario de Sesiones de Diputados (en adelante DSD) 9.10.1865 p. 457-460 Diputado Piñero

<sup>151</sup> DSD 26.5.1865 p. 81-84 Ministro de Hacienda: *Es lo que sucedió en tiempos de Rivadavia (empréstito con la casa Baring Brohthers) y que Mitre, con su característico sentido del valor histórico, lo expone a modo de advertencia para no cometer los errores del pasado. Se contrató el crédito a valor del 70 %, pero los intermediarios fueron a Londres y lo consiguieron por el 85 %, quedándose con las ganancias.*





*no queda otro medio que el crédito exterior.* Así, se autorizó al gobierno a negociar el primero de los empréstitos a la banca londinense. Se trataba de 12 millones de pesos fuertes, con el 6 % de interés anual y las rentas generales de la Nación quedaban como garantía.<sup>152</sup> Se calculaba que se necesitarían 8 millones, suponiendo que la guerra no se prolongaría más de un año, pero se solicitaron 12 millones a fin de pagar –de inmediato– la amortización y los intereses. De lo contrario, *habría que recurrir a las rentas ordinarias y aumentar violentamente los impuestos en todos los derechos de la aduana causando un gran trastorno para el comercio de la Nación. Pero felizmente, el principal prestamista, el Banco de Londres ha convenido en perder la ganancia de los intereses desde el momento en que se reembolse el empréstito. Por ello, el gobierno ha creído conveniente pedir el crédito por mayor suma de la que se necesita. De este modo, sin aumentar impuestos, sin tocar la ley de aduana, sin alterar el comercio, se consiguen los dos objetivos: obtener los recursos para la guerra y pagar la deuda anterior.*<sup>153</sup>

Sólo algunas voces disonantes pero sobre cuestiones menores. Por ejemplo, Bustamante replicaba que los 8 millones se habían calculado sobre la base de un ejército compuesto por 25.000 hombres para un año que duraría la guerra y dudaba de este plazo. Asimismo, Rojo pretendía un estricto control de las erogaciones de guerra y propuso que el gobierno debería rendir cuentas de este fondo cuando se presentasen las cuentas de inversión, es decir, al finalizar cada año fiscal y no cuando terminase la guerra, *término dudoso y remoto que indicaba el proyecto de ley.* En el mismo sentido intervino el Diputado Piñero al reclamar que nunca se habían presentado las cuentas de inversión de los 80 o 100 millones de las guerras de Pavón y Cepeda; *se decía que se pagaba 8.000 soldados cuando en realidad eran 6.000, por tanto exijo que en esta guerra se controle con exactitud la contabilidad del ejército. En Estados de Norte América hubo leyes expresas para evitar los robos en épocas de guerra. Es difícil, pero hay que hacer lo posible para evitarlo.*<sup>154</sup>

Por otra parte, Frías y otros cuestionaban, *¿de dónde salen los fondos para armar el ejército, vestirlo, alimentarlo mientras llega el empréstito de Londres, más o menos cuatro meses? No se puede votar el gasto, sin proponer recursos.* Al respecto, Alsina proponía que el gobierno empeñase las rentas nacionales por medio de empréstitos reembolsables. Sin embargo, Bustamante con mucho sentido de la realidad planteaba que los gastos de guerra no debían pagarse con las rentas de las aduanas porque ya estaban comprometidas para

---

<sup>152</sup> Ibid, p. 81

<sup>153</sup> Ibid. Deuda de abril 1864 utilizado para la guerra interior contra las montoneras de La Rioja

<sup>154</sup> Ibid. p. 86



otros fines. En realidad, los gastos perentorios serían costeados con fondos provenientes de otro crédito suplementario de un millón de pesos que el gobierno había solicitado al Banco de la Provincia de Buenos Aires y que sería reembolsado al Tesoro cuando se obtuviese el empréstito en Londres.<sup>155</sup>

A pesar de todo, ningún argumento tuvo eco en el Parlamento que, con un voto en contra, aprobó tres leyes de autorización de fondos en la misma sesión: el empréstito de 12 millones, sin ninguna modificación en el proyecto original; la apertura de una cuenta especial con 8 millones de crédito suplementario al presupuesto para los gastos de la guerra del Paraguay hasta que se negociara el empréstito exterior<sup>156</sup> y una ley muy laxa que le permitía al gobierno procurarse *dentro o fuera del país los fondos que más urgentes reclame la guerra*, sin un monto fijo sino librado a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.<sup>157</sup>

Todo el andamiaje financiero de la guerra descansaba sobre la base del empréstito inglés. Nadie se planteó la posibilidad de que no se obtuviera... Y el empréstito no se consiguió.

El Ministro de hacienda expuso que el empréstito no se ha conseguido debido a la crisis que ha sufrido el mercado de Londres y al alto interés del 10 %. *Ante estos hechos pensar en levantar un empréstito en el país donde el dinero es escaso era un delirio*. Además, los gastos han sido inferiores al cálculo de 8 millones en un año, ya que han pasado 15 meses y no se alcanzó esa suma. *Este país ha dado ejemplo de país recién organizado y constituido ya que no ha grabado con contribuciones extraordinarias al pueblo, que tanto han pesado en otros tiempos, ni tampoco se ha emitido un solo peso de papel moneda*.<sup>158</sup> Cabe resaltar que el orgullo del Ministro de Hacienda por no haber impuesto contribuciones extraordinarias, era el mismo de su par español por no haber contratado empréstitos: *¿Qué nación del mundo aumentando sus contribuciones ha podido mantener una guerra de siete años, sin contraer empréstitos? ¿Qué son estas anticipaciones más que préstamos con plazos más o menos largos de reembolsos?*<sup>159</sup>

---

<sup>155</sup> DSD 3.6.1865 p. 110

<sup>156</sup> Ibid. p. 106

<sup>157</sup> DSD 6.6.1865 Leyes n° 133 y 134 p. 501

<sup>158</sup> DSD 23.7.1866 p.176

<sup>159</sup> Diario de Sesiones de las Cortes (en adelante DSC) 1.7.1840 p. 2950-52



¿Qué medidas financieras se adoptaron ante el fracaso de las negociaciones del empréstito? Se aplicaron las tres recetas liberales para reducir de déficit: emisión de deuda, creación de impuestos nuevos o aumento de los existentes y reducción de gastos. Se analizarán a continuación las dos primeras.

### **Deuda pública y renta aduanera**

El Congreso autorizó la emisión de 4 millones de pesos en billetes del tesoro para solventar los gastos de la guerra y pagar los sueldos pendientes de la administración. Serían amortizables con la creación del impuesto adicional a la aduana de 5 % a la importación y 2 % a la exportación. De este modo, el 5 % se añadió al 18 que ya pagaban los artículos por ley de aduana. Con estos impuestos se calculaba que la deuda sería amortizada en un plazo de 26 meses. Además, se autorizó un crédito de 4 millones de pesos para la guerra que el gobierno obtuvo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.<sup>160</sup>

En ambas cámaras, la fuerte oposición a gravar la exportación fue permanente porque afectaba de forma directa los intereses del sector más poderoso de la Argentina: los comerciantes agroexportadores, representados incansablemente por el Senador Madariaga y el Diputado Araoz. Alsina y Bustamante propusieron que si se lo eliminaba necesariamente se debía crear otros para amortizar el crédito y cubrir el déficit. Se aprobó contra un voto, de Madariaga.

En segundo lugar, se aprobó otro crédito de 2 millones de pesos con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En principio, los Diputados acordaron que no se iba a imponer ningún nuevo gravamen a la aduana, ya que la importación pagaba el 18 % más el 5 % adicional y la exportación el 2 % más el 3 % adicional. Pero transcurrido un año se volvieron a afectar las rentas generales de aduana con el 6 % y el derecho adicional a la importación.<sup>161</sup>

La continua autorización de los créditos a crear un malestar que terminó ampliando las filas de la oposición, por ejemplo, Frías expresaba que no se podía seguir votando fondos si el gobierno no daba información del curso de la guerra. Sin embargo, el oficialismo, entre ellos Madariaga, pretendía que así como se autorizaba el crédito también podría permitirse

---

<sup>160</sup> Diario de Sesiones de Senado (en adelante DSS) 1.9.1866 p. 400

<sup>161</sup> DSS 9.10.1867 p. 548



al gobierno que gravara al pueblo con una pequeña parte de los impuestos. La réplica de la mayoría del Parlamento fue concluyente: *no debe el Congreso delegar en el Poder Ejecutivo el crear un impuesto porque es sólo facultad de este... la Constitución es terminante; sólo Diputados inicia los estudios, ni siquiera el Senado, menos el Poder Ejecutivo.*<sup>162</sup>

Durante la discusión del Presupuesto para el año 1868 el gobierno presentó un nuevo proyecto para obtener crédito por otros 2 millones de pesos para la guerra del Paraguay, aduciendo que se habían agotado los del año pasado. Ante tanto crédito y deuda varios parlamentarios de ambas cámaras indagaron por el estado de la deuda de los 4 millones de pesos ¿estaba amortizada o se debía? Los derechos adicionales de exportación e importación habían producido 2 millones y se calculaba que el resto se amortizarían en el transcurso de un año. Para entonces, el gobierno prometía que quedaría librado el impuesto del 2 % adicional a la exportación y sólo se afectaría a la importación. Se aprobó por unanimidad.

### **La postura antibélica**

A mediados del 1868 Nicasio Oroño, Senador por Santa Fé ocupó su banca y desde un comienzo encabezó la incansable lucha para poner coto definitivo a la guerra. *Cuando nuestro territorio fue invadido sin previa declaración de guerra, con justa indignación se repelió la agresión para vengar el insulto... ahora debemos dar un ejemplo de sensatez y previsión.* Después de tres años, la guerra había trastocado todos los aspectos: 100.000 hombres muertos, el tesoro en quiebra, la industria paralizada, los impuestos al consumo muy crecidos. Por ello, presentó un proyecto para comenzar las negociaciones de paz a través de la mediación de una potencia amiga o de forma directa con el Paraguay.<sup>163</sup> Su propuesta coincidió con la victoria de la batalla de Humaitá, un hecho fundamental para el curso de la guerra que sepultó las intenciones de negociar la paz de Oroño y enardeció a los parlamentarios: *No podemos negociar la paz cuando ya está terminada la guerra y están vencidos. Eso es una mala paz. La derrota de Paraguay debe ser total.*<sup>164</sup>

---

<sup>162</sup> DSD 2.10.1866 p. 387; DSS misma fecha p. 553

<sup>163</sup> DSS 30.6.1868 p. 92

<sup>164</sup> DSS 10.9.1868 p. 463 En el mismo sentido se expresaron Zavalía, Elías, Piñero, Borges.



Esto potenció su irreductible postura y los solitarios alegatos antibélicos: *¿no basta la sangre derramada para sostener una guerra cuya terminación por la victoria será el principio de otra guerra más costosa y más cruenta? Es evidente que la guerra nos ha enajenado las simpatías de las naciones, nos ha suscitado dificultades en el interior, ha producido descontento general en el país, ha consumido nuestros tesoros, paralizado nuestra industria por ausencia de brazos... ¿Puede llamarse debilidad el tratar con un enemigo vencido? ¿Cómo hemos podido no dejar las armas después de haber exterminado a los paraguayos?*<sup>165</sup> Sólo contra todos, su proyecto fue rechazado por el Senado.

Tal como lo había pronosticado Oroño, al mes siguiente se aprobaron (casi por unanimidad) otros dos créditos extraordinarios para la guerra de 2 y 4 millones de pesos, por haberse agotado los créditos anteriores.<sup>166</sup> Oroño insistía en la irracionalidad de los consentimientos del Congreso: *Creo que no sería cuerdo votar estos 4 millones si no se han negociado los 4 millones anteriores y menos cuando el proyecto presentado por Poder Ejecutivo no dice nada respecto a la tasa aceptable para negociar el empréstito. Esta autorización es verdaderamente extraordinaria porque no excluye un 15, ni 20, ni un 50 %.* Ambas autorizaciones están separadas sólo por nueve días, lapso de tiempo en que asumió la presidencia Sarmiento. 15.10.68 p 780 Todo hace pensar, en la urgencia de la nueva administración por obtener los recursos antes del período de receso del Congreso, hecho ampliamente agradecido por el Presidente en su mensaje de clausura de sesiones.<sup>167</sup>

En Diputados, la voz disonante estaba encarnada por Montes de Oca, quien advertía el cambio que se había producido en la opinión pública y la impopularidad que había cobrado la guerra. Iniciada bajo los favorables auspicios de defensa se había convertido en una guerra de agresión y de destrucción; la opinión general se manifestaba en el sentido de su pronta terminación. ¿Cuáles eran las causas de este cambio? En primer lugar, sin duda, *la publicación del tratado de alianza que ha suscitado la reprobación universal por constituir una alianza ofensivo-defensiva con el único imperio de la América (Brasil). Este enseñó la imprevisión con que se había comprometido la seguridad del país. La guerra amenazaba parecerse al descubrimiento de las colonias.* En segundo, la larga duración de la guerra, contra las repetidas promesas del Presidente. Cuando Paraguay invadió, *Mitre anunció que bastarían tres meses para la ocupación de la Asunción y más de tres años llevamos desde que se iniciara la guerra.* En tercer lugar, el fin de la presidencia del General Mitre porque

---

<sup>165</sup> Ibid pp. 463 a 479

<sup>166</sup> DSS 6.10.1868 p. 689; 14.10.1868 p.768. Se gravaba con el 5 % adicional a la importación y 2 % a la exportación.

<sup>167</sup> Diario de Sesiones del Congreso (en adelante DSC) 17.10.1868. Mensaje de clausura del Presidente



también caducaba su mando como Jefe de los Ejércitos aliados. *¿Qué arbitrios deben emplearse para remediar o salvar este vacío, este hecho fatal que el transcurso del tiempo ha producido?* Por último, señalaba a la elección del nuevo Presidente como otra causa que prolongaba la guerra. *El país tiene necesariamente que desconfiar de una presidencia que inicia sus tareas bajo los auspicios de una guerra desautorizada. La nueva presidencia sería estéril si tiene que llevar sobre sus hombros el pesado lote de la guerra exterior.*<sup>168</sup>

La postura oficial negaba la situación bélica hasta el absurdo, como el Ministro de Guerra que a mediados de 1868, cuando la guerra ya había consumido 17 millones de pesos de empréstitos explicaba que *hasta ahora sólo se han arrojado recursos ordinarios a la guerra, no ha sido necesario recurrir al crédito. La guerra no es tan onerosa y destructora como se la quiere pintar. Puedo probar que no es tan inmenso el material de la guerra que no se ha perdido, ni tampoco más de 2.000 hombres. Las pérdidas no son para aterrorizar a nadie, en ocho días de cólera se ha perdido mucha más gente que en dos años de guerra.*<sup>169</sup> Al respecto, Montes de Oca replicó que *el cólera es uno de los tantos azotes que la misma guerra del Paraguay nos ha traído.*

Asimismo, denunció el gran fraude del que había sido cómplice el gobierno ya que hacía 20 meses que el ejército estaba impago. Mediante un convenio con el Banco de Corrientes, el ejército debía recibir sus remuneraciones. Pero los billetes de dicho banco tenían un gran descuento en el mercado, debido a la difícil cuestión de la diversidad monetaria en el país hasta las postrimerías del siglo XIX. Por ello, el banquero, Cabral, cobraba los libramientos correspondientes en Buenos Aires, pero el ejército recibía un valor inferior. *Un negociante explotando la situación dolorosa de la República es el que gana y el ejército el que pierde. El gobierno no debe pagar a los altos funcionarios de la Administración, aquellos que tienen los grandes sueldos, aquellos que son verdaderamente favorecidos y dejar sin pagar a los pobres soldados a los que sacrifican. La guerra que debía durar tres meses ha durado ya tres años.*<sup>170</sup>

Un año más tarde, el presidente Sarmiento asumía los errores de la anterior administración y pagaba las deudas al ejército. *Todas las deudas con Londres y Banco de Buenos Aires se han atendido. El ejército estaba impago desde hacía varios meses, el erario exhausto y el crédito debilitado. Hoy el gobierno nacional goza del mayor crédito, se ha perseguido el*

---

<sup>168</sup> DSD 1.6.1868 p. 35 Montes de Oca

<sup>169</sup> Ibid p. 38 Ministro de Guerra

<sup>170</sup> DSD 27.5.1868 p. 23



*fraude y la deuda pública se paga con puntual religiosidad. Se necesitarán 7 millones para los pagos de esta el próximo año y el reintegro de los empréstitos contraídos.*<sup>171</sup>

### **La guerra interior**

El descalabro financiero de los años sesenta no sólo tuvo su origen en la cuantiosa deuda de los empréstitos contraídos para solventar la guerra del Paraguay. A esto se sumó otro conflicto bélico que debió enfrentar el gobierno nacional en la misma década cuando se produjo el levantamiento de la resistencia federal en las provincias del Interior, es decir las montoneras lideradas por los caudillos Felipe Varela y el Chacho Peñaloza.

Los Parlamentarios consideraron de manera muy disímil a las dos guerras. Contrariamente a lo que se ha señalado en el caso de la guerra con Paraguay, las cuentas de inversión de la guerra interior eran exhaustivamente analizadas; las autorizaciones de fondos siempre se otorgaron por debajo de lo solicitado (a veces sólo un 50 %) y luego de controvertidos debates y apretadas votaciones. En definitiva, había más control y mesura por parte de los legisladores al tratarse de una guerra civil, en la que se veían involucrados los intereses de la nación toda.

Durante los debates del año 1867 los ánimos en el parlamento se fueron convulsionando por el desgaste de los conflictos bélicos y sus efectos en la economía. En medio de ese clima, nada más desacertado que el pedido del gobierno de 400.000 pesos para la compra de cañones de artillería moderna.<sup>172</sup> La incoherencia del gobierno se hacía más evidente si se considera que ni las armas eran para la guerra del Paraguay, ni los sueldos del ejército se habían abonado todavía. Así se desveló una deuda de la Nación con la provincia de La Rioja. El Senador Bazán mostró la *triste verdad del Ejército del norte que nos ha dado el brillante triunfo de Vargas contra los montoneros y que se ha provisto en La Rioja de todo lo necesario para su subsistencia, arrebatando a los vecinos sus propiedades y el gobierno nacional aún no ha pagado esas deudas. Con esas necesidades vitales y compromisos no cumplidos ¡cómo se puede gastar en cosas innecesarias!*<sup>173</sup> De todos modos, se aprobó con una diferencia de cuatro votos. No obstante, la denuncia de Bazán tuvo eco en el Senado y

---

<sup>171</sup> DSC 5.5.1869 p. 8 Mensaje de apertura del Congreso del presidente Sarmiento.

<sup>172</sup> DSS 22.6.1867 p. 87. El Senador Félix Frías sostenía que dadas las necesidades económicas y el estado actual de las Cajas exhaustas por la guerra era totalmente inconveniente e innecesario fortificar la isla Martín García

<sup>173</sup> Ibid p. 91





se votó una subvención extraordinaria a dicha provincia de 15.000 pesos *para socorrer la miseria pública por las depredaciones de las montoneras*.

### **¿Subvenciones a las provincias o sistema federal?**

Aunque la Constitución de 1853 estableció el sistema federal de gobierno, la Argentina padeció un sistema centralista de hecho hasta nuestros días. La estructura fiscal que basaba el 90 % de los ingresos en las rentas aduaneras del puerto de Buenos Aires determinó que las economías regionales dependieran -en mayor o menor medida- de las subvenciones enviadas por la nación para cubrir los recurrentes déficits fiscales provinciales. Sin embargo, durante las crisis financieras de los años sesenta -como efecto de las guerras- las subvenciones fueron el blanco de los recortes presupuestarios en polémicos debates parlamentarios.

En ocasión de la presentación del presupuesto para 1869 se discutieron férreamente los principios del federalismo. No sólo estaba en juego la subvención a las provincias sino la legitimidad del sistema federal. El Diputado Vélez afirmaba que *por derecho federal no hay verdaderos estados federales sin que tengan recursos bastantes para subvenir a todas sus necesidades, pero las montoneras han destruido casi a todas las provincias*.<sup>174</sup> Otros más radicales consideraban que la subvención *era un derecho anticonstitucional, violador de la soberanía provincial y contrario a los fueros federales de los estados*. Se alegaba que la primera vez que el Congreso lo autorizó en forma extraordinaria fue en 1863, luego de Pavón cuando la República venía de un estado de sitio y era imposible que las provincias organizaran sus rentas. *Es anticonstitucional porque si una provincia no está en estado de llenar sus necesidades, ni atender sus gastos no debe declararse estado federal, sino territorio federalizado*.<sup>175</sup>

Por otro lado, un sector reconocía que si bien es cierto que *en un régimen federal no tenían cabida los subsidios provinciales, el nuestro no es un gobierno puro y eminentemente federal; es más mixto que el gobierno de Estados de Norte América*. (Quintana). En la misma línea de pensamiento alguien puntualizó una diferencia fundamental entre el federalismo de Estados Unidos y el de Argentina, ya que la incorporación de los estados a la nación fue distinta. En el primer caso, esto estuvo condicionado por la disponibilidad de

---

<sup>174</sup> DSD 23.9.1868 p. 391

<sup>175</sup> Ibid p. 392 Diputado Aguirre



rentas para vivir como estado independiente; en el segundo, la nación se compuso de diversos estados de los que no se podía prescindir, aunque no tuvieran recursos. Por lo tanto, *este sistema es más unitario que federal, pero es verdaderamente transitorio y debe pasar cuando desaparezca la situación excepcional en que se encuentra el país.*<sup>176</sup>

Sin embargo, debido los déficits financieros producidos por las guerras, lo transitorio se hizo definitivo. Todos los años, las presentaciones de presupuestos al Congreso volvían a poner sobre el tapete la continuación o no de las subvenciones. Frecuentemente, se exacerbaban los sentimientos en contra de los *favores* que recibía Buenos Aires. *Los intereses nacionales fuera de la provincia de Buenos Aires se sirven y desempeñan al fiado, mal o nunca, llamo la atención para que cuando venga el presupuesto anual se prevea los medios para que esos intereses no continúen abandonados.*<sup>177</sup>

Por su parte, el Ministro expresó que *se atiende los intereses de las provincias del mismo modo que los de Buenos Aires. El gobierno procura guardar equidad y distribuir los beneficios igualmente, si hay diferencia es en beneficio de las provincias que más lo necesitan y no de Buenos Aires.* Pero el Senador Rojo insistió: *no hablo movido por sentimiento de amor local, no hay tal. Denuncio una necesidad pública.* Se refería a la existencia de un Procurador permanente en la sección de Buenos Aires y no así en el resto del país. *¿Qué relación mantiene el tesoro de la Nación en las 14 secciones de la República? Ninguna, porque allí no tiene constituidos agentes que reclamen lo que les pertenece del tesoro de la Nación.* Propuso que se estableciera en los presupuestos el cargo de Procurador en las provincias para velar por las necesidades de cada una, así como otras pautas para regular el sistema fiscal, por ejemplo, limitar los créditos extraordinarios y exigir la rendición de cuentas en tiempo y forma. Finalmente, su arenga no cayó en saco roto, ya que a pesar del exiguo erario público por los excesivos gastos de ambas guerras, el Congreso aprobó el incremento del 36 % en el presupuesto para la partida *subvenciones a las provincias*. El pedido inicial del Ministerio del Interior era de 9000 pesos para cada provincia y se aprobó por 14000 pesos.<sup>178</sup>

Las provincias habían ganado una nueva batalla en la constante lucha por las subvenciones. Representaban el blanco al que apuntaban los gobiernos cuando pretendían reducir gastos. Precisamente, lo que sucedió al año siguiente cuando el gobierno pidió a la Comisión de

---

<sup>176</sup> Ibid Diputado Quintana; p. 395 Diputado Vélez

<sup>177</sup> DSS 7.6.1865 p.157; 1.8.1865 p. 220 Senador Rojo

<sup>178</sup> DSS 2.9.1865 p. 326-28



Hacienda de Diputados que se estudiase la reducción de gastos. En su informe señalaba que se habían investigado los *eventuales* de todos los ministerios y concluía que *sólo se podía rebajar los subsidios a las provincias*. Se contempló la posibilidad de eliminar los gastos del *mantenimiento de las relaciones pacíficas con los indios que se llaman amigos y reciben una suma de dinero considerable de 170.000 pesos*. Pero no prosperó; el problema se cortaba por el lado más débil y lo único que se redujo como efecto de la guerra fue el subsidio a las provincias en un 25 % (de 200.000 a 150.000 pesos).<sup>179</sup>

En octubre de 1868, con la guerra casi finalizada se aprobó un aumento de casi el 50 % en las subvenciones, 15.000 pesos mensuales para cada una, excepto Buenos Aires que se le quitó la ayuda, por considerar que su presupuesto estaba perfectamente cubierto. Por su parte, La Rioja recibió 25.000 y San Luis 20.000 pesos por las consecuencias de los ataques de las montoneras federales. Insoslayable es el hecho que esta generosa aprobación coincidió con la llegada al poder de Sarmiento, un hombre del interior, una administración que desde sus albores daba señales inequívocas de su esencia opuesta al mitrismo porteño.<sup>180</sup> De modo similar al caso español, el tema de la repartición de los subsidios generó muchas controversias. Se denunciaba la *falta de equidad con que el Poder Ejecutivo hace esa repartición, por ejemplo, Entre Ríos podría vivir decorosa y decentemente sin auxilios y recibe uno que alcanza a cuatro veces el subsidio de La Rioja, que no podría vivir si él le fuera retirado*.<sup>181</sup> El mayor problema radicaba en que se dejaban *los fondos a discreción del Poder Ejecutivo para repartirlos entre las provincias que creyese atender con preferencia*.<sup>182</sup> Frente a las quejas, la cámara de Diputados quitó al Ejecutivo la facultad de administrar la partida de subvenciones y la puso bajo su exclusiva tutela, en un intento por dotar de transparencia y justicia al manejo de fondos públicos destinados a las provincias.

Paradójicamente, en España se discutía en las Cortes que algunas provincias pagasen y otras no. Allí todos los pueblos -unos más que otros- contribuían con el Estado central, según el cupo repartido “equitativa y proporcionalmente”. A la inversa, en Argentina, la Nación distribuía a las provincias -a unas más que a otras- los subsidios correspondientes

---

<sup>179</sup> DSD 23.7.1866 p.176

<sup>180</sup> DSD 13.10.1868 p. 760

<sup>181</sup> DSD 23.9.1868 p. 393 Diputado Quintana. Según el Diputado Ocampo el dinero que recibía Entre Ríos era en pago de la deuda contraída por el gobierno nacional cuando se instaló en Paraná, puesto que dicha provincia costó con sus fondos el Congreso Constituyente. p. 398

<sup>182</sup> Ibid p. 395 Diputado Mármol



en concepto de participación de las aduanas nacionales. Distintos sistemas, la misma arbitrariedad en el reparto de la carga tributaria o de los ingresos fiscales.

### **La guerra carlista**

*Las rentas públicas son cada día menos suficientes para cubrir todas las atenciones y los recursos extraordinarios que la anterior legislatura concedió para cubrir el déficit no han podido aún realizarse. Por tanto, el gobierno les solicitará recursos extraordinarios nuevos para satisfacer las cargas públicas que las antiguas rentas no alcancen a cubrir.*<sup>183</sup>

De los tres modos de salvar el déficit fiscal -elevar los impuestos, reducir el gasto público o emitir deuda- la primera fue la política más utilizada, por los sucesivos Ministros de Hacienda en el período analizado. Esto contrasta con el caso argentino donde predominó la emisión de deuda, aunque al poner en garantía de los empréstitos los derechos de aduanas, estos también se elevaron.

El principal recurso del gobierno español para solventar los gastos bélicos fue la contribución extraordinaria de guerra (en adelante CEG). Dos fueron las más importantes: una en 1838 y la otra, dos años más tarde. De manera accesoria también se utilizó el empréstito, que en el caso argentino ocupó el primer lugar.

Efectivamente, la (CEG) había sido sancionada en noviembre de 1837. Sin embargo, la evasión era tan grande que un año más tarde, apenas se había recaudado en muy pocas provincias. El gran atraso en la recaudación y el acuciante déficit fiscal llevaron al Ministro de Hacienda a elevar tres proyectos que -en su conjunto- pretendían combatir la crisis financiera desde distintos frentes.

En primer lugar, un *proyecto sobre el modo de hacer efectiva la contribución extraordinaria de guerra*. El mismo tocaba directamente una cuestión muy controvertida: el repartimiento. Establecía que la contribución debía repartirse *proporcionalmente en los pueblos que componen cada una de las provincias por los tres conceptos que expresa*. La experiencia había demostrado que sería muy difícil cobrar la contribución extraordinaria, ya que ni siquiera se llegaba a ingresar ni la mitad de las ordinarias. En un claro intento por hacer más fácil la recaudación se estableció que los pagos se dividirían por mitades. Por

---

<sup>183</sup> DSC 8.11.1838 p. 2 Sesión Regia de Apertura. Mensaje de la Reina



último, debido a la desesperante situación financiera y los enormes requerimientos de la guerra, que llevaba cinco años se señalaba (artículo 7) que *todo el producto líquido en dinero efectivo de la contribución extraordinaria de guerra se aplicaría inmediata y exclusivamente al pago del ejército*.<sup>184</sup>

En segundo lugar, *proyecto para la cobranza de las deudas a la hacienda pública*; un riguroso cronograma para cobrar todos los ingresos atrasados durante 1837. Se basaba en la idea de que si se abonaban las grandes cantidades que debían los pueblos, los contribuyentes particulares y los administradores se podría conseguir la extinción de la enorme deuda flotante que pesaba sobre la tesorería. Se responsabilizaba de la pobre recaudación fiscal *al espíritu de dulzura del gobierno paternal de nuestros reyes que han dictado diferentes disposiciones en beneficio de los pueblos, los contribuyentes y los particulares y han producido el inconveniente de estimular el propio débito, por efecto de ventajas, moratorias y excesiva facilidad que se han concedido para su pago*. Por ello, el proyecto indicaba que todo débito pendiente -contribución, renta y arbitrio hasta fines del 1837- debía pagarse dentro del primer cuatrimestre de 1839. No obstante, se reincidía en el mismo vicio que la ley pretendía subsanar: se hacía lugar a las *alegaciones y pruebas de justificación de insolvencia, que luego la Comisión dictaminaría si son válidas o no*. Nuevamente se abría un resquicio para la excepción, el favor y la evasión; una fisura en el sistema por donde se escurría la contribución y se incrementaba el déficit.<sup>185</sup>

Por último, se creó la Caja de Amortización de la deuda del estado. Hubo consenso generalizado de la necesidad impostergable de la organización de este instrumento de financiamiento público: *Ya era tiempo que el crédito en España se asentara sobre bases sólidas y estables que creara confianza a los acreedores del estado. El crédito es una necesidad de los Estados modernos y todas las naciones cultas procuran su conservación y acrecentamiento. España se ha visto privada de este recurso de prosperidad y poder por las convulsiones políticas. Cuando los gastos públicos son muy superiores a la renta ordinaria y todo el aumento razonable de las contribuciones no alcanza, es absolutamente preciso acudir al crédito*.<sup>186</sup>

La Caja tenía como funciones expedir títulos de la deuda; celebrar contratos que la aumenten o disminuyan y pagar intereses y amortizaciones. Los fondos serían votados por

---

<sup>184</sup> Diario de las Sesiones de Cortes (en adelante DSC) 12.12.1838 Apéndice 4º p. 525. La primera mitad se cobraría hasta 31.12.1838 y la segunda, en el primer semestre de 1839 (art 5 y 6).

<sup>185</sup> Ibid. Apéndice 5º p. 527

<sup>186</sup> Ibid Apéndice 6º p. 527



las Cortes anualmente. La Caja ejercería sus funciones con entera independencia del gobierno; pero debería rendir cuenta de su estado y operaciones al Ministro de Hacienda. Para contraer un empréstito nacional o extranjero era imprescindible el informe de la dirección de la Caja, la publicación de las condiciones, la admisión de todas las proposiciones sobre pliego cerrado y el examen público de las más ventajosas. En caso de igualdad de ventajas se elegía a los empresarios nacionales y no los extranjeros. Todas las disposiciones reflejaban modernización y transparencia en la contratación de empréstitos públicos

¿Qué hacía tan difícil el cobro de las contribuciones? ¿Cuáles era las causas, según los Diputados, de la escasa recaudación y los enormes atrasos en el pago de impuestos?

Por un lado, se acusaba al gobierno de descontrol administrativo de falta de rigor en el examen de las cuentas fiscales; *sólo el más severo orden sería el único medio de atender al ejército sin defraudar las otras clases de la Nación*. Los Diputados con sus cuestionamientos demostraban el mal manejo de los fondos públicos. *¿Se ha gastado todo el presupuesto de guerra de 1837 de 700 millones? ¿Se sabe lo que el estado percibe? ¿Se sabe cómo se distribuye? El gobierno tiene oficinas para saber si la distribución de fondos de la guerra guarda proporción con las demás clases del estado. En el presupuesto se destinan 330 millones sólo para la subsistencia del ejército. ¿Hasta qué punto las contribuciones ordinarias sufragan a las necesidades del presupuesto de guerra? ¿Se cubren o no?*<sup>187</sup> En el mismo sentido, otra voz se alzaba para exigir una reforma total del sistema de recaudación y administración: *No son las contribuciones las que asustan a los españoles, lo que les hace poner mala cara es la mala administración y la injusticia con que se exigen las mismas. Estoy persuadido que no puede haber gobierno, ni hacerse la guerra sin dinero, pero ha de ser con orden en la administración.*<sup>188</sup>

El carácter centralizado de la administración era la refutación perfecta para los Ministros de Hacienda. Mendizábal respondió que *las grandes dificultades y entorpecimientos que ha encontrado el gobierno para ejecutar la ley de contribución extraordinaria ha sido la mala inteligencia de algunas diputaciones provinciales. Los repartimientos se han hecho individuales, en algunas provincias aún no se han hecho por pueblos*. Asimismo, admitía el desorden en la hacienda pública como un hecho inevitable, ya que desde el comienzo de la

---

<sup>187</sup> DSC 27.12.1838 p. 788. Diputado Quijana

<sup>188</sup> Ibid p. 795 Conde de Navas



guerra no se ha hecho otra cosa que cubrir el déficit, salvo en 1834 que hubo un empréstito.<sup>189</sup>

Por el otro, el punto más controvertido para hacer efectivo el cobro de las contribuciones fue la modificación del artículo 4°. Consistía en el reembolso que el estado hacía al contribuyente en concepto de anticipos de la contribución extraordinaria. Para ello, sólo debían presentar las certificaciones que acreditasen dichos adelantos que debían obtenerlo en la administración pública: *Ahora el contribuyente no tendrá más remedio que pagar porque los oficinistas se pasearan, fumarán y no les darán las certificaciones de las liquidaciones que necesitan. El artículo 4° echa abajo esta garantía de los pueblos.*<sup>190</sup> En realidad, lo que estaba en discusión no era la CEG, sino las reglas por las que se debía hacer el repartimiento y facilitar su recaudación. El obstáculo residía en la discrecionalidad o la arbitrariedad del sistema y la ineptitud del empleado público.

El artículo 4° encarnó el símbolo de la mala administración, el desorden en hacienda, la arbitrariedad del empleado, la injusticia y la inequidad en la recaudación: *para ver las injusticias a que puede dar lugar este proyecto no hay más que leer el artículo 4°. Allí queda todo a la voluntad de las oficinas, término fatal para la liquidación. Yo pregunto a los diputados que saben lo que pasa en las provincias ¿Cómo se hacen estas liquidaciones? ¿Cómo se recibe en las oficinas a los alcaldes de pueblos pequeños que van a hacer esta operación? ¿Cuántos meses tiene que aguardar? En esas oficinas no se considera que aquellos hombres son de lo más respetables de la sociedad y que van a reclamar una retribución que es la más justa. ¿En qué cabeza se puede pensar que en treinta días estarían listas las liquidaciones?* De este modo, el Conde de Navas denunciaba que en 30 días (plazo que la ley establecía para obtener las certificaciones) sólo podían hacerse con ellas y cobrar sus reembolsos *los que hayan recibido algo más de favor; un alcalde de pueblo de labradores pierde de hacer la liquidación por falta de maña y astucia. Por eso este artículo es fatal.*<sup>191</sup> La mayoría en las Cortes reclamaba la ampliación del plazo a cuatro meses a las provincias más damnificadas por ser escenario de guerra para la presentación de las justificaciones.

Sin embargo, esto no resolvía completamente el problema del repartimiento. Había otra irregularidad latente en la exención para las propiedades o fincas declaradas bienes nacionales en esta CEG. No sólo las fincas en propiedad del estado sino también las del

---

<sup>189</sup> Ibid p. 790 Ministro de Hacienda

<sup>190</sup> Ibid p. 792 Diputado Pérez Aloe

<sup>191</sup> Ibid p. 794 Conde de Navas





clero secular, en manos de nadie. El proceso de desamortización imponía que se modificara la base de los repartimientos, tarea lenta y difícil. Existía una gran desigualdad entre las provincias: unas han incorporado las fincas nuevas al total de la riqueza territorial donde se reparte el cupo; otras, sin embargo, donde esa riqueza representaba la tercera parte de los bienes, al exceptuarse la contribución, el cupo recaía en un círculo sumamente pequeño y la carga tributaria era insoportable. De este modo, quedaba claro que la gran dificultad en el cobro era la injusticia: *cuando las contribuciones son proporcionadas a las posibilidades de los contribuyentes se cobran bien, pero cuando exceden como la actual se imposibilita el pago.*<sup>192</sup> En definitiva, por todo ello, la comisión decidió que la cantidad asignada a la riqueza territorial en el repartimiento debía incluir las fincas declaradas propiedad del estado que no estuviesen cargadas con un tributo, rebajándose el cupo a cada pueblo que le hubiese tocado esas fincas para contribuir.<sup>193</sup>

### **Efectos de la aplicación de la ley CEG**

La ley de CEG siguió generando polémica una vez aprobada y puesta en vigencia. En ocasión de la interpelación de las Cortes al Ministro de Hacienda, Pita Pizarro, -debido a su decisión arbitraria de exceptuar de la contribución a los arrendatarios pero no a los propietarios- se debatieron cuestiones substanciales relativas al sistema fiscal que se pretendía. ¿Sobre quién recaía la carga de la contribución? ¿Quién pagaba la guerra, a través de los impuestos: el propietario, el arrendatario o el consumidor?<sup>194</sup>

La ley establecía que el diezmo se aplicaría por mitades: una, al culto y clero y la otra a la CEG. La cuestión era determinar si el cupo de esta se fijaba para propietarios o arrendatarios. Si se imponía sólo a los propietarios, el diezmo de las tierras arrendadas -una vez suprimido- beneficiaría sólo a los arrendatarios y no a aquellos. Esto lleva implícito que la producción agrícola pertenece a los primeros y entonces se desprecia al capital de la tierra y a los instrumentos del trabajo. *Es imposible que haya producción agrícola sin que estas tres cosas concurren. Al levantarse una carga se debe favorecer a estos tres elementos constitutivos de la riqueza agrícola. Es evidente e incontestable que los propietarios se hallan explícitamente perjudicados y que la resolución es inadmisibles.*

---

<sup>192</sup> Ibid p. 809 Diputado Santillán

<sup>193</sup> DSC 24.12.1838 p. 782 Apéndice 2º Dictamen de la comisión.

<sup>194</sup> DSC 7.2.1839 p. 1585-1592. La interpelación estuvo a cargo del Diputado Puch. Todas las citas en cursivas le pertenecen.



Cuando en 1821 se trató la ley de reducción del diezmo era indudable que el diezmo afectaba en mayor medida al propietario obligándole a ceder al colono el cultivo de su tierra gravada con un censo exorbitante porque lo privaba de una parte de los medios de producción. Ese mismo principio fue retomado en la interpelación al Ministro: *con la reducción del diezmo, la masa de consumidores gana en el precio, gana más el labrador porque en el ahorro aumenta los medios de cultivo y producción y disminuye los gastos, gana el propietario territorial porque el servicio productivo vale tanto más, cuanto menos se encuentra recargado*. El Diputado Mon, antecesor en el Ministerio de Hacienda, fue quien llamó a las cosas por su nombre. Se remitió a una *nueva teoría económica muy elogiada en Francia*, -quizás la teoría fisiocrática de Quesnay- y según la cual no lo paga ni uno ni otro, sino el consumidor.

Más allá de las discusiones y las teorías, en el plano práctico el diezmo nunca fue reembolsado a los contribuyentes sean propietarios o arrendatarios. Recién a mediados de 1841 con una ley específica sobre anticipos el estado comenzó a pagar la deuda pendiente desde 1837, como se analizará más adelante.

A simple vista, las quejas de los Diputados parecerían justas, ya que se reclamaba la eximición de la CEG, tanto para arrendatarios como para propietarios. Pero en realidad, la decisión ministerial hace pensar que la medida no fue fortuita. Esta tenía por objetivo la proporcionalidad del impuesto y no la igualdad de todos los contribuyentes, es decir, pretendía una estructura fiscal progresiva donde la carga tributaria estuviese en directa relación con la riqueza: el que más tiene, más paga, aunque no pudiese exponerlo abiertamente. De confirmarse esta hipótesis, el Pita Pizarro se habría adelantado más de medio siglo a la reforma de contribución a la riqueza de Fernández Villaverde. Indudablemente, encontraría la oposición de los Diputados, representantes de los sectores sociales más acaudalados. Basten estos dos testimonios para verificar el modo en que los diputados defienden sus propios intereses económicos. El primero, el Diputado Gómez Acebo: *se ha presentado el caso práctico como el mío que pago las contribuciones de una propiedad agrícola, tanto por contribución territorial como por consumo. ¿El colono de esta propiedad pagará la CEG? Nada paga, ninguna contribución que se haya impuesto, pero lo mismo, por la instrucción del Ministro se le abonarán los dos medios diezmos de modo que se beneficiará y no pagará la CEG!!!* El segundo, del Diputado Cosío: *en Segovia sucede que los propietarios, como yo que no cultivan la tierra son los que pagan la contribución, según lo cobrado de los arrendatarios. No hay acuerdo sobre el modo de pagar el diezmo, la costumbre ha sido la ley en esta materia. En otros lugares sucede lo*



*contrario, los labradores que no son propietarios, la cultivan y son los únicos que pagan la contribución.*<sup>195</sup>

También están presentes otros vicios del sistema, como la heterogeneidad de criterios y la diversidad de realidades provinciales, a la hora de repartir las cargas tributarias, en el caso español, o las subvenciones a las provincias en el caso argentino, como se ha señalado.

### **¿Reforma fiscal o nueva CEG?**

Los intentos del gobierno, a través de la CEG, por solucionar la apremiante crisis financiera no tuvieron los resultados esperados. Por el contrario, los desequilibrios fiscales, la escasez de recursos, las enormes erogaciones de guerra y la exigua recaudación se volvieron moneda corriente a comienzos de 1840. La urgencia financiera era madre de todas las irregularidades, improvisaciones, superposiciones tributarias y del caos administrativo. En medio, las Cortes exigían al gobierno rendición de cuentas claras y reducción de gastos. Además, se resistían a seguir votando contribuciones fuera del presupuesto.

Ante tantas dificultades, el gobierno planteó la necesidad urgente de solicitar la aprobación de una segunda CEG de 180 millones. Pero, a esas alturas la reforma fiscal era un clamor, aunque las urgencias impuestas por la guerras le ponían freno: *Estamos dispuestos a votar cuanto recurso sea necesario para concluir la guerra, pero no por ello perderemos de vista las reformas y economías que necesita el estado. ¡Señores desengañémonos!, para tener un buen sistema de administración y justicia, para tener empleados fieles, para tener un gobierno fuerte y para hacerse respetar por todas las naciones de Europa, es necesario tener un estado financiero bien arreglado que responda al crédito y pueda cubrir sus gastos. Así la nación podrá sostener su independencia y libertad.* Asimismo, Surra y Rull denunciaba que *hay una práctica inveterada en España que cubre con el velo de los expedientes, los negocios públicos, se eternizan siglos las medidas transitorias.* En efecto, habían pasado cuatro años sin discusión de presupuestos y se pasó de autorización en autorización. Era una verdad ampliamente admitida que los gastos no derivaban sólo de la *guerra fratricida y duradera*, sino de la falta de orden en la hacienda pública.<sup>196</sup>

---

<sup>195</sup> Ibid p. 1592 Diputados Gómez Acebo y Cosío

<sup>196</sup> DSC 5.5.1840 p. 1452



Hubo mucha resistencia a la nueva contribución. En su lugar, se proponían algunas alternativas para sanear el déficit. Madoz propuso la reducción de la tercera parte de los sueldos de la administración, en lugar de seguir gravando al sector agrícola. *Cuando estábamos en guerra en 1838 había anarquía administrativa, pero ahora en paz, o casi, ¿no será chocante que autoricemos al gobierno para que continúe pagando sueldos exorbitantes a empleados del estado, cuya riqueza contrasta con la extrema pobreza del labrador?*<sup>197</sup> Pero el Ministro refutó que era mínima la economía que se hacía con la reducción de sueldos y lo realmente importante era obtener fondos para poner fin a la guerra. Era concluyente: *O votar la autorización o irnos a nuestras casas, aunque reconocía que no había contribución que no tenga vicios, que no presente un lado horrible, pero es sumamente difícil e imposible sustituir unas contribuciones con otras. Es más fácil clamar contra los vicios de la administración -en alusión a Surra y Rull- pero es todavía más difícil demostrar cuáles son esos vicios.*<sup>198</sup>

Otra propuesta para evitar el nuevo impuesto era cobrar las contribuciones ordinarias atrasadas en muchas provincias que se calculaba en 55 millones. Además, aún se debía de la anterior CEG 120 millones. La suma de ambas hacía un total de 175 millones, casi lo mismo que pedía la nueva contribución.<sup>199</sup> El Ministro rebatía con mucho realismo señalando: *¿Cómo se cobran esos débitos a los pueblos que han servido de teatro de guerra, o incluso los dominados por la facción? Y los devastados o incendiados, ¿no merecen alguna consideración? Sería inútil toda gestión para cobrar esos débitos. Sin embargo, el Diputado Murga denunció que no son los pueblos más asolados por la guerra lo que más deben, cabalmente es todo lo contrario. Asimismo, realizó una síntesis de los gastos de guerra desde 1833 que habían ascendido a 2.570 millones y exigía la rendición de cuenta de los mismos. ¿Se quiere imponer más al pueblo, a un pueblo que no puede pagar? No votaré ni un real hasta que no se acrediten los motivos para no cobrar las contribuciones atrasadas.*<sup>200</sup>

Por su parte, el Ministro de Hacienda expresaba que las rentas habían tenido bajas considerables y varias habían sido suprimidas como amortizaciones, temporalidades y vacantes, venta de sal, ramo de herencias. Por ello, reconocía que el error más grave de

---

<sup>197</sup> Ibid p. 1429

<sup>198</sup> Ibid p. 1458-1861

<sup>199</sup> DSC 1.7.1840 p. 2916 Diputado Vicens

<sup>200</sup> Ibid p. 2945-48. El resumen de los gastos de guerra de Murga señalaba: un empréstito de 400 millones; 470 de CEG; 200 recibido por quintas; 800 de deuda flotante hasta entonces; 700 de deuda a los empleados en sueldos.



hacienda ha sido no imponer una CEG desde el comienzo de la guerra, *así se hubieran evitado abusos y desórdenes en los pueblos, pues si no hay un equitativo repartimiento de las contribuciones, se cometen los desórdenes en las tropas que toman de los pueblos todo lo que encuentren*. Además de los errores, el Ministro expuso los problemas que dificultaron las medidas fiscales adoptadas. En primer lugar, ¿cómo se establecía el repartimiento en las nuevas provincias? Esta cuestión nos lleva a uno de los aspectos más vulnerables de las finanzas españolas del siglo XIX: el catastro. En esa ocasión se decidió utilizar el resultado de las operaciones catastrales verificadas para el establecimiento de la única contribución en el siglo XVIII. Sin embargo, por la falta de resúmenes, ese catastro era inadecuado para hacer la repartición en las nuevas provincias. En segundo lugar, se debe considerar un proceso económico de mucha incidencia en los repartimientos y es la desamortización de los bienes nacionales y del clero. La mayoría de estas tierras estaba exenta de contribuir y por consiguiente no figuraban en las bases de repartimientos anteriores. Desde el momento en que se convierten en contribuyentes, los bienes deben ser incluidos en el aumento de materia imponible en cada provincia. En tercer lugar, la extinción del diezmo acarreó el inconveniente de la falta de uniformidad en todas las provincias; era mayor donde más productiva era la agricultura. En definitiva, aceptó la reconsideración de los repartimientos y las rectificaciones necesarias y justas,<sup>201</sup> es decir concedió el retiro de los repartimientos, uno de los puntos más combatidos por las Cortes y por la opinión pública, pero se mantuvo intransigente en el pedido de la nueva CEG.

Por ello, a pesar de todos los argumentos vertidos, de las quejas y las acusaciones se aprobó -una vez más y por quinta consecutiva- la contribución fuera del presupuesto, la segunda CEG, cuando aún no se había cobrado gran parte de la primera. Sin embargo, se comenzó a trabajar en función de la reforma del sistema fiscal. La comisión para el estudio del presupuesto de ingresos para 1840 señalaba la necesidad de modificar las defectuosas rentas y formular un nuevo plan de hacienda, aunque reconocía que no era el mejor momento para la reforma, ya que *a punto de terminar la guerra, si escatimamos los últimos sacrificios tal vez se perderían los anteriores*.

La ley establecía una CEG de 180 millones repartidos de la siguiente manera: 130 a la riqueza territorial y 50 a la comercial e industrial, mientras el proyecto de ley dividía 150 y 30 recargando a la territorial. Este fue un logro del sector terrateniente dentro de las Cortes, mucho más si se considera que en la anterior CEG se repartieron 450 millones y 150

---

<sup>201</sup> DSC 6.7.1840 p. 3122



millones, es decir la tercera parte para la primera y la cuarta parte la segunda.<sup>202</sup> Sin embargo, en la práctica el gobierno la impuso sobre los consumos que correspondían a las dos riquezas porque estos proporcionaban a la administración medios más fáciles de recaudación que el repartimiento. De este modo, el impuesto se convirtió de una contribución directa a una indirecta.

En los certificados justificativos de anticipaciones y suministros radicaba la dificultad más grave de las contribuciones porque al pasar al plano práctico chocó con las debilidades estructurales del sistema político español. La gran demora en los reembolsos de los anticipos de la contribución en forma del medio diezmo se convirtió en el núcleo del conflicto y fue rechazado por la opinión pública y las Cortes. La efectiva devolución de anticipos hizo necesario medio año más de debates y la sanción de una nueva ley específica que contemplaba los diezmos reembolsables entre 1837 y 1840.<sup>203</sup>

Había diversas realidades provinciales que reflejaban las debilidades del sistema político. Por un lado, ¿qué se hacía con las provincias que -por el hecho de haber abonado en suministros o adelantos las contribuciones de dos y hasta de cuatro años- se excedían de los cupos que se les repartieron en las dos contribuciones extraordinarias? El gobierno se excusaba en que para ello se había autorizado la transferencia de papeles entre contribuyentes y entre pueblos. *Todos los diezmadores tienen salida fácil para sus papeles enajenándolo para el cupo de su mismo pueblo.*<sup>204</sup>

Por el otro, estaban las provincias que a pesar de que habían sufrido la guerra continuaron realizando los adelantos de la contribución, mientras que otras que no fueron escenario de guerra adeudaban el pago y el gobierno era bastante débil para hacerlas efectivas. Asimismo, abundaban las denuncias sobre las provincias que con más recursos eran las más atrasadas, *por flojedad del gobierno o por las influencias que nunca debe haber en un gobierno justo.*<sup>205</sup> Andalucía presentaba la deuda más escandalosa con 60 millones de CEG, lo que generó recelos y denuncias, similares al caso argentino con respecto a la provincia de Buenos Aires: *Para esto quiero un gobierno fuerte, para hacer efectivas las contribuciones que se dicten y se repartan con justicia entre todas las provincias para sostener las cargas*

---

<sup>202</sup> DSC 29.3.1841 Apéndice 4p. 89; DSC 21.6.1840 Apéndice 4 p. 2683.

<sup>203</sup> DSC 14.8.1841 p. 3153. Apéndice 5 Ley de alcances de suministros y otros créditos al pago de contribuciones

<sup>204</sup> DSC 31.7.1841 p. 2867

<sup>205</sup> Ibid p. 2868 Diputado Ceballos



*del Estado. Y si no pagan, el gobierno nos pedirá otra CE para cubrir ese déficit y los pueblos más dóciles serán los que más sufran.*<sup>206</sup>

De este modo, el clientelismo del sistema tenía su correlato en la esfera económica con la discrecionalidad y el favoritismo con el que se repartían los cupos de las contribuciones, beneficiando a los *amigos políticos* y abandonando a su suerte a los que carecían del poder de la influencia... Y la reforma fiscal tuvo que esperar hasta 1845, en medio de la segunda guerra carlista.

### **Algunas reflexiones finales**

Respecto al financiamiento de la guerra, en España fueron los contribuyentes los que a través de las CEG los que cargaron el peso de la guerra. En Argentina, la aduana sumamente rica sirvió de garantía para los empréstitos extranjeros, lo que generó una enorme deuda pública que se amortizó con el aumento de los impuestos a la importación y en menor medida a la exportación. En ambos, los sectores privilegiados escaparon del peso de la contribución porque los impuestos a la importación (en Argentina) y los repartos de los consumos terminaron trasladando la carga tributaria al sector de los consumidores, dentro de esquemas fiscales altamente regresivos, por el predominio de los impuestos indirectos.

La discrecionalidad en cuestiones fiscales no escapa a ninguno de los países. En las Cortes españolas se denunciaba el favoritismo hacia algunas provincias de los *amigos políticos* que evadían la contribución. Allí todas los pueblos -unos más que otros- contribuían con el Estado central, según el cupo repartido “equitativamente”. A la inversa, en Argentina, la Nación distribuía a las provincias -a unas más que a otras- los subsidios que les correspondían constitucionalmente en carácter de participación de las aduanas nacionales. Distintos sistemas, la misma arbitrariedad en el reparto de la carga tributaria, en uno, o de los ingresos fiscales, en otro.

De las tres maneras de remediar el déficit fiscal -elevar los impuestos, reducir el gasto público o emitir deuda- la primera fue la política más utilizada, por los sucesivos Ministros de Hacienda en el período analizado. Esto contrasta con el caso argentino donde predominó

---

<sup>206</sup> Ibid p. 2869 Diputado Sánchez de la Fuente





la emisión de deuda, aunque al poner de garantía de los empréstitos los derechos de aduanas, también se elevaron estos impuestos indirectos.

En el Parlamento argentino, la fuerte oposición a gravar la exportación fue permanente porque afectaba de forma directa los intereses del sector más poderoso de la Argentina: los comerciantes agroexportadores. En el mismo sentido, la eximición de la CEG sólo para los arrendatarios, no así para los propietarios que pretendía imponer el Ministro Pita Pizarro encontró la oposición de los Diputados, representantes de los sectores sociales más acaudalados.

En ambos sistemas, la riqueza como posible fuente de recursos fiscales en sus distintas manifestaciones (propiedad, consumo suntuario, ingreso por renta, transacciones inmobiliarias y financieras, exportaciones) podría haber modificado la naturaleza de las cargas tributarias, pero éstas permanecieron inalteradas. En Argentina, la hegemonía de la élite agroexportadora impidió la creación de un sistema tributario progresivo, ya que la contribución sobre la riqueza afectaría sus intereses económicos. La solución se encontró en la preponderancia de los impuestos indirectos y del financiamiento exterior. En España, la reforma tuvo como límite el catastro, pues el intento del Estado de levantar la información sobre la riqueza territorial chocó con la oposición de los grandes terratenientes reacios a dar a conocer las extensiones de sus propiedades. De este modo, la contribución territorial, principal fuente de ingresos -que en teoría respetaba la proporcionalidad del impuesto- se convirtió, de hecho, en altamente regresiva. En la práctica significó el reparto desigual de la carga fiscal, donde los que más tributaban eran los campesinos más humildes y sin redes de influencia que los librarán del reparto de cupos. Así, el privilegio se impuso sobre la ley en ambos sistemas y hubo que esperar hasta 1932 para que se creara la tributación directa y progresiva sobre la renta personal, en ambos casos.



## **LAS FINANZAS PÚBLICAS COLONIALES EN EL VIRREINATO DEL PERU Y SUS DESMEMBRAMIENTOS: ALTO PERU Y RIO DE LA PLATA, 1776-1824<sup>207</sup>**

Dr. Héctor Omar Noejovich Ch.  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
[hnoejov@pucp.edu.pe](mailto:hnoejov@pucp.edu.pe)

En el contexto del virreinato del Perú, la segunda mitad del siglo XVIII estuvo marcada por dos procesos principales: uno interno, las reformas borbónicas; el otro externo, los conflictos con Portugal.

Ambos procesos tuvieron una conexión financiera a través de “Situados”<sup>208</sup> y, finalmente, con el desmembramiento del virreinato a partir de 1776, especialmente con la pérdida del Alto Perú, donde estaba una fuente de recursos a partir de la minería<sup>209</sup>.

El virreinato había sufrido un desmembramiento con la creación definitiva del virreinato de Nueva Granada en 1739 pero no había existido mayor conexión financiera, salvo el *situado de Panamá*; en el caso de la creación del virreinato del Río de la Plata por la razón indicada líneas más arriba uno puede suponer que se alteraron los ingresos de la *Caja Real* de Lima.

En consecuencia, el objeto del presente artículo es procurar una respuesta a la pregunta ¿la creación del virreinato del Río de la Plata afectó la caja fiscal de la capital del virreinato del Perú? Veamos el contexto histórico antes de recurrir al análisis cuantitativo.

---

<sup>207</sup> Texto presentado en el simposio 22: *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada*. Coordinadores: María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre de 2011.

<sup>208</sup> Es una terminología que precisa una aclaración. Situar es “señalar o poner fondos en determinado punto para que alguno cobre cierta cantidad” (Allier y Cassi, Lorenzo, Mouton y Ocampo, Luis, Oliver Rodríguez, Enrique y Torres Ballesta, Juan, *Enciclopedia Jurídica Española*. Barcelona: Francisco Seix, 1910, XXXVIII: 808); “poner, colocar. asignar fondos para pago de gastos e inversión” (Cabanellas, Guillermo, 1976, *Diccionario de Derecho Usual*. Buenos Aires: Heliastias V: 96)

<sup>209</sup> Cf. infra, figura n°1



## Los conflictos con Portugal

El avance portugués hacia el oeste data del siglo XVI<sup>210</sup> y parte de la interpretación del Tratado de Tordesillas, en una época donde la cartografía y los instrumentos no tenían la precisión necesaria.

El mapa nº 1, inserto a continuación denota esa interpretación por asaz dudosa.

### Mapa nº 1

---

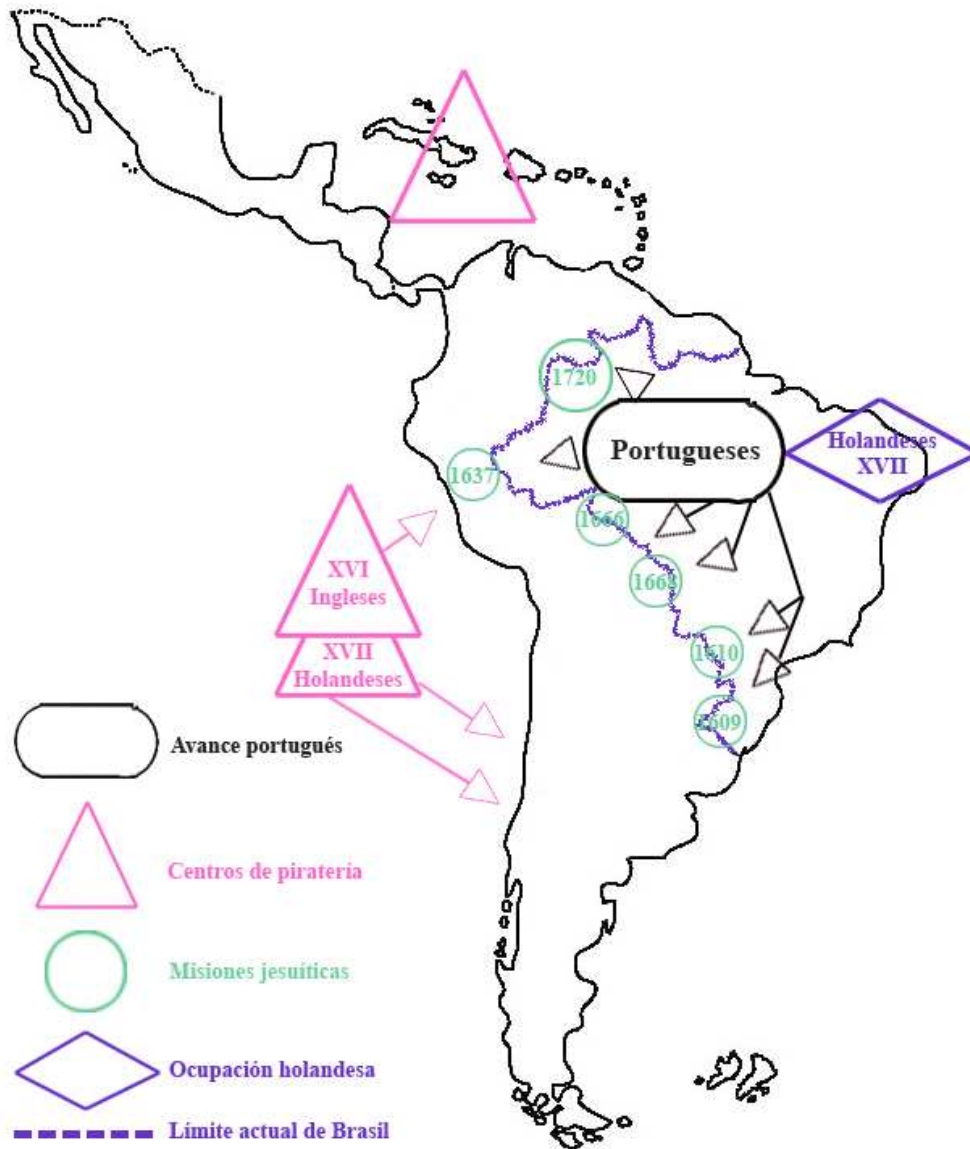
<sup>210</sup> Un ejemplo de la penetración fue lo sucedido con la campaña de Diego Vaca de Vega quien funda la ciudad de San Francisco de Borja el 6 de diciembre de 1619, al pie del Pongo de Manseriche, en la naciente del río Marañón, como lo señala un despacho de La *Junta de Guerra de Indias* del 02 de agosto de 1678 “Da cuenta á S. M. que siendo Virrey del Perú el Conde de Castellar, en carta de 23 de Diciembre de 1676, participó que los portugueses del Brasil ó mamelucos de San Pablo traspasaron a cordillera vecina que los divide de la provincia del Paraguay, llegando hasta la población antigua de Santa Cruz de la Sierra, y extendiéndose por más de 800 leguas hasta el Marañón, cebados en las presas que de los indios hacían. Estos portugueses destruyeron años pasados la ciudad Real y la de Jerez y la Villa Rica del Espíritu Santo con sus pueblos; asolaron la provincia de Guairá y parte de la del Paraguay y con repetidos asaltos apresaron gran parte de la nación Guaraní en la Sierra del Tapé ya reducidos á la Fe por los de la Compañía, viviendo en continuo recelo, hasta que el virrey Mancera los socorrió...”(Pastells, 1912, III: 178-179; cit. Estela Cristina Salles y Héctor Omar Noejovich, “La defensa del virreinato del Perú: aspectos políticos y económicos 1560-1714”, *Fronteras de la Historia*, Bogotá, ICAH, vol. 16, nº2, 2011). Finalmente los portugueses expulsaron a los jesuitas en la zona del Marañón y el Amazonas poniendo carmelitas en su lugar; los Jesuitas dejaron constancia del hecho ocurrido en Abril de 1697: en un acta de Mativa, aldea correspondiente al cacique de Yurimaguas y en otra de Nuestra Señora de las Nieves, correspondiente a la reducción homónima. Intervinieron la Audiencia de Quito y el Gobernador de Maynas, así como también el arzobispado, volviendo luego los jesuitas a la misión (ibídem).





Pero el punto principal fue la ciudad de Colonia que, desde su fundación en 1679, cambió de “dueño” varias veces; la frontera oriental del virreinato del Río de la Plata fue guarnecida por las misiones jesuíticas hasta su expulsión en 1767. El mapa n°2 nos ilustra al respecto:

Mapa n<sup>o</sup>2<sup>211</sup>



<sup>211</sup> Fuente: Salles y Noejovich, op. cit.



### El proceso interno

Dado que la discusión sobre las reformas borbónicas es un tema ampliamente difundido, nos eximimos de mayores comentarios, excepto remarcar la denominada Gran Rebelión 1780-83, cuyos protagonistas fueron Tupac Amaru II y Tupac Katari<sup>212</sup>. El siguiente cuadro n° 1 resume los hitos del proceso, tanto interno como externo que nos parecen relevantes.

**Cuadro n° 1**

<b>AÑO</b>	<b>HECHO</b>
1750	Tratado de la Permuta
1754-6	Guerra guaranítica
1758	Expulsión de los jesuitas de Portugal
1767	Expulsión de los jesuitas de España
1772	Alcabala generalizada al 4%
1775	Alcabala en el Alto Perú. Alcabala al 6%
1776	Creación del virreinato del Río de la Plata
1777	Tratado de San Idelfonso
1779	Aduanas interiores en el Bajo Perú
1780-3	Gran rebelión
1809	Rebelión de Pedro Murillo. Inicio del proceso independentista

---

<sup>212</sup> Cf. Scarlett O'phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Peru y Bolivia 1700+-1783*, Cusco, Centro Bartolomé de las Casas, 1983.



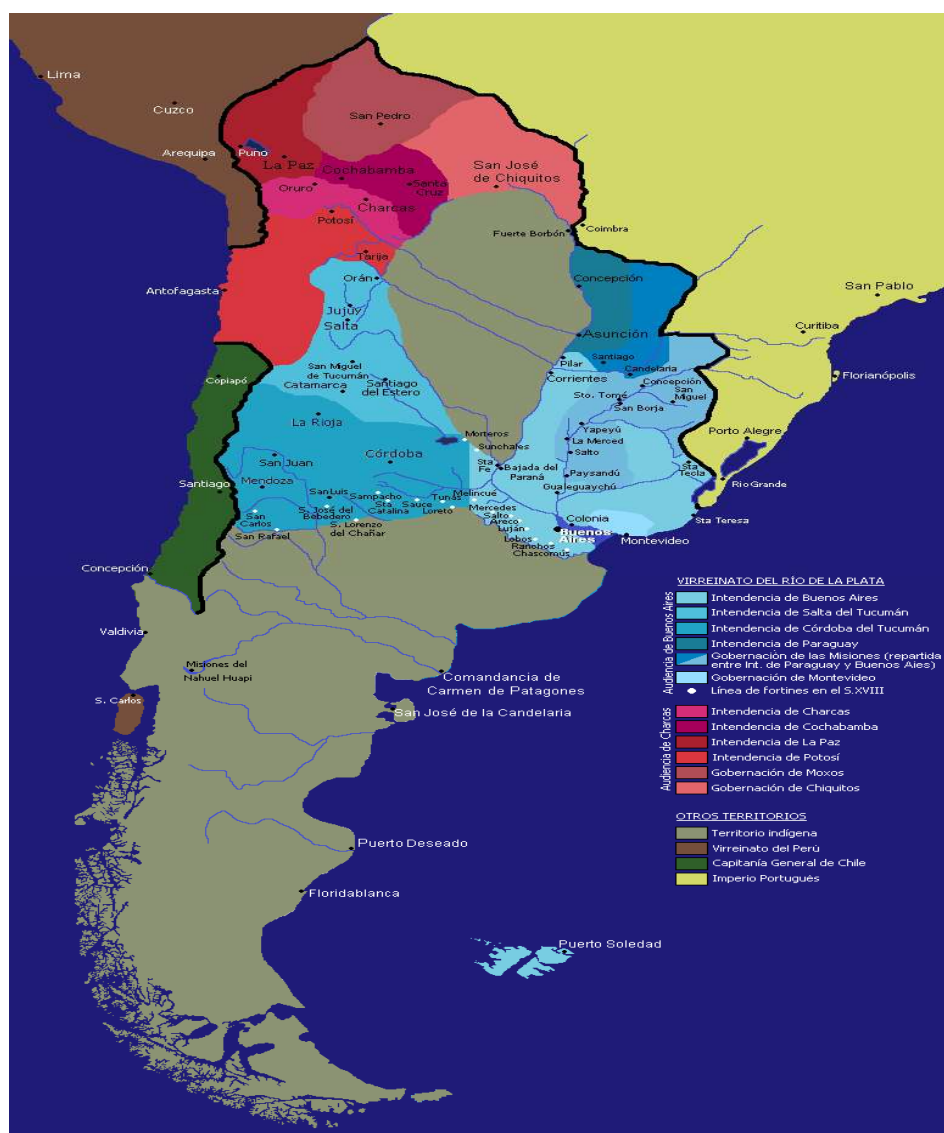
## **El virreinato del Río de la Plata y la cuestión de la Intendencia de Puno**

Comencemos por delimitar el espacio del virreinato del Río de la Plata.

### **Mapa n° 3**







Dicho mapa nos muestra al área del antiguo corregimiento de Chucuito, a orillas del lago Titicaca, incluido en la jurisdicción del virreinato del Río de la Plata en un proceso que sintetizamos en el cuadro n° 2

**Cuadro n° 2**

PERIODO	JURISDICCION
---------	--------------



1776-1783	Virreinato del Perú
1784-1796	Incorporación al virreinato del Río de la Plata
1796-1824	Virreinato del Perú

Si bien la discusión se planteaba por una cuestión eclesiástica<sup>213</sup>, debido a que la Provincia de Chucuito que tenía su propia Caja Real donde recogía el diezmo minero<sup>214</sup>, este debate adquirió una dimensión especial que, finalmente, llevó a la reincorporación de la Intendencia de Punto al virreinato del Perú.

Para ubicarnos en la minería veamos la siguiente figura:

**Figura n°1**<sup>215</sup>

---

<sup>213</sup> Chucuito estaba en la jurisdicción de la diócesis del Cuzco y era reclamada por el Obispo de La Paz.

<sup>214</sup> El antiguo quinto real se convirtió en diezmo a partir de 1736. Cf. Humberto Burzio, *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago de Chile, 1952.

<sup>215</sup> Fuente: Guillermo Céspedes del Castillo, *Lima y Buenos Aires: repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata*, Sevilla, Anales de Estudios Americanos, 1947.



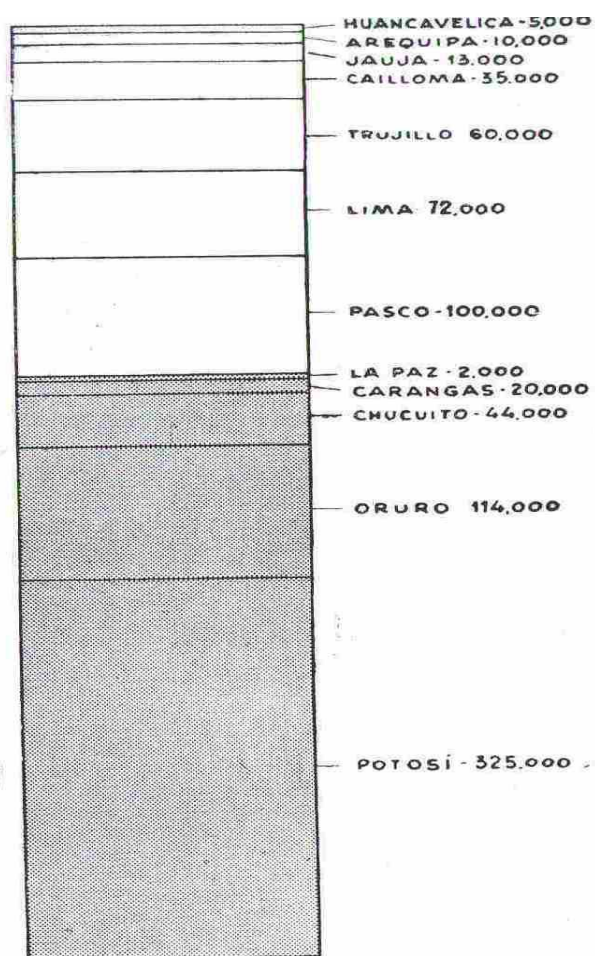


FIG. 3.—RENDIMIENTO ANUAL DE LAS MINAS PERUANAS DE PLATA EN 1774.  
(Fundiciones de plata (en marcos) registradas por las Cajas Reales del Perú durante el año 1774. Zona reticulada: Cajas que pasan a depender de Buenos Aires al crearse el nuevo virreinato).

### El análisis de las cajas reales

El punto central es la confrontación de la Caja Real de Lima con las correspondientes al Alto Perú y la de Buenos Aires. Para mejor ubicación del lector insertamos el mapa n° 4 que muestra la distribución de las Cajas Reales tanto en el virreinato del Perú como en el del Río de la Plata.

**Mapa n° 4<sup>216</sup>**

---

<sup>216</sup> Fuente: Céspedes del Castillo, op. cit.



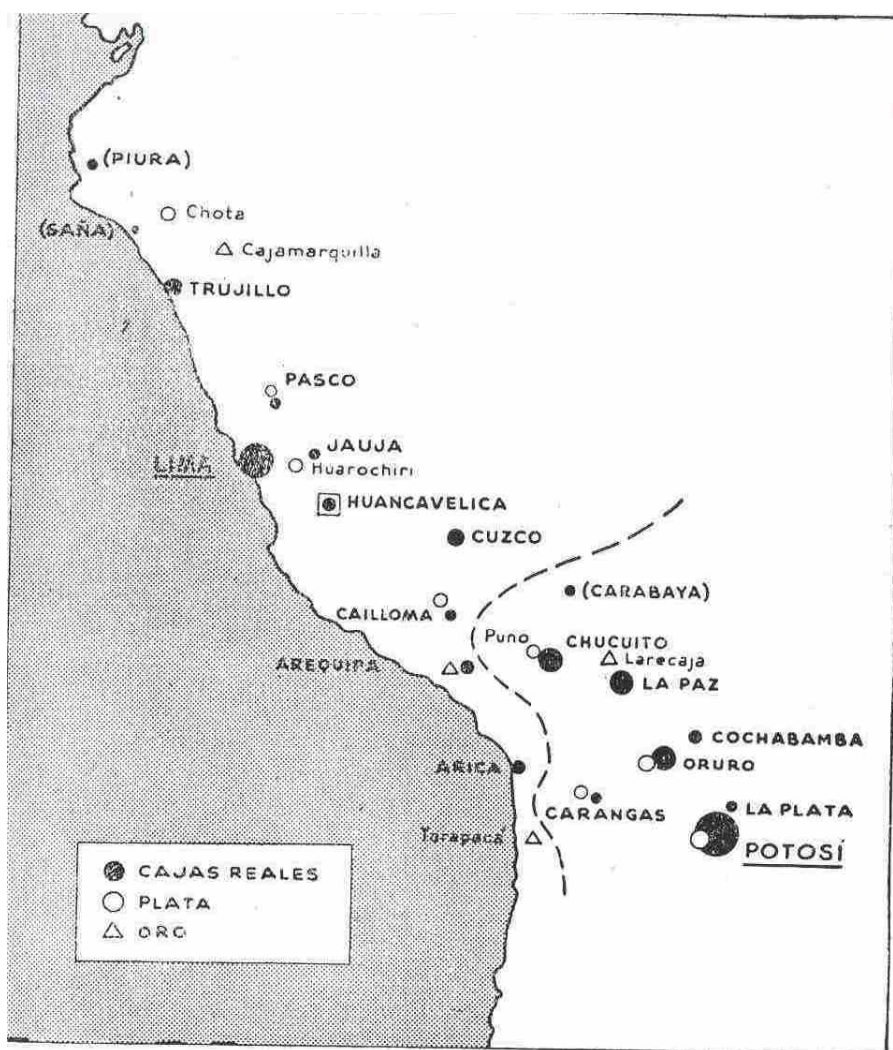


FIG. 1.— CAJAS REALES Y YACIMIENTOS MAS IMPORTANTES DEL PERÚ EXPLOTADOS EN 1775.

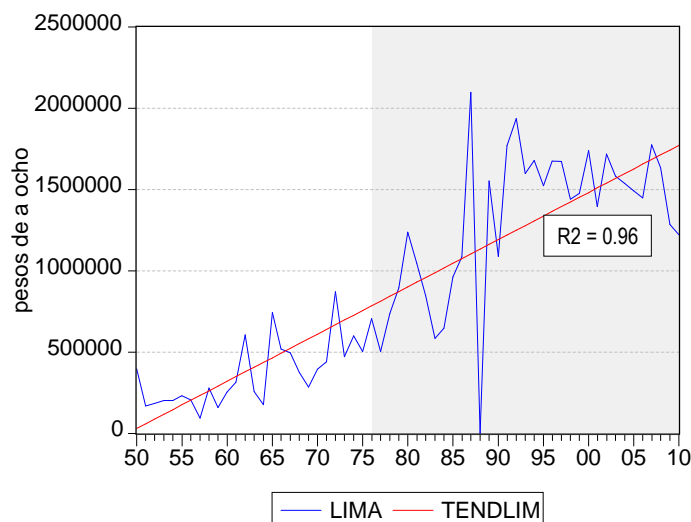
El tamaño del signo utilizado para representar las Cajas, se halla en proporción a la importancia de estas. Los nombres entre paréntesis son de Cajas suprimidas durante la visita general de 1777-1785. La línea de puntos indica la frontera intervirreinal a partir de 1777).

El indicador elegido son los ingresos y egresos de las tesorerías<sup>217</sup> y, por consiguiente, comencemos con la Caja Real de Lima.

<sup>217</sup> La fuente utilizada en todos los gráficos fue: John TePaske y Herbert Klein, *The Royal Treasures of the Spanish Empire in America*. Duke University Press, Durham, 1982.



GRAFICO N°1  
INGRESOS DE OTRAS TESORERIAS  
Lima 1750-1810



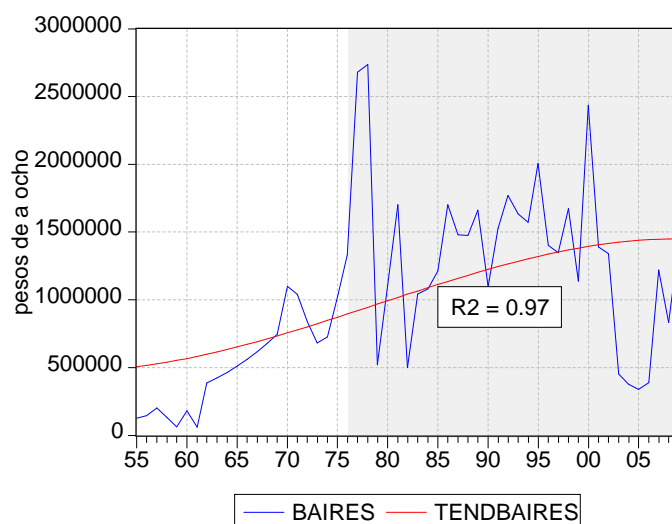
El área sombreada corresponde al período de desmembramiento del virreinato del Perú a partir de 1776. Como se puede apreciar en términos tendenciales<sup>218</sup> los ingresos de otras tesorerías fueron en ascenso y podemos afirmar que el desmembramiento no los afectó, de donde surge la hipótesis que la *Caja Real* de Potosí y otras del Alto Perú no eran tributarias de Lima.

---

<sup>218</sup> La tendencia fue calculada por métodos estadísticos y el coeficiente  $r^2$  nos indica la “bondad del ajuste”



GRAFICO N° 2  
INGRESOS DE OTRAS TESORERIAS  
Buenos Aires 1755-1809



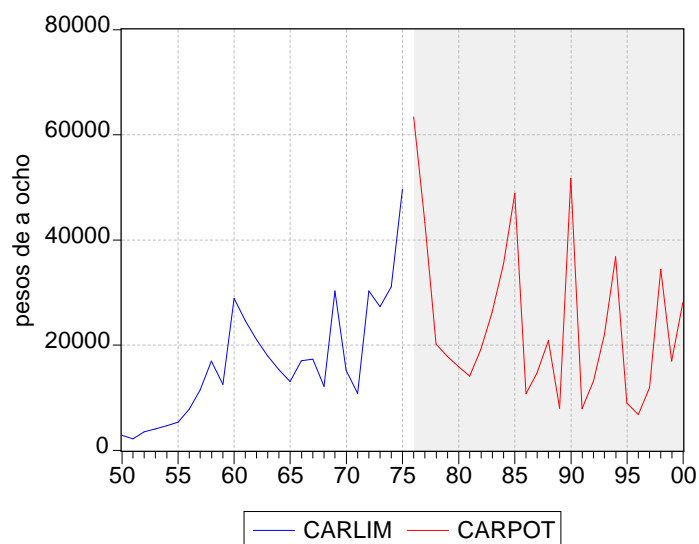
Un fenómeno similar se observa en la Caja Real de Buenos Aires, donde la creación del virreinato tuvo un impacto inicial que luego se morigeró; la caída de 1803-1805 es atribuida a la escasez de azogue<sup>219</sup>; de cualquier manera la tendencia se mantiene estable.

---

<sup>219</sup> Guillermo Mira y Alicia Gil Lázaro, “Minería comercio moneda en un período de transición. Potosí, la crisis colonial y las bases del crecimiento del Río de la Plata después”. En Irigoín, Alejandra y Schmit, Roberto (Editores), *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial*. Biblos, Buenos Aires, 2003.

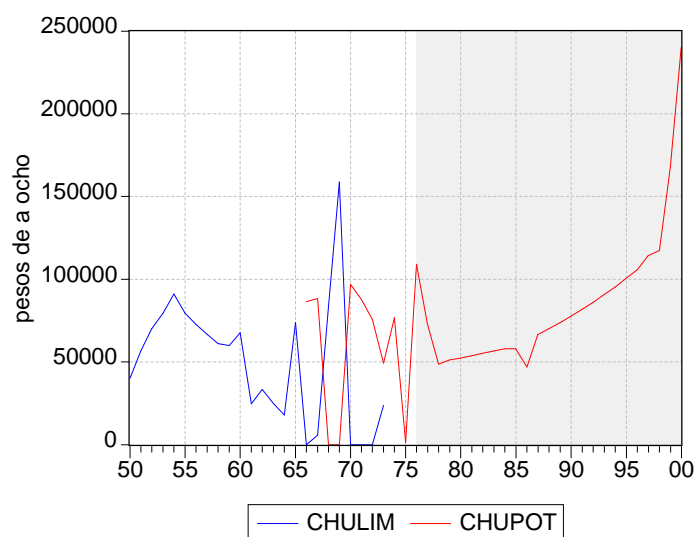


GRAFICO N<sup>o</sup>3  
TRANSFERENCIAS DE LA CAJA REAL  
Carangas 1750-1800



En el caso de Carangas el cambio del destino de los fondos está claramente marcado, no así en el caso de Chucuito, donde en el período anterior los fondos iban alternativamente a Lima y/o Potosí.

GRAFICO N°4  
TRANSFERENCIA DE LA CAJA REAL  
Chucuito 1750-1800

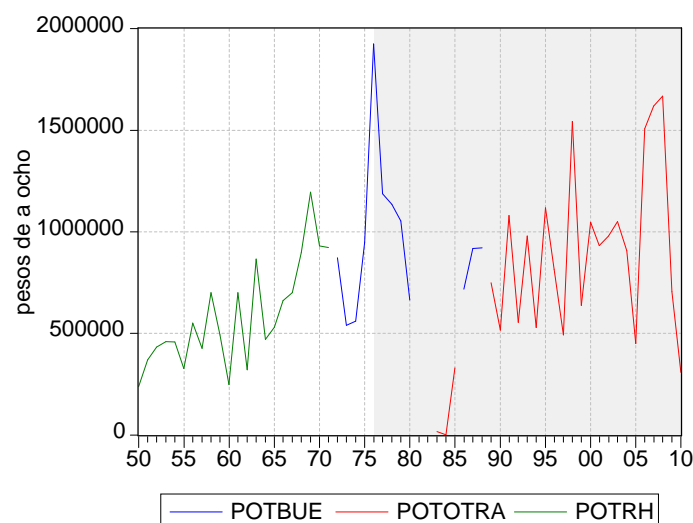


Los registros se interrumpen en 1800, aproximadamente coinciden con la reincorporación del virreinato del Perú y el funcionamiento de una Caja Real en Puno.

Para el caso de Potosí es aún más confuso, como se colige del siguiente gráfico:



GRAFICO N°  
TRANSFERENCIAS DIVERSAS  
Potosi 1750-1810



En primer lugar has 1770 aparece como rubro genérico “Real Hacienda” que no permite identificación alguna; luego aparece identificada la *Caja Real* de Buenos Aires. Obviamente hay problemas con la fuente, pero podemos hacer la hipótesis que, por razones militares las remesas a esa tesorería fue muy anterior a la creación del virreinato del Río de la Plata<sup>220</sup>.

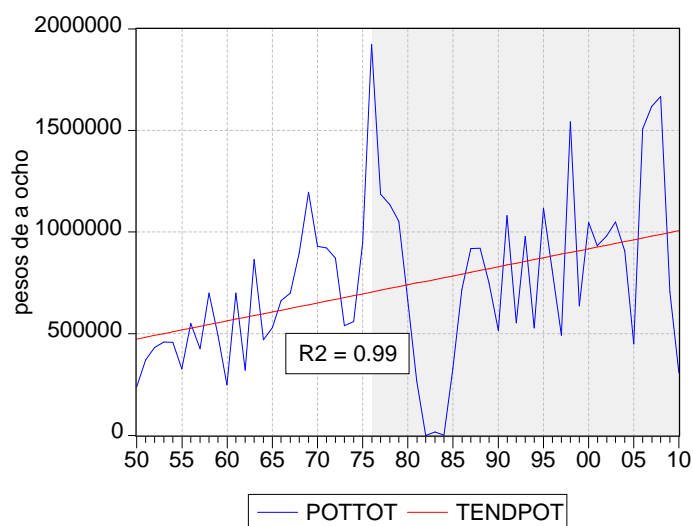
La Caja Real de Potosí parece haber actuado como un centro financiero de acumulación para las finanzas del virreinato del Perú con anterioridad a la creación del virreinato del Río de la Plata como lo sugiere el gráfico inserto a continuación.

---

<sup>220</sup> Hay transferencia en el siglo XVII (Salles y Noejovich, op. cit.; también Estela Cristina Salles y Héctor Omar Noejovich, “Santiago y Buenos Aires: la actividad económica en la frontera sur del virreinato del Perú -- siglo XVII—”. *Economía*, XXII, 43, PUCP, Lima, 1999.



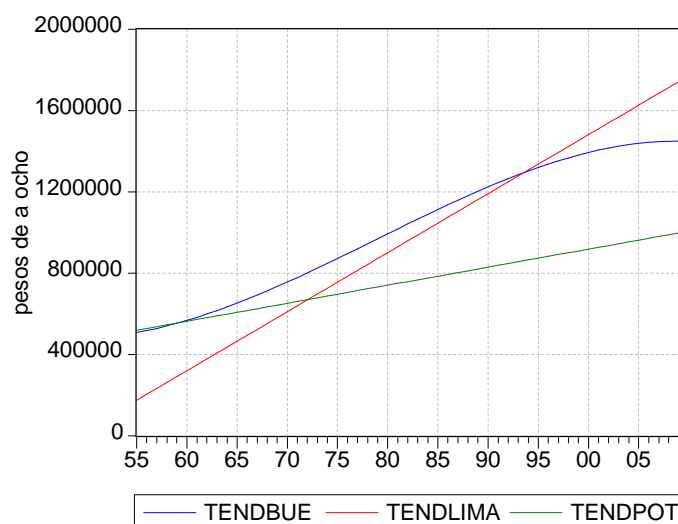
GRAFICO N°7  
INGRESOS DE OTRAS TESORERIAS  
Potosi 1750-1810



Desde esa perspectiva podemos observar que el desmembramiento materia de este artículo, no hizo sino confirmar un proceso que se venía gestando, al menos en materia financiera.

Comparando los indicadores utilizados, siempre en términos tendenciales podemos tener una respuesta a nuestra pregunta inicial que apreciamos en el siguiente gráfico

GRAFICO N° 8  
INGRESOS DE OTRAS TESORERIAS  
Comparación de tendencias  
Buenos Aires-Lima-Potos  
1755-1809



Las tres tesorerías muestran ingresos constantes de otras y esto permite contradecir la afirmación de Levene<sup>221</sup> sobre la decadencia potosina.

### El proceso independentista

Este proceso abarcó un período de 15 años, medidos entre el alzamiento de Pedro Murillo el 25 de mayo de 1809 hasta la batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824. El Alto Perú fue escenario bélico hasta 1815, alternándose, hasta esa fecha, ambos bandos en la posesión de la Casa de la Moneda de Potosí.

Un cronograma de ese período inicial se puede apreciar a continuación:

---

<sup>221</sup> Ricardo Levene, *Lecciones de historia argentina*, Buenos Aires, Editorial Belgrano, 1978 [1912].



**Cuadro n<sup>o</sup>3<sup>222</sup>**

<b>FECHA</b>	<b>JURISDICCION</b>	<b>EVENTO</b>	<b>DESARROLLO</b>
25.05.1809	Virreinato del Río de la Plata	Revolución de Chuquisaca	Alzamiento contra la Audiencia pero sin cuestionar a Fernando VII. Debelado militarmente.
16.07.1809	Virreinato del Río de la Plata	Junta de la Paz	Nominada como “Tuitiva de los derechos del Rey y del Pueblo”, fue debelada militarmente.
10.08.1809	Virreinato de Nueva Granada	Junta de Quito	Alzamiento que destituyó al Presidente de la Real Audiencia. Con connotaciones autonomistas, gobernó a nombre de la Corona, feneciendo con la restauración borbónica, cuando reasumió el depuesto.
19.04.1810	Capitanía General de Venezuela	Junta de Caracas	Constituida inicialmente como “conservadora de los derechos de Fernando VII” finalmente convocó a un Congreso Constituyente , declarándose la Independencia el 05.07.1811
22.10.1810	Virreinato de Nueva Granada	Junta de Cartagena	Constituida para llenar el vacío de poder, su tendencia independentista se manifestó en la declaración de Independencia el 11.01.1811.
25.05.1810	Virreinato del Río de la Plata	Junta de Buenos Aires	Destitución del virrey y respeto a la autoridad de Fernando VII. Corriente independentista que se apreció en la Asamblea de 1813 donde se prohibió la mención del rey en los documentos

<sup>222</sup> Fuente: Héctor Omar Noejovich. “El proceso independentista y la lucha por la hegemonía mundial: la perspectiva desde la Constitución de Cádiz”. *Anuario del Centro Carlos A. Secretti*, Córdoba, Argentina, 2009



			oficiales.
20.07.1810	Virreinato de Nueva Granada	Junta de Santa Fe de Bogotá	Mantuvo la fidelidad al rey, pero con intenciones autonomistas. Fue el comienzo de una guerra interna entre centralistas y federalistas.
18.09.1811	Capitanía General de Chile	Junta de Santiago	Organizada a semejanza de la Junta de Buenos Aires, naciendo con criterio autonomistas, su gobierno fue abortado militarmente en 1814.
15.05.1811	Virreinato del Río de la Plata	Junta del Paraguay	En la práctica un golpe militar que destituyó al Gobernador español, con orientación inicialmente autonomista.
20.11.1811	Virreinato del Perú	Junta de Tacna	Alzamiento de carácter libertario. Fue debelado militarmente.
26.02.1812	Virreinato del Perú	Junta de Huanuco	Alzamiento promovido por poblaciones indígenas y mestizas contra las autoridades de carácter más bien autonomista. Fue debelado militarmente.
03.08.1814	Virreinato del Perú	Junta del Cuzco	Alzamiento de Mateo Pumacahua en demanda del cumplimiento de la Constitución de Cádiz. Fue debelado militarmente.

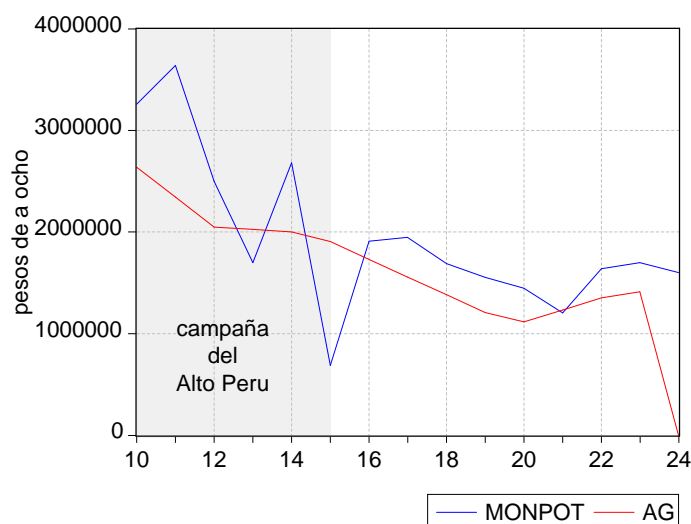
El indicador elegido para ilustrar este proceso es la acuñación potosina<sup>223</sup>.

<sup>223</sup> Fuentes del gráfico n°9: para la producción de plata John Jay TePaske, *Silver production and Imperial reforms in Upper and Lower Peru, 1700-1824*, University of Bielefeld; para la acuñación; para la acuñación Carlos Lazo García, *Economía colonial y régimen monetario: Perú: siglos XVI-XIX*, Lima, BCRP, 1992.





**GRAFICO N°9**  
**PRODUCCION DE PLATA Y ACUÑACION**  
**Potosí 1810-1824**



Es obvio que la situación bélica y la inestabilidad política influyeron en la producción de plata, como siempre ha sucedido en la historia, pero es interesante señalar que la acuñación de moneda estuvo por encima del millón de pesos anuales, cifra de suyo nada despreciable<sup>224</sup>.

Se destaca el “pico” entre 1810 y 1811 cuando la ceca potosina estuvo en poder de las tropas provenientes de Buenos Aires y concuerda con la misma situación entre 1813 y 1814, dándose por terminada la Campaña del Alto Perú recién en 1815.

De lo expuesto podemos concluir, siquiera provisoriamente, que el desmembramiento del virreinato del Perú no afectó las finanzas del mismo, toda vez que centro financiero de Potosí se venía orientando hacia Buenos Aires y la creación del virreinato del Río de la Plata fue el reconocimiento político de la situación, por otra parte necesaria para enfrentar el avance portugués al que hemos hecho referencia.

## Fuentes

Periódicos consultados:

<sup>224</sup> Las cifras acuñación provienen de un trabajo de campo en los archivos de la *Casa de la Moneda de Potosí*, en tanto que las correspondientes a la producción de plata provienen de las Cartas-Cuenta.



*El Demócrata.*

*El Ilustrador católico mexicano.*

*El Indicador de la Federación Mexicana.*

*El Monitor Republicano.*

*El Ómnibus.*

*El Siglo XIX.*

*La Antorcha. Periódico religioso, político y literario.*

*La Cruz. Periódico exclusivamente religioso, establecido exprofeso para difundir doctrinas ortodoxas y vindicarlas de los errores dominantes.*

*La Voz de la Religión.*

### **Bibliografía:**

*Biographical Directory of the United States Congress*, S. P. I., <<http://bioguide.congress.gov/scripts/biodisplay.pl?index=P000404>>, [recuperado el 10 de abril de 2009].

Chartier, Roger (ccord). *Prácticas de lectura*. Bolivia, Plural editores, 2002.

*Constitución de 1824*. México, Imprenta de Galván, 1828, t. 1, p. 2. [edición facsímil. *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos. Régimen constitucional de 1824, editado por Mariano Galván Rivera*. México, Miguel Ángel Porrúa, 1988].

*Constitución de 1824*. S. P. I., <[http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/79117288329793495200080/p000001.htm#I\\_1](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/79117288329793495200080/p000001.htm#I_1)>, [recuperado el 4 de enero de 2010].

*Constitución de 1857*. S. P. I., <[www.bibliojuridica.org/libros/1/328/9.pdf](http://www.bibliojuridica.org/libros/1/328/9.pdf)>, [recuperado el 12 de abril de 2009].

Costeloe, Michael P. *La primera República Federal de México (1824-1835): un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Domínguez, D. R. J. *Compendio del diccionario nacional de la lengua española*. Madrid. Establecimiento Tipográfico de D. F. de F. Mellado, 1852.

González Adánez, Noelia. “Los lenguajes de la Ilustración; reflexiones sobre los discursos político-filosóficos en el setecientos”, *Cuadernos dieciochistas, Universidad de Salamanca*, 2001, núm, 2, pp. 207-227.

Joel Roberts Poinsett, <[http://www.sumtersc.gov/AboutSumter/History\\_Poinsett.aspx](http://www.sumtersc.gov/AboutSumter/History_Poinsett.aspx)>, [recuperado el 10 de abril de 2009].



- López Loperena, Liliana María. *Las ataduras de la libertad: autoridad, igualdad y derechos*. Antioquia, Colombia, Universidad Eafit, 2007.
- McQuail, Denis. *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Barcelona, Paidós 2000.
- Mora, José María Luis. *Obras sueltas de José María Luis Mora, ciudadano mexicano*. París, Librería de Rosa, 1837, t. 1.
- O’Gorman, Edmundo. *La supervivencia política novohispana*. México, Universidad Iberoamericana, 1986.
- Ochoa Campos, Moises. *Reseña histórica del periodismo mexicano*, México, Editorial Porrúa, 1968.
- Plan de Iguala*, Estados Unidos, Acervo de la Biblioteca Jurídica del Congreso de EUA, [21 de febrero de 1821]. <<http://www.glin.gov/download.action?fulltextId=265180&documentId=233388>> , [recuperado el 12 de julio de 2011].
- Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano*. México, UNAM, 1957, t. 2.
- Solares, Laura. “Justicia y libertad de imprenta en el siglo XIX. 1821-1855”, Palacio Montiel, Celia del (coord). *Prensa decimonónica en México*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/CONACyT, 2003, pp. 15-26.
- Uriel del Carpio Penagos, Carlos. “La colonización de la frontera Chimalapa Lucha por la apropiación territorial” en, *Espiral. Estudios obre Estado y sociedad*. México, Universidad de Guanajuato, 2004, pp. 161-198.
- Voltaire. *Diccionario filosófico*. Valencia, Sociedad Editorial Prometeo, S. F., <<http://www.e-torredebabel.com/Biblioteca/Voltaire/tolerancia-Diccionario-Filosofico.htm>> [recuperado el 6 de enero de 2010].



## FISCALIDAD Y PODER EN COLOMBIA (1819-1830)<sup>225</sup>

Dr. Pedro Pérez Herrero  
Universidad de Alcalá  
[pedro.perezherrero@uah.es](mailto:pedro.perezherrero@uah.es)

### Planteamiento general

Al día de la fecha conocemos con bastante detalle cómo se fue estableciendo la arquitectura institucional fiscal de los Estados que nacieron en el mundo atlántico entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. El análisis de los textos constitucionales de Estados Unidos, España, Portugal, Italia, Francia, Portugal y de los distintos países de América Latina del período 1787-1839 muestra que se partió en todos los casos de unos principios teórico-políticos semejantes para organizar las Haciendas Públicas<sup>226</sup>.

Los trabajos de investigación realizados en los últimos años han dejado claro que la estructura de los ingresos de las Haciendas Públicas de los países que conforman el espacio atlántico mostraban diferencias regionales apreciables. En Europa se potenció en la medida de las posibilidades desde un comienzo la incorporación de impositivos directos progresivos. Obviamente, la falta de información estadística detallada de la actividad económica (censos, catastros), la ausencia de una administración pública debidamente preparada, junto con el rechazo a los mismos de los grupos conservadores interesados en mantener sus prebendas, dificultaron que los ingresos generados por los impuestos directos alcanzaran los niveles programados. No obstante, se observa que las rentas públicas

---

<sup>225</sup> Texto presentado en el simposio 22: *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada*. Coordinadores: María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre De 2011. Este texto forma parte del Proyecto de Investigación *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada* (HAR2010-18363, subprograma HIST), del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).

<sup>226</sup> Pedro Pérez Herrero, “El tratamiento de la fiscalidad en las constituciones del mundo atlántico (1787-1839)”, en Pedro Pérez Herrero e Inmaculada Simón (Coords.), *El liberalismo, la creación de la ciudadanía y los estados nacionales occidentales en el espacio atlántico (187-1830)*, IELAT-UIS, Bucaramanga, 2010, pp. 163-258.



derivadas de los impuestos sobre el trabajo y el capital tendieron a crecer en Europa de forma paulatina a lo largo del siglo IX en comparación con los ingresos generados por los impuestos indirectos sobre las actividades mercantiles. Comparativamente, se comprueba que en Estados Unidos la incorporación de los impuestos directos comenzó más tarde, concretamente una vez que se abolió la esclavitud tras finalizar la Guerra Civil (1861-1865). Es necesario recordar también que el aumento en los impuestos directos debe conectarse con la expansión de la población pagadora de impuestos, la cual a su vez debe ser entendida en función de los aumentos en la productividad de los sectores, las mejoras en la distribución del ingreso, la disminución de la pobreza, la incorporación de sectores marginales y la reducción de la informalidad. El funcionamiento transparente de las instituciones sin duda tuvo un papel relevante en estos procesos.

Las publicaciones de los últimos años subrayaron que en América Latina los impuestos indirectos y especialmente los que gravaban el comercio externo siguieron ocupando durante el siglo XIX una parte importante de los ingresos del Estado<sup>227</sup>. Los mismos trabajos han mostrado que dicha tendencia se dio con más intensidad en los países con densidades de población indígena menores (Argentina, Chile, Colombia, Venezuela); y que en las regiones en las que las comunidades étnicas originarias mantuvieron una elevada densidad de población (Bolivia, Centroamérica, México y Perú), los tributos (pasaron a denominarse con otros calificativos) siguieron representando una parte importante de las rentas del Estado<sup>228</sup>. También se ha podido constatar que si bien en las constituciones de América Latina se partió, al igual que en el resto de la región Atlántica, de los conceptos de uniformidad, igualdad y proporcionalidad para definir sus arquitecturas fiscales, no se puso en todos los casos el cuidado necesario para construir administraciones públicas eficaces e

---

<sup>227</sup> Luis Jáuregui (Coord.), *De riqueza e inequidad. El problema de las Contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, Instituto Mora, México, 2006.

<sup>228</sup> Pedro Pérez Herrero, “El tratamiento de la fiscalidad en las constituciones del mundo atlántico (1787-1839)”, en Pedro Pérez Herrero e Inmaculada Simón (Coords.), *El liberalismo, la creación de la ciudadanía y los estados nacionales occidentales en el espacio atlántico (187-1830)*, IELAT-UIS, Bucaramanga, 2010, pp. 163-258. Artola, Miguel, *Constitucionalismo en la historia*, Editorial Crítica, Barcelona, 2005. M. D Bordo y Roberto Cortés Conde (eds.), *Transferring Wealth and Power from the Old to the New World. Monetary and Fiscal Institutions in the 17th through the 19th Centuries*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001. Herbert Klein, *The American Finances of the Spanish Empire*, University of New México Press, Albuquerque, 1998. Carlos Marichal y Daniela Marino (Comps.), *De colonia a nación. Impuestos y política en México (1750-1860)*, El Colegio de México, México, 2001. José Antonio Serrano Ortega, *Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2007. Carlos Marichal (Coord.), *Crónica gráfica de los impuestos en México (siglos XVI-XX)*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2003. Marcello Carmagnani, *Estado y mercado: la economía pública del liberalismo mexicano (1850-1911)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.



independientes de mérito y capacidad, lo cual supuso un retraso en la labor de recopilación y procesamiento de la información (censos, castros) que requerían las Haciendas Públicas para modernizarse. En las constituciones de Perú (1823), Chile (1822), Francia (1791, 1793), España (1812) y Portugal (1822) se definió cómo debía funcionar la administración pública a fin de facilitar la gestión de lo público, pero sólo las de Francia (1793) y España (1812) subrayaron la importancia de recolectar la información adecuada para poder implementar sistemas fiscales basados en impuestos directos<sup>229</sup>.

Estas investigaciones mostraron también que las diferencias en las estructuras de las haciendas públicas y la presencia/ausencia de verdaderas administraciones pública tuvieron diferentes consecuencias políticas en las formas en que se ejerció el poder en cada una de las distintas regiones del mundo Atlántico. En América Latina los presidentes adquirieron un amplio margen de acción al quedar capacitados para nombrar o destituir a los cargos públicos de forma discrecional, no diferenciarse con nitidez las labores de gobierno de las de gestión, no establecerse los controles a los que se debían someter los cargos públicos y no especificarse los mecanismos de rendición de cuentas que se debían cumplir para controlar los potenciales abusos. Para evitar estas arbitrariedades la Constitución de 1787 de Estados Unidos reforzó la división de poderes, limitó el mandato de los presidentes a cuatro años (Art. 2, Sección 1<sup>a</sup>, cláusula 1<sup>a</sup>; la enmienda 22 de 27 de febrero de 1951 posibilitó una única reelección) y dotó al sistema presidencialista de mecanismos de control explícitos (el presidente tenía facultades de hacer nombramientos, pero siempre debía hacerlos con el consejo y el consentimiento del Senado según el Art. 2<sup>o</sup>, Segunda Sección, cláusula 2<sup>a</sup>). El mismo James Madison publicó reiteradamente en *El Federalista* la necesidad de acotar las atribuciones del ejecutivo por medio de la división de poderes y del establecimiento de mecanismos de control (*checks and balances*). La constitución republicana francesa de 1793 (aunque no llegó a aplicarse) fue más drástica, pues no sólo eliminó la figura del monarca y recortó las funciones del presidente, sino que estableció que “las funciones públicas son esencialmente temporales, no pudiendo considerarse como distinciones ni como recompensas, sino como deberes” (art. 30). No obstante, en Europa la modernidad no siempre pudo desprenderse de algunas prácticas políticas del pasado. Las

---

<sup>229</sup> Pedro Pérez Herrero, "Crecimiento colonial versus crisis nacional (México 1765-1854). Consideraciones acerca de un modelo explicativo", en Alicia Hernández y Manuel Miño Grijalva (Coords.), *Cincuenta años de Historia en México*, 2 vols., El Colegio de México, México, 1991, vol. I, pp. 241-272. Miguel Artola, *Constitucionalismo en la historia*, Editorial Crítica, Barcelona, 2005. Pedro Pérez Herrero, "El tratamiento de la fiscalidad en las constituciones del mundo atlántico (1787-1839)", en Pedro Pérez Herrero e Inmaculada Simón (Coords.), *El liberalismo, la creación de la ciudadanía y los estados nacionales occidentales en el espacio atlántico (187-1830)*, IELAT-UIS, Bucaramanga, 2010, pp. 241-242.



constituciones más conservadoras (Cartas Otorgadas de Francia, 1814; España, 1833; y Portugal, 1826) dotaron a los reyes de amplios poderes. Por su parte, la constitución francesa de 1791, la española de 1812 y la portuguesa de 1822 establecieron monarquías constitucionales parlamentarias hereditarias, pero recortaron las atribuciones del rey (tenía la capacidad de ejercer el veto suspensivo pero éste quedó limitado en el tiempo) y ampliaron las del Parlamento. Con precisión Georg Jellineck las denominó a finales del siglo XIX como repúblicas coronadas o repúblicas con jefe de Estado hereditario<sup>230</sup>.

Recientemente, se ha puesto de manifiesto tras estudiar el pensamiento económico de algunas figuras relevantes como Manuel Ancízar (Colombia, 1850), Juan Bautista Alberdi (Argentina, 1853) y Diego José Benavente (Chile, 1824) que a comienzos del siglo XIX algunos de los responsables políticos más capacitados de América Latina conocían con bastante precisión las tesis liberales que circulaban por el espacio atlántico que indicaban sobre que pilares fiscales se debían asentar los Estados modernos. En consecuencia, se planteó que una posible explicación para entender por qué no se acometieron las reformas fiscales que requería América Latina a comienzos del siglo XIX debía quizás encontrarse en la falta de voluntad política en algunos de los grupos de poder más influyentes, más interesados en preservar sus privilegios que en implementar los cambios fiscales que se requerían para construir Estados fuertes<sup>231</sup>.

En el presente texto, se partió de la necesidad de profundizar en esta explicación de por qué no se alcanzó a comienzos del siglo XIX la requerida voluntad política para acometer las necesarias reformas fiscales que la teoría reclamaba. Para ello se decidió analizar los debates que se dieron en los parlamentos a fin de conocer cuáles fueron las razones en cada uno de los períodos analizados que se esgrimieron para acometer o frenar los cambios fiscales. Se eligió como primer caso de análisis el ejemplo colombiano y se trabajó con el material de archivo de las Memorias de Hacienda del Congreso de Colombia (guardadas en el Archivo del Congreso en Bogotá y en la Biblioteca Nacional de Colombia) entre 1819 y 1830<sup>232</sup>.

---

<sup>230</sup> Roberto Blanco, “Revolución liberal y constitucionalismo”, en Miguel Artola, *Historia de Europa*, 2 vols., Espasa Calpe, Madrid, 2007, vol. II, p. 297-371, p. 345.

<sup>231</sup> Pedro Pérez Herrero, “Fiscalidad y Estado en el espacio atlántico (1787-1860): tres casos de análisis”, presentado en el Congreso Internacional “Entre Imperio y Naciones: Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810”, A Coruña (5-8, julio 2010). En prensa.

<sup>232</sup> Agradezco a Armando Martínez Garnica el haberme facilitado el acceso a parte de este material.





Una vez definido el problema de estudio, identificada la pregunta central que se quería resolver, y seleccionado el material sobre el que se quería trabajar, se eligió la metodología adecuada. Como se puso de manifiesto en la década de 1970 en algunos trabajos pioneros para la historia de la fiscalidad española y francesa del siglo XIX <sup>233</sup>, el análisis de los informes y memorias de Hacienda y los debates que generaron cuando se discutieron en los Cámaras permite analizar no solo la evolución de las cuentas nacionales, sino además comprender la dinámica histórica de las distintas visiones del interés público y por tanto de la idea del Estado que cada grupo manifestó en la Cámara en cada período. Al mismo tiempo, nos ayuda a comprender qué idea de Estado se tenía, cómo se pretendía materializar en la práctica, en qué medida las ideologías ayudaron a diseñar el comportamiento del Estado y cómo influyeron en el desenlace de las discusiones las necesidades coyunturales concretas del país y el contexto internacional.

Sin duda el estudio de estas fuentes (Memorias de hacienda y diarios de las discusiones en las Cámaras) nos permite formular algunas preguntas interesantes. ¿Los presupuestos de ingresos y gastos se diagramaron partiendo de una concepción del Estado, de un proyecto de futuro concreto de país, y de la toma en consideración de planteamientos teóricos precisos?; o ¿los presupuestos se diseñaron en función de las necesidades concretas del momento y de los intereses de alguno de los grupos de poder más influyentes de la Cámara de diputados?. Si la respuesta estuviera relacionada con la primera correlación de variables, se debería encontrar una relación estrecha entre ideología y presupuesto; y si por el contrario fuera correcta la segunda opción interpretativa se debería entender que las ideologías y la teoría económica tuvieron poca influencia en el diseño de los presupuestos. No se trata por tanto de un emprender un estudio minucioso exclusivo de la evolución de las cuentas nacionales, de analizar de forma aislada las ideologías, o de explicar el comportamiento de los distintos grupos sociales y políticos por separado, sino de entender qué variables fueron más influyentes en cada período en el diseño de los presupuestos de ingreso y gasto. Ello permitirá entender qué concepciones del Estado se tuvieron en el Congreso de Colombia cuando se debatieron los presupuestos. Se trata por tanto de vincular un enfoque de sociología política con otro de la historia económica.

Los estudios académicos publicados durante los últimos años sobre la Hacienda Pública de Colombia de la primera mitad del siglo XIX no son muy abundantes, pero se observa que

---

<sup>233</sup> Miguel Beltrán, *Ideologías y gasto público en España (1814-1860)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1977. Jacques Edmond-Grangé, *Le budget fonctionnel en France*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1963. Gabriel Ardant, *Histoire de l'impôt*, Éditions Artheme Fayard, Paris, 1971.



se han efectuado avances notables. A mediados del siglo XX Abel Cruz Santos estudio la organización de la Hacienda Pública<sup>234</sup>; Jorge Orlando Melo estudió la legislación fiscal<sup>235</sup>; y David Bushnell hizo un primer acercamiento al tema reproduciendo las cifras de ingresos y gastos ofrecidas por el Secretario de Hacienda José María del Castillo y Rada en las Memorias que presentó al Congreso en el período 1821-1830<sup>236</sup>. A finales de la década de 1970 se publicó el importante trabajo de Malcom Deas en el que apuntó la necesidad de cruzar los planteamientos fiscales con los económicos y los políticos<sup>237</sup>. Aníbal Galindo a mediados de la década de 1980 declaró que no era posible estudiar la historia de la fiscalidad colombiana durante las primeras décadas del siglo XIX debido a la dificultad de encontrar las fuentes apropiadas, ocasionando consecuentemente un retraso en la investigación de este tema<sup>238</sup>. Coincidiendo en el tiempo, Zamira Díaz de Zuluaga abrió un importante vía de especialización al comenzar a profundizar en la comprensión de las dinámicas regionales en su importante estudio sobre el caso de Popayán<sup>239</sup>. A finales de la década de 1990 Adolfo Meisel Roca, Jaime Jaramillo y Miguel Urrutia publicaron un artículo en el que se mostraban cuáles habían sido los cambios y continuidades en la estructura administrativa (reprodujeron de nuevo las cifras de las Memorias de hacienda de José María del Castillo y Rada)<sup>240</sup>; y Luis Eduardo López Gravito realizó una primera periodización de la historia fiscal identificando el período de 1819-1824 como de herencia del centralismo colonial; el de 1824-1826 como etapa de inicio de la descentralización; y el de 1826-1830 como del avance de la descentralización y de la vigorización de los poderes locales<sup>241</sup>.

---

<sup>234</sup> Abel Cruz Santos, *Historia extensa de Colombia. Vol. XV, Economía y hacienda pública*, tomo II, Academia Colombiana de Historia, Ediciones Lerner, Bogotá, 1965.

<sup>235</sup> Jorge Orlando Melo, *Some aspects of the fiscal policies of tge Santander administration in New Granada, 1832-1837*, University of North Carolina, Chapell Hill, 1967.

<sup>236</sup> David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo, 1966.

<sup>237</sup> Malcom Deas, “Los problemas fiscales en Colombia durante el siglo XIX”, *Ensayos sobre historia económica de Colombia*, Fedesarrollo, Bogotá, 1979.

<sup>238</sup> Aníbal Galindo, *Apuntamientos para la historia económica y fiscal de la Nueva Granada*, Bogotá, Editorial Incunables, 1984, p. 26.

<sup>239</sup> Zamira Díaz López, “Guerra y economía en las haciendas. Popayán 1780-1830”, *Sociedad y economía en el valle del Cauca*, t. II, Fondo de Promoción de la Cultura del banco popular, Bogotá, 1983.

<sup>240</sup> Adolfo Meisel Roca, Jaime Jaramillo y Miguel Urrutia, “Continuities and discontinuities in the fiscal and monetary Institution of New Granada, 1783-1850”, *Borradores Semanales de Economía*, 74 (1997). Oscar Rodríguez Salazar y Decsi Arévalo, “La historiografía económica colombiana del siglo XIX”, en Bernardo Tovar Zambrano (Ed.), *La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*, vol. I, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1994.

<sup>241</sup> Luis Eduardo López Garavito, *Historia de la Hacienda y el tesoro en Colombia, 1821-1900*, Banco de la República, Bogotá, 1992.



Posteriormente, Armando Martínez Garnica despejó algunas dudas pendientes sobre la estructura administrativa del sistema fiscal tras realizar un minucioso análisis de las disposiciones de carácter legislativo sobre la Hacienda Pública<sup>242</sup>. Por su parte, Juan Camilo Restrepo realizó un importante trabajo en el que analizó las ideas políticas de los secretarios de Hacienda José María del Castillo y Rada y José Ignacio Márquez<sup>243</sup>. A su vez, Pilar López Bejarano, analizando los datos contenidos en las Memorias de Hacienda, hizo importantes observaciones reclamando la necesidad de entender de forma cruzada las dinámicas fiscales con los intereses políticos y sociales, y a la vez subrayó las estrechas vinculaciones entre la deuda y la guerra<sup>244</sup>.

Más recientemente, José Joaquín Pinto Bernal acaba de ofrecer importantes avances en el conocimiento de la fiscalidad colombiana de la primera mitad del siglo XIX tras consultar fuentes de archivo hasta ahora desconocidas, organizar la información publicada que estaba dispersa, y confeccionar unas series completas estadísticas de ingreso y gasto (general, por ramos y tesorerías) de la República de Colombia entre 1819 y 1839 que rectifican y completan de forma definitiva las cuentas parciales que los secretarios de hacienda habían incluido en sus respectivas memorias<sup>245</sup>. Sin duda, es el mejor y más completo estudio realizado hasta la fecha para el período 1819-1830 sobre la fiscalidad de la República de Colombia.

### **1819-1820. Alejandro Osorio Uribe. Ministro de Guerra y Hacienda de la Nueva Granada**

El 17 de febrero de 1819 el Congreso reunido en Angostura (Venezuela) proclamó las Provincias libres de la Nueva Granada bajo la presidencia interina de Bolívar y la

---

<sup>242</sup> Armando Martínez Garnica, *La agenda Colombia, 1819-1830*, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2008.

<sup>243</sup> Juan Camilo Restrepo, *La hacienda pública en la Constitución de Cúcuta de 1821*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2010.

<sup>244</sup> Pilar López Bejarano, "Presupuestos estatales, guerras y deudas. Consideraciones entorno al caso colombiano durante la primera mitad del siglo XIX", en Juan Carlos Garavaglia y Claudia Contente (Eds.), *Configuraciones estatales, regiones y sociedades locales. América Latina, siglos XI-XX*, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, 2011, pp. 117-133.

<sup>245</sup> José Joaquín Pinto Bernal, "Finanzas públicas de Bogotá, 1819-1830", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, XVII:2 (2010), 87-109, p. 100. José Joaquín Pinto Bernal, *Finanzas de la República de Colombia, 1919-1830*, Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2011. Agradezco al autor el haberme facilitado la consulta de estas dos importantes contribuciones.



vicepresidencia de Santander. El 25 de julio y el 7 de agosto el Ejército libertador terminó de controlar el territorio expulsando a los realistas. El 10 de agosto Bolívar hizo su entrada triunfal en Santafé (a partir de entonces se llamaría Bogotá). El 10 de septiembre se decretó del establecimiento de las Provincias libres de la Nueva Granada y se estableció un gobierno provisional a la espera de que un Congreso constituyente redactara la Carta magna que debía regir los destinos del país. El 21 de septiembre de 1819 comenzó la primera administración del general Francisco de Paula Santander (inicialmente de las Provincias libres de la Nueva Granada y desde el 12 de febrero de 1820 de la República de Colombia tras ratificarse en Bogotá la Ley Fundamental que incorporaba el Departamento de Cundinamarca). Santander conservó a Alejandro Osorio Uribe como Secretario de Guerra y Hacienda y nombró a Estanislao Vergara y Sanz de Santamaría como Secretario de Interior y Justicia<sup>246</sup>.

Alejandro Osorio, Secretario de Guerra y Hacienda de la Nueva Granada (no era casual que los ministerios de Guerra y hacienda estuvieran unidos en aquella fecha dado que la mayor partida de los gastos procedían de las actividades militares), en el informe que presentó al Congreso el 31 de diciembre de 1819 (coincidía año natural y año fiscal) tras repasar la situación militar y hacendística declaraba en un tono optimista recién alcanzada la independencia que “los impuestos y contribuciones se soportan con gusto. Su producto era antes convertido en la opresión, en el aniquilamiento de los pueblos y en la efusión de sangre americana. Más hoy, ¡qué diferente inversión! La independencia, la felicidad y la gloria del país son su único objeto”<sup>247</sup>.

El Ministro explicaba que tras la creación de la superintendencia general de hacienda, se estaban detallando sus facultades, funciones, atribuciones; se estaba reacomodando la renta de los diezmos y los productos de las vacantes mayores y menores; y se estaban remodelando las administraciones de alcabalas, tabacos, aguardientes, salinas y correos. Alejandro Osorio partía de la teoría de que el aumento de los impuestos, los estancos y los monopolios se

---

<sup>246</sup> Armando Martínez Garnica, “La organización del Estado independiente”, en Armando Martínez Garnica (Dir.), *Historia de la independencia de Colombia. Vol. I. Revolución, independencias y guerras civiles*, Alta Consejería Presidencial para el Bicentenario de la Independencia, Fundación Bicentenario de la Independencia de Colombia, Bogotá, 2010, pp. 177-191.

<sup>247</sup> Memoria del ministro de Guerra y Hacienda de la Nueva Granada presentada al vicepresidente Santander. Santafé de Bogotá, 31 de diciembre de 1819. En *Gaceta de Santafé de Bogotá*, Nos. 25-27 (16, 23 y 30 de enero de 1820); p. 92-94, 96-98, 100-102. Reeditada en *De Boyacá a Cúcuta: Memoria administrativa, 1819-1821*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, p. 90-106, p. 100.



traducía en un aumento de los costos totales de producción y por tanto de un crecimiento del contrabando con la consecuente merma de las rentas totales recolectadas por el Estado, por lo que defendía la necesidad de bajar los impuestos en general y de forma específica al aguardiente y al tabaco. Explicaba que el estanco de los naipes debía permanecer excepcionalmente igual que en el pasado “porque siendo un impuesto indirecto, que recaer sobre un objeto de vicio, grava con justicia a los consumidores”. Sostenía la tesis de que los gobiernos debían reducir sus gastos para no incurrir en la implementación de impuestos extraordinarios con la consiguiente ampliación del déficit y la expansión de los empréstitos (externos o internos); defendía que había que abaratar las acuñaciones para dotar al país de una moneda común procediéndose a la reacuñación de la moneda caraqueña en circulación a fin de homogeneizar la monedas en pesos fuertes y reales de a cuatro, marcándose con el busto de la India; e informaba que de manera coyuntural, tras haber querido librar a los indios de la carga de los tributos, se había decidido continuar con este gravamen para poder aumentar unos ingresos totales claramente deficitarios. Por último, explicaba que para reducir la corrupción se había decidido prohibir de forma expresa que no se pagara ninguna suma a los militares sin el visto bueno del gobierno y castigar de forma ejemplar los fraudes (pena capital a los casos probados y prisión a los que se “condujesen con inexactitud y poco celo en el desempeño de los deberes anexos a su destino”)<sup>248</sup>.

El mismo Ministro en su informe del año siguiente de 1820, tras realizar de nuevo una minuciosa enumeración de las numerosas actividades militares emprendidas en dicho año, declaraba en un tono menos triunfalista que el año anterior que se había optado por declarar la libertad comercial (en los puertos de Buenaventura, Cupica, Charambirá, Chocó y Atrato) con todos los pueblos del mundo (a excepción de España por estar gobernada por Fernando VII) por entender que era el mejor mecanismo de potenciar el crecimiento económico del país (se especificaba además que los artículos de guerra quedaban libres del pago de cualquier derecho); prohibir la contratación con oro y plata en pasta o en polvo (sin amonedar, ni quintar), así como su exportación, para evitar la fuga de los metales preciosos del país con la consecuente merma de los derechos no pagados por la amonedación; gravar con un 50% la importación de los tabacos llegados a Colombia por los puertos del Pacífico a fin de proteger su producción interna; dividir la administración de la renta de tabacos en dos circunscripciones

---

<sup>248</sup> Memoria del ministro de Guerra y Hacienda de la Nueva Granada presentada al vicepresidente Santander. Santafé de Bogotá, 31 de diciembre de 1819. En *Gaceta de Santafé de Bogotá*, Nos. 25-27 (16, 23 y 30 de enero de 1820); p. 92-94, 96-98, 100-102. Reeditada en *De Boyacá a Cúcuta: Memoria administrativa, 1819-1821*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, p. 90-106.



para asegurar una mejor gestión; eximir a los productores de tabaco de la región de Ambalema (por estar muy distante de la capital) de la obligatoriedad de los alistamientos en las milicias y las contribuciones extraordinarias a fin de promover la producción en la región; imponer castigos a los que hacían contrabando de tabaco; administrar directamente las rentas tras comprobar que en los casos en los que la gestión del cobro de las alcabalas, tabacos, diezmos y aguardiente se había arrendado a particulares el producto había sido menor que en los casos que había sido gestionado directamente por la administración del Estado; efectuar mejoras en la administración de los correos y en la casa de moneda para evitar errores de gestión y pérdidas en el pago de los derechos; aumentar el precio del papel sellado (se argumenta que la decisión se tomó para “aminorar los pleitos”); y eximir del pago del tributo que adeudasen los indígenas de Cundinamarca, Naranjal, Jagua y Pital.

Finalmente, explicaba que se había decidido aumentar coyunturalmente los ingresos tomando en empréstito las cantidades que existían de los fondos llamados de los santos lugares, las tres cuartas partes de las cantidades existentes en numerario que pertenecían a fábricas, cofradías u obras pías; decretando un repartimiento de 12.000 pesos al clero de la capital y la provincia de Bogotá; pidiendo a Antioquia y Chocó un empréstito pagadero con los derechos de importación; tomando también en calidad de empréstito en la provincia de Antioquia la cantidad existente del ramo de diezmos; decretando una “moderada capitación conforme al haber de cada uno, en la que el de mayor caudal ha contribuido con 20 pesos, y el de menor con un real” (a ella se sujetaron los propietarios, los empleados civiles y militares, los eclesiásticos y todos los que ejercen alguna profesión u oficio); y pidiendo a los comerciantes, hacendados y propietarios de la provincia de Bogotá un empréstito de 125.000 pesos “conforme a las facultades de cada prestamista, en la inteligencia de que la suma excedente de 4.000 pesos que diese uno solo la tomaba el Estado a crédito a razón de un 4%, hipotecando al efecto los bienes nacionales y los fondos de la República y adjudicando en pago al acreedor que la solicitase cualquiera de los bienes nacionales existentes en el departamento”<sup>249</sup>.

Era evidente que los tiempos aconsejaban reducir gastos y aumentar los ingresos y que ya no se confiaba en que los ciudadanos cumplieran con sus obligaciones fiscales con puntualidad. Prueba de ellos es que se implementaron medidas duras para evitar el contrabando, el fraude y la malversación de fonos públicos. No obstante, hay que subrayar que de momento no se consideraba

---

<sup>249</sup> Memoria del ministro de Guerra y Hacienda del Departamento de Cundinamarca presentada al vicepresidente Santander. Bogotá, 31 de diciembre de 1820. En BNC, Pineda, 350. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, tomo I, p. 37-70.





ni necesario ni prudente acudir a empréstitos externos voluminosos o a la emisión de papel moneda para ampliar la capacidad de acción del Estado.

Cuando se analizan las partidas de ingresos del ejercicio fiscal 1819-1820, se aprecia que la deuda interna (se tomaron en empréstito total o parcialmente los fondos de los santos lugares, las fábricas, cofradías obras pías, diezmos) fue la partida más importante (36,7%), seguida de las salinas (15%), otras tesorerías (13,8%), impuestos eclesiásticos (8,6%) y “otros” (8,3%). Las alcabalas alcanzaron el 5,4% del total de los ingresos. El tabaco y los correos, no obstante los cambios decretados para tratar de aumentar la recaudación en estos rubros, alcanzaron sólo el 3,9% y el 0% respectivamente del total de los ingresos. Es notable también reseñar que la contribución directa sólo llegó al 3,7% del total y que se lograra en tan poco tiempo reducir el tributo indígena al 1,6%. La casa de moneda (1%), el papel sellado (0,7%) y el aguardiente (0,2%) representaron cantidades menores, lo cual indica que los esfuerzos en aumentar la recaudación del papel sellado no dieron resultados en el corto plazo. Los valores de la renta de aduanas no se consignaron en dicho año debido a que los puertos de la vertiente atlántica no serían liberados hasta finales de 1822, los de la costa del pacífico no se pacificaron hasta 1824 y el puerto de Guayaquil no se incorporó hasta 1824 (véase Cuadro núm. 2).

Cuando se analiza el gasto ejercido en el año fiscal 1819-1820, se comprueba que todavía los gastos bélicos consumían el 57% del total y que se destinaba el restante 42,2% a los gastos civiles. Todavía no se destinaba ninguna cantidad a satisfacer los servicios de la deuda (véase Cuadro Núm. 3).

### **1821-1830. José María del Castillo y Rada. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda del Congreso de Colombia**

El 6 de mayo de 1821 comenzó a sesionar en la Villa del Rosario de Cúcuta un nuevo Congreso Constituyente. En la Constitución que se aprobó el 30 de agosto de 1821 los pueblos de la Nueva Granada y Venezuela unieron sus destinos conformando la República de Colombia adoptándose la forma de gobierno republicana, “popular” (democrática) con presencia de tres poderes (ejecutivo, legislativo, judicial). En 1822 se incorporaron a la República de Colombia el Departamento del Istmo (Panamá y Veraguas) y los Departamentos de Quito y Guayaquil. Según los cálculos de Gaspar-Théodore Mollien para dicha época el antiguo reino de Quito tendría unos 350.000 habitantes, la capitania general de Venezuela unos 767.000 y el reino de la Nueva Granada 1.338.000 habitantes, lo cual





suponía un total de unos 2.500.000 habitantes<sup>250</sup>.

La nueva Carta Magna de 1821, tras proclamar la igualdad de todos los ciudadanos (lo que supuso la cancelación del tributo indígena, la manumisión de los esclavos y el final del Tribunal de la Inquisición) y declarar que quedaban abolidos todos los fueros personales, dispuso que todos los ciudadanos estaban obligados a contribuir a los gastos del Estado (art. 5) y señaló que era responsabilidad del Congreso fijar los ingresos y gastos de la República anualmente, así como establecer los mecanismos adecuados para su adecuada gestión (art. 55). Como novedad, se creó una Secretaría de Hacienda (art. 136), pero en ninguno de sus artículos se señaló de forma explícita cómo debían establecerse los ingresos, ni se estableció de qué forma se repartirían los recursos públicos del Estado entre los respectivos departamentos, provincias, cantones y parroquias<sup>251</sup>.

El mando de los departamentos recayó en los intendentes (todos militares). La función judicial fue ejercida por profesionales para garantizar la división de poderes. Las responsabilidades de defensa recayeron en los comandantes de los departamentos. Los intendentes de los departamentos y los gobernadores de las provincias estuvieron acompañados por un juez de hacienda, un secretario y algunos oficiales auxiliares para administrar la hacienda pública. Los cantones (municipios) quedaron sin rentas propias, por lo que quedaron dependientes de los servicios ofrecidos por los intendentes. El Congreso reunificó los antiguos tribunales de cuentas en un uno solo, la Contaduría General de Hacienda, a la que se encargó de examinar todas las cuentas de las tesorerías y administraciones de todas las rentas públicas; eliminó las alcabalas, el tributo, el derecho de sisa y de mazamorreros y el estanco del aguardiente; unificó todos los antiguos impuestos cobrado en los puertos en un solo, el derecho de importación; mantuvo el derecho de toneladas cobrado a los buques; unificó en un solo impuesto, el derecho de consumo, el resto de los gravámenes cobrados en los puertos; declaró las salinas rentas nacionales administradas directamente por la República o por concesionarios; mantuvo el cobro del derecho del quinto de minería para todas las extracciones de oro, plata y cobre; prorrogó los derechos de amonedación en las dos casas de moneda existentes (Bogotá y Popayán);

---

<sup>250</sup> Eduardo Posada Carbó (Dir.), *Colombia. Crisis imperial e independencia (1808-1830)*, Fundación Mapfre, Madrid, 2010, p. 64. Armando Martínez Garnica, “La invención de una nación”, en Armando Martínez Garnica (Dir.), *Historia de la independencia de Colombia. Vol. I. Revolución, independencias y guerras civiles*, Alta Consejería Presidencial para el Bicentenario de la Independencia, Fundación Bicentenario de la Independencia de Colombia, Bogotá, 2010, pp. 193-207.

<sup>251</sup> Armando Martínez Garnica, Martínez Garnica, Armando, *La agenda liberal temprana en la Nueva Granada (1800-1850)*, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2006, p. 155-161.



modificó la estructura de los diezmos (la República se quedó con la novena parte de toda la masa de los diezmos y con los dos novenos de las vacantes eclesiásticas); reorganizó el ramo de correos; reglamentó de nuevo la renta del papel sellado (aumentando su valor); y reorganizó el estanco del tabacos (lo unificó con el antiguo estanco de los naipes hasta que en 1826 que fue liberada la comercialización de naipes) para tratar de aumentar de nuevo los ingresos de este importante ramo (cuyos ingresos habían quedado dañados tras las guerras de independencia) <sup>252</sup>. El Congreso de la República de Colombia completó las legislaturas correspondientes a los años de 1823, 1824, 1825, 1826 y 1827. En 1828 no sesionó por falta de quórum (el interés estaba centrado en la Convención Constituyente de Ocaña).

El Congreso, conocedor de las urgencias de la Hacienda Pública, mantuvo la mayoría de los impuestos indirectos (muchos de ellos heredados de tiempos coloniales), pero se planteó desde un comienzo trabajar para expandir los impuestos directos sobre las rentas y ganancias de los ciudadanos siguiendo las directrices de la teoría liberal (defensora de que los impuestos directos son la base de la formación de una ciudadanía responsable consciente de sus derechos y obligaciones con el Estado). Los Secretarios de Hacienda dejaron constancia en sus respectivas Memorias que expandir los impuestos directos era una labor ardua de largo plazo ya que se necesitaba contar con información detallada de las rentas personales (no existían listas de contribuyentes, catastros), además de con una administración de mérito y capacidad bien entrenada capaz de gestionar adecuadamente lo público, hacer cumplir la ley y erradicar los fraudes y las componendas<sup>253</sup>.

La República de Colombia tuvo que enfrentar desde el comienzo de su vida independiente unos gastos elevados derivados de la existencia de un Ejército voluminoso (en 1821 estaba compuesto por 32.566 hombres, lo cual equivalía aproximadamente al 1% de la población). A su vez, el Congreso tuvo que asumir el reconocimiento de la importante deuda externa histórica con casas prestamistas británicas y francesas (William Hall Campbell, George Robertson, Michael Scott, William Graham Junior & Sons, Peter Edwards, D'Everaux, Hamilton, Elbers, Abraham Goldschmidt, Mauricio Jacobo Hertz) que se había ido generando durante el dilatado período de las guerras de independencia para pagar los crecientes gastos derivados de las acciones militares. La situación era delicada, pues si

---

<sup>252</sup> Eduardo Posada Carbó (Dir.), *Colombia. Crisis imperial e independencia (1808-1830)*, Fundación Mapfre, Madrid, 2010, pp. 65-68.

<sup>253</sup> Eduardo Posada Carbó (Dir.), *Colombia. Crisis imperial e independencia (1808-1830)*, Fundación Mapfre, Madrid, 2010, p. 68-69.



Colombia no pagaba sus deudas pasadas cortaba con las posibles fuentes de crédito futuras al presentarse a los mercados internacionales como un deudor insolvente<sup>254</sup>.

José María del Castillo y Rada, en su calidad de secretario de estado y del despacho de Hacienda de la República de Colombia (nombrado por Santander en el invierno de 1821), estableció en su primera memoria que presentó al Congreso el 5 de mayo de 1823 (postergó la presentación del informe hasta la primavera para poder reunir la información fiscal pertinente de los distintos departamentos del dilatado territorio de la República de Colombia) algunas diferencias con su antecesor en el cargo Alejandro Osorio Uribe. Comenzaba subrayando que la Hacienda Nacional es el asunto más importante de cualquier Estado

*[...] porque con rentas lo hace todo y sin ellas nada puede hacer, porque de ellas depende el alivio o la opresión de los pueblos, porque de ellas derivan los malos o buenos sucesos de los designios y de las empresas, y porque ellas son las que causan la grandeza o la ruina de las naciones, la ejecución de nuevas leyes en este ramo, y el establecimiento de un nuevo sistema administrativo, aun en países en donde reina la paz, en donde hay un espíritu y una opinión pública, es la obra más difícil y más tardía que puede ofrecerse a un gobierno*<sup>255</sup>.

A renglón seguido declaraba de forma abierta (con la libertad que le daba ser secretario de Hacienda y no de Guerra y Hacienda como su antecesor) que los gastos bélicos se habían convertido en una carga insoportable para Colombia, por lo que era urgente reducirlos. Añadía además que la guerra había impedido el crecimiento económico, mermado la población y agotado los capitales. Completaba su introducción reclamando la necesidad de crear una administración pública preparada capaz de gestionar de forma adecuada y transparente los compromisos del Estado. Aprovechaba para denunciar la escasa experiencia de los gobiernos anteriores en la gestión de lo público y subrayaba que la extensión del territorio y la calidad de las comunicaciones dificultaban reunir en tiempo y forma la información necesaria para elaborar las cuentas nacionales en el tiempo debido (pág.1). Como se puede comprobar, en los primeros párrafos de la memoria el Secretario de Hacienda hacía una verdadera declaración de

---

<sup>254</sup> Eduardo Posada Carbó (Dir.), *Colombia. Crisis imperial e independencia (1808-1830)*, Fundación Mapfre, Madrid, 2010, p. 70-73.

<sup>255</sup> Memoria que el secretario de estado y del despacho de Hacienda presentó al Congreso de Colombia sobre los negocios de su departamento. Bogotá, 5 de mayo de 1823. En Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Pineda, No. 350, pieza 16. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, tomo I, p. 1.



los principios liberales republicanos del buen gobierno, defendiendo el federalismo y la separación entre los poderes de la Iglesia y el Estado.

En los párrafos siguientes el Secretario hizo una reflexión de cómo con unos ingresos limitados (resultado de la liberalización del tráfico comercial, la eliminación de los monopolios y la supresión de los impuestos concedidos en años anteriores) y unos gastos abultados y crecientes (derivados de una guerra prolongada y voraz) era complicado alcanzar el necesario equilibrio presupuestario sin incurrir en el endeudamiento (interno o externo). Proponía establecer un año fiscal que fuera de julio a junio para disponer de los meses de enero a junio para reunir la información fiscal procedente de todos los departamentos de la República; introducir mejoras en la administración pública y en las comunicaciones; liberar de cualquier derecho a las exportaciones (para aumentar la actividad económica y los ingresos tributarios totales); cobrar el derecho de toneladas sólo a los buques extranjeros para proteger a los nacionales; moderar los impuestos a la importación (las exportaciones debían quedar exentas del pago de impuestos), vigilar los puertos, seleccionar empleados eficientes para erradicar los abusos y el contrabando en las aduanas, principal ramo hasta entonces de la hacienda, ofrecer recompensa a los aprehensores de fraudes, y poner graves penas a los corruptos; mejorar la gestión de la renta de correos para aumentar sus ingresos; revocar la ley que permitía la introducción de tabacos extranjeros; prohibir la importación de aguardientes para proteger la producción nacional; modernizar la maquinaria de las Casas de Moneda para abaratar costes y reducir los tiempos de la amonedación; modernizar la administración de correos para agilizar y abaratar las comunicaciones internas (recuerda que la finalidad de este ramo no es aumentar la recaudación, sino ayudar a financiar la agilización de las comunicaciones); agilizar y hacer más transparente la renta de las salinas; simplificar y reducir el impuesto de papel sellado; suprimir la alcabala a fin de facilitar los intercambios; y potenciar los impuestos directos, considerados como la espina dorsal de la Hacienda moderna.

Con respecto a este último punto afirmaba que los impuestos indirectos

*[...] tienen el carácter de las enfermedades ocultas, desconocidas pero mortales. Ellas son insensibles para los contribuyentes [...] jamás han alcanzado a cubrir los gastos necesarios de una nación. Los directos guardan la debida proporción con las rentas, ganancias y salarios de los contribuyentes, no son vejatorias en su exacción,*



*ni esta cuesta tanto, ni requiere tantos empleados, y últimamente, no entorpece la acción del interés individual y deja libre la industria de todos*<sup>256</sup>.

El Secretario reconocía que el Congreso había decretado ya la puesta en vigor de un impuesto directo sobre las rentas y capitales, pero aclaraba que no había podido captar suficientes fondos debido a la existencia de una información escasa y poco fiable (censos, catastros) y a su vez a la ausencia de una administración capacitada para cobrarla.

El Secretario de Hacienda finalizaba su informe del año de 1823 subrayando que los empréstitos sólo eran necesarios para salir de los apuros coyunturales pero siempre y cuando se pidieran para realizar inversiones productivas, rechazando de forma explícita que se contrataran para “consumirlos improductivamente”<sup>257</sup>.

José María del Castillo y Rada tenía una idea clara de cuáles debían ser los pilares básicos de la estructura de la Hacienda pública de la República de Colombia. Conocía la teoría liberal del momento existente en el espacio atlántico. De forma elegante explicó al Congreso en su primera Memoria anual de 1823 que la finalidad de la Hacienda era fortalecer al Estado y no convertirse en una maquinaria utilizada por distintos grupos de poder políticos y económicos, nacionales y extranjeros, para negociar favores y prebendas que dieran como resultado un aumento de los beneficios económicos privados o la alimentación de las siempre voraces clientelas. Había que aumentar los impuestos directos, reducir los indirectos, mejorar la administración y utilizar los empréstitos extranjeros para conseguir los capitales necesarios que debían ser invertidos en Colombia para hacer más productiva su economía. Fiel a sus planteamientos, logró que se aprobara la ley del 25 de junio de 1824 por la que se reorganizaba la estructura de la administración fiscal de la República (pasó a tener 11 departamentos y 35 provincias) para tratar de agilizar su gestión y abaratar costes<sup>258</sup>.

---

<sup>256</sup> Memoria que el secretario de estado y del despacho de Hacienda presentó al Congreso de Colombia sobre los negocios de su departamento. Bogotá, 5 de mayo de 1823. En Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Pineda, No. 350, pieza 16. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, tomo I, p. 9.

<sup>257</sup> Memoria que el secretario de estado y del despacho de Hacienda presentó al Congreso de Colombia sobre los negocios de su departamento. Bogotá, 5 de mayo de 1823. En Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Pineda, No. 350, pieza 16. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, tomo I, p. 163-180.

<sup>258</sup> José Joaquín Pinto Bernal, *Finanzas de la República de Colombia, 1819-1830*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2011, p. 29.



No obstante, los miembros del Congreso demostraron tener una visión diferente de la Hacienda pública y de cómo debían gestionarse los recursos del Estado. El 30 de junio de 1823 (55 días después de que el Secretario de Hacienda leyera su informe en la Cámara y 5 después de aprobarse la ley que reformaba la administración de la Hacienda) el Congreso comisionó a Manuel A. Arrubla y a Francisco Montoya para que negociaran en Londres un empréstito extraordinario de 20 millones de pesos (4.750.000 libras esterlinas) (a un cambio de 4,21 pesos por libra). Contamos con abundante información de este empréstito, debido a que como el Congreso cambió parte de las cláusulas del contrato que se firmó con la casa B. A. Goldschmidt (artículo 8) se dio una petición de rescisión del contrato por la casa londinense, generándose en consecuencia un abultado expediente en el que se pueden ver las diferencias de pareceres entre las partes intervinientes. La esencia del problema radicó en que los comisionados Manuel A. Arrubla y Francisco Montoya decidieron firmarlo con la casa Goldschmidt en unas condiciones específicas (con un descuento del 15% y a un 6% de interés) y no con otros posibles prestamistas de igual prestigio en mejores condiciones. El Congreso había indicado a los comisionados que debían suscribirlo con un descuento del 20% de su valor y a un 6%. El 1 de mayo de 1826 el Congreso decretó después de más de dos años de discusiones, reuniones, cartas, declaraciones y deliberaciones que el “poder ejecutivo procurará conciliar los intereses de la República con los de la casa de B. A. Goldschmidt y compañía en lo que se refiere al contrato del empréstito concluido en abril de 1824”.

Quedaba saldado el problema, pero al mismo tiempo se mostraba que no se podía poner en entredicho la confianza de Colombia entre los prestamistas internacionales y menos aún enfrentarse a la prestigiosa casa Goldschmidt ya que los diputados del Congreso habían apostado por reducir el déficit de la hacienda recurriendo al crédito externo <sup>259</sup>.

Cuando se analizan los destinos del empréstito realizado en Bogotá, se constata que el préstamo se aplicó a sufragar la deuda y los atrasos existentes (37,37%), a pagar los compromisos con las tesorerías provinciales (24,31%), los gastos de guerra (16,44%), y además los gastos de viáticos y dietas generados en el Congreso (8,42%). Sólo el 5,98 % de

---

<sup>259</sup> Manuel A. Arrubla y Francisco Montoya. Informe de los comisionados por el Gobierno para negociar en Londres el empréstito de 1824, y resoluciones definitivas de la Cámara de Representantes, 20 de julio de 1827. Bogotá, Imprenta Bogotana del c. V. Ricaurte, 1827. Reeditado en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, tomo I, p. 259-337; tomo II, p. 423-447. Cuentas del empréstito del año 1824 y de los rezagos del año 1822 hasta fin de diciembre de 1825. Bogotá, 25 de diciembre de 1825. Biblioteca Nacional de Colombia, Sala 1, No. 15092, pieza 1, Fondo Quijano, No. 2370. Reeditado en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990. Tomo II, p. 430-447.



los fondos recibidos se destinó a mejorar las condiciones técnicas de la amonedación y a pagar las deudas con los cosecheros de tabaco, incumplándose en consecuencia unos de las principales motivaciones que había tenido el empréstito en origen (fomento de las rentas estancadas) y quebrándose además los principios teóricos que había defendido el Secretario de Hacienda para solicitar el préstamo<sup>260</sup>.

En suma, los capitales que llegaron a Colombia como resultado del préstamo de 1824 no se destinaron prioritariamente a fomentar el progreso económico de la República como había defendido José María del Castillo y Rada, sino a cubrir esencialmente las deudas pendientes, garantizar el funcionamiento de las tesorerías y mantener los gastos del Ejército y del Congreso. Los capitales prestados no fueron utilizados como inversión para impulsar el desarrollo económico, sino manejados para reducir el déficit (saldando algunas de las obligaciones contraídas en años anteriores) y ayudar a seguir financiando los compromisos políticos existentes y las redes de poder establecidas. El Secretario de Hacienda había manifestado que la deuda externa no debía ser entendida como el único mecanismo existente para equilibrar los presupuestos del Estado, pero al final se impuso la opinión de los miembros del Congreso que anteponían los intereses políticos (privados y partidistas) sobre el desarrollo económico de la República. Los préstamos debían ser conceptualizados según José María del Castillo como un instrumento para apoyar el desarrollo, en vez de un mecanismo para enjugar el déficit. Como se puede comprobar, la Hacienda Pública comenzó en la práctica a manejarse en Colombia desde tempranas fechas como un mecanismo concebido para proteger los beneficios privados (agiotismo) antes que para funcionar como un instrumento (como defendía la teoría liberal) para fortalecer el funcionamiento transparente de las instituciones del Estado e impulsar el desarrollo económico.

**Cuadro Núm. 1**  
**Distribución de los fondos del empréstito de 1824 en Bogotá**

Ramos	Pesos	%
Deuda interna y atrasos sueldos	1.018.158	37,37

---

<sup>260</sup> José Joaquín Pinto Bernal, “Finanzas públicas de Bogotá, 1819-1830”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, XVII:2 (2010), 87-109, p. 100. Reinhard Liehr, “La deuda exterior de la Gran Colombia frente a Gran Bretaña, 1820-1860”, en R. Liehr (Ed.), *América Latina en la época de Simón Bolívar. La formación de las economías regionales y los intereses económicos europeos, 1800-1850*, Colloquium Verlag, Berlín, 1989, pp. 465-488.





Tesorerías provinciales	662.400	24,31
Gastos de guerra	447.905	16,44
Congreso	229.433	8,42
Casa Moneda	154.830	5,68
Tabaco	137.000	5,03
Varios	72.536	2,66
Fletes	2.623	0,10
<b>Total</b>	<b>2.724.885</b>	<b>100,00</b>

Fuente: José Joaquín Pinto Bernal, “Finanzas públicas de Bogotá, 1819-1830”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, XVII:2 (2010), 87-109, p. 101.

Una de las consecuencias inmediatas en el corto plazo que tendría estas prácticas agiotistas sería que dado que el Estado cuando emitía deuda pública interna garantizaba por lo general el pago de la misma con la hipoteca de tierras de su propiedad, un grupo reducido de especuladores fue adquiriendo la titularidad de las tierras de la República en aquellos casos (los más frecuentes) que el gobierno se vio imposibilitado de saldar compromisos financieros adquiridos<sup>261</sup>. Estos comportamientos deben entenderse en el contexto de la presencia de unas costumbres empresariales más conectadas con los hábitos del pasado de Antiguo Régimen que con los retos de las dinámicas de mercado que comenzaban a extenderse a comienzos del siglo XIX en los espacios atlánticos.

Tradicionalmente, una buena parte de la historiografía colombiana coincidió en señalar que durante la primera mitad del siglo XIX no se produjeron cambios sustanciales en las prácticas de los grupos empresariales y comerciales colombianos<sup>262</sup>. Recientemente, esta

---

<sup>261</sup> Angela Milena Rojas, “Deuda pública interna, patrón metálico y guerras civiles: interconexiones institucionales, la Colombia del siglo XIX”, *Lecturas de economía*, núm. 67, Universidad de Antioquia, Medellín, 2007.

<sup>262</sup> Hermes Tovar, “La lenta ruptura con el pasado colonial”, en *Historia económica de Colombia*, Ediciones tercer Mundo Fedesarrollo, Bogotá, 1997. Luis Fernando Molina Londoño, *Empresarios colombianos del siglo XIX*, El Áncora editores, Bogotá, 1988. Carlos Dávila, *El empresariado colombiano, una perspectiva histórica*, PUJ, Bogotá, 1986. Marco Palacios, “Las consecuencias económicas de la independencia en Colombia. Sobre los orígenes del subdesarrollo”, en Leandro Prados de la Escosura y Samuel Amaral (Eds.), *La independencia americana: consecuencias económicas*, Alianza Editorial, Madrid, 1993, pp. 102-123. Marco Palacios, “La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica”, *Revista mexicana de sociología*, XLII:4 (1980), pp. 1663-1689. José Antonio Ocampo, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910*, Siglo XI, Bogotá, 1984. Jaime Jaramillo Uribe, *Ensayos sobre historia social colombiana*, Bogotá, 1968. William McGreevey, *An economic history of Colombia, 1845-1885*, Cambridge University Press, Cambridge, 1971.



interpretación de ausencia de una burguesía modernizante a comienzos del siglo XIX ha comenzado a ser matizada por Franz Dieter Hensel Riveros tras analizar los hábitos de la élite caucana (sur occidente de la Nueva Granada) durante la primera mitad del siglo XIX. En dicha investigación se ha puesto de manifiesto, retomando los viejos trabajos de Frank R. Safford y R. Brew, que no todos los hombres de negocio de la región pueden caracterizarse como “caballeros rurales rentitas” (acumuladores de propiedad en tanto que elemento de prestigio). El autor, tras estudiar la biografía de la familia Mosquera y Arboleda, subraya que se puede documentar que se hicieron en algunas de sus haciendas inversiones con la finalidad de diversificar la producción y aumentar la productividad de sus productos, que Tomás Cipriano Mosquera viajó a Estados Unidos y Europa para aprender de las experiencias empresariales que se estaban desarrollando (compró semillas para tratar de aumentar la competitividad de sus haciendas en los mercados internacionales), que se intentó abrir una carretera entre Cali y Buenaventura para comercializar mejor las cosechas de sus haciendas, que se iniciaron gestiones para vincularse con las empresas constructoras del ferrocarril en el Istmo, y que se trabajó en la creación de una casa comercial con sede en Booklyn (Panamá) para favorecer la venta del tabaco colombiano en los mercados internacionales<sup>263</sup>.

No obstante, a falta de posteriores estudios, estos datos parecen mostrar que las actitudes de Tomás Cipriano Mosquera debieron ser más una excepción que una realidad generalizable al conjunto de actores económicos del amplio y diverso panorama de Colombia. La información que se deriva del estudio del empréstito de 1824 parece confirmar que sin negar que pudiera haber un grupo reducido de inversores emprendedores que actuara con criterios de eficiencia económica a comienzos del siglo XIX, una buena parte de los comerciantes y hombres de negocio colombianos siguieron repitiendo algunos de los hábitos del pasado centrados en el monopolio de la propiedad de la tierra y en el negocio de prestar al gobierno para obtener beneficios económicos y alimentar la cadena de los privilegios y los favores. Tierra, familia, política y negocios seguían indisolublemente unidos. La seguridad de los beneficios obtenidos en el corto plazo amparada en la

---

<sup>263</sup> Franz Dieter Hensel Riveros, “La élite caucana en el siglo XI: comercio, parentesco y amistad”, en Belín Vázquez y Gabriela Dalla Corte (Comps.), *Empresarios y empresas en América Latina (siglos XVIII-XX)*, Universidad e Zulia, Maracaibo, 2005, pp. 115-133. Frank R. Safford, *The ideal of the practical. Colombia's struggle to form a technical elite*, Austin University Press, Austin, 1976 comenzó a mediados del siglo pasado a trabajar con esta tesis. R. Brew, *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*, Bogotá, 1977 subrayó también la necesidad de estudiar algunos grupos de empresarios colombianos durante la primera mitad del siglo XIX en los que se apreciaban nuevas prácticas modernizantes conectados con los circuitos internacionales.



existencia de relaciones de poder primaba sobre la lógica de la creación de la riqueza sobre el cálculo de riesgos y de beneficios en el contexto del libre juego de la oferta y la demanda del mercado internacional.

En la Memoria que el Secretario de Hacienda José María del Castillo y Rada leyó ante el Congreso el 1 de febrero de 1826 (los ingresos estaban calculados del 1 de junio de 1824 al 31 de julio de 1825), tras afirmar que no podía presentar un estado detallado de las cuentas nacionales debido a que se seguía sin disponer de una administración capaz y eficiente para hacer esta importante labor, reclamaba de nuevo la procedencia de no hacer coincidir el año fiscal con el año natural por no disponer del tiempo para confeccionar las cuentas de todas las administraciones y subrayaba que como en Colombia todavía no se hacía la diferencia entre las labores del gobierno y el ejercicio de la administración pública no estaban claramente fijadas las atribuciones y responsabilidades de cada uno de los cargos en los distintos niveles de gobierno ni entre los distintos funcionarios de la administración pública de los departamentos. En consecuencia, explicaba que era complicado erradicar los errores y abusos, pues el ejercicio del poder contaminaba con bastante frecuencia la gestión de lo público mezclándose peligrosamente intereses políticos, públicos, económicos y privados.

A renglón seguido el Secretario de Hacienda proponía las medidas que debían impulsar la actividad económica en Colombia y a reducir el déficit fiscal. Para comenzar subrayaba que no era posible reducir las partidas del gasto para ajustar el déficit, pues la República de Colombia tenía mucho camino que recorrer para tener unos en servicios básicos aceptables (educación, sanidad, pensiones, infraestructuras, administración, comunicaciones, inversiones). Había en consecuencia que reducir los gastos innecesarios no productivos, pero al mismo tiempo había que ampliar los ingresos para impulsar los compromisos que tenía por delante la República y para ello era esencial impulsar el desarrollo económico. Sin mejorar la productividad y la competitividad no se podrían multiplicar los ingresos fiscales

264

Una vez diagnosticado el problema, el Secretario de Hacienda centraba su intervención en cómo debía conseguirse este crecimiento que dotara a Colombia de una economía autosustentable y competitiva en los mercados internacionales. Una vez más fue concreto en sus propuestas. Para que la agricultura prosperara no había que hacer reglamentaciones,

---

<sup>264</sup> Exposición del secretario de Hacienda ante el Congreso de Colombia, 1 de febrero de 1826. BNC, Sala 1, no. 14.029, 6. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, Tomo II, pp. 59-173, p. 4.



sino dejar actuar a las fuerzas del mercado. Había que garantizar la libertad, eliminando cualquier intervencionismo; poner en circulación toda la tierra existente; y realizar las inversiones productivas que se requirieran. Como Colombia no disponía del suficiente ahorro interno, José María del Castillo no dudaba en proponer que se debían buscar los capitales que se necesitaban en los mercados financieros internacionales. Tenía claro que la deuda (interna o externa) no era nociva si los capitales prestados se destinaban a promover el desarrollo y que había que acudir a los préstamos siempre y cuando las tasas de interés pagadas fueran menores que los beneficios obtenidos en las inversiones realizadas. Tenía claro que era un problema de productividad de los sectores y de calcular los beneficios en el corto, medio y largo plazo. Obviamente, no dudaba en subrayar que los empréstitos no se debían nunca pedir para alimentar negociaciones de tipo agiotista. La Hacienda pública estaba para promover el progreso, no para ser utilizada como una maquinaria para hacer negocios privados. Partiendo de estas ideas planteó a la Cámara la necesidad de contratar un nuevo empréstito de 30 millones de pesos.

A renglón seguido el Secretario de Hacienda explicaba que para ampliar los ingresos del erario público no debían elevarse los impuestos indirectos (regresivos), sino los directos (progresivos), que debían gravar universalmente a toda la población de forma proporcional a sus rentas.

*La mayor parte de los gastos que hace un gobierno en su administración interior tiene por objeto defender al rico contra el pobre, porque si ambos quedasen abandonados a sus fuerzas respectivas muy pronto seria despojado el primero. Por lo mismo, el rico debe contribuir aún más allá de la proporción de su fortuna para sostener un orden que le es tan ventajoso, así como es muy conforme a la equidad y exigir más de lo superfluo de él, que de lo necesario del otro. El pobre también encuentra una protección en el orden social, pues desde que adquiere una propiedad o una renta cualquiera asegurada en los frutos de su trabajo, no goza de ellos sino bajo la garantía del gobierno. El impuesto que paga es para él una prenda de libertad; él tiene un derecho sobre el orden político que ayuda a mantener, y el ahorro que lo obliga a hacer su contribución es el justo precio de los goces que debe encontrar en el imperio de las leyes (...). Es indispensable ocurrir a las contribuciones directas o a un repartimiento de cargas proporcional a las facultades de los que deben sufrirlas, porque son interesados en la conservación de la República, de sus fortunas y de su misma vida; más bien que tener un recurso frecuente a las extraordinarias o al recargo de las indirectas. La exacción de las*



*directas no debe hacerse sino por el tiempo que el producto de las indirectas sea inferior a los gastos necesarios. Aquellas deben arreglarse con cuidado para el evento previsto, y considerarse siempre como subsidiarias en defecto de las otras* <sup>265</sup>.

El Secretario de Hacienda especificaba que había que reducir los elevados impuestos que gravaban las importaciones para impedir que los elevados gravámenes se tradujeran en un abultado contrabando. Declaraba que el 60% de las importaciones había dejado de pagar los derechos y explicaba que la práctica demostraba que a mayores impuestos se generaba más fraude. Explicaba que había que mejorar la administración de las aduanas (los puestos se consideraban en propiedad por lo que eran normales las comisiones que se cobraban) y los correos para permitir una mejor conexión informativa en toda la República. Para todo ello había que elevar los salarios de los empleados para evitar la corrupción; gestionar más adecuadamente las rentas de los resguardos, el papel sellado (propone una sola fábrica para controlar mejor la producción), el aguardientes y la pólvora (plantea la pertinencia de continuar el estanco); reducir los derechos de las alcabalas, las toneladas, las patentes de buques, el anclaje, los aranceles y el derecho de quintos (propone pasar del 3% al 2% para aumentar la amonedación y evitar extracciones de plata y oro sin amonedar y sin quintar); suprimir el diezmo; y ofrecer en arrendamiento la gestión de la renta de las salinas ya que se había comprobado que resultaba caro y complicado gestionar desde el Estado este ramo. Defendía en cambio la permanencia del estanco del tabacos e incluso reclamaba 3 millones de pesos para mejorar su administración (a fin de evitar pérdidas por fraudes) por entender que se trataba de una de las rentas más productiva que ofrecía beneficios importantes a Colombia en el corto plazo (los beneficios de las exportaciones de café se habían reducido comparativamente con las del tabaco por la caída del precio del café ante la presencia de competidores en los mercados internacionales). En particular planteaba también que el comercio demandaba la creación de juzgados y tribunales especiales para que los “negocios contenciosos sean definidos brevemente y con equidad” <sup>266</sup>

José María del Castillo terminaba afirmando que las tierras que se encontraban sin cultivar ni repartir impedían la generación de la riqueza que requería la República. Para solucionar

---

<sup>265</sup> Exposición del secretario de Hacienda ante el Congreso de Colombia, 1 de febrero de 1826. BNC, Sala 1, no. 14.029, 6. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, Tomo II, pp. 59-173, pp. 31-32.

<sup>266</sup> Exposición del secretario de Hacienda ante el Congreso de Colombia, 1 de febrero de 1826. BNC, Sala 1, no. 14.029, 6. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, Tomo II, pp. 59-173, p. 32.



este inconveniente, advertía que había que hacer censos y catastros exactos para saber qué tierras eran productivas y cuáles no. Como conclusión el Secretario de Hacienda declaraba (para redondear la misma idea que había sostenido al comienzo de su intervención) que todas estas propuestas serían inviables si no se creaba una administración pública digna de tal nombre basada en los criterios de mérito y capacidad. “Una administración bien establecida asegurará los productos de la contribución, y ella no puede costar más que el actual sistema de colectores” (pág. 33)<sup>267</sup>. En suma, José María del Castillo demostró que sabía bien no sólo lo qué que había que hacer, sino además cómo lograrlo. La claridad de sus ideas y la minuciosidad de sus análisis son manifiestas.

En el informe que José María del Castillo y Rada presentó al Congreso el 12 de mayo de 1827 volvió a repetir los argumentos que había venido explicando en años anteriores, lo cual indica que los miembros de la Cámara no le habían prestado mucha atención y crédito a sus tesis. Todavía no se ha encontrado un argumento consistente que explique por qué el secretario permaneció en su puesto y cómo logró sostenerse hasta 1830 momento en que se disolvió la República de Colombia.

José María del Castillo, imbuido de los principios liberales republicanos, recordaba que todos los ciudadanos, sin excepción ni privilegio, debían contribuir con sus impuestos de forma proporcional a sus rentas al sostén de la República (como se acordó en la ley sancionada el 30 de septiembre de 1821), pero explicaba que debido a que su redacción era “oscura” no se había aplicado convenientemente. Recordaba que los impuestos directos no debían ser tan elevados como para convertirse en un obstáculo para la creación de la riqueza y subrayaba que para poner en práctica este tipo de impuestos era necesario confeccionar los pertinentes catastros y las listas de contribuyentes. A renglón seguido explicaba que desde el 11 de mayo de 1826 se había resuelto por ley cómo se debía proceder para la recaudación de los impuestos directos (se distinguió entre la contribución territorial sobre los predios rústicos, la urbana sobre los alquileres de casas y la personal sobre los salarios de todos los oficios, artes y ocupaciones). Subrayaba que:

*[...] los movimientos políticos que trastornaron el orden y afectaron todos los ramos de la administración embarazaron el curso de las operaciones y dieron un golpe mortal a las rentas nacionales y al crédito de la República. Hízose creer al Libertador que la continuación de las contribuciones directas podía embarazar el*

---

<sup>267</sup> Exposición del secretario de Hacienda ante el Congreso de Colombia, 1 de febrero de 1826. BNC, Sala 1, no. 14.029, 6. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, Tomo II, pp. 59-173.





*restablecimiento de la paz pública, porque ciertos interesados en no contribuir y en que la clase pobre y laboriosa sostenga las cargas del Estado tomaron empeño en persuadirlo y en el concepto de que la suspensión del cobro produciría la calma, encargó al ejecutivo que la decretase como la decretó en efecto, sin que hasta ahora se haya visto restablecida la unidad de la República, ni la fuerza de las leyes [...] ¿Puede sostenerse que los rendimientos de las contribuciones indirectas, aun cuando la ley restableciese la alcabala, para mayor oprobio de Colombia, alcancen a cubrir los gastos públicos? Paréceme que nadie tendrá tan caprichosa osadía, si no es sosteniendo la temeraria paradoja de que bajo el régimen español rendían más que ahora las rentas, que vale tanto como decir que cinco millones de pesos, que fue el mayor rendimiento de aquella época, sean más que nueve a que ha alcanzado el último año económico. Si pues los impuestos indirectos son insuficientes para los consumos públicos, si otros nuevos serían repugnados y contradichos, si los directos tienen la gran ventaja de repartir las cargas con igualdad proporcional, de no presentar obstáculos a la industria y al interés individual, y, en fin, de causar menos gastos en su recaudación, sería una cruel temeridad obstinarse en resistirlo con tanto daño del Estado*<sup>268</sup>.

Llegado a este punto el Secretario trató de convencer a sus oponentes explicando que:

*Las contribuciones directas deben sostenerse como un recurso subsidiario y cobrarse solamente cuando las indirectas no cubran todos los gastos. Los catastros y listas de contribuyentes deben hacerse cuanto antes con escurpulosidad y corregirse todos los años. Estas operaciones han de encargarse a comisarios especiales y nunca a los mismos recaudadores. Convendría también que la territorial recayera exclusivamente sobre la renta de la tierra, valuándose esta y computándose aquella desde el 3 hasta el 6% según las localidades; que la urbana se rebajase reduciéndose el 10% al alquiler de ocho meses, dejando libre los otros cuatro y en fin, que la personal se moderase también libertando de ella a los maestros de oficios y a otras clases y aumentando la escala de algunas [...] Derogarlas sería dar una muestra de inconsistencia en materia de tanta trascendencia; este paso daría el triunfo y aumentaría la osadía de los egoístas que querrían ser la esponja de la sociedad, y, en*

---

<sup>268</sup> Exposición del secretario de Hacienda ante el Congreso de Colombia, 1 de febrero de 1826. BNC, Sala 1, no. 14.029, 6. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, Tomo II, pp. 59-173, pp. 35-6.





*fin, obligaría a pensar en impuestos nuevos y dolorosos para llenar el vacío o a resolver de hecho que las cajas se conservasen exhaustas, los servidores públicos sin sus dotaciones y el ejército sin pagas, o que olvidásemos el pago de los intereses de nuestra deuda y de su amortización [...]*

*El defecto de esta quiso suplirse momentáneamente con medidas de circunstancias, y creyendo que lo improductivo de las rentas procedía de la naturaleza de los impuestos, se mandó suspender el cobro de los directos y recaudar la alcabala y una capitación de tres pesos en toda la República. El resultado ha sido que la capitación se repugnó generalmente, que en algunos puntos ha producido conmociones que no causaron las contribuciones directas, que hasta el día ha sido casi nulo su rendimiento, que la alcabala ha hecho sentir su enorme peso y dado a conocer su maligna influencia, y que mientras se ha tratado su restablecimiento, las cajas se han visto exhaustas y todos los ramos de la administración indotados; en esta capital está corriendo el quinto mes que no se paga a ningún empleado y hay pocas o ningunas esperanzas de que haya fondos para hacerlo en lo sucesivo*<sup>269</sup>

A continuación, José María Castillo desvelaba que el problema de fondo radicaba en que una “turba de rentistas rutineros, o de egoístas maldicientes que lloran la pérdida de aquellos días de barbarie y rapacidad (de la Colonia)” está impidiendo el cobro de los impuestos directos y promoviendo los beneficios privados sobre los públicos<sup>270</sup> El Secretario volvía entonces a repetir sus argumentos centrales de la necesidad basar la tributación en los impuestos directos y en la urgencia para ello de formar una administración pública que gestionara de forma transparente los asuntos de la República. Para ello describía con bastante minuciosidad cómo se debía estructurar dicha administración y qué atribuciones debía tener cada una de sus partes<sup>271</sup>.

En el apartado del presupuesto de gastos para el año venidero, el Secretario aclaraba que:

---

<sup>269</sup> Exposición del secretario de Hacienda ante el Congreso de Colombia, 1 de febrero de 1826. BNC, Sala 1, no. 14.029, 6. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, Tomo II, pp. 59-173, p. 17.

<sup>270</sup> Exposición del secretario de Hacienda ante el Congreso de Colombia, 1 de febrero de 1826. BNC, Sala 1, no. 14.029, 6. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, Tomo II, pp. 59-173, p. 16.

<sup>271</sup> Exposición del secretario de Hacienda ante el Congreso de Colombia, 1 de febrero de 1826. BNC, Sala 1, no. 14.029, 6. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, Tomo II, pp. 59-173, pp. 16-18.



*Colombia no debe hacer gastos inmoderados e indebidos, pero debe hacer todos los necesarios para conservar su independencia, el orden, la paz pública y la dignidad con que se ha presentado a los demás pueblos del mundo. Nuestro deber es procurar los medios suficientes para llenar estos objetos, para recobrar y conservar su crédito y para sostener el puesto a que se ha elevado, sin detener la marcha de su prosperidad y antes bien, franqueándole los caminos de la riqueza y de la dicha*<sup>272</sup>

Quedaba de nuevo claro que no había que proceder con una política fiscal basada esencialmente en el recorte de los gastos para ajustar el déficit, sino trabajar para aumentar los ingresos. El Secretario con toda claridad declaraba que

*[...] la economía bien entendida consiste en la fijación de los gastos públicos y en la remoción de toda arbitrariedad. Las economías en el sentido vulgar, que han pretendido reducirlas no a la determinación de los gastos necesarios sino a la rebaja o reducción de estos, han sido comúnmente un embeleso con el cual se ha querido adornar el preámbulo de los decretos bursátiles. Sea superchería o ignorancia, algunos han propuesto restablecer el Estado con reformas de cocina o despensa. Prescindiendo de la miseria e inutilidad de semejantes ahorros es menester estar ciego para prometerse el acierto con semejantes métodos. La economía no consiste en las reformas particulares de tal o cual ramo, sino en el establecimiento de una sencilla, vigilante y severa administración; esta es la que mantiene el orden y aplica incesantemente el cuidado (pág. 23).*

Añadía además el Secretario de Hacienda que Colombia necesitaba de una Justicia independiente que velara por el cumplimiento de la ley y erradicara todos los abusos; un Ejército y una policía profesionales que garantizaran el orden y la seguridad internos dentro del marco de la libertad de la Constitución; y un cuerpo diplomático que velara por la correcta inserción internacional de Colombia. Todo ello reclamaba un gasto que había que emprender. No se podía prescindir ni recortar un peso en dichas inversiones consideradas estructurales para el correcto desarrollo de la República (págs. 24-25).

---

<sup>272</sup> Exposición del secretario de Hacienda ante el Congreso de Colombia, 1 de febrero de 1826. BNC, Sala 1, no. 14.029, 6. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, Tomo II, pp. 59-173, p. 22.



Finalmente, en el capítulo del crédito externo era claro y contundente cuando denunciaba de forma abierta las prácticas que se habían convertido en Colombia en habituales. Dada la importancia de las afirmaciones vertidas por el Secretario de Hacienda se ha optado por transcribir sus propias palabras.

*La oficina destinada a administrar los fondos aplicados a su conservación ha recibido de la ley tal grado de independencia del ejecutivo, que no me es dado el poder hablar de él con la extensión que debiera hacerlo en otro caso; mas no puedo dejar de mencionarlo por el influjo poderoso que ejerce en las operaciones fiscales, y por su conexión y relaciones con la administración de hacienda. La ley aplicó al crédito varios ramos íntegros de las rentas nacionales, y alguna parte de otros. Estos ramos se recaudan por las oficinas dependientes del departamento de hacienda, y depositándose en las tesorerías han de hacerse por estas los pagos. Sobre esto llamo la atención del congreso; y prescindiendo de lo expuesto que ha de quedar el crédito nacional si los pagos se han de hacer por estas oficinas en la mayor parte independientes de la de la dirección, haré notar que es un recargo, o más bien un motivo de complicación en las cajas de depósito que van propuestas. ¿No sería mejor que las sumas recaudadas con aplicación al crédito se depositasen en comisionados o agentes especiales de la misma dirección? Ello es, que a más de evitarse así la complicación de atenciones de las cajas de depósito, se conseguiría que los fondos del crédito fuesen sagrados y que en ningún caso se distrajesen de su objeto, como ha sucedido en el año anterior por consecuencia de los trastornos de los departamentos a que ha sido consiguiente el irrespeto y la infracción de las leyes [...] Por lo demás, debiendo la dirección dar la cuenta que ordena la ley, me contraigo a informaros que no se han depositado los fondos destinados para el pago de intereses y la amortización sino en muy pocas provincias; porque en todas las demás se ha echado mano de ellos para satisfacer necesidades que las mismas crearon, conmoviéndose para contener las conmociones de otras. Las cámaras deben también tomar en consideración esta ocurrencia para precaver que pueda repetirse; porque si se tolera una vez el quebrantamiento de una ley de tanta trascendencia so pretexto de necesidades creadas por las administraciones departamentales, es evidente que se crearán todos los días para justificar las dilapidaciones y la aplicación de los fondos destinados por la ley a otros objetos.*

*Tampoco debo dejar de hablar de las deudas con que está gravada la República, sin que estén reconocidas en la ley ni comprendidas para el pago de sus intereses y*



*amortización en la consolidada. Estas deudas se componen de los alcances líquidos pagaderos del ejército y marina, de suministros y empréstitos posteriores al año 1821, del valor de efectos contratados para el mismo ejército y marina, de la que está pendiente en favor del señor Makinstoch, de las letras giradas contra los fondos del empréstito que fueron protestadas, con motivo de la suspensión de pagos de la casa de Goldschmidt, del resto del valor de las fragatas construidas en los Estados Unidos, y, en fin, de otras semejantes. Los acreedores han estrechado al gobierno en los días de sus mayores conflictos, porque es natural que introducida la desconfianza hayan temido perder lo que se les debe. El ejecutivo de su parte, sin desconocer la justicia de su reclamo, se ha encontrado sin medios de satisfacerlos, cuando no los ha tenido para los gastos precisos de la administración; pero ya no es posible dejar esta materia en la incertidumbre. La República es deudora; ella debe saber de cuánto lo es, y proveer de medios para el pago; y si la ley determina los fondos o el modo de hacerlos, el ejecutivo dispondrá que se haga la liquidación con escrupulosidad y prontitud.*

*He hablado hasta aquí de los gastos ordinarios de la nación. En todas los hay extraordinarios, especialmente mientras se trabaja en su consolidación y estabilidad, y mientras no se ponga un término final a la guerra. El ejecutivo debe por lo mismo encontrarse en todo tiempo provisto de los medios de satisfacer a las necesidades extraordinarias, de manera que cuando se presenten no haya de echar mano de los fondos ordinarios para ocurrir a ellos, porque sucedería con esto que hiciese aplicaciones arbitrarias, que en ningún caso deben permitirse, y que por ocurrir a unas dejase otras en descubierto. La prudente previsión es la que mantiene el orden y evita de antemano las dificultades. Las cuales, cuando no están previstas, son pretextos para violar las leyes, introducir el desorden y la arbitrariedad.*

*En situación como la nuestra reconozco que no es fácil disponer de fondos extraordinarios porque no hay un excedente de los ordinarios, ni convendría establecer por esto nuevos impuestos. En tal caso ¿no sería conveniente que sobre la calificación de la necesidad y de la urgencia hecha por el ejecutivo con las precauciones que estime necesarias la ley, se autorizase a la tesorería para emitir y poner en circulación obligaciones hasta cierta suma con un descuento e interés moderado, las cuales pudieran amortizarse, pasada la necesidad, o comprándose al precio corriente o admitiéndose por partes en pago de contribuciones? De otro modo no es posible que haya regularidad en la administración, que el ejecutivo dirija con*



*acierto todos sus ramos, que deje de haber arbitrariedades y que se conserven el vigor y los resortes de la máquina política.*<sup>273</sup>

En suma, el secretario ofrecía de forma clara cuáles eran los principios de la formación del estado liberal y además detectaba donde se encontraban los problemas esenciales de que la maquinaria de Hacienda y cómo debían solucionarse. Se detecta claramente que existía una idea rectora central de teoría económica y política de cómo organizar las finanzas del Estado. El mismo Secretario de Hacienda denunciaba que si no se llegaban a implementar correctamente las directrices que él señalaba como básicas, los miembros de la Cámara serían responsables de las posibles consecuencias que se generarían al no poderse promover el desarrollo económico e institucional que requería la República. De forma directa subrayaba que la voluntad política de algunos diputados, movidos por intereses privados de corto plazo (propios y externos), no podían hipotecar el futuro de Colombia.

A partir de 1828 el desorden político volvió a la República de Colombia. El proyecto continental de Simón Bolívar, con ciertos sesgos centralistas autoritarios, acabó chocando de forma violenta contra el planteamiento republicano federalista de Francisco de Paula Santander el 9 de abril de 1828 en la Convención de Ocaña en la que los bolivarianos declararon dictador a Bolívar (lo cual provocó el atentado contra su vida en Santafé el 25 de septiembre del mismo año). Bolívar trató desesperadamente de mantener su proyecto de integración en el Congreso Admirable del 20 de enero de 1830, pero la crisis política se saldó finalmente con el desmantelamiento del proyecto federal de la Gran Colombia con la consecuente separación de Venezuela y Ecuador.

En el Decreto Orgánico de la Dictadura de Bolívar (1828) la atención se concentró en garantizar la integración territorial de la Gran Colombia a fin de eliminar los continuos intentos que se habían dado de segregación, por lo que los asuntos de la fiscalidad quedaron relegados a un segundo plano. Dicho decreto mencionó de forma genérica que el Poder Supremo debía “cuidar de la recaudación, inversión y exacta cuenta de las rentas nacionales” (art. 1); creó una Secretaría de Hacienda (art. 4); y subrayó que los colombianos debían “contribuir para los gastos públicos en proporción a su fortuna” (art. 24). Por su parte, la Constitución de 1830, referida todavía a los territorios del antiguo virreinato de Nueva Granada y la Capitanía general de Venezuela, reprodujo en líneas

---

<sup>273</sup> Exposición que hace el secretario de estado en el Despacho de Hacienda de Colombia al Congreso Nacional de 1827 sobre los negocios de su Departamento. Bogotá, 12 de mayo de 1827. BNC, Fondo Pineda, 350, pieza 18. Reeditada en *Administraciones de Santander*, Compilación de Luis Horacio López, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, tomo II, p. 294-345.



generales las reglamentaciones en materia fiscal que había fijado el texto de 1821 (arts. 11, 36). A fin de asegurar la continuidad de los empréstitos necesarios para financiar los elevados gastos públicos, incorporó en el texto constitucional el compromiso de pagar la deuda pública (art. 155) a fin de tranquilizar a los prestamistas extranjeros y con ello seguir contando con su apoyo.

José María del Castillo y Rada, en la exposición que hizo el 25 de enero de 1830 al Congreso constituyente en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros, realizó un resumen de la situación conflictiva en la que se encontraba Colombia y tras relatar de forma pormenorizada disturbios acaecidos propuso a los constituyentes que debían discutir la nueva Carta Magna unas recomendaciones en materia de Hacienda Pública. Advertía que dada la situación conflictiva por la que había pasado el país no se habían podido instrumentar las medidas aprobadas para mejorar la administración y que la situación de desorden había complicado aún más la recolección de los ingresos y la ejecución adecuada del gasto. Especificaba que había que corregir algunos errores ya que se seguía cobrando la alcabala; se había restablecido el estanco del aguardiente; se había arrendado la renta del estanco de tabaco a particulares por no haberse podido gestionar adecuadamente desde el Estado; aumentado los derechos de importación; y permitido la importación de algunos productos prohibidos con la finalidad de tratar de aumentar los exiguos ingresos. Defendía la medida que se había adoptado de repartir en propiedad las tierras comunes de las comunidades indígenas (resguardos) “en proporción de lo que cada uno pudiese trabajar” con la intención de mejorar su situación e incorporarles al mercado e imponerles una contribución personal de tres pesos y medio por año, quedando así exentos de todas las demás nacionales, eclesiásticas y municipales. Finalizaba su exposición recomendando a los constituyentes que tratasen por todos los medios de volver a ganar la confianza de los inversores extranjeros restableciendo el orden, la transparencia en la gestión de lo público y el respeto a las leyes, ya que Colombia necesitaba el crédito exterior para seguir promoviendo el crecimiento de los distintos sectores productivos<sup>274</sup>.

Como se puede observar, una vez más José María del Castillo aprovechaba su última intervención en la Cámara para recordar los principios teóricos sobre los que se debía basar la construcción de la Hacienda Pública de un Estado liberal, principios que había defendido

---

<sup>274</sup> José María del Castillo y Rada, Exposición que por orden del Libertador hace el presidente del Consejo de ministros al Congreso constituyente de los actos a que S. E. se refiere en su mensaje, Bogotá, 25 de enero de 1830. En *Gaceta de Colombia*, 31 de enero de 1830.





hasta la extenuación durante todos los años que había tenido la responsabilidad de dirigir la Secretaría de Hacienda de Colombia.

El análisis de los datos de los ingresos y gastos de la hacienda pública de la República de Colombia para el período 1819-1830 muestra la obstinada realidad que quería combatir José María del Castillo desde su responsabilidad como Secretario de Hacienda. Observando la dinámica temporal de los ingresos totales se comprueba que tras la notable subida de 1824 (debido al empréstito suscrito con la Casa B. A. Goldschmidt) las rentas anuales de la República de Colombia se estabilizaron alrededor de los seis millones de pesos, apreciándose un ligero bache en 1826, un repunte leve en 1827 y de nuevo un claro retroceso a partir de 1828 como consecuencia de la situación de la grave convulsión política (el 29 de enero de 1828 se levantaron las provincias del Cauca; el 22 de noviembre Perú invadió Guayaquil, Cuenca y Loja; y en el otoño de 1829 se sublevó Antioquía) que acabó con la desintegración de la República y la independencia de Ecuador, Colombia y Venezuela (Véase Grafica Núm. 1)

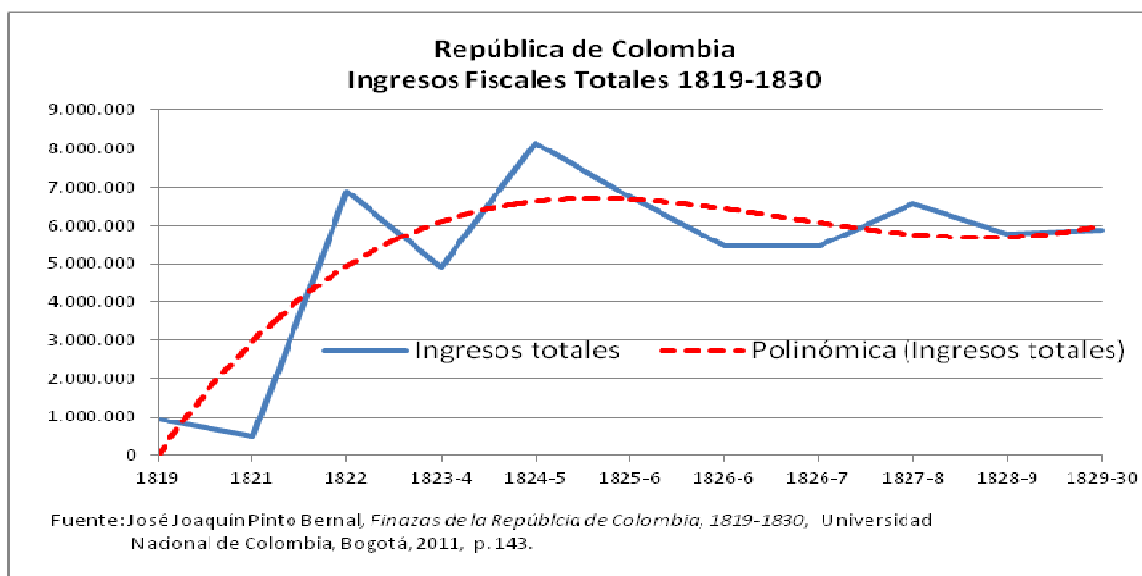
La evolución de los ingresos fiscales reflejaba el deterioro de la actividad económica de la República de Colombia durante las primeras décadas tras la independencia como consecuencia de los daños materiales humanos causados por las guerras, la reducción de la competitividad de las exportaciones como resultado de la aparición de otros centros competidores en la arena internacional (los precios del café y del cacao cayeron a partir de 1821), el encarecimiento de la mano de obra (reducción de las formas compulsivas, como la esclavitud y el trabajo forzado indígena), el desequilibrio de la estructura productiva (colapso de la minería), el estrangulamiento de los canales de crédito tradicionales (Consulados, Iglesia), la cancelación del situado procedente de la Nueva España (suponía una inyección aproximada de 1.5 millones de pesos anuales), los cambios en la propiedad (desarticulación de las haciendas de Popayán y del valle del Cauca, desarticulación de los resguardos, reparto de tierras entre militares y agiotistas poseedores de deuda pública con respaldo de tierras del Estado, desamortización de tierras eclesiásticas) y la desestabilización de las de las redes de comercialización (internas y externas) como resultado del desmantelamiento de los antiguos monopolios. A su vez, el clima de desorganización administrativo generado tras el levantamiento de la burocracia colonial, las tensiones políticas regionales generadas entre los respectivos departamentos, la falta de experiencia del gobierno central, la fragilidad de la justicia y los continuos cambios en las normas constitucionales no fueron el mejor clima imaginable para impulsar la economía en el corto y largo plazo. No casualmente, todos los cálculos realizados hasta la fecha





coinciden en señalar que el PIB per cápita se redujo en Colombia de forma clara durante la primera mitad del siglo XIX. Salomón Kalmanovitz calcula que se redujo de 312 dólares en 1800 (valores constantes de 1985) a 262 dólares (en valores constantes de 1985)<sup>275</sup>.

**Gráfica Núm. 1**



Cuando se estudian los ingresos desagregados por ramos del período analizado se aprecia que en cifras totales las aduanas (38,4%) siguieron siendo la partida más importante que sustentaba las finanzas de Colombia, seguida de los empréstitos (22,2%). En orden decreciente seguían los envíos procedentes de las otras tesorerías de la República de Colombia recibidos en la Caja Central (9,7%), los impuestos eclesiásticos (6,9%), el tabaco (6%), las alcabalas (5,3%), las salinas (3,4%), los novenos (2,5%), la contribución directa (1,8%), la Casa de moneda (1%), el aguardiente (0,6%), el papel sellado (0,6%), el tributo indígena (0,5%), los correos (0,4%) y otros (0,2%) (véase Cuadro Núm. 2).

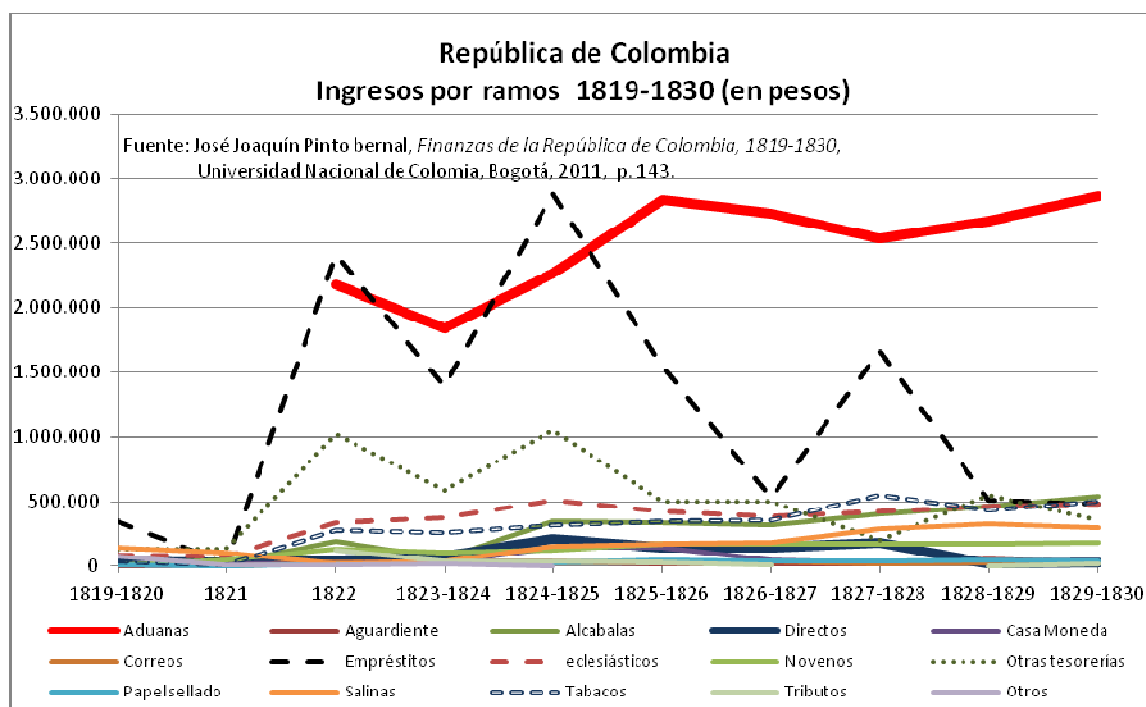
<sup>275</sup> Salomón Kalmanovitz, "Consecuencias económicas de la independencia en Colombia", en Susana Bandieri (Comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América Hispana*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2010, pp. 329-360. Hermes Tovar, "La lenta ruptura con el pasado colonial (180-1850)", en José Antonio Ocampo (Ed.), *Historia económica de Colombia*, Editorial Planeta, Bogotá, 2007. Malcom Deas, "Inseguridad y desarrollo económico en Colombia en el primer siglo de la vida republicana independiente", *Seminario Historia económica de Colombia en el siglo XIX*, Banco de la República, Bogotá, 2007. Leandro Prados de la Escosura y Samuel Amaral (Eds.), *La independencia americana. Consecuencias económicas*, Alianza Editorial, Madrid, 1993.



Al observar el comportamiento particular de cada uno de los ramos se aprecia que las aduanas fueron cobrando fuerza de forma constante convirtiéndose a partir de 1825 en la renta más importante de la República; que los empréstitos tuvieron un momento auge en 1824 y otro de menor intensidad en 1827-1828; que las recepciones que enviaban las distintas tesorerías a la Caja Central fueron decayendo con el tiempo como resultado de las crecientes tensiones entre los departamentos y el gobierno central; que la renta de tabaco y de los impuestos eclesiásticos fueron creciendo levemente; y que los impuestos directos no sólo no despegaron, sino que mostraron una tendencia decreciente desde 1824 (que se acrecentó a partir de 1828 tras una leve recuperación en 1827). Los esfuerzos que había realizado el Secretario por ordenar e impulsar la captación de rentas derivadas de los impuestos directos, así como de los ramos del tabaco, las salinas, el aguardiente y los correos habían producido escasos resultados en el corto plazo. Las aduanas y los empréstitos representaban el 62% de los ingresos totales de la República. Colombia comenzaba su vida independiente viviendo por, para y del exterior. Dependía de los mercados internacionales de mercancías y de capitales (exportaciones y préstamos ) (Véase Gráfica Núm. 2).

### **Gráfica Núm. 2**

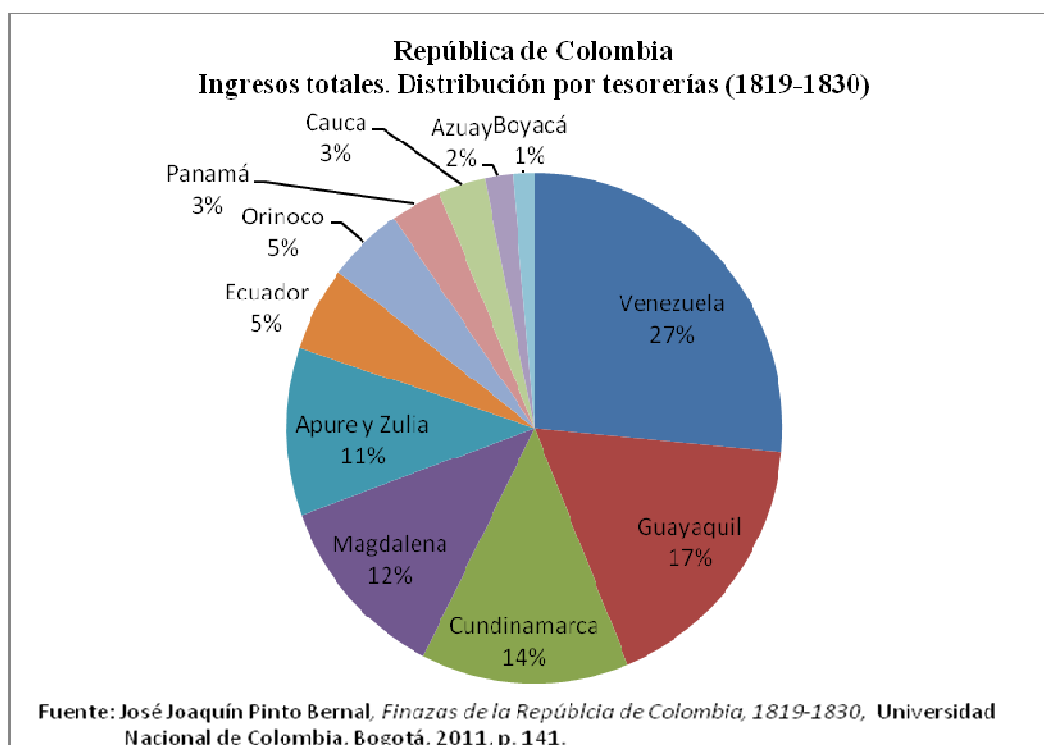




Desagregando los datos de las remisiones que las diferentes tesorerías hacían a la Caja Central se constata que los departamentos que contribuían más a la arcas de la República eran las de Venezuela, seguida en orden descendiente de Guayaquil, Cundinamarca, Magdalena, Apure-Zulia, Ecuador, Orinoco, Panamá y Cauca (Véase Gráfica Núm. 3).

**Gráfica Núm. 3**



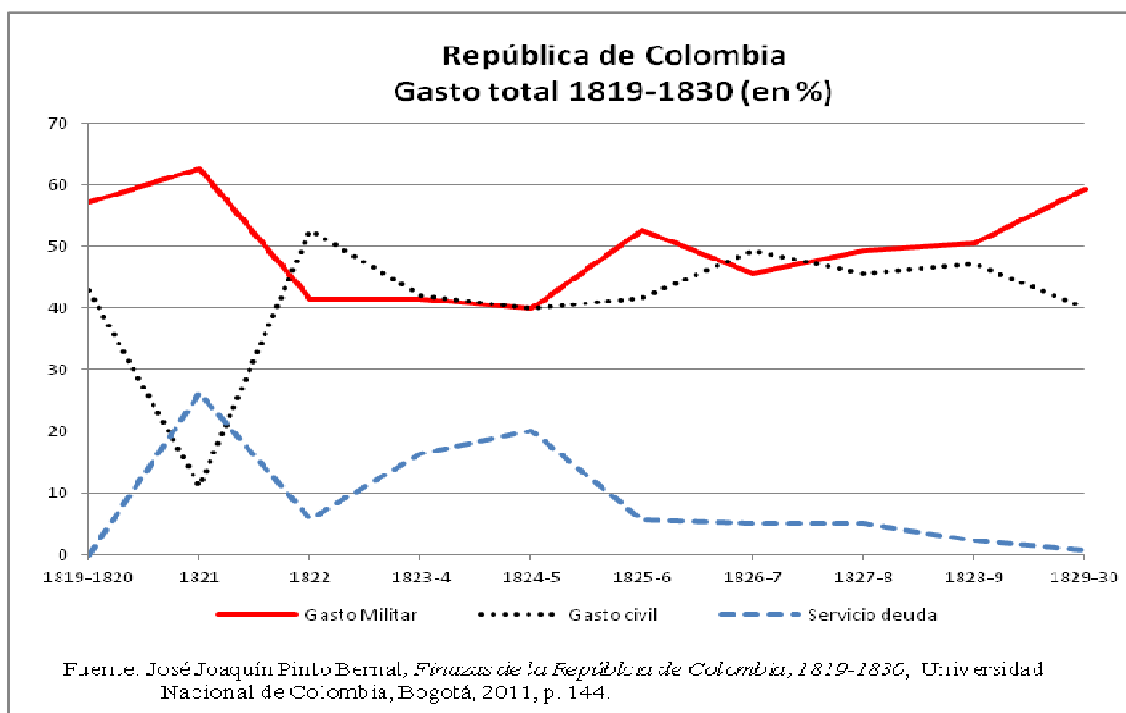


Por lo que respecta a los gastos realizados por la Hacienda Pública de la República de Colombia, se aprecia que el servicio de la deuda fue decayendo a partir de 1824; que los capitales destinados a sufragar la guerra no sólo fueron los más cuantiosos, sino que mostraron una tendencia creciente a partir también de 1824; y que la financiación de los gastos civiles no acabó de despegar a pesar de los continuos esfuerzos que hizo el Secretario de Hacienda José María del Castillo, quien no escatimó luchas en las sesiones del Congreso para ampliar las inversiones destinadas a la creación de una administración pública eficiente de mérito y capacidad capaz de ampliar los ingresos y reducir la corrupción, a la ampliación y mejora de la Justicia y a la confección de censos y padrones para comenzar a dibujar una mapa aproximado de los recursos, las propiedades y la población de la República. Los gastos destinados a la guerra acabaron consumiendo buena parte de los capitales prestados por las casa extranjeras a intereses elevados. El Ejército, convertido en un medio de ascenso social para las capas más desprotegidas a la vez que un potente mecanismo de configuración de redes de lealtades y clientelas, se convirtió en una maquinaria que devoraba de forma insaciable todos los recursos imaginables. El punto de despegue final fue el año de 1826 cuando el Congreso aprobó la Ley Orgánica de la Milicia Nacional que dispuso que todos los colombianos de 18 a 32 años debían servir a la patria (los reclutas serían seleccionados por sorteo) para defender la independencia y la libertad, mantener el orden público y



garantizar el cumplimiento de las leyes cuando así se les demandara. A partir de 1828 los gastos de defensa crecieron exponencialmente como consecuencia de los desórdenes políticos, las sublevaciones y la ocupación de parte de los territorios ecuatorianos por las tropas peruanas. En consecuencia, el gasto en defensa se disparó a la par que se redujeron las inversiones productivas impulsoras del desarrollo económico y las partidas destinadas a promover una mejora en la administración garante del buen funcionamiento de las instituciones del Estado (el total de los gastos anuales difiere de las cantidades anuales de los ingresos anuales) (Véanse Cuadro Núm. 3 y Gráfica Núm. 4).

**Gráfica Núm. 4**



Finalmente, hay que mencionar que la suma del total de la deuda y el déficit acumulados entre 1819-1830 ascendió a 77.196.263 pesos según los últimos cálculos realizados por José Joaquín Pinto Bernal, lo cual representaba un 71,81% más del total de los ingresos y un déficit anual de 7.719.626 pesos<sup>276</sup>. Ante un panorama tan dramático, la República de Colombia optó por desintegrarse. Colombia, Venezuela y Ecuador decidieron comenzar a dividir sus caminos.

<sup>276</sup> José Joaquín Pinto Bernal, *Finanzas de la República de Colombia, 1819-1830*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2011, p. 78.



Declararon sus respectivas independencias con la esperanza de que parte de los problemas hacendísticos se arreglarían al disponer de la soberanía fiscal sobre sus respectivos territorios. La historia demostraría de nuevo que los intereses políticos y las urgencias presupuestarias dificultarían una vez más poner en práctica los principios liberales.

## **Conclusiones**

Los materiales analizados permiten concluir que los secretarios de hacienda de Colombia, conocedores de los principios teóricos liberales, tuvieron la intención de utilizar la Hacienda Pública en el período 1819-1830 para fortalecer el funcionamiento transparente de las instituciones del Estado, pero se encontraron de forma permanente con la oposición de un grupo nutrido de diputados, representantes de grupos de poder, apoderados de las distintas regiones de la República y delegados de casas comerciales y bancarias extranjeras que pretendía gestionar la Hacienda como un instrumento para fortalecer el poder político y los privilegios de un grupo reducido de notables. Los materiales analizados muestran que se sabía cómo había que construir la Hacienda Pública de un Estado moderno, pero los intereses privados coyunturales y las clientelas políticas se acabaron imponiendo.

La Hacienda representaba para los grupos de poder financieros, comerciales y políticos un instrumento útil para favorecer sus influencias y clientelas. La deuda interna acabó provocando en consecuencia importantes cambios en la titularidad de la tierra en la primera mitad del siglo XIX y ocasionando una transformación de las relaciones de poder entre todos los grupos existentes. Hacienda, Estado, familias, guerra, comercio, negocios, tierras y relaciones exteriores comenzaron a tejer complejas redes en la que no acabó sabiéndose bien dónde acaban los intereses de unos y comenzaban los de otros. Los secretarios de hacienda demostraron que la Hacienda Pública debía ser el mecanismo que se disponía para fortalecer el Estado e impulsar un modelo de cambio partiendo de unos principios liberales claros, pero algunos de los grupos de poder locales entendieron que la Hacienda podía ser utilizada como un instrumento del que se podían servir para agrandar y perpetuar sus respectivas influencias, poderes e intereses, por lo que no es extraño que al final facilitaran la permanencia de algunas de las dinámicas sociales, políticas y económicas heredadas del Antiguo Régimen.

Con esta información estamos en condiciones de revisar lo mucho que se ha escrito de por qué el Estado nació débil a comienzos del siglo XIX. Muchos historiadores han sostenido



que el Estado no creció adecuadamente como consecuencia de la presencia de una fiscalidad débil. Los datos manejados en esta investigación parecen indicar que esta debilidad se podría explicar argumentando también que algunos grupos de poder estaban interesados en que no se desarrollara una estructura fiscal moderna en el período 1819-1830 para, evitando que el Estado fuera fuerte, poder seguir alimentados sus intereses privados. Se podría interpretar por tanto que el desorden político y la violencia fueron males que acabaron siendo capitalizados por unos pocos en su beneficio; y que las viejas prácticas acabaron reapareciendo y sobreponiéndose sobre las nuevas instituciones liberales. Un complejo cuadro poliédrico de tradición y modernidad dificultó fortalecer el funcionamiento transparente de las instituciones y la construcción de sociedades formadas por ciudadanos iguales ante la ley. Ante una precaria institucionalización, la economía nació quebrada, inevitablemente con pies de barro. En pocos años se asistió a la quiebra del viejo orden de la Monarquía imperial; mientras que el orden liberal tardó en enraizarse. Lo que vamos descubriendo es que algunos grupos estaban más interesados de lo que había reconocido la historiografía tradicional nacionalista en que las instituciones del Estado no adquirieran la fortaleza que debían. Las memorias de los secretarios de hacienda de Colombia entre 1819-1830 indican que sí había un proyecto claro que aplicar que partía de bases teóricas liberales sólidas.

En trabajos posteriores habrá que profundizar en el estudio de la composición de los distintos grupos de poder representados en la bancada del parlamento a fin de poder concretar a quiénes y cómo favorecía una política fiscal conservadora. Habrá que ver también con más precisión qué conexiones existían entre los prestamistas extranjeros, los exportadores colombianos, los productores, los agiotistas, la Iglesia y los intereses políticos del país. Un complejo mapa mostrará las diferencias regionales y las tramas de intereses y conexiones entre los grupos de poder económicos, políticos y sociales, nacionales y extranjeros.





## Cuadro Núm. 2

### República de Colombia, Ingresos fiscales totales 1819-1830 (Pesos y %)

Fuente: José Joaquín Pinto Bernal, *Finanzas de la República de Colombia, 1819-1830*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2011, Tabla núm. 36, p. 144. Se manejaron datos actualizados ofrecidos por el autor con fecha octubre de 2011. Agradezco al autor haberme facilitado esta esta información

	1819-1820		1821		1822		1823-1824		1824-1825		1825-1826		1826-1827		1827-1828		1828-1829		1829-1830		1819-1830	
	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%
<b>Aduanas</b>					2.176.117,7	31,6	1.838.924,7	37,5	2.269.646,4	27,8	2.833.839,7	42,0	2.724.487,0	50,0	2.532.906,6	38,6	2.669.589,3	46,2	2.859.203,0	48,7	<b>19.904.714,4</b>	38,4
<b>Aguardiente</b>	1.623,0	0,2	12.795,0	2,7	42.357,1	0,6	42.544,6	0,9	35.286,1	0,4	21.768,6	0,3	19.909,2	0,4	23.812,0	0,4	55.174,1	1,0	31.064,0	0,5	<b>286.333,7</b>	0,6
<b>Alcabalas</b>	51.254,0	5,4	14.295,3	3,0	197.304,1	2,9	61.761,0	1,3	342.501,0	4,2	334.734,0	5,0	315.052,1	5,8	406.580,3	6,2	464.454,6	8,0	536.095,0	9,1	<b>2.724.031,4</b>	5,3
<b>Casa de la moneda</b>	9.735,0	1,0	20.000,0	4,2	28.570,0	0,4	29.541,3	0,6	148.816,0	1,8	141.787,0	2,1	43.194,3	0,8	28.872,0	0,4	42.800,0	0,7	31.064,0	0,5	<b>524.379,6</b>	1,0
<b>Contribución directa</b>	35.349,0	3,7	25.729,3	5,4	51.926,7	0,8	78.613,4	1,6	214.945,5	2,6	145.229,0	2,2	141.468,5	2,6	183.669,0	2,8	15.191,3	0,3	28.836,0	0,5	<b>920.957,7</b>	1,8
<b>Correos</b>		0,0	850,0	0,2	26.593,0	0,4	19.756,4	0,4	31.885,0	0,4	36.957,0	0,5	36.512,3	0,7	22.428,3	0,3	26.464,4	0,5	26.212,6	0,4	<b>227.659,0</b>	0,4
<b>Empréstitos</b>	348.670,0	36,7	14.367,6	3,0	2.413.097,0	35,0	1.393.190,0	28,4	2.882.395,0	35,3	1.546.652,0	22,9	529.627,1	9,7	1.670.899,0	25,5	509.491,6	8,8	485.041,0	8,3	<b>11.793.430,3</b>	22,8
<b>Impuestos eclesiásticos</b>	81.965,0	8,6	75.286,0	15,9	336.880,0	4,9	371.983,0	7,6	511.523,0	6,3	422.197,0	6,3	384.116,6	7,0	427.386,0	6,5	460.124,0	8,0	479.585,0	8,2	<b>3.551.045,6</b>	6,9
<b>Novenos</b>	10.972,0	1,2	47.220,7	10,0	136.581,0	2,0	105.112,0	2,1	127.995,0	1,6	171.596,4	2,5	171.878,4	3,2	172.213,0	2,6	176.655,7	3,1	179.059,2	3,0	<b>1.299.283,4</b>	2,5
<b>Otras tesorerías</b>	131.115,0	13,8	131.592,0	27,8	1.024.554,0	14,9	591.723,6	12,1	1.054.782,0	12,9	502.569,4	7,4	498.734,6	9,1	202.987,0	3,1	547.083,2	9,5	354.327,0	6,0	<b>5.039.467,8</b>	9,7
<b>Papel sellado</b>	7.105,0	0,7	2.600,0	0,5	19.828,1	0,3	21.470,0	0,4	24.404,0	0,3	49.288,0	0,7	38.632,0	0,7	41.158,0	0,6	43.952,1	0,8	42.597,2	0,7	<b>291.034,4</b>	0,6
<b>Salinas</b>	142.490,0	15,0	107.719,0	22,8	21.335,0	0,3	42.560,0	0,9	152.734,0	1,9	175.691,0	2,6	180.588,0	3,3	289.554,0	4,4	329.267,0	5,7	302.423,5	5,2	<b>1.744.361,5</b>	3,4
<b>Tabacos</b>	37.024,0	3,9	11.708,5	2,5	278.837,4	4,0	258.203,0	5,3	321.182,4	3,9	343.773,0	5,1	357.070,0	6,6	551.938,0	8,4	433.395,0	7,5	500.937,1	8,5	<b>3.094.068,4</b>	6,0
<b>Tributo de indios</b>	15.181,0	1,6		0,0	128.945,0	1,9	34.084,5	0,7	37.149,0	0,5	27.052,3	0,4	9.584,0	0,2		0,0	150,0	0,0	15.364,0	0,3	<b>267.509,8</b>	0,5
<b>Otros</b>	78.810,0	8,3	8.581,5	1,8	12.911,4	0,2	18.248,0	0,4	2.658,3	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	<b>121.209,2</b>	0,2
<b>TOTALES</b>	<b>951.293,0</b>	<b>100,0</b>	<b>472.744,9</b>	<b>100,0</b>	<b>6.895.837,5</b>	<b>100,0</b>	<b>4.907.715,5</b>	<b>100,0</b>	<b>8.157.902,7</b>	<b>100,0</b>	<b>6.753.134,4</b>	<b>100,0</b>	<b>5.450.854,1</b>	<b>100,0</b>	<b>6.554.403,2</b>	<b>100,0</b>	<b>5.773.792,3</b>	<b>100,0</b>	<b>5.871.808,6</b>	<b>100,0</b>	<b>51.789.486,2</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro Núm. 3**

**República de Colombia**

**Gasto Total Hacienda 1819-1830 (Pesos y %)**

	1819-1820		1821		1822		1823-1824		1824-1825		1825-1826		1826-1827		1827-1828		1828-1829		1829-1830		1819-1830	
	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%
<b>Gasto militar</b>	522.296,6	57,2	126.325,1	62,7	2.935.666,3	41,5	1.742.698,1	41,5	2.403.661,7	40,0	2.904.658,0	52,7	2.732.715,0	45,6	3.492.823,1	49,3	3.839.912,5	50,5	4.775.002,4	59,3	<b>25.475.758,8</b>	<b>48,39</b>
<b>Gasto civil</b>	391.000,7	42,8	22.464,3	11,1	3.725.912,5	52,7	1.768.738,6	42,1	2.405.570,3	40,0	2.298.410,0	41,7	2.959.371,4	49,3	3.235.897,3	45,7	3.585.868,3	47,2	3.222.046,1	40,0	<b>23.615.279,5</b>	<b>44,86</b>
<b>Servicio deuda</b>			52.750,0	26,2	409.949,0	5,8	685.303,0	16,3	1.205.308,6	20,0	311.089,6	5,6	306.014,0	5,1	352.415,5	5,0	174.701,5	2,3	53.025,0	0,7	<b>3.550.556,2</b>	<b>6,745</b>
<b>TOTAL</b>	<b>913.297,3</b>	<b>100,0</b>	<b>201.539,4</b>	<b>100,0</b>	<b>7.071.527,8</b>	<b>100,0</b>	<b>4.196.739,7</b>	<b>100,0</b>	<b>6.014.540,6</b>	<b>100,0</b>	<b>5.514.157,6</b>	<b>100,0</b>	<b>5.998.100,4</b>	<b>100,0</b>	<b>7.081.135,9</b>	<b>100,0</b>	<b>7.600.482,3</b>	<b>100,0</b>	<b>8.050.073,5</b>	<b>100,0</b>	<b>52.641.594,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: José Joaquín Pinto Bernal, *Finanzas de la República de Colombia, 1819-1830*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2011, Tabla núm. 36, p. 144. Se manejaron datos actualizados ofrecidos por el autor con fecha octubre de 2011. Agradezco al autor haberme facilitado esta información.



**INDIO Y NACIÓN.**  
**LA IMAGEN DEL INDÍGENA EN LOS ESCRITOS DE**  
**INTELECTUALES Y POLÍTICOS NACIDOS EN EL SIGLO XIX**  
**DE LAS REPÚBLICAS LATINOAMERICANAS.**  
**PRIMERAS APROXIMACIONES: JOSÉ MARÍA LUIS MORA Y**  
**FAUSTINO DOMINGO SARMIENTO<sup>1</sup>**

Dra. Eva Sanz Jara  
Instituto de Estudios Latinoamericanos  
Universidad de Alcalá  
[evasjara@gmail.com](mailto:evasjara@gmail.com)

**La investigación**

Este escrito se inserta en el marco de una investigación mayor, consistente en la realización de un análisis de contenido del discurso intelectual y político sobre los indígenas en algunas repúblicas latinoamericanas a lo largo del siglo XIX y principios del XX, concretamente de autores nacidos en el siglo XIX. Se ha seleccionado una república por cada área geográfica americana: de América del Norte, México; de Centroamérica, Guatemala; del Caribe, República Dominicana; del Área Andina, Perú; y del Cono Sur, Argentina.

Constituye la hipótesis de partida de esta investigación que el Estado se auto-percibe en gran medida a través del lugar otorgado a los indios en el proyecto nacional, producido en su mayor parte por el discurso de los intelectuales y políticos. Y en el siglo XIX y principios del XX, años en los que el estado-nación está en construcción –como lo está constantemente hasta la actualidad, aunque entonces de manera más explícita-, resulta particularmente relevante analizar tanto la imagen que de sí mismas tienen las

---

<sup>1</sup> Texto presentado en el simposio 22: *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada*. Coordinadores: María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre De 2011. Este texto forma parte del Proyecto de Investigación *El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada* (HAR2010-18363, subprograma HIST), del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).



repúblicas latinoamericanas como el papel que los indígenas juegan en ella. De esta manera, se propone que ante la pregunta de qué es México, Argentina, Perú o cualquier otra república latinoamericana, parte de la respuesta de los grupos de poder intelectual y político consiste en aludir a los indios u omitirlos, dibujando así una imagen de estas poblaciones que se corresponda y contribuya a la que dichos grupos de poder tienen como ideal nacional.

Los objetivos que con esta investigación se persiguen son, por una parte, indagar en el estudio de los escritos de intelectuales y políticos mexicanos, guatemaltecos, dominicanos, peruanos y argentinos sobre la cuestión indígena, revisarlos sistemáticamente y analizar su contenido, para, por otro lado, encontrar similitudes y diferencias entre los cinco casos propuestos y finalmente relacionar la cuestión indígena con la nacional en México, Guatemala, República Dominicana, Perú y Argentina.

El trabajo se realizará partiendo del caso mexicano, concretamente de las obras de autores como José María Luis Mora, Lucas Alamán, Francisco Pimentel, Justo Sierra, José Vasconcelos y Manuel Gamio, entre otros<sup>2</sup>, para comenzar a comparar dicho caso con el guatemalteco, el dominicano, el peruano y el argentino. Al tratarse de una comparación compleja y ambiciosa, pues incluye varios países y un gran número de intelectuales y políticos, se comenzará con la elaboración de un primer listado bibliográfico de varios de los autores más relevantes y sus principales obras, que constituyen mis fuentes primarias, y que irá ampliándose en el transcurso de la investigación. Tras ello, se realizará la revisión de las obras de Faustino Domingo Sarmiento y la enunciación de unas primeras conclusiones, tentativas, sobre la comparación entre el ideario de José María Luis Mora, perteneciente al caso mexicano, cuya investigación está muy avanzada, y el argentino, que estoy iniciando.

En lo que se refiere a las motivaciones por las que se han escogido los casos seleccionados, es necesario aclarar que se ha querido proponer una república representativa de cada área geográfica latinoamericana, América del Norte, América Central, el Caribe, el Área Andina y el Cono Sur, con el fin de establecer una comparación exhaustiva y ambiciosa. Como es sabido, América Latina no puede definirse como un todo homogéneo puesto que sus realidades regionales son sumamente heterogéneas. De ahí que se haya seleccionado una república de cada área. No obstante,

---

<sup>2</sup> Sobre el caso mexicano trata mi tesis doctoral, “Los indios adecuados para la nación deseada. Los indígenas en los escritos de intelectuales y políticos mexicanos, siglos XIX y XX”, de la que ha sido publicada una versión revisada: *Los indios de la nación. Los indígenas en los escritos de intelectuales y políticos del México independiente*, Iberoamericana Vervuet, Madrid/Frankfurt am Main, 2010.



soy consciente de que tampoco puede hablarse de homogeneidad dentro de estas áreas debido a la diversidad de las realidades locales.

México resulta relevante por su elevado número de población indígena total, aunque no es tan alto en proporción con el total nacional, y, sobre todo, por la importancia de los indios en su imaginario nacional. Guatemala es característica por su enorme cantidad de indígenas, tanto en su número total como respecto al total nacional, y porque todos étnicamente similares, al contrario que en México, donde hay una enorme variedad de etnias. República Dominicana destaca, como lo hará Argentina, por su escasa población indígena. Allí había taínos y, aunque algunos quedan, el problema de la identidad nacional no está relacionado con ellos sino con los negros y con el concepto de negritud. Perú resalta, al igual que México, por la importancia de su ideario indigenista, y también por la gran separación entre sus élites y sus indios, llamados curiosamente en muchas ocasiones “andinos”. Allí, campesinos e indígenas son frecuentemente sinónimos. Argentina, por último, llama la atención por su escasez de indios. El problema de la identidad nacional está en relación a la migración europea, no al ascendente indígena. Lo indígena se niega explícitamente.

Tomando como referencia el caso mexicano, cuya investigación como he dicho está más avanzada, marcaré tres momentos en el desarrollo de la carrera de los intelectuales cuyos escritos se analizarán. Dado que se está partiendo del caso mexicano por desconocimiento de los de los otros países, es posible que sea necesario modificar esta periodización de autores y obras. Estos tres momentos son: la primera mitad del siglo XIX, tiempo de un primer liberalismo; la segunda mitad del siglo XIX, momento de un segundo liberalismo; y las primeras décadas del siglo XX, durante las que las repúblicas toman diferentes derroteros en lo que se refiere a los idearios referidos a la cuestión nacional en relación con la indígena. En principio esta investigación iba a limitarse al siglo XIX, pero según la consulta de autores de los países a estudiar y sus obras, parece que no podría decirse, como tampoco puede hacerse en México, que se produzca una ruptura en lo que se refiere al ideario sobre los indígenas con el cambio de siglo, aunque sí tiene lugar transcurridos unos pocos años. Resulta interesante observar esta ruptura y comparar los momentos previos y los posteriores en el caso mexicano, entre el porfiriato y los inicios de la Revolución, y comprobar qué pasa al respecto en los otros países propuestos.

## Los autores



Según lo dicho, para los cinco casos propuestos, México, Guatemala, República Dominicana, Perú y Argentina, se distinguirán varios momentos. Aunque en un principio su delimitación está inevitablemente guiada por una periodización aplicable para México, por supuesto en el futuro esta cuestión puede, y debe, variar, diseñándose en cada país una periodización de acuerdo con el marco histórico que rodea al discurso público sobre los indígenas en cada uno de ellos. No obstante, en este primer momento, hay un primer período que abarca la primera mitad del siglo XIX, un segundo que sería la segunda mitad y un tercero, las primeras décadas del XX.

Los casos dominicano y guatemalteco se dejarán para cuando esta investigación esté más avanzada, aunque en el segundo no podrán obviarse, para el tercer momento de los mencionados, Miguel Ángel Asturias (1899-1974), autor de *El problema social del indio*, de 1923, y Carlos Samayoa Chinchilla (1899-1978), con “Algo más acerca del indio”, de 1937. El caso peruano también se abordará más adelante. En él, destaca para el primer momento Manuel Lorenzo de Vidaurre (1773-1841), autor de *Plan del Perú*, de 1823; para el segundo, Manuel González Prada (1844-1918), con *Nuestros indios*, y Javier Prado y Ugarteche (1871-1921), autor de *El estado social del Perú durante la dominación española* (1894); y para el tercer momento, Francisco García Calderón (1883-1953), con *El Perú contemporáneo* (1907), Víctor Andrés Belaúnde (1883-1966), José de la Riva-Agüero y Osma (1885-1944), Ventura García Calderón (1886-1959), Luis Eduardo Valcárcel (1891-1987), autor de *Tempestad en los andes*, de 1927, José Carlos Mariátegui (1894-1930), con *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*, de 1928 y Víctor Raúl Haya de la Torre (1895-1979).

Para el caso mexicano, en el primer momento tienen relevancia autores como Carlos María de Bustamante (1774-1848), Lucas Alamán (1792-1853) y José María Luis Mora (1794-1850). Del primero destaca la obra *El indio mexicano o avisos al rey Fernando Séptimo para la pacificación de la América Septentrional. Obra redactada en dos opúsculos durante la permanencia del autor en la prisión de San Juan de Ulúa, en los años 1817-18*, de 1818; del segundo, *Historia de Mejico. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, de 1844; y del tercero *México y sus revoluciones*, de 1836. Y en el segundo momento se encuentran Francisco Pimentel (1832-1893), autor de *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y medios de remediarla*, de 1864; y Vicente Riva Palacio (1832-1896), con *México a través de los siglos: historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, de 1888. Por último, en el tercer momento se situarían Francisco



Bulnes (1847-1924), autor de *El porvenir de las naciones hispanoamericanas* y “Las tres razas humanas”, ambos de 1899; Justo Sierra (1848-1912), con *Evolución política del pueblo mexicano*, publicado por primera vez en 1940, aunque es anterior; Andrés Molina Enríquez (1868-1940), autor de *Los grandes problemas nacionales*, de 1909; José Vasconcelos (1882-1959), con *Indología. Una interpretación de la cultura iberoamericana*, de 1926, *La raza cósmica: misión de la raza iberoamericana*, de 1925, y *Ulises criollo*, de 1935; Manuel Gamio (1883-1960), autor de “El mestizaje eugenésico en la población de la América indoibérica”, de 1930, *Programa de la Dirección de Antropología para el estudio y mejoramiento de las poblaciones regionales de la República*, de 1919, *Forjando patria: pro-nacionalismo*, de 1916 y *Hacia un México nuevo: problemas sociales*, de 1935; así como Moisés Sáenz (1888-1941), con *México íntegro*, de 1939.

En el caso argentino ocupan los dos primeros momentos de los que se ha venido hablando, debido a que escriben sus obras durante ambos, Juan Bautista Alberdi (1810-1884), autor de *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, de 1852; y Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888), con *Facundo. Civilización o barbarie*, de 1845, y *Conflicto y armonía de las razas en América*, de 1883. En un tercer momento, habría que aludir a Carlos Octavio Bunge (1875-1918), autor de *Nuestra América*, de 1903, y José Ingenieros (1877-1925), con su conferencia “La formación de una raza argentina”, de 1915, y *Evolución de las ideas argentinas*, de 1918.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se ha considerado conveniente comenzar la investigación descrita con una comparación entre México y Argentina, que podrían caracterizarse por su muy diferente concepción, y trato aplicado, de la cuestión indígena. Por ello, puede ser muy interesante la comparación para empezar a investigar hasta qué punto la concepción y el discurso sobre los indígenas condiciona los proyectos nacionales o, en otras palabras, cómo definimos a los otros para definirnos a nosotros mismos.

Se han buscado autores que coincidan en el tiempo y, claro está, que aborden la cuestión indígena. También, de momento, se ha querido que se circunscriban al siglo XIX, aunque la intención, como se ha manifestado en la Introducción a este texto, es continuar con autores que tomen el relevo de éstos hasta abarcar a los nacidos en el siglo XIX, es decir, los que escriben aproximadamente hasta 1930. Por la parte mexicana se ha seleccionado a José María Luis Mora (1794-1850), y por la argentina a Faustino Domingo Sarmiento (1811-1888). No obstante, sería interesante seguir adelante en el futuro en esta comparación entre México y Argentina con Francisco





Pimentel (1832-1893), que coincide con la última etapa de Sarmiento, y a Juan Bautista Alberdi (1810-1884), que es contemporáneo de los otros tres pensadores.

### **José María Luis Mora y Faustino Domingo Sarmiento**

#### **La Colonia como causa del problema indígena**

En el caso mexicano, es frecuente que los autores decimonónicos culpen al sistema impuesto durante la Colonia, y más concretamente a las Leyes de Indias, de la degradación en que consideran que los indios se encuentran inmersos (Alamán, 1942 [1844]; Pimentel, 1995 [1864]; Sierra, 1977 [1940]; Bustamante, 1981 [1818]; Zavala, 1969). En este sentido, José María Luis Mora afirma que la segregación y los privilegios de que fueron objeto los indios durante la Colonia les perjudicaron porque les mantuvieron incapaces. La segregación y los privilegios a los que el autor alude pueden resumirse bajo los conceptos de República de Indios y República de Españoles, perfectamente diferenciadas en todos los ámbitos, incluido el legal: “Los antiguos defensores de los Indios, aunque con una intención sanísima, contribuyeron no poco al descrédito de sus aptitudes [...] nada menos eran que enemigos de los Indios; y todos no obstante al sostener su causa entraban no solo confesando, sino sentando por principio que abandonados a si mismos no podrian igualarse a los blancos”<sup>3</sup>. Opina Mora que no hay nada que reprochar a la intención de la Corona española. No obstante, los españoles eran “enemigos de los indios” porque no creían en sus aptitudes, entendiendo como tal la “capacidad de igualarse a los blancos”. Con las leyes los colonizadores trataron de compensar la superioridad que suponían a un grupo frente al otro: “Esta uniformidad de testimonios en personas que nada menos podian ser que sus enemigos, ha sido el fundamento de los privilegios acordados por las leyes para compensar la superioridad supuesta de los blancos, y ella es la prueba mas decisiva del concepto que se tenia de los indijenas”<sup>4</sup>.

Según Mora, dar por sentado, como hicieron los españoles, que los indios no pueden regirse ni gobernarse por sí mismos es un “despropósito”, puesto que lo venían haciendo hasta la llegada de los colonizadores. Esta afirmación podría parecer un alegato a favor de los indígenas y de sus capacidades, pero no lo es. El autor, a continuación, incurre en cierto modo en una contradicción al negar él mismo las

---

<sup>3</sup> Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, pp. 64 y 65

<sup>4</sup> Ibid, pp. 64 y 65



aptitudes de los indígenas, cuando asevera que “sin cambios considerables” nunca llegarán al “grado de ilustración, civilización y cultura de los europeos”, ni conformarán una sociedad equiparable a la de los no indios:

*Decir que no seran ni son capaces para rejirse y gobernarse por si mismos es un desproposito; lo han hecho por muchos años y esto basta: es verdad que en su estado actual y hasta que no hayan sufrido cambios considerables no podran llegar nunca al grado de ilustracion, civilizacion y cultura de los Europeos, ni sostenerse bajo el pie de igualdad con ellos en una sociedad de que unos y otros hagan parte [...]”<sup>5</sup>.*

Mora describe la segregación y los privilegios antes mencionados de que los indios fueron objeto por parte de la Corona española, que han hecho que los indígenas estén acostumbrados a “recibirlo todo” y a “ser dirigidos como niños por sus padres”, por lo que no conocen la “independencia personal”: “[...] acostumbrados a recibirlo todo de los que gobernaban y a ser dirigidos por ellos hasta en sus acciones mas menudas como los niños por sus padres, jamas llegaban a probar el sentimiento de la independencia personal [...]”<sup>6</sup>. Los privilegios se basaban en “la supuesta limitación e inferioridad de sus facultades morales e intelectuales”, que, como acaba de apreciarse, el autor supone también. Por dicha suposición, la ley los trataba como menores de edad. Aunque la intención pudiera ser buena, los resultados fueron perjudiciales:

*Los privilegios de los Indios consistian en ciertas esenciones del derecho comun y de las cargas publicas impuestas al resto de la sociedad, todos ellos fundados en la supuesta limitacion e inferioridad de sus facultades morales e intelectuales. Casi en todas las transacciones de la vida civil gozaban los privilegios que las leyes acuerdan a los de menor edad [...] Los mas de estos privilegios acordados con la mas sana intencion fueron en la realidad perjudiciales, pues se convirtieron contra los que se pretendia favorecer, el mas pernicioso fué el de ser reputados perpetuamente menores, pues los inhabilitó para todas las transacciones sociales de la vida”<sup>7</sup>.*

Si José María Luis Mora presupone buena intención a la administración colonial en lo que se refiere a la legislación, aunque los resultados no hayan sido beneficiosos, lo contrario piensa de la evangelización, deficiente y sumamente perniciosa desde su punto de vista, por la manera en que se llevó a cabo. Según el autor, los misioneros españoles

---

<sup>5</sup> Ibid, pp. 64 y 65

<sup>6</sup> Ibid, pp. 200

<sup>7</sup> Ibid, pp. 203



quisieron hacer a los indios cristianos a toda costa, incluso antes de “hacerlos hombres”, de donde se deduce que para el autor no lo eran. Esta evangelización para la que los indios no estaban preparados no tiene éxito. Al hacer a los indios cristianos antes que hombres, “se consiguió que no fueran ni lo uno ni lo otro”. Si no podían comprender las cuestiones cotidianas, menos aún “los dogmas abstractos del cristianismo”. Para subsanar lo anterior se buscaron analogías con las religiones indígenas, lo que provocó que el cristianismo de los indios fuera un culto supersticioso:

*Todo su empeño consistía en que fuesen cristianos, sin cuidarse primero de hacerlos hombres, con lo cual se consiguió que no fuesen ni lo uno ni lo otro. Desprovistos enteramente aun de las ideas mas comunes, no era posible que se encargasen de los dogmas abstractos del cristianismo, y no pudiendo por este camino adelantar nada los misioneros, se echaron a buscar analogias entre las antiguas supersticiones y el sagrado y nuevo culto que se queria introducir a toda prisa, de lo cual resultó que no pudo sustituirse el culto supersticioso por el verdadero, sino que solo se varió de ceremonial [...] <sup>8</sup>.*

Por su parte, Faustino Domingo Sarmiento, al abordar la conquista y colonización españolas, es sumamente crítico con el mundo prehispánico, “la nada antigua” como lo denomina el autor, que además califica a los indígenas precolombinos como “indignos” y justifica la ocupación del territorio americano por parte de los conquistadores, aunque como puede observarse al final de las siguientes palabras, Sarmiento también se expresa con cierto tono negativo respecto a éstos:

*No maldigamos ya a la España y a sus hijos animosos, que arrebataron este suelo privilegiado a indignos poseedores. La colonización y la conquista son las horcas caudinas por donde pasan todos los pueblos primitivos, todos los retardatarios de la humanidad [...] Podemos, pues, olvidar la torpeza de la mano que nos levantó de la nada antigua, por la valentía y dignidad con que supimos desasirnos de ella <sup>9</sup>.*

Llaman la atención asimismo de las palabras de Sarmiento los comentarios respecto a las poblaciones prehispánicas, llamados “pueblos primitivos” y “retardatarios de la humanidad”. No obstante, el autor, como hacía Mora, también valora negativamente de manera abierta la conquista y colonización españolas, especialmente cuando las compara con las anglosajonas: “¿Por qué la raza sajona tropezó con este pedazo de

---

<sup>8</sup> Ibid, pp. 196 y 197

<sup>9</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Chile. Descripciones, viajes, costumbres, episodios*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1961, p. 124



mundo que tan bien cuadraba con sus instintos industriales, y por qué a la raza española le cupo en suerte la América del Sur, donde había minas de plata y de oro e indios mansos y abyectos, que venían de perlas a su pereza de amo, a su atraso e ineptitud industrial”<sup>10</sup>. Sarmiento, al mismo tiempo que califica a los españoles como perezosos, atrasados e ineptos, valora también muy negativamente a los indios, a los que llama “mansos y abyectos”. De hecho, el rechazo a los indígenas por parte de los colonizadores de América del Norte es lo que, según el autor, marcó, y marca, la diferencia entre las dos partes del continente: “[...] ¿en qué se distingue la colonización del Norte de América? En que los anglosajones no admitieron a las razas indígenas, ni como socios ni como siervos en su constitución social”<sup>11</sup>. Por su parte, sobre la colonización del sur dice: “¿En qué se distingue la colonización española? En que hizo un monopolio de su propia raza, que no salía de la Edad Media al trasladarse a América y que absorbió en su sangre una raza prehistórica servil”<sup>12</sup>.

Puede observarse que la ausencia de mestizaje, que supone absorber en la “propia sangre” una “raza prehistórica servil”, en el norte es considerada muy beneficiosa por el autor. Además, la colonización española tuvo otros rasgos característicos, como la “filantropía exagerada” de Bartolomé de las Casas y la consecuente introducción de población negra esclava: “La filantropía exagerada del obispo de Chiapa, excitada por las crueldades ejercidas por los conquistadores españoles con indios [...] trajeron por su mal consejo la idea de introducir negros esclavos de África, para reemplazar a los indios en el trabajo forzado de las minas y otras faenas americanas”<sup>13</sup>. Todos estos grupos poblacionales –europeos, indígenas americanos y africanos- se mezclaron entre sí, lo que trajo consigo el criticado mestizaje: “Iba a verse lo que produciría una mezcla de españoles puros, por elemento europeo, con una fuerte aspersion de raza negra, diluido en todo en una enorme masa de indígenas, hombres prehistóricos, de corta inteligencia [...]”<sup>14</sup>. Sin embargo, los dispares elementos originales que se mezclaron provocaron que el mestizaje resultante no fuera homogéneo<sup>15</sup>, sino uno de poca calidad<sup>16</sup>: “Otra

---

<sup>10</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Viajes. Europa, América, África (Selección)*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1961, pp. 102

<sup>11</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, vol. II, p. 299

<sup>12</sup> *Ibid*, p. 299

<sup>13</sup> *Ibid*, p. 51

<sup>14</sup> *Ibid*, p.52

<sup>15</sup> “Estas razas distintas de color no forman, sin embargo, un todo homogéneo, como formaron entre sí galos y romanos, sajones y normandos, germanos y longobardos, godos, etc., y aún árabes y sarracenos, que al fin todos son variedades de una sola y misma raza: la caucásica”. Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, p. 52.

<sup>16</sup> Citando a Agassiz, dice Sarmiento: “Si alguno duda del mal de esta mezcla de razas, que venga al Brasil, donde el deterioro consecuente con la amalgamación, más esparcida aquí que en ninguna otra



facción que deja una penosa impresión sobre el extranjero es el carácter debilitado de la población [...] No es sólo la variedad de niños de todos colores. Con la mezcla de tres razas, parece como si toda claridad de tipos hubiese desaparecido, y el resultado es un compuesto indefinido, sin carácter ni expresión”<sup>17</sup>.

Sin embargo, Sarmiento no se rinde al “destino” que, según se deduce de lo anteriormente dicho, depara a Argentina el hecho de haber sido colonizada por los españoles en lugar de los anglosajones<sup>18</sup> y propone remedios para que el país pueda asemejarse a los territorios que fueron colonias británicas, para que “esta América” pueda seguir “los destinos prósperos y libres de la otra”<sup>19</sup>. Estos remedios fundamentalmente consisten en “corregir la sangre indígena” que forma parte de la América no anglosajona, es decir: “Nivelarse [...] con las otras razas europeas, corrigiendo la sangre indígena, con las ideas modernas, acabando con la Edad Media [...]”<sup>20</sup>. No obstante, aunque el autor es crítico con la colonización de la América española, considera que ésta es preferible a la ausencia de colonización y ve en ella algunos aspectos positivos, como la introducción del caballo<sup>21</sup>, que “eleva a las razas indígenas prehistóricas”, y, especialmente, el cristianismo, aunque en este punto también ve Sarmiento problemas, en el sentido de que sus efectos sobre “el espíritu del salvaje” son muy lentos:

---

parte del mundo, y que va borrando las mejores cualidades del hombre blanco, dejando un tipo bastardo sin fisonomía, deficiente de energía física y elemental” Ibid, p. 54.

<sup>17</sup> Aquí también cita Sarmiento a Agassiz. Ibid, p. 54.

<sup>18</sup> “Si se retarda desde México hasta Valdivia y Magallanes el desarrollo de cuanto elemento, ya moral, ya científico, ya industrial, abraza la civilización moderna, ¿quedará probado que la raza latina está condenada a ir a la zaga de la raza sajona, puesto que al otro extremo Norte de la América se acelera, en lugar de retardarse, el progreso de la especie humana?”, Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, vol. II, p. 299.

<sup>19</sup> Ibid, p. 299

<sup>20</sup> Ibid, p. 299

<sup>21</sup> “¡Feliz el día en que desembarcó el primer caballo en América! De su propagación dependía la elevación moral de las razas indígenas prehistóricas, que sometían su empuje mismo después de vagar a pie siglos sin cuento” (Sarmiento, 2001 [1883]: 201). Sigue el autor en referencia al mismo tema: “La influencia del caballo ha sido tal, que en los países que no lo poseen en abundancia, como en Bolivia y en el Ecuador, las indias conservan su carácter secular y su secular fisonomía; y aun en los Estados Unidos, donde el bosque los protege y la adopción del rifle los defiende contra la raza blanca, no han cambiado de modo de ser en contacto con los blancos, con excepción de los sioux y comanches, que viven en llanos, por los que vagan a caballo. Por el contrario, en Venezuela y la República Argentina los llaneros y la montonera han ejercido suprema influencia en las guerras civiles, habilitando a las antiguas razas a mezclarse y refundirse, ejerciendo como masas populares de a caballo la más violenta acción contra la civilización colonial y las instituciones de origen europeo, poniendo barreras a la introducción de las formas en que reposa hoy el gobierno de los pueblos cultos” Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, p. 202.



*El cristianismo obra muy lentamente sobre el espíritu del salvaje, y la esclavitud o servidumbre que le imponían necesariamente los blancos o europeos para domesticarlo contribuía a degradar el carácter, castigando en ellos toda manifestación de independencia. Era, pues, necesario un cambio en la manera de ser, en las dependencias y vínculos de la sociedad, para levantar el espíritu del indio y abrirle camino a una condición más personal<sup>22</sup>.*

De nuevo, el autor se muestra cercano a lo anglosajón, a lo europeo, al tiempo que lejano a lo latinoamericano. Y así piensa que debe conducirse Argentina, frente a la amenaza de “lo salvaje”, sumamente presente: “¡Estos argentinos son muy amigos de los europeos! ¡Cierto!, decimos nosotros, ¡traidores a la causa americana, española, absolutista, bárbara! ¿No habéis oído la palabra salvaje, que anda revoloteando sobre vuestras cabezas? De eso se trata, de ser o no salvaje”<sup>23</sup>. Estos argumentos de cercanía a Europa y a Estados Unidos y de lejanía de América Latina, por la diferencia que Argentina guarda con ella son frecuentes en Sarmiento y de nuevo se repetirán al tratar, más abajo, las soluciones al problema expuesto.

### **Descripción de los indios**

Tras la emancipación de México, se produce lo que podría denominarse el paso del indio imprescindible al prescindible<sup>24</sup>, tal y como indican la abundancia de defectos junto con la prácticamente total carencia de virtudes que pueden apreciarse en la mayor parte de los autores decimonónicos que escriben sobre los indígenas<sup>25</sup>. El imprescindible marcaba la diferencia entre el Viejo Mundo y el Nuevo, distinción que fortalecía la idea de que la escisión era lícita; el prescindible está ya dentro de una nueva nación en la que no tiene un papel definido y en la que los proyectos nacionales son diseñados exclusivamente por los criollos primero y los mestizos después. Del primero

---

<sup>22</sup> Ibid, p. 201

<sup>23</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Facundo. Civilización o barbarie*, Edaf, Madrid, 1969, p. 26

<sup>24</sup> Villoro, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, El Colegio de México/El Colegio Nacional/Fondo de Cultura Económica, 2005

<sup>25</sup> Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986; Pimentel, Francisco, *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y medios de remediarla*, en Pimentel, Francisco, *Dos obras de Francisco Pimentel*, estudio introductorio de Enrique Semo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1995; Alamán, Lucas, *Historia de Mejico. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, 5 volúmenes, Jus, México, 1942; Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, prólogo y cronología de Abelardo Villegas, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1977





se resaltaban las virtudes<sup>26</sup>, del segundo se subrayan los defectos, que tienen además un marcado carácter esencial, inevitable.

José María Luis Mora describe caracterial y físicamente a los indios mexicanos. En primer lugar, aparece una premisa de igualdad de las razas: “No parece que pueda dudarse de la diversidad y aptitud de facultades entre la raza bronceada a que pertenecen los indijenas de Mejico, y los blancos que se han establecido en este pais”<sup>27</sup>. A continuación, argumentos basados en la raza vienen a desdecir en parte la igualdad anteriormente mencionada, pues el autor asevera que, aunque los indios mexicanos son “de color bronceado”, no lo son tanto como los de otros lugares: “El Indio mejicano es de color bronceado como los de todo el continente de America, y algo mas atezado que los de otros paises”<sup>28</sup>. La descripción física, común en esta época en que las teorías raciales son exitosas internacionalmente, continúa del siguiente modo:

*[...] su estructura, menor en algunas pulgadas que la del blanco, abultada hacia los hombros y estrecha en las extremidades: su pie y mano son pequeños y de color mas claro en las plantas y palmas que en el resto del cuerpo, muy escaso de vello en toda su estension: el busto se halla en las mismas proporciones, ancho en la parte superior de la frente y estrecho hacia su barba, que por lo comun se halla muy desprovista de pelo, si no es en su extremidad y sobre el labio superior: la nariz por lo comun es aguileña, el pelo lacio y en el angulo exterior de los ojos un tanto elevado hacia las sienes: el hueso frontal no tan elevado como el del blanco, ni tan deprimido como el del negro, y las protuberancias del cerebello a que tanta importancia dan los partidarios de Gall, son poco perceptibles*<sup>29</sup>.

En lo que se refiere al carácter, aunque en cierto modo unido a lo físico al aparecer relacionado con el aspecto, afirma Mora que el indio es “grave, melancólico y silencioso” y, a pesar de ello, “suave, dulce y complaciente” porque “está acostumbrado al disimulo”; su “semblante es uniforme y jamás se pintan en él las pasiones”; “tenazmente adicto a sus opiniones, usos y costumbres, jamás se consigue hacerlo

---

<sup>26</sup> En los últimos años de la Colonia Francisco-Xavier Clavijero lo equiparaba a los europeos y a sus descendientes criollos, Clavijero, Francisco-Xavier, *Historia antigua de Megico*, 2 volúmenes, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1985; Marchetti, Giovanni, *Cultura indígena e integración nacional. La “Historia antigua de México” de F. J. Clavijero*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1986 y Servando de Mier lo hacía cristiano antes de la llegada de los españoles, Mier Noriega y Guerra, José Servando de Santa Teresa de, *Historia de la Revolución de la Nueva España, antiguamente Anahuac o verdadero origen de las causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, París, Publications de la Sorbonne, 1990.

<sup>27</sup> Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 63

<sup>28</sup> Ibid, p. 63

<sup>29</sup> Ibid, p. 63





variar”, lo que indica su “inflexible terquedad”, que constituye un “obstáculo insuperable a los progresos”. Los adjetivos que utiliza el autor para describir a los indios denotan el carácter irremediable de sus defectos, porque la descripción física y la psicológica son en ocasiones difíciles de delimitar e influyen entre ellas y, además, porque el pensador utiliza términos como “jamás” e “insuperable”:

*[...] su aspecto es grave, melancólico y silencioso [...], a pesar de esta seriedad, sus maneras y modales son suaves, dulces y complacientes: acostumbrados a disimular y hacer un misterio de sus acciones a causa de la larga opresión en que han vivido, su semblante es siempre uniforme, y jamás se pintan en su fisonomía las pasiones que lo agitan por violentas que lleguen a ser. Tenazmente adicto a sus opiniones, usos y costumbres, jamás se consigue hacerlo variar; y esta inflexible terquedad es un obstáculo insuperable a los progresos que podría hacer<sup>30</sup>.*

Mora, además, enumera virtudes de los indios, mezcladas con esencialistas defectos “inseparables de su constitución y carácter”: “constancia”, “resignación”, “fidelidad”, “susplicacia”, “capacidad de imitación”, “escasa capacidad intelectual”, “terquedad”, “debilidad física”..., de una manera que, como puede apreciarse, no se distinguen bien las primeras de los segundos:

*[...] nunca jamás se les ve prorrumpir en un movimiento de impaciencia, por adversa que sea su suerte. Esta resignación, lo grave de sus penas, lo prolongado de su sufrimiento, y la humildad de su carácter expresada del modo más tierno y penetrante, inspira por ellos los sentimientos más afectuosos y la más viva compasión. La fidelidad y constancia en su amistad, afectos y empeños, es superior a cuanto pueda imaginarse: suspicaces por carácter y por la opresión en que han vivido, no son fáciles en contraer fuera de su raza esta clase de relaciones; pero una vez empeñados, no cesan en ellas sino muy raras veces [...]*<sup>31</sup>.

Los defectos son inevitables e insuperables. Y, en cuanto a las cualidades, en algunos casos son muy dudosas: “constancia y resignación en sufrir los trabajos que son consiguientes a su situación miserable”; “nunca impacientes”; “resignados”; “con graves penas” y “sufrimientos prolongados”; De “carácter humilde (expresado del modo más tierno y penetrante)”; “inspiran afecto y compasión”; se distinguen por su “fidelidad y constancia en su amistad, afectos y empeños”, a la vez que son

---

<sup>30</sup> Ibid, pp. 63 y 64

<sup>31</sup> Ibid, p. 69



“susplicaces” y en gran medida incapaces de relacionarse con no indios. Mora continúa, esta vez de nuevo con defectos:

*La invención no es prenda que caracteriza al Indio mexicano: pocas veces discurre sino sobre las ideas del otro, ni hace por lo comun otra cosa que imitar y muy bien cuanto ve: su discurso aunque tardo es solido por lo comun; a costa de mucho trabajo logra dar algun orden a sus ideas y siempre las vierte mal, en lo que acaso tiene mucha parte la falta de educacion de que por lo general carece en sus primeros años<sup>32</sup>.*

Afirma el autor que el indio no es creativo, ni capaz de pensar ideas propias, “imita muy bien”; de “discurso lento aunque sólido”; “a costa de mucho trabajo logra dar algún orden a sus ideas y siempre las vierte mal”. Sin embargo, achaca lo dicho a la deficiente educación, aunque poco después se desdice cuando señala la escasa imaginación que posee aunque tenga cultura: “El Indio carece por lo comun de imajinacion aun cuando ha llegado a adquirir cierto grado de cultura: su espresion ya sea de palabra o por escrito es muy arida y descarnada [...] su estilo desaliñado, inculto y concentrado en las arideces de un racionio pujado, es por lo comun poco agradable<sup>33</sup>”. Para reforzar su argumento de que la educación no serviría para remediar algunos defectos, que se presentan por tanto como irremediables, Mora afirma que el progreso indígena es impedido por su “tenacidad” y “terquedad”, aunque su determinismo se atenúa al aseverar que esta última es “efecto de su falta de cultura”, con lo que de nuevo se desdice: “Una de las cosas que impiden e impedirán los progresos de los indijenas en todas lineas, es la tenacidad con que aprenden los objetos, y la absoluta imposibilidad de hacerlos variar de opinion: esta terquedad que por una parte es el efecto de su falta de cultura, es por otra el origen de sus atrasos y la fuente inagotable de sus errores<sup>34</sup>”.

Por último, el pensador regresa a lo físico, campo en el que también se muestra muy determinista de manera ambigua como hasta ahora: sus “fuerzas físicas son muy escasas”, lo que podría parecer a primera vista irresoluble; pero lo compensa con su “tenacidad”, cara positiva del ya citado defecto de la “terquedad”, y “constancia”: “En cuanto a sus fuerzas físicas nadie puede dudar que son muy escasas, especialmente para los trabajos del campo que es a lo que se hallan generalmente dedicados [...] su

---

<sup>32</sup> Ibid, pp. 69 y 70

<sup>33</sup> Ibid, p. 70

<sup>34</sup> Ibid, p. 70



constancia sin embargo en esta clase de trabajos suple perfectamente a la debilidad de sus fuerzas”<sup>35</sup>.

La explicación racial de los defectos y virtudes de los indios es, en gran medida, inevitable en el siglo XIX. No debe olvidarse que este es el siglo de Darwin, de sus teorías sobre la naturaleza (1859) y del darwinismo social, la aplicación de las mismas a la sociedad por parte de autores como Spencer (1972). Estas ideas están en este período en pleno auge en Europa y en América, y México no es una excepción. Pero, a pesar de que la explicación sustentada en la raza está presente, la educativa también está muy consolidada y constituye el inicio de una tendencia que pervivirá mucho más allá del siglo XIX. Sin embargo, de momento ambas conviven y, aunque, en opinión de Mora, a pesar de que algunas características indígenas pueden achacarse a la raza, otras variarían con una educación apropiada<sup>36</sup>, la raza constituye un condicionante importante.

Sea por motivos raciales, educativos, de cualquier otra índole, o por una combinación de varios, lo cierto para los intelectuales decimonónicos es que el indio arrastra un lastre de defectos desde la época colonial que se ve imposibilitado a superar por sí mismo. En este sentido, José María Luis Mora dibuja una imagen desolada de los grupos indígenas, una población dominada por sus defectos<sup>37</sup>. El indio, incapaz de abandonar su estado de degradación y abatimiento por sí mismo, necesita de la ayuda del resto de la población para poder alcanzar el nivel de esta última y pasar así a formar parte de la construcción de una sociedad avanzada, que sólo logrará serlo cuando él mismo desaparezca, diluyéndose en el elemento blanco<sup>38</sup>.

Por su parte, Faustino Domingo Sarmiento se pregunta, en primer lugar, qué son los argentinos: “¿Qué somos nosotros? ¿Somos europeos? ¡Tantas caras cobrizas nos desmienten! ¿Somos indígenas? Sonrisas de desdén de nuestras blondas damas nos dan acaso la única respuesta” ¿Mixtos? Nadie quiere serlo, y hay millares que ni americanos

---

<sup>35</sup> Ibid, pp. 70 y 71

<sup>36</sup> Ibid.

<sup>37</sup> “Mora pintó al indio como resignado y melancólico, que encubría sus verdaderos sentimientos y hacía “un misterio de sus acciones”. Además, el indio se aferraba con obstinación a sus costumbres, lo cual hacía difícil que progresase. Aun cuando negase explícitamente creer en la existencia de razas superiores, Mora dejó traslucir una convicción más profunda de que el indio era inferior al blanco y de que no se podían tener mayores esperanzas de que mejorase su posición. En pocas palabras, dijo, estos “cortos y envilecidos restos de la antigua población mexicana”, aunque despertasen “compasión”, no podían considerarse como la base de una sociedad mexicana progresista” Hale, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, 1811-1853, México, Siglo XXI, 1972, p. 229.

<sup>38</sup> “Mora aseveró con toda claridad que era en la raza blanca “donde se ha de buscar el carácter mexicano”. Creía que, mediante un programa concertado de colonización europea, México, en el término de un siglo, podría realizar la fusión completa de los indios y “la total extinción de las castas” Hale, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, 1811-1853, México, Siglo XXI, 1972, p. 229.



ni argentinos quieren ser llamados. ¿Somos nación? ¿Nación sin la amalgama de materiales acumulados, sin ajuste ni cimiento?”<sup>39</sup>. Queda claro entonces que los argentinos contemporáneos de Sarmiento europeos no son, indígenas tampoco, mixtos, mestizos, no quiere el autor ni pensarlo; por último, parece que tampoco pueda decirse que los argentinos constituyan una nación. Aborda Sarmiento, a continuación, la cuestión de qué son los indios, emprendiendo las descripciones de estas poblaciones. En ellas, alude en primer término al lugar donde habitan, determinante según puede deducirse de las ideas del pensador. Habla, así, Sarmiento de la posición privilegiada de Buenos Aires: “[...] los progresos de la civilización se acumulan en Buenos Aires sólo, la pampa es un malísimo conductor para llevarla y distribuirla en las provincias [...]”<sup>40</sup>. Y frente a Buenos Aires, el “desierto” argentino, en el sentido no de despoblado, sino de carente de civilización, aunque haya allí habitantes<sup>41</sup>.

Sarmiento describe a los indios<sup>42</sup>, en primer término distinguiendo varios tipos en Argentina: los quichuas o peruanos, los guaraníes o misiones y los de la pampa o

---

<sup>39</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, p. 23

<sup>40</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, “Aspecto físico de la República Argentina y caracteres, hábitos e ideas que engendra”, en Sarmiento, Domingo F., *Páginas escogidas*, tomo IV, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1962, p. 49

<sup>41</sup> “La inmensa extensión del país que está en sus extremos, es enteramente despoblada [...] El mal que aqueja a la República Argentina es la extensión; el desierto la rodea por todas partes, se le insinúa en las entrañas; la soledad, el despoblado sin una habitación humana [...]” Ibid, p. 46.

<sup>42</sup> Sarmiento, como pasa con Mora y como es frecuente en los autores decimonónicos, describe a todas las poblaciones de los países, no sólo a las indígenas. En lo que se refiere a los mestizos: “[...] de la fusión de estas tres familias [negros, indígenas y españoles] ha resultado un todo homogéneo, que se distingue por su amor a la ociosidad e incapacidad industrial, cuando la educación y las exigencias de una posición social no vienen a ponerle espuela y sacarla de su paso habitual. Mucho debe haber contribuido a producir este resultado desgraciado la incorporación de indígenas que hizo la colonización. Las razas americanas viven en la ociosidad y se muestran incapaces, aun por medio de la compulsión, para dedicarse a un trabajo duro y seguido. Esto sugirió la idea de introducir indios en América, que tan fatales resultados ha producido. Pero no se ha mostrado mejor dotada de acción la raza española cuando se ha visto en los desiertos americanos abandonada a sus propios instintos. Da compasión y vergüenza en la República Argentina comparar la colonia alemana o escocesa del sur de Buenos Aires y la villa que se forma en el interior [...]” (Sarmiento, Domingo Faustino, *Facundo. Civilización o barbarie*, Edaf, Madrid, 1969, p. 43). Siguiendo con los mestizos: “La vida primitiva de los pueblos, la vida eminentemente bárbara y estacionaria [...] asoma en los campos argentinos, aunque modificada por la civilización de un modo extraño” (Sarmiento, Domingo Faustino, *Facundo. Civilización o barbarie*, Edaf, Madrid, 1969, p. 47). Y, por último: “El progreso moral, la cultura de la inteligencia [...] es aquí no sólo descuidada, sino imposible [...] la civilización es del todo irrealizable, la barbarie es normal, y gracias si las costumbres domésticas conservan un corto depósito de moral” (Sarmiento, Domingo Faustino, *Facundo. Civilización o barbarie*, Edaf, Madrid, 1969, p. 49). La culpa sería entonces, según Sarmiento, de lo desértico del territorio, de la escasa ocupación humana de una gran extensión de terreno. En definitiva, *Facundo* es una crítica al gaucho y al caudillo de provincias argentino.



araucanos<sup>43</sup>. Sobre el carácter de estas poblaciones, no sólo de las argentinas, sino de las indígenas americanas en general<sup>44</sup>, dice el autor de manera bastante homogeneizadora que el odio y la desidia son tendencias características de los pobladores originarios americanos; asimismo, habla de sus actividades para subsistir:

*La propensión al odio y a la desidia es la misma en los indios de la Luisiana y del Canadá que en los del Perú y partes meridionales de América, ya sean civilizados o gentiles; y los únicos ejercicios en que se ocupan los que subsisten en libertad son la caza y la pesca, lo cual sucede asimismo en las naciones que están vecinas de Buenos Aires. En la pampa de la provincia de este nombre, las mujeres sin las que tienen el cuidado de hacer unos cortos sembrados de maíz y de algunas calabazas (zapallos), las que muelen el maíz para prepararlo de la manera que lo usan, y las que disponen las bebidas que acostumbran, cuidando además de los hijos, porque en esto no se embarazan los padres<sup>45</sup>.*

Continúa Sarmiento su descripción de las poblaciones indígenas, aunque esta vez limitándose a las correspondientes a lo que era el territorio de la Capitanía de Caracas durante los primeros años del siglo XIX<sup>46</sup>. Apáticos e indiferentes, imperturbables y miedosos, tímidos, incapaces de raciocinar, insensibles e ignorantes, son, entre otros, los adjetivos que el autor aplica a los indios:

*El indio se distingue de la manera más singular por su naturaleza apática e indiferente que no se encuentra en ningún otro. Su corazón no late ni ante el placer ni ante la esperanza, sólo es accesible al miedo [...] su carácter se define por la más abyecta timidez. Su alma no tiene resorte, ni su espíritu vivacidad. Tan incapaz de concebir como de raciocinar, pasa su vida en un estado de estúpida insensibilidad que demuestra que es ignorante de sí mismo y de cuanto le rodea. Su ambición y sus deseos no se extienden jamás más allá de sus necesidades inmediatas<sup>47</sup>.*

---

<sup>43</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, p. 33

<sup>44</sup> Cita aquí Sarmiento a Juan de Ulloa.

<sup>45</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, pp. 34 y 35

<sup>46</sup> Inspirándose para ello en un agente francés en Caracas, Depont.

<sup>47</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, p. 35



Además, no es posible según Sarmiento que los indios procuren mejorar, aunque las leyes hayan intentado que así fuera, y se haya tratado de admitirlos en sociedad y de conferirles privilegios. Su tendencia a la “vida salvaje”, dice el autor, es inevitable:

*Todos los esfuerzos del legislador para inspirarles (a los indios) el deseo de mejorar sus facultades nativas han abortado. Ni el buen tratamiento que han recibido de ser admitidos en la sociedad, ni los privilegios importantes con que han sido favorecidos, han sido suficientes para arrancarles la afición a la vida salvaje que. Sin embargo, no conocen hoy día sino por tradición. Son poquísimos los indios civilizados que no suspiren por la soledad de los bosques y que no aprovechen la primera oportunidad para volver a ella*<sup>48</sup>.

No obstante, esta tendencia a los salvaje no puede achacarse al deseo de libertad, sino a sus inclinaciones melancólicas, supersticiosas y despreciativas para con las “leyes de la naturaleza”: “Esto no proviene de un amor a la libertad, sino de hallar la umbría habitación de los bosques más conforme a su melancolía, su superstición y su absoluto desprecio de las leyes más sagradas de la naturaleza”<sup>49</sup>. Afirma asimismo Sarmiento la tendencia a mentir de las poblaciones indígenas: “Los indios estaban acostumbrados a mentir [...]” (Sarmiento, 2001 [1883]: 35).

Abordando, de modo más específico, grupos concretos del territorio argentino, asevera el autor respecto a la que denomina “raza quichua”<sup>50</sup> que sus características físicas influyen en su manera de ser: “Tienen los indios el pellejo grueso, la carnadura recia y menos sensible que los de las otras partes del mundo [y más grosor en los cráneos que el habitual]. De eso se infiere ser en ellos la organización más tosca y de mayor resistencia, por lo cual es menos sensible”<sup>51</sup>. Por otra parte, Sarmiento llama la atención sobre la gran homogeneidad de las “razas indias”, que tendrían según él menos diferencias internas que las otras. Resulta sumamente llamativa la expresión de “visto un indio, vistos todos”: “En las razas indias [...] se distinguen menos las diferencias que en las otras. En los indios se percibe poco la diferencia de color, y aunque en las facciones varían bastante, las que son propias de la raza son poco sensibles en todo. Visto un indio de cualquier región, puede decirse que se han visto todos [...]”<sup>52</sup>. Lo físico, como también sucedía en Mora, resulta determinante en el carácter de los indios. La características de lo primero pueden sin problema aplicarse a lo segundo de un modo

---

<sup>48</sup> Ibid, p. 35

<sup>49</sup> Ibid, p. 35

<sup>50</sup> Cita ahora Sarmiento a Juan de Ulloa.

<sup>51</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, pp. 36 y 37

<sup>52</sup> Ibid, p. 37.





que resulta además bastante homogeneizador<sup>53</sup>: “Poco menos que con el color sucede en cuanto a usos y costumbres, el carácter, genio, inclinaciones y propiedades, reparándose en algunas cosas tanta igualdad, que parecen como si los territorios más distantes fuesen uno mismo”<sup>54</sup>.

En lo que respecta a la “raza guaraní”, afirma Sarmiento las misiones del Paraguay fueron sumamente beneficiosas para estas poblaciones<sup>55</sup>. Mientras, en lo que se refiere a la “raza arauco-pampeana”, el autor la describe más en detalle, destacando su carácter indómito, aunque valora este rasgo de manera muy negativa: “Los araucanos eran más indómitos, lo que quiere decir: animales más reacios, menos aptos para la civilización y asimilación europeas<sup>56</sup>. Insistiendo en las cualidades de resistencia y de guerra de estas poblaciones, Sarmiento subraya su carencia de “capacidad social”: “Mas no son las cualidades punitivas de nuestros padres de estirpe araucana y nuestros conciudadanos chivilcoyanos, guaminés, tuyutenses, lo que nos interesa, sino su capacidad social; y a este respecto tenemos que ir a buscar entre los esquimales, o entre los indígenas de Australia, razas más atrasadas en la organización de la sociedad”<sup>57</sup>. Llama la atención en estas palabras el hecho de que los indígenas prehispánicos sean denominados “nuestros padres” y los contemporáneos “nuestros conciudadanos”. Respecto a ambos, encuentra Sarmiento distinción “[...] entre los indolentes y groseros aborígenes y sus descendientes actualmente degenerados, que han sufrido la servidumbre por siglos”<sup>58</sup>.

---

<sup>53</sup> Sarmiento dice algo curioso en el marco de estas descripciones físicas de lo indios, unidas a descripciones de las otras poblaciones: los primeros tienen menos diferencias que los segundos o, en otras palabras, los indígenas son más semejantes entre sí y los no indígenas, los “más civilizados” según el autor, menos: “Las diferencias de volumen del cerebro que existen entre los individuos de una misma raza son tanto más grandes cuanto más elevadas están en la escala de la civilización. Bajo el punto de vista intelectual, los salvajes son más o menos estúpidos, mientras que los civilizados se componen de estópidos semejantes a los salvajes, de gente de espíritu mediocre, de hombres inteligentes y de hombres superiores” Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001.

<sup>54</sup> Ibid, p. 37.

<sup>55</sup> “Una asociación religiosa, animada de un espíritu asombroso de acción, bajo una disciplina severa y con sólo las armas de la persuasión y la superioridad intelectual de la raza blanca, acomete la empresa de organizar sociedades con base salvaje, sobre un principio religioso, con un gobierno teocrático de tutela espiritual absoluta. Tales son las misiones famosas del Paraguay, que llenaron por dos siglos el mundo con su gloria” Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, p. 41.

<sup>56</sup> Ibid, p. 46.

<sup>57</sup> Ibid, p. 49

<sup>58</sup> Ibid, p. 52





Por último, sobre los indígenas que habitan la pampa, también subraya el autor sus cualidades guerreras<sup>59</sup>:

*Los indios de la pampa no tienen organización de paz de ningún género. Para salir a dar malones, hay un cacique general hereditario, a quien todos obedecen, como es de suponerlo, en las grandes retiradas. Para los malones de empresa particular, hay un capitanejo trabajador, es decir, muy valiente y afortunado ladrón de vacas, a quien sigue la meznada de voluntarios que reconocen su autoridad, y con quienes comparte el botín*<sup>60</sup>.

Llama la atención que más allá de la época precolombina las alusiones a los indios en el recorrido histórico que constituye *Conflicto y armonía de las razas en América* son prácticamente inexistentes, como si no tuvieran importancia en la historia a partir de la conquista. En relación a los indígenas y la Independencia, el autor los utiliza simbólicamente para que pasen a formar parte de la identidad nacional:

*Hemos sido durante la lucha de Independencia, los indios, sublevados decíamos contra la tiranía de sus opresores, los españoles, a punto de que los chilenos vencidos y derrotados por los araucanos durante la conquista y reconociendo su independencia después, por no haber podido penetrar en el territorio de aquellos, han llamado a sus hijos propios Caupolicanes, y a sus buques de guerra Lautaros, como llamaron Huáscar, que era un indio quiteño, a su heroico encorazado, los peruanos. Belgrano trabajó en el Congreso de Tucumán con los diputados del Alto Perú y los de Córdoba, que lo apoyaban, para levantar el trono de los Incas en el Cuzco, llamando al último dinasta de su estirpe, que después de Tupac Amará acertaba a ser un buen hombre apellidándose Canqui*<sup>61</sup>.

---

<sup>59</sup> “La pampa era poco socorrida para la vida salvaje, y por necesidad de las tribus debían conservarse a pie, errantes, antes de la reaparición del caballo y la introducción del ganado. Los bolas son arma india, exclusiva de la pampa, para persecución, a pie, de guanacos, avestruces y gamas, haciendo la tribu entera una anchurosa manga que se viene estrechando poco a poco sobre la caza, reunida al fin en estrecho corral de boleadores, que los atacan, cuando buscan salvación por entre los claros que quedan, como entre los dedos de una mano, entre boleados y boleadores, que lanzan sus certeros y acollarados misiles” Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001.

<sup>60</sup> Ibid, p. 49

<sup>61</sup> Ibid, p. 118.



Asimismo, los indios sirven a Sarmiento como argumento en pro de la Independencia: “Desde que los españoles se apoderaron de estos países, prefirieron el sistema de asegurar su dominación, exterminando, destruyendo, degradando a los indios”<sup>62</sup>.

Por último, en lo que se refiere a las poblaciones indígenas contemporáneas, afirma Sarmiento que “lo más adelantado en indios de los que pueblan la América”: “Este indio, que forma las montoneras sin salario, sin esperanza de ascensos, sirve a todo el mundo que se llame jefe, y obedece sin castigo y aun toma afición al amo por miedo, como es la afición del perro por el amo, aunque éste lo maltrate y olvide”<sup>63</sup>.

### **La solución al problema indígena**

Según lo dicho hasta ahora, para el pensamiento político e intelectual mexicano decimonónico, ejemplificado en este escrito por José María Luis Mora, el período anterior, la Colonia, trajo consecuencias nefastas, por el mal gobierno y la mala legislación coloniales, para las poblaciones indias. A causa de ello, el indígena del siglo XIX se encuentra en estado de degradación. José María Luis Mora describe exhaustivamente este estado, denominado en la época de abyección. Así, el indígena poseería una serie de características, que pueden dividirse en defectos y virtudes, dominando ampliamente los primeros por encima de las segundas. Los defectos se explican básicamente por dos causas: la racial y la educativa. Ante la situación descrita, se proponen soluciones para resolverla partiendo de la premisa de que los defectos indios y el problema nacional que acarrearán, puesto que les impiden ser ciudadanos plenos y traen la tan denostada heterogeneidad, tienen solución. Los mismos políticos e intelectuales que han descrito la degradación se sienten en la obligación de ponerle remedio, porque se considera, ya desde este temprano momento, a los indios como un problema, y no sólo eso, sino como un problema nacional. Resulta lógico que si se está intentando construir, como es el caso, una nación siguiendo el modelo poblacional europeo y norteamericano, los indios representen un auténtico obstáculo, porque vienen a contradecir la máxima, difícilmente negable en la época, de que la población de un país debe ser homogénea, tanto en su raza, como en su lengua, religión, costumbres, etc.

Ahora bien, ¿qué remedio aplicar para que la situación se resuelva? La solución que se propone durante el siglo XIX para la “degradación india” es la asimilación de esta población al conjunto de la nacional. Esta medida hará desaparecer los defectos de los

---

<sup>62</sup> Ibid, p.119.

<sup>63</sup> Ibid, p. 253.



indígenas y conservará sus virtudes. Sin embargo, teniendo en cuenta que los primeros constituyen la abrumadora mayoría y las segundas, aparte de escasas, no son privativas de los indios, a lo que debe llevar en realidad la asimilación es a la desaparición de todos los rasgos indígenas y a la conversión de estas poblaciones en mexicanas, que, en este período, es sinónimo de occidentales.

El mestizaje es, entonces, el remedio. No obstante, es todavía un momento temprano para hablar de un mestizaje como el que se concibe tras la Revolución mexicana. La idea de nación en el siglo XIX y los primeros años del XX parte de la polaridad, de dos grupos opuestos: los criollos, luego mestizos, y los indígenas. Se plantea la conversión del indio en ciudadano, en mexicano, pero no en criollo. No se trata de mezcla propiamente dicha, sino de blanqueamiento. Este mestizaje de carácter racista, junto con el resto de medidas propuestas en la República, pretenden la resolución del problema indígena a través de la subversión del sistema colonial. Ocupa un lugar destacado entre estas medidas la imposición de la igualdad legal. Sin embargo, se afirma por parte de los intelectuales que no ha sido efectiva. Los indígenas no han reaccionado favorablemente a las ventajas que se les ofrecían; por el contrario, han tratado de aprovechar ilícitamente este ofrecimiento, pretendiendo incluso la “formación de un sistema puramente indio”. Ante ello, José María Luis Mora reacciona violentamente, afirmando que, en caso de llevarse a cabo este proyecto, la única respuesta será la “total destrucción de la raza bronceada”:

*La revolución, bajo este aspecto, no ha dejado de perjudicarles, porque han pretendido serlo todo de un golpe antes de tener disposiciones para nada, y las pretensiones de algunos de ellos han llegado hasta proyectar la formación de un sistema puramente indio, en que ello lo fuesen exclusivamente todo; este proyecto irrealizable en todos tiempos lo es mucho mas en la situación actual de la Republica, en que la fuerza, la opinion, los conocimientos, los puestos publicos y la riqueza está todo en poder y a disposicion de los blancos, con la circunstancia de aumentarse diariamente la raza de estos y disminuir en la misma proporcion la de los otros; por fortuna su imposibilidad es conocida, pues si llegase a proclamarse no tendria otra terminacion que la total destruccion de la raza bronceada<sup>64</sup>.*

El hecho de que la República se haya propuesto invertir la situación colonial hace que los indígenas no tengan motivos para vengarse de las autoridades republicanas como sí

---

<sup>64</sup> Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 67



los tenía para hacerlo con las coloniales<sup>65</sup>. Mora describe los medios que la República ha puesto para invertir la situación: “[...] se proclamó en ella la igualdad de derechos para todas las castas y razas, y el gobierno mejicano desde entonces ha cumplido su palabra con una religiosidad escrupulosa, removiendo todos los obstaculos que podrian oponerse a los progresos de cualquiera de las clases de la sociedad, y aun haciendo excepciones a favor de los indijenas”<sup>66</sup>.

Durante la era republicana, afirma Mora, se han puesto en bandeja soluciones para los indios, bienintencionadas, acertadas y justas, pero desgraciadamente insuficientes. Ello se ha debido, por un lado, a los propios indios, que no han sabido aprovechar adecuadamente lo que se les ofrecía; y, por otro, al tiempo, ya que no ha transcurrido el necesario. La República ha puesto a disposición de los indios todo lo necesario para su igualación y, sin embargo, ésta no se ha producido. La brevedad de la experiencia republicana es una de las razones: no se puede resolver en pocos años un problema que tiene siglos de antigüedad. Ahora bien, ésta no es la única razón. Los propios indígenas dificultan, a causa de sus defectos y de que se aferran a su estado anterior, la resolución de su degradación:

*Si la igualdad ha sido sin efecto respecto de los indijenas, esto lo que prueba es, no la mala fe del gobierno ni del resto de la nacion mejicana, sino la dificultad de reparar en pocos dias los males causados por la abyeccion de muchos siglos, a virtud de la cual no ha podido aprovecharse de esta declaracion: la puerta ha estado abierta para todos, y solo no han entrado por ella los que no han podido o no han sabido hacerlo, lo cual no es culpa de las leyes ni de los gobiernos sino efecto del estado de las personas a quienes rijen estos, y para quienes aquellas fueron dictadas<sup>67</sup>.*

De este modo, Mora exculpa totalmente a la República de la permanencia de la mala situación de los indios. A su vez, denuncia a quienes manifiestan, según él por desconocimiento, que “se les hace violencia” o “padecen extorsiones”. La República ha puesto en marcha las medidas necesarias, el problema, insiste, es de tiempo y de las propias poblaciones, a las que les cuesta salir de su estado:

---

<sup>65</sup> “Los mas de los escritores han atribuido al regimen español el estado de abyeccion, abatimiento y estolidez de los indijenas [...] no les faltó motivo para equivocarse, pues no sin razon debian suponer que la España estaria naturalmente recelosa de los progresos de una raza que jamas podria perdonarla los escesos cometidos por los conquistadores y los que les sucedieron en el mando” Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 66).

<sup>66</sup> Ibid, p. 67.

<sup>67</sup> Ibid, p. 67



*Los Indios no lo han ganado todo, es verdad, pues no han cesado sino en parte de sus privilegios, de los cuales era resultado necesario la superioridad de los blancos: pero decir que después de Independencia se les hace violencia y que padecen extorsiones, solo es propio de escritores que no han visto Mejico de muchos años a esta parte. En el día los indigenas ponen precio a su trabajo, nadie los obliga a el, son admitidos en todas las casas de educacion, en una palabra no son escluidos de nada: si no influyen, pues, tanto como las otras clases de la sociedad, y si padecen mas que ellas, repetimos que este mal necesario por algun tiempo no puede ser motivo de quejas*<sup>68</sup>.

El pensador propone el mestizaje racial para lograr la asimilación de los indios a la nación, pues la simple igualdad ante la ley, si se mantiene a las poblaciones indias sin mezclar, fracasa. Por otra parte, para Mora es evidente que la “raza blanca” va imponiéndose a la “bronceada” de manera inevitable: “A pesar de todos los cuidados que siempre se han prodigado a la raza bronceada luego que pasaron las atrocidades de la conquista, ella se disminuye sensiblemente y va siendo reemplazada en todas partes por otras que casi puede reducirse ya a la blanca [...]”<sup>69</sup>. Este aumento de los blancos simultáneo a la disminución de los indios provocará que éstos, al ser minoría, terminen por fundirse con los primeros. El autor considera que este proceso es inevitable, pero de nuevo aparece el hándicap del tiempo, que va a ser importante en este período: Los indios “[...] se fundiran en la masa general, porque el impulso está dado y no es posible contenerlo, ni hacerlo cambiar de direccion; pero será mas lentamente, y acaso no bastará un siglo para su total terminacion”<sup>70</sup>. El hecho de que la “raza bronceada” tienda a disminuir y la población se vaya blanqueando se debe al mayor número de blancos, a su “ilustración y riqueza”, a su dominio de los “negocios públicos” y a su “ventajosa posición respecto a las demás”. La “raza blanca” es, según Mora, claramente superior y por eso es en ella donde ha de buscarse el carácter mexicano: “La poblacion blanca es con mucho esceso la dominante en el día, por el numero de sus individuos, por su ilustracion y riqueza, por el influjo esclusivo que ejerce en los negocios publicos y por lo ventajoso de su posicion con respecto a las demas: en ella en donde se ha de buscar el caracter mejicano, y ella es la que ha de fijar en todo el mundo el concepto que se deba formar de la Republica”<sup>71</sup>.

Por su parte, Faustino Domingo Sarmiento pone sobre la mesa un problema causado, más que por los indios en sí, por la herencia indígena americana, por su influencia en el

---

<sup>68</sup> Ibid, p. 68

<sup>69</sup> Ibid, p. 72

<sup>70</sup> Ibid, pp. 74 y 75

<sup>71</sup> Ibid, p. 75



mestizaje. Y como solución propone, de manera general, la atracción de migración. En cuanto al problema, el autor lo describe al mismo tiempo que aporta una primera sugerencia de solución, la educación: “Están mezcladas a nuestro ser como nación, razas indígenas, primitivas, prehistóricas, destituidas de todo rudimento de civilización y gobierno; y sólo la escuela puede llevar al alma el germen que en la edad adulta desenvolverá la vida social; y a introducir esta vacunación para extirpar la muerte que nos dará la barbarie insumida en nuestras venas [...]”<sup>72</sup>. Pero, según se deduce de las ideas de Sarmiento, la educación no sería efectiva en un país como Argentina, desierto según los parámetros de la época; ya que, como afirma el autor, la densidad de población en parte del territorio nacional es bajísima<sup>73</sup>. Para ello, la inmigración extranjera es la solución. Acerca de la pregunta de si debe impedirse esta migración, para la que Argentina parece estar mejor predestinada que las otras repúblicas latinoamericanas, dice Sarmiento:

*¿Hemos de cerrar voluntariamente la puerta a la inmigración europea, que llama con golpes repetidos para poblar nuestros desiertos y hacernos, a la sombra de nuestro pabellón, pueblo innumerable como las arenas del mar? ¿Hemos de dejar ilusorios y vanos los sueños de desenvolvimiento, de poder y de gloria, con que nos han mecido desde la infancia los pronósticos que con envidia nos dirigen los que en Europa estudian las necesidades de la humanidad? Después de la Europa, ¿hay otro mundo cristiano civilizable y desierto que la América? ¿Hay en la América muchos pueblos que estén, como el argentino, llamados por lo pronto a recibir la población europea, que desborda como el líquido en un vaso? ¿No queréis, en fin, que vayamos a invocar la ciencia y la industria en nuestro auxilio, a llamarlas con todas nuestras fuerzas, para que vengan a sentarse en medio de nosotros, libre la una de toda traba puesta al pensamiento, segura la otra de toda violencia y de toda coacción? ¡Oh! ¡Este porvenir no se renuncia así no más!*<sup>74</sup>

Obviamente, no debe impedirse que acudan a Argentina migrantes extranjeros, europeos y estadounidenses, pero en esta migración hay que tener cuidado con el: “[...] principio etnológico de que la masa indígena absorbe al fin al conquistador y le comunica sus cualidades e ineptitudes si aquél no cuida de transmitirle, como los romanos a galos y

---

<sup>72</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, vol. II, p. 302)

<sup>73</sup> “Pero como el primer censo, mandado levantar por sus previsiones, ha mostrado que ocupamos dos kilómetros de tierra por habitante, lo que nos hace el pueblo más diluido, un desierto poseído, un soupçon de nación, pusimos desde hace cuarenta años la mano en la llaga, hasta hacer de la inmigración parte constituyente del Estado”, Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, vol. II, p. 302.

<sup>74</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Facundo. Civilización o barbarie*, Edaf, Madrid, 1969, p. 27.



españoles, a más de su lengua, sus leyes, sus códigos, sus costumbres y hasta las preocupaciones de raza o las creencias religiosas prevalentes” (Sarmiento, 2001 [1883], II: 302). Destaca el desprecio a los españoles en las palabras previas, puesto que se afirma que son indígenas respecto a los romanos. Y estos indígenas, término que para Sarmiento sólo puede ser despectivo, españoles son en gran medida los causantes del problema que ahora hay que resolver: “Llegemos a enderezar las vías tortuosas en que la civilización europea vino a extraviarse en las soledades de esta América. Reconozcamos el árbol por sus frutos: son malos, amargos a veces, escasos siempre”<sup>75</sup>. Y la solución consiste no sólo en la atracción de inmigración, también en no quedarse atrás respecto a Estados Unidos: “La América del Sur se queda atrás y perderá su misión providencial de sucursal de la civilización moderna. No detengamos a los Estados Unidos en su marcha; es lo que en definitiva proponen algunos. Alcancemos a los Estados Unidos. Seamos la América, como el mar es el océano. Seamos Estados Unidos”<sup>76</sup>.

### **Reflexiones finales**

Precisamente con la mencionada admiración de Faustino Domingo Sarmiento por los americanos dan comienzo estas reflexiones finales, puesto que marca una notable diferencia entre José María Luis Mora y el autor argentino. Tras haber leído a Mora y a otros pensadores mexicanos decimonónicos, llama poderosamente la atención el sentimiento de unidad respecto a los estadounidenses que Sarmiento manifiesta y sus constantes comparaciones entre Argentina y Estados Unidos, ya que los mexicanos, pese a su cercanía física no hacen en ningún caso alusiones a este país, ni mencionándolo como modelo, como ejemplo a seguir, ni como país similar, semejante, cosas ambas que sí hacen los argentinos.

Por otra parte, otra diferencia entre Mora y Sarmiento es que el primero habla sólo de México, se restringe a su país; mientras que el segundo alude en muchas ocasiones a América Latina completa o a varios países de la región. Por otra parte, llama también la atención que Sarmiento diferencia distintos tipos de indígenas, achacándole a cada uno sus propias características, pero Mora siempre se refiere a un solo tipo, homogéneo. Puede ser que en ambas cuestiones influya el hecho de que Sarmiento viajara por varios países, no sólo de la región latinoamericana y escribiera libros sobre los lugares

---

<sup>75</sup> Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, vol. II: 303

<sup>76</sup> *Ibid*, vol. II, p. 303





visitados, lo que hace que su visión parezca más global, más general, menos centrada en un solo país, como es el caso de Mora.

La gran diferencia entre Mora y Sarmiento según se desprende del análisis llevado a cabo en las páginas anteriores estriba en la solución para el problema que los indígenas con su propia existencia plantean al proyecto ideal de nación, puesto que suponen la heterogeneidad en un siglo en el que una nación para considerarse tal debe ser en primer lugar homogénea. Paradójicamente, si para Mora y los mexicanos el mestizaje es el remedio<sup>77</sup>, puesto que a través de él los indígenas se fundirán en la masa general llegando con el tiempo a blanquearse físicamente y en sus costumbres; para Sarmiento y los argentinos el mestizaje es precisamente el problema por la nociva mezcla que viene produciendo desde que se puso en marcha en la Colonia y el remedio consistiría en la atracción de migración europea y norteamericana, “blanca”, para que constituya la población predominante. No obstante, se deduce de ambas posturas que para los dos autores el blanqueamiento, conseguido por uno u otro medio, es la solución.

Y, tras hablar de las diferencias, es necesario destacar las similitudes, también existentes en el discurso de los dos autores analizados. La misma estructura de este escrito da cuenta de estas similitudes, puesto que ambos hacen referencia a temas muy parecidos: la situación colonial y su responsabilidad en los problemas de sus respectivas repúblicas en el siglo XIX, en especial en lo tocante a los indígenas en relación al proyecto nacional; las descripciones de las poblaciones indias, cuajadas de defectos bastante parecidos; y la proposición de soluciones, de remedios, al problema de los indígenas, que además constituye un problema nacional. Aunque estas propuestas de remedios guardan sensibles diferencias, el fin último en ambos casos es el mismo: el blanqueamiento de la población.

## **Bibliografía**

Alamán, Lucas, *Historia de Mejico. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808, hasta la epoca presente*, 5 volúmenes, Jus, México, 1942, publicado por primera vez en 1844.

---

<sup>77</sup> No obstante, también en México se plantea la conveniencia de atraer inmigrantes extranjeros con el mismo objeto con el que se hace en Argentina, pero esta medida tiene en el primer país infinitamente menos fuerza y éxito que en el segundo.



- Alberdi, Juan Bautista, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Buenos Aires, Losada, 2003, publicado por primera vez en 1852.
- Asturias, Miguel Ángel, *El problema social del indio*, Paris, Centre de Recherches de l'Institut d'Études Hispaniques, 1971, publicado por primera vez en 1923.
- Bulnes, Francisco, *El porvenir de las naciones hispanoamericanas*, 1899 y “Las tres razas humanas”, en Sosa, Ignacio (prólogo y selección), *El positivismo en México (Antología)*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005, publicado por primera vez en 1899.
- Bunge, Carlos Octavio, *Nuestra América*, Buenos Aires, Valerio Abeledo, 1905, publicado por primera vez en 1903.
- Bustamante, Carlos María de, *El indio mexicano o avisos al rey Fernando Séptimo para la pacificación de la América Septentrional. Obra redactada en dos opúsculos durante la permanencia del autor en la prisión de San Juan de Ulúa, en los años 1817-18*. Seguidos del discurso Motivos de mi afecto a la Constitución, estudio y coordinación de paleografía Manuel Arellano Zavaleta, Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1981, publicado por primera vez en 1818.
- Clavijero, Francisco-Xavier, *Historia antigua de Megico*, 2 volúmenes, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1985, publicado por primera vez en 1780.
- Darwin, Charles, *The Origin of Species. By Means of Natural Selection, of the Preservation of Favoured Races in the Struggle for Life*, Londres, John Murray, 1859, disponible en:  
<http://darwinonline.org.uk/content/frameset?itemID=F373&viewtype=text&pageseq=1>  
consultado el 27-XII-2011.
- Gamio, Manuel, “El mestizaje eugenésico en la población de la América indoibérica”, *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*, año V, tomo VI, pp. 333-336, 1930.
- Gamio, Manuel, *Programa de la Dirección de Antropología para el estudio y mejoramiento de las poblaciones regionales de la República*, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980, publicado por primera vez en 1919.
- Gamio, Manuel, *Forjando patria: pro-nacionalismo*, Editorial Porrúa, México, 1982, publicado por primera vez en 1916.
- Gamio, Manuel, *Hacia un México nuevo: problemas sociales*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1987, publicado por primera vez en 1935.
- García Calderón, Francisco, *El Perú contemporáneo*, Lima, Interbank, 1981, publicado por primera vez en 1907.



- González Prada, Manuel, “Nuestros indios”, disponible en: [http://www.edu.mec.gub.uy/biblioteca\\_digital/libros/G/Gonzalez%20Prada,%20Manuel%20-%20Nuestros%20indios.htm](http://www.edu.mec.gub.uy/biblioteca_digital/libros/G/Gonzalez%20Prada,%20Manuel%20-%20Nuestros%20indios.htm), fecha de consulta: 26-XII-2011.
- Hale, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, 1811-1853, México, Siglo XXI, 1972.
- Ingenieros, José, *Evolución de las ideas argentinas*, Buenos Aires, Ediciones L. J. Rosso, 1937, publicado por primera vez en 1918.
- Mariátegui, José Carlos, *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1979, publicado por primera vez en 1928.
- Marchetti, Giovanni, *Cultura indígena e integración nacional. La “Historia antigua de México” de F. J. Clavijero*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1986.
- Mier Noriega y Guerra, José Servando de Santa Teresa de, *Historia de la Revolución de la Nueva España, antiguamente Anahuac o verdadero origen de las causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, París, Publications de la Sorbonne, 1990, publicado por primera vez en 1813.
- Molina Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales*, Ediciones del Sector Eléctrico, México, 1979, publicado por primera vez en 1909.
- Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, publicado por primera vez en 1836.
- Pimentel, Francisco, *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y medios de remediarla*, en Pimentel, Francisco, *Dos obras de Francisco Pimentel*, estudio introductorio de Enrique Semo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1995, publicado por primera vez en 1864.
- Prado y Ugarteche, Javier, *El estado social del Perú durante la dominación española*, Lima, Librería e Imprenta Gil, 1941, publicado por primera vez en 1894.
- Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos: historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, Espasa y Compañía, Barcelona, 1888.
- Sáenz, Moisés, *México íntegro*, Cien de México, México, 2007, publicado por primera vez en 1939.
- Samayoa Chinchilla, Carlos, “Algo más acerca del indio”, *El Imparcial*, 28 de enero de 1937.
- Sanz Jara, Eva, “Los indios adecuados para la nación deseada. Los indígenas en los escritos de intelectuales y políticos mexicanos, siglos XIX y XX”, tesis doctoral, Instituto Universitario de Investigación y Universidad Complutense de Madrid, 2009.



- Sanz Jara, Eva, *Los indios de la nación. Los indígenas en los escritos de intelectuales y políticos del México independiente*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, 2011.
- Sarmiento, Domingo Faustino, *Chile. Descripciones, viajes, costumbres, episodios*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1961a.
- Sarmiento, Domingo Faustino, *Viajes. Europa, América, África (Selección)*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1961b, publicado por primera vez en 1849.
- Sarmiento, Domingo Faustino, *Memorias*, tomo V, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1961c.
- Sarmiento, Domingo Faustino, “Aspecto físico de la República Argentina y caracteres, hábitos e ideas que engendra”, en Sarmiento, Domingo F., *Páginas escogidas*, tomo IV, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1962, pp. 46-50.
- Sarmiento, Domingo Faustino, *Facundo. Civilización o barbarie*, Edaf, Madrid, 1969, publicado por primera vez en 1845.
- Sarmiento, Domingo Faustino, *Conflicto y armonía de las razas en América*, 2 vols., Universidad de La Matanza, Buenos Aires, 2001, publicado por primera vez en 1883.
- Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, prólogo y cronología de Abelardo Villegas, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1977, publicado por primera vez en 1940.
- Spencer, Herbert, *Progress: Its Law and Cause*, Chicago, Chicago University, 1972, publicado por primera vez en 1857.
- Valcárcel, Luis Eduardo, *Tempestad en los andes*, Lima, Universo, 1975, publicado por primera vez en 1927.
- Vasconcelos, José, *Indología. Una interpretación de la cultura ibero-americana*, Agencia Mundial de Librería, París, 1926.
- Vasconcelos, José, *La raza cósmica: misión de la raza iberoamericana*, Espasa Calpe Mexicana, México, 1966, publicado por primera vez en 1925.
- Vasconcelos, José, *Ulises criollo*, Trillas, México, 2007, publicado por primera vez en 1935.
- Vidaurre, Manuel Lorenzo de, *Plan del Perú*, Filadelfia, Juan Francisco Huriel, 1823.
- Villoro, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, El Colegio de México/El Colegio Nacional/Fondo de Cultura Económica, 2005, publicado por primera vez en 1950.
- Zavala, Lorenzo de, *Obras: el historiador y el representante popular. Ensayo crítico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830. Prólogo, ordenación y notas de Manuel González Ramírez*, México, Porrúa, 1969.



**USOS Y ABUSOS DE LOS RECURSOS NATURALES:  
UN ESTUDIO DE CASO EN MÉXICO  
DE LA ILUSTRACIÓN A LA REVOLUCIÓN<sup>78</sup>**

Dra. Inmaculada Simón Ruiz  
Instituto de Estudios Latinoamericanos  
Universidad de Alcalá  
[isruiz72@gmail.com](mailto:isruiz72@gmail.com)

En las últimas décadas las preocupaciones por el medioambiente han alentado la proliferación de movimientos ecológicos de todo tipo al punto de que palabras como cambio climático, sostenibilidad o energías alternativas se han convertido en términos corrientes de uso para cualquier persona medianamente informada. De tal manera ha sucedido que sus críticos opinan que se trata de una moda pasajera. No obstante, la preocupación por el cuidado de los recursos naturales no es de ninguna manera una moda ni mucho menos se trata de algo que pasará con el tiempo. El hombre se ha preocupado por el cuidado de los recursos desde que tiene que hacer uso de ellos para su subsistencia y, sobre todo, desde que constató que no eran ilimitados. Lo que ha cambiado a lo largo de la historia es la idea de por qué hay que cuidar los recursos, e incluso la utilización del propio concepto de “recurso”. A grandes rasgos, las razones para conservar la naturaleza pasaron del utilitarismo más inmediato, en cuanto a la necesidad de no agotarla para seguir sirviéndose de ella, hasta la visión más moderna de la ecología radical que propone que es necesario replantearse los actuales medios de producción y consumo para conservar el medio ambiente de manera que no son los recursos quienes tienen que adaptarse a nuestras necesidades sino nosotros a ellos. Para esta última, la misma utilización del término “recurso” para referirse a la tierra o al

---

<sup>78</sup> Texto presentado en el simposio 22: El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada. Coordinadores: María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre De 2011. Este texto forma parte del Proyecto de Investigación El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada (HAR2010-18363, subprograma HIST), del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).



agua, por poner un ejemplo, ya denota una intención depredadora con respecto a los elementos de los que la naturaleza se compone.

No voy a hacer aquí una relación de la evolución del conservacionismo a lo largo de la historia, sino que me limitaré a desarrollar algunos aspectos de la transformación que sufrió esta idea durante el proceso de integración de México en el sistema capitalista internacional. Para llevar a cabo el análisis opté por tomar un estudio de caso con el fin de poder manifestar la relación que hay entre la transformación de la idea, la elaboración de leyes protectoras y la puesta en práctica de las mismas, consciente de que el pensamiento se retroalimenta con acciones y exige ser contextualizado.

El caso de estudio es el Parque Nacional Desierto de los Leones, ubicado en la capital mexicana, en las actuales delegaciones de Cuajimalpa y Álvaro Obregón. Constituido como tal en 1917, cuenta con algo más de 1500 hectáreas de bosque dentro del cual se ubican las ruinas de un antiguo convento, de manera que el cuidado del bosque depende de la Secretaría de Fomento y el de las ruinas de la Secretaría de Comunicación y Obras Públicas, mientras que la administración es responsabilidad del Departamento del Distrito Federal.

La parte central del parque está atravesada por un valle drenado por el Río San Borja que tiene régimen permanente y que se alimenta de varios manantiales que se localizan en el interior del Parque. Su riqueza hídrica despertó el interés de la capital, que demandaba agua en cantidades crecientes y que comenzó a nutrirse de ella desde 1786. Por esta razón y por su cercanía a la capital el cuidado de su vegetación y de la calidad de sus aguas siempre fueron motivo de preocupación, pero también fueron muy codiciados sus recursos, sobre todo la madera, tanto para la construcción de viviendas y del tendido ferroviario, como para alumbrado y calefacción o como fuente de energía para un ciudad en perpetuo proceso de crecimiento.

La elección de una zona boscosa y cercana a un gran centro urbano como objeto de investigación no es casual. De hecho, buena parte de las investigaciones sobre historia ambiental en el siglo XIX se centran en los bosques teniendo en cuenta la importancia del agua y la madera como fuentes de energía durante la etapa eotécnica (desde el año 1000 al 1750), y por su importancia en la aplicación de la revolución industrial en la paleotécnica (desde el fin de la anterior hasta 1900)<sup>79</sup>. En principio, me interesó la cercanía a la ciudad porque por su ubicación era una zona privilegiada para su explotación por parte de la misma. Después, comprendí que su importancia iba más allá

---

<sup>79</sup> Según la periodización de Mumford, Lewis, *Técnica y civilización*, Madrid, Alianza, 1987.



precisamente porque esta dependencia fue la que favoreció la emisión de las primeras leyes protectoras de su entorno.

La introducción de otras fuentes de energía a partir de la segunda mitad del siglo XVIII no había implicado la sustitución inmediata de la madera y el agua, si bien la utilización de ambos recursos en dicha fase fue aplicada a la explotación del carbón, el hierro y la energía de vapor. La madera siguió conviviendo con el carbón mineral como fuente de alimentación de las nuevas máquinas, que además se construyeron en este mismo material hasta que fueron paulatinamente sustituidas por el hierro. El ferrocarril, motor del cambio y protagonista indiscutible de la revolución industrial, también exigía agua para alimentar su maquinaria y madera para el tendido de durmientes. La urbanización creciente en torno a las fábricas también necesitó de la madera para la edificación de las viviendas de los obreros y de las propias industrias. Además, el pan y las tortillas que se consumían en la ciudad se elaboraban con los cereales molturados en los molinos que se movían con energía procedente de ríos y manantiales del Desierto de los Leones los cuales, a su vez, proporcionaban, buena parte del agua que consumían los capitalinos.

No es extraño, por tanto, que las autoridades comenzaran a preocuparse por la conservación de los recursos cuando estos dieron muestra de agotamiento. Pero, como veremos en estas páginas, lo que en un principio fue motivado por el utilitarismo de los gobernantes fue tomando complejidad a medida que la ciencia y sus intelectuales fueron interiorizando el conflicto y conforme se fueron encontrando fuentes alternativas de energía y abastecimiento. De esta manera, fue transformándose el discurso en torno al cuidado del medio ambiente y concretamente en torno al Desierto se levantaron voces que comenzaron a reclamar su conversión de parque natural a principios del siglo XX, cuando entra en escena la tercera etapa de clasificación establecida por Mumford, la neotécnica, que, según este autor, supondría la superación de las dos anteriores, sobre todo de la segunda (altamente contaminante y agresiva con el medio ambiente), pues la química, electricidad y los motores de explosión vendrían a sustituir a los otros recursos<sup>80</sup>.

Las leyes elaboradas para procurar la conservación de los recursos habían sido sistemáticamente ignoradas durante todo el proceso al que aquí hacemos referencia para llegar a cumplirse justo cuando dichos recursos dejaron de ser fundamentales para la ciudad. Esto que podría parecer una paradoja, se explica precisamente por esa pérdida

---

<sup>80</sup> Cfr. Guha, que establece que dicha clasificación se corresponde con la elaboración intelectual hegeliana de tesis (fase eotécnica), antítesis (paleotécnica) y síntesis (neotécnica), Guha, Ramachandra, “El olvidado ecologista norteamericano: un intento de recuperación”, *Ecología política*, nº3, pp.147-162, disponible en red: <http://www.ecologiapolitica.info/ep/3.pdf>, consultado el 11-10-2011





de importancia y por la sustitución de los antiguos recursos (agua y madera del monte cercano) por otros nuevos (electricidad y agua acarreada desde lugares lejanos) como fuente de energía alternativa y como posibilidad de negocio. Y es esto precisamente lo que justifica el optimismo de Mumford en los años 30<sup>81</sup>.

A continuación vamos a ver cómo se produjeron las transformaciones en trono a los recursos, tanto en lo relativo a su explotación como a su cuidado, y a estudiar la serie de encuentros y desencuentros que hubo entre teoría y práctica en un caso concreto, el Desierto de los Leones, donde se aplicó una de las primeras disposiciones a nivel mundial favorable al establecimiento de zonas protegidas.

### **El Santo Desierto de los Leones durante la fase eotécnica**

Como decíamos, el Desierto de los Leones es una zona boscosa que se encuentra muy próxima a la ciudad de México. Esa cercanía lo convierte en una zona vulnerable desde la etapa colonial. No obstante su nombre, no se trata de una zona despoblada ni desértica sino rica en agua y bosques, así como en habitantes. En sus inmediaciones hay varios pueblos: Santa Rosa Xochiac, San Mateo Tlatenango, Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco y El Contadero. Pero también hay haciendas, molinos, y a lo largo del tiempo se instalaron en sus inmediaciones algunas fábricas como la de artillería o la de cerámica (de la que se decía que más bien se dedicaba a la fabricación de moneda falsa). Por tanto, la demanda de agua y madera era alta, tanto para consumo como para la industria. De manera, que no sólo la cercana ciudad de México estaba interesada en la explotación de sus recursos.

Desde la conquista, el monte pertenecía al Marquesado del Valle, a los duques de Monteleón, descendientes de Cortés. Quizás su nombre le venga de aquí o quizás de unos antiguos demandantes, unos hermanos apellidados León, que sostuvieron un litigio

---

<sup>81</sup> El pensamiento de Mumford, cuyo libro fue publicado por primera vez en 1930, cambió con los dramáticos acontecimientos posteriores a la publicación del libro. La Segunda Guerra Mundial, la muerte su hijo en combate y las aplicaciones de la energía nuclear durante la contienda no pudieron dejarlo indiferente y el optimismo de la etapa de publicación de *Técnica y civilización* se vio transformado y tuvo que admitir que la tercera fase no suponía ni la superación de las otras dos ni el final del proceso. No obstante, me baso en su postura de la década de los treinta porque refleja el espíritu de muchos intelectuales de la época y, entre ellos, de aquellos que hicieron posible la transformación del pensamiento conservacionista mexicano durante las primeras décadas del siglo XX.



con “un cruel y sanguinario cacique de Coyoacán”<sup>82</sup>. Los hermanos alegaban el legítimo derecho de propiedad sobre lo que hoy se conoce como el Desierto de los Leones y también lo harían años después, como veremos más adelante, los descendientes del cacique Juan Iztolinque y Guzmán.

El término desierto no se corresponde con el clima ni con la vegetación del lugar sino que le viene de la presencia de los frailes que ahí se asentaron en el siglo XVII y que denominaban así a los conventos que levantaban en lugares apartados del mundanal ruido.

El virrey puso la primera piedra de la Iglesia del convento el 23 de enero de 1606 y la obra duró hasta 1611. Un año después de finalizada la construcción comenzaron las protestas por la presencia de los frailes ante la Real Audiencia. En principio recibió denuncias de un nieto del conquistador, Pedro Cortés, quien aseguraba que los frailes no contaban con autorización para edificar y asentarse en la zona que pertenecía al mayorazgo del conquistador. Más tarde, aparecerán otros herederos, los del cacique Iztolinque, que asegurarán que esas tierras no pertenecían a los descendientes de Cortés sino al cacicazgo, que había sido respetado por el conquistador en recompensa por la colaboración de Juan Iztolinque en la conquista.

También denunció la presencia de los frailes José de Celis, en nombre de los indios de Coyoacán, San Bartolomé, San Pedro Cuajimalpa y San Mateo Tlatenango, que pedían que se revocase la concesión que les habían hecho a los frailes puesto que les impedían tomar leña de la que hacían carbón y sin eso no podían vivir.

Lo mismo hicieron los labradores de Santa Fe, Tacuba, Tacubaya y los pueblos altos de México alegando que “los frailes les habían desviado el agua que antes tenían y les impedían tomar madera del monte para sus necesidades y pastar a sus ganados”<sup>83</sup>.

Pero los frailes presentaron recurso antes todos y consiguieron aprobación del virrey para continuar haciendo su santa labor en la zona.

Como decíamos, la llegada de los frailes supuso la complicación de la convivencia entre pueblos y haciendas en el monte porque los frailes tomaron dos decisiones que

---

<sup>82</sup> Dávila León, R; “Al Cerro de San Miguel por el Desierto de los Leones” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t.45, 1935, pp.1-32, p.2. Hay varias versiones que intentan explicar el origen del nombre, incluso que hubo leones en el bosque en otros tiempos.

<sup>83</sup> León, Nicolás, *El Santo Desierto de Cuajimalpa o Desierto de los Leones. Notas históricas y descriptivas para uso de los visitantes a ese lugar coleccionadas por el Dr. Nicolás León*, Imprenta de Manuel León Sánchez, México, 1922, p.13.



resultaron fatales: una fue desviar el curso del río San Borja y otra fue cercar una amplia zona que rodeaba el convento. Ellos mismos sufrieron dificultades para escoger el lugar adecuado, cerca de alguna corriente de agua para abastecer al convento. Ya desde su mito fundacional nos damos cuenta de la importancia que tenía un recurso como el agua para la instalación del cenobio, pues según el relato de un viejo fraile, los fundadores de la orden, agotados después de varios días en busca de un lugar con agua para localizar el convento, se encontraron con un joven indio que les indicó donde encontrarla. El indio dijo llamarse Juan Bautista y ser vecino del cercano pueblo de San Mateo. Cuando los frailes, agradecidos por el hallazgo del agua fueron a buscar al indio al pueblo no lograron encontrarlo y nadie parecía conocerlo así que se acercaron a la iglesia del pueblo y en el altar mayor encontraron la imagen del joven indio que les había indicado el lugar<sup>84</sup>.

La misma crónica es la que relata cómo los frailes trabajaron duro tumbando árboles a su antojo, desviando el cauce del río y construyendo una fuerte barda de tres leguas que rodeaba al convento que contaba con una sola entrada, en la que se anunciaba excomunión para toda mujer que osara traspasarla.

Con estas maniobras lograron transformar ese “lugar que parecía infructuoso, horrible y propio de fieras” en “un pedazo ameno y regalado del paraíso, porque los lobos, leones y animales que los habían molestado hasta entonces, desaparecieron desde que los santos padres echaron allí su bendición”<sup>85</sup>.

Lograron, por tanto, modificar el espacio para convertirlo en un paraíso en la tierra, en un paraíso artificial, siguiendo una lógica de abominar de lo no cultivado, lo infructuoso, como inútil y propio de fieras (poco civilizado), en contraposición a la belleza y la utilidad de un jardín ordenado en el convento que construyeron y que recreaba la obra de dios en la tierra:

*Había glorietas espaciosas y limpias cabe los muros del monasterio, bajo la sombra de copudos árboles, a donde acudían en manadas los ciervos del bosque para recibir en manos de los frailes sabrosas golosinas; había en el interior jardines floridos amorosamente cuidados, con artísticas fuentes siempre rebosantes de las aguas más puras<sup>86</sup>*

---

<sup>84</sup> Tornel Olvera, Agustín, en Dirección Forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922, p.16.

<sup>85</sup> Según palabras del cronista del Carmen citado por Sosa, Antonio H; *Parque Nacional Desierto de los Leones*, Secretaría de Agricultura y Ganadería/Dirección General Forestal y de Caza, México, 1952, p.82.

<sup>86</sup> *Idem*, p.84.



Para los frailes, la naturaleza era algo creado por dios para contribuir a la espiritualidad de los hombres. Era valorada en tanto en cuanto suponía una ayuda para alcanzar el recogimiento y realizar la alabanza continua a su creador. Se trata de una visión teocéntrica pero en la que ya se encuentran algunos de los elementos propios de la etapa ilustrada: la naturaleza es válida si se cultiva y se racionaliza el espacio acotándolo tras un muro. Es buena la naturaleza, sí, pero sólo si está ordenada y si tiene un fin, una utilidad, por mucho que su finalidad no sea material sino espiritual.

Para los demás habitantes del bosque, la naturaleza era básicamente un medio de vida puesto que les proporcionaba alimento, agua y calor. Al igual que los frailes la consideraban porque la necesitaban, porque les era útil. No obstante diferían de estos en cuanto a la manera de acceder a ella. Los frailes acotaron inmediatamente el recinto del que pretendían nutrir tanto sus necesidades espirituales como materiales, mientras que los vecinos de los pueblos defendían el uso comunal del bosque como habían venido haciendo hasta la llegada de los religiosos.

No es de extrañar, por tanto, que durante la construcción del convento realizado por el arquitecto carmelita Fray Andrés de San Miguel refirieran “los cronistas que en estos tiempos, los demonios venían todas las noches, en forma de indios a mortificarlos”<sup>87</sup>.

En su lucha contra las murallas levantadas por el convento se percibe un movimiento similar al que hubo en Inglaterra en contra de los *enclosures* y que se repetiría años más tarde ahí donde se implantaron políticas desamortizadoras, si bien en estas primeras protestas no se enfrentan todavía por el sistema de explotación sino por el acceso a los recursos.

A pesar de las protestas, el gobierno siempre se pronunció a favor de los frailes porque a pesar de que se reconocía que las acusaciones estaban bien fundamentadas, se entendía que la finalidad espiritual debía prevalecer sobre la meramente material.

### **Agua del desierto para la capital: los inicios de la fase paleotécnica**

En 1786 por Real Cédula, atendiendo a las necesidades acuciantes de agua de la capital mexicana, se destinan los manantiales de los Leones para consumo de la capital y se

---

<sup>87</sup> León, Nicolás, *El Santo Desierto de Cuajimalpa o Desierto de los Leones. Notas históricas y descriptivas para uso de los visitantes a ese lugar coleccionadas por el Dr. Nicolás León*, Imprenta de Manuel León Sánchez, México, 1922, p.13.



incorporan sus aguas al Acueducto de Santa Fe. Coincidiendo con estas fechas el gobierno novohispano decide instalar una fábrica de artillería y el Convento, no queda claro si motivado por las presiones de los herederos, por la cesión real o por la aparición de los militares, optó por abandonar la zona, no sin antes procurar sacar un último rédito. Propone, entonces, la venta del terreno a la fábrica de artillería a lo que el heredero del marqués del valle se opone abiertamente alegando que se había visto forzado a ceder a los frailes el terreno para la edificación del convento pero que de ninguna manera se trataba de una cesión completa sino en usufructo y que en el momento que éstos habían decidido abandonar el convento, sus terrenos volvían de nuevo al marquesado. El rey le dio la razón al marqués y los frailes se marcharon a Tenancingo, al desierto de Nixcongo, en el actual Estado de México, donde levantaron un nuevo convento.

Fue, entonces, cuando apareció en escena José Patiño Iztolinque, el descendiente del antiguo cacique de Coyoacán al que hacía referencia al principio de estas páginas, que quiso aprovechar el movimiento de los frailes para recuperar los terrenos que formaban parte del antiguo cacicazgo. Sabemos bastante sobre dicho pleito porque su hijo, Pedro Iztolinque, lo continuó en 1828 y luego la viuda de éste en 1856, a través de dos abogados: Ponciano Arriaga y Juan N. Carabeo, que lo publicaron en forma de libro

La familia no tuvo suerte en ninguna de las ocasiones porque siempre topó con adversarios poderosos. Entre 1790 y 1814, cuando quiso aprovechar la marcha de los frailes, se enfrentó contra toda la congregación sobre la que obtuvo una victoria pírrica:

*[...] en todas instancias, pero éstos (los frailes), aprovechándose de la irregular y monstruosa administración de justicia de aquellos infelicitísimos tiempos, y la influencia que ejercían en todas las personas y especialmente en las más elevadas de la sociedad, pues eran de la religión más aristócrata, la más distinguida y la mejor relacionada de la época, introdujeron el recurso de apelación a la sala de mil y quinientas, con lo cual por lo pronto lograron que no se ejecutasen y cumpliesen las sentencias obtenidas por José Patiño Iztolinque<sup>88</sup>.*

José Patiño no se dio por satisfecho y viajó a España para hacer valer sus derechos, pero los frailes consiguieron que la documentación del pleito fuera invalidada cuando regresó

---

<sup>88</sup> Arriaga, Ponciano y Carabeo, Juan N; *Causa célebre del desierto nuevo de los carmelitas de México que hacen al Excmo. Sr. Presidente de la República los CC. Lic. Ponciano Arriaga y Juan N. Carabeo, en representación de Doña Cecilia Carrizosa y de sus hijos Doña Vicenta, Doña Juana, Don Pedro, Don Francisco y Don José Patiño Iztolinque, hijos legítimos de Don Pedro Patiño Iztolinque, descendiente por línea recta del cacique don Juan Iztolinque y Guzmán*, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1856, pp. 14 y 15.



a Veracruz. El periplo de Iztolinque es largo y no vamos a reproducirlo aquí. Baste con señalar que, como resultas de sus peripecias, murió en prisión y fue su hijo Pedro quien continuó con la misma mala fortuna el esfuerzo por recuperar las tierras tras la independencia.

En 1828, el gobierno central cedió parte del territorio del Desierto a los pueblos de Santa Rosa, San Bernabé y San Bartolomé y Pedro Iztolinque quiso encontrar un aliado en el congreso del estado de México -que se había visto perjudicado también por dicha cesión- y ahí llevó su demanda. El gobierno del Estado de México le dio la razón y con su apoyo fue enviada a la capital. Desconozco lo que ocurrió entonces. Es claro que sus quejas no fueron atendidas porque su viuda continuó con el pleito en 1856, aprovechando que se avecinaban nuevos cambios en la propiedad a raíz de la desamortización.

Pero volvamos a la etapa colonial para seguir el ritmo de los acontecimientos y las transformaciones en torno a la conservación de los recursos naturales. En 1803, por Real Cédula de 18 de noviembre se otorga al ayuntamiento de la ciudad la propiedad de los manantiales cuyo consumo les había sido cedido en 1786<sup>89</sup>.

Por aquel entonces, regían en Nueva España la Ordenanza para la conservación y aumento de los montes de Marina (21 de enero de 1748) y la Real Ordenanza para el aumento y conservación de montes y plantíos de 7 de diciembre del mismo año<sup>90</sup>. En ellas se exigía el cuidado forestal en un intento por homogeneizar la ley para todas las provincias del reino (si bien la ordenanza de enero afectaba principalmente a las provincias del litoral peninsular, mientras que el resto -incluidas las colonias americanas- se regían por la segunda). Según estas leyes había que plantar tres árboles por cada uno de los que fuera talado. Se trataba con ello de no agotar los recursos. De esta manera se percibe un cambio en la manera de contemplar a la naturaleza algo diferente a la de los frailes y los campesinos de la etapa anterior desde el momento en que se asume que los recursos no son inagotables y hay que cuidarlos para que sigan sirviendo a la humanidad. También a diferencia de lo que pensaban los religiosos, más cerca de la defensa realizada por los vecinos de los pueblos, se produce un cambio del geocentrismo al antropocentrismo y al ansia por controlar la naturaleza de los frailes se suma la necesidad de “ayudarla”, de corregir sus “imperfecciones”, por medio de la reforestación. Pero también se produce algo no menos importante dentro del esquema

---

<sup>89</sup> CONANP, *Programa de conservación y manejo. Parque Nacional Desierto de los Leones*, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, México, 2006, p.10.

<sup>90</sup> Lucena, Manuel, *El bosque ilustrado. Estudios sobre la política forestal española en América*, Madrid, ICONA, 1991.



de la política reformista borbónica: el control sobre la política forestal pasa a ser del gobierno central, no de los gobiernos locales. El cuidado de la naturaleza se convierte en una cuestión de estado y, por tanto, los ayuntamientos dejan de tener potestad en ello, lo que será continua fuente de malestar y de confusión de funciones entre las diferentes instancias de poder, puesto que entra en contradicción con las reales cédulas de 1786 y de 1803.

No obstante la existencia de estas leyes repobladoras, no he podido localizar hasta ahora políticas de reforestación en el Desierto de los Leones y sí manifestaciones de lo contrario en el cercano boque en Santa Fe que, a causa del consumo de la fábrica de artillería que se localizó en las lomas, desapareció casi por completo en aquellas fechas. El incumplimiento de las leyes por parte del propio gobierno virreinal, dio al traste con las medidas destinadas a la conservación de los recursos.

Al menos hasta 1812 impera la legislación colonial ilustrada. Las cortes gaditanas derogaron las antiguas ordenanzas, devolviendo a los gobiernos locales la toma de decisiones en cuanto a explotación forestal se refiere pero esto duró poco, ya que en 1814 se restituyeron las antiguas ordenanzas.

La guerra de independencia fue otro duro golpe para el Desierto. La presencia del ejército en sus inmediaciones contribuyó a que continuara la explotación incontrolada del terreno, la deforestación, etc. El convento quedó deshabitado y los terrenos aledaños a merced de los soldados, merodeadores y vecinos.

El agua de los manantiales siguió perteneciendo a los vecinos de la capital mexicana pues ninguna ley vino a especificar lo contrario. A pesar de ello, el control sobre la tierra y sobre el convento estaba en manos del gobierno central, el cual, cuando trasladó su sede a Querétaro ante la invasión estadounidense, cedió en arrendamiento las tierras, que habían quedado en manos del invasor, a un industrial llamado Gamboa al que se autorizó exclusivamente a tomar palo caído para la fábrica de cerámica que instaló en las antiguas dependencias del convento.

Según Dávila León, el arrendamiento se hizo sin llevar a cabo un inventario previo, lo que permitió a Gamboa talar sin ningún tipo de control. Así, Gamboa, en 1852, poco antes de abandonar el negocio, obtuvo una “utilidad líquida de 60.000 pesos, tan solo por el concepto de árboles caídos” y fueron tan abundantes las críticas contra su actuación que en 1853 la Junta de Crédito Público le exigió la entrega del monte y la





“responsabilidad que le resultaba por los graves perjuicios que resintiera durante la época que lo explotó en su beneficio”<sup>91</sup>.

El gobierno central optó, entonces, por dar el control al ayuntamiento de México ese mismo año de 1853. La cesión del gobierno central el 24 de julio al Ayuntamiento de México queda condicionada a que proporcionara, a cambio, una nueva ubicación al Cuerpo de Artillería una nueva ubicación, a que controlara que no se extrajera más madera que la necesaria para la división de artillería y a que se encargaran del plantío de árboles al tiempo que cuidaran de fuentes y acueductos<sup>92</sup>.

En algo que puede ser considerado como un hito importante en el proceso de conservación de los recursos naturales, el Desierto de los Leones pasó, entonces, a ser propiedad del ayuntamiento “como cualquier otro establecimiento de servicio público peculiar de la municipalidad”<sup>93</sup> y los gastos de su cuidado dependían del municipio. Así, el consistorio se convirtió en el garante de la conservación del buen estado del bosque y dispuso para el efecto de un guardabosque encargado de impedir la tala de árboles - sobre todo en el entorno de los manantiales- para evitar que éstos se secaran y disminuyera, con ello, el caudal de agua que llegaba a los capitalinos por el acueducto de Santa Fe.

### **La desamortización y la aceleración de la explotación de la zona**

Desde que la fábrica de artillería hiciera su entrada en la zona a finales del siglo XVIII, así como la fábrica de cerámica y el empresario Gamboa, se inició lo que en la cronología de Mumford se conoce como la fase paleotécnica basada en el carbón, el hierro y la energía de vapor y, con ella, un proceso nuevo de explotación del bosque que mantenía la misma postura utilitarista del pasado, que no respetaba las normas de reforestación planteadas por la legislación y que dio un paso más allá en la explotación de los recursos al someterlos a un sistema mercantil e incluirlos en el ciclo de producción nacional. Y todo ello a pesar de las leyes protectoras emitidas por la corona tanto en materia de reforestación como de cuidado de los manantiales.

---

<sup>91</sup> Dávila León, R; “Al Cerro de San Miguel por el Desierto de los Leones” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t.45, 1935, pp.1-32, p.17.

<sup>92</sup> Idem.

<sup>93</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal, en adelante AHDF, *Aguas del Desierto*, vol.51, exp.10, ff. 26v y 27.



Como hemos visto, el Ayuntamiento, atendiendo a un sentido práctico de la conservación del bosque para conservar el agua, fue el que más esfuerzos hizo por evitar la depredación del monte por parte de los militares y de los empresarios que se habían instalado en él.

En 1856, las leyes de Reforma llegaron para dificultar aún más la labor del ayuntamiento puesto que disponían que las propiedades de los ayuntamientos fueran vendidas a sus arrendatarios o al mejor postor para estimular la producción de las denominadas manos muertas. Aparece entonces en escena un nuevo personaje, Burnaud, a quien Gamboa había arrendado el Desierto en 1852, poco antes de la cesión del mismo al ayuntamiento por parte del gobierno central. De nuevo se presenta una situación ilícita, pues el inquilino no era arrendatario del Ayuntamiento sino de un particular y sin embargo se acogió a lo decretado por las leyes de desamortización que afectaban a las propiedades de los ayuntamientos. Bajo este supuesto, el arrendatario del desierto exigió que se le vendieran los terrenos que ocupaba desde 1852. El Ayuntamiento de México, en un alegato en defensa de lo público frente a lo privado, realizó inmediatamente trámites ante el gobierno central para indicar que el Desierto no era un terreno cualquiera sino que de él procedía buena parte del agua que se consumía en la ciudad y que, por tanto, no podía venderse, puesto que estaba destinado al servicio público. Según sus argumentos, era fundamental que como bien público que era, fuera vigilado y quedara a cargo del consistorio pues ninguna corporación o individuo actuaría con tanto celo en su cuidado como la corporación municipal<sup>94</sup>.

El documento en el que aparece este alegato precede al expediente de desamortización con el que se terminó favoreciendo al empresario en detrimento de los intereses de los habitantes de la ciudad de México. Se trata de un expediente interesante para evidenciar diferentes visiones en torno al cuidado de los recursos naturales. En él observamos al Ayuntamiento como defensor de la conservación, siempre desde un punto de vista utilitarista y antropocéntrico pero un punto más cerca del respeto a la naturaleza frente a la depredación descontrolada propia del sector empresarial y privado.

Revisando el expediente, lo primero que llama la atención es que la propuesta de Burnaud fuera atendida y que se le permitiera la compra de un terreno que gozaba de una situación excepcional y que no podía ser enajenado “lo mismo que no pueden adjudicarse los edificios destinados a cárceles, hospitales o a cualquier otro objeto municipal”<sup>95</sup>, como señalaba con acierto el ayuntamiento al Ministerio de Hacienda el 8

---

<sup>94</sup> Idem. El documento en el que aparece esta defensa está fechado el 7 de agosto de 1856 y antecede al expediente completo de desamortización del Desierto de los Leones a favor de Juan Burnaud.

<sup>95</sup> Idem, f.36.



de septiembre de 1856. Máxime teniendo en cuenta que Burnaud no era arrendatario del ayuntamiento sino de un particular.

Pero el perspicaz aspirante a propietario había alegado a su favor que si le era adjudicado el terreno procedería a introducir “operarios honestos y a convertir el páramo en un lugar poblado con gente decente”<sup>96</sup>, y que así dejaría de ser guarida de bandidos como venía siendo hasta entonces. Con este discurso tan cercano a los principios liberales, en lo que el término páramo se utiliza en tono despectivo para contraponerlo a lugar poblado con gente decente, Burnaud coincide plenamente con el objetivo de la ley, que era poner en activo tierras consideradas baldías en tanto en cuanto no producían género para los circuitos mercantiles. El que los recursos de la zona fueran aprovechados por los lugareños para su autoabastecimiento los equiparaba prácticamente con los bandidos que no tenían una ocupación decente y controlada por el sistema. De manera que dejar a estos pobladores del desierto sin recursos era otra forma de incorporar al mercado de trabajo a gente que no tenía ocupación conocida y que adquirirían recursos sin pagar por ello.

Como el ayuntamiento argumentaba a favor del mantenimiento del equilibrio existente entre la cantidad de árboles y el agua de los manantiales apelando a las leyes de la naturaleza, Lerdo de Tejada señaló que la zona estaba incluida en los supuestos de excepción del artículo 8º de la Ley de 25 de junio por tratarse de un bien público y adoptó, en consecuencia, una medida salomónica al permitir que fuera adjudicado siempre que el adjudicatario se comprometiera a cumplir la servidumbre de conservar la arboleda cercana a los ojos de agua. El ayuntamiento enviaría vigilancia para asegurarse del cumplimiento de dicha servidumbre.

El consistorio envió, entonces, una comisión de peritos para evaluar la zona y éstos concluyeron que no era posible establecer qué árboles eran necesarios y cuáles no para el mantenimiento de los manantiales y que, por tanto, no se podía decir cuáles podían ser talados y cuáles no. Dicha comisión insistió en que el cuidado debía seguir en manos exclusivas del ayuntamiento puesto que éste no tenía ningún interés en su explotación mercantil. Explicaba, además, que era importante que se procediera también a prohibir la extracción de brea de los árboles y el pastoreo, pues los rebaños acababan con los retoños impidiendo la reproducción del bosque y la extracción de brea los debilitaba.

También presentaron un escrito de contenido similar un grupo de cerca de cuarenta vecinos de la zona que tenían haciendas y molinos. Los firmantes del escrito solicitaban

---

<sup>96</sup> *Idem*, f38.



que se prohibiera de manera absoluta la tala para mantener el monte como estaba y evitar, así, la desecación. Protestaban especialmente contra la fábrica de vidrio que había construido unos altos hornos de carbón que acabaría, según denunciaban, incluso con los árboles más jóvenes. Añadían, además, otra importante consecuencia ambiental derivada de la puesta en práctica de la desamortización, al denunciar que los pueblos comarcanos, que se habían visto obligados a acabar con sus bosques y convertirlos en tierra de labor<sup>97</sup> para evitar perderlos, desde entonces acudían al desierto en busca de madera para abastecimiento propio y para comerciar con ella. A partir de entonces, las protestas de los pueblos manifestaron una diferencia con respecto a las primeras defensas contra el cerramiento de los parajes cercanos al convento, puesto que ya no luchaban solo contra el cerramiento sino contra la explotación mercantil de unos recursos que debían estar al alcance de todos. En este sentido podemos decir, de acuerdo con Sabio Alcutén, que la lucha a favor de los comunales no demuestra que los campesinos de los pueblos fueran ecológicamente inocentes, pero sí que la forma de explotación que proponían al mantenerse al margen del mercado se acercaba más a la economía moral acuñada por Thomson<sup>98</sup>. Los campesinos que a partir de ese momento se enfrentaron abiertamente o a través de la desobediencia a quienes les impedían el acceso a los recursos, no habían cambiado su discurso ni sus motivaciones, seguían demandando lo mismo, pero al cambiar la contraparte y con ella el modelo de explotación, su lucha cambia también de significado y se carga de contenido ambiental por mucho que dicho concepto no fuera utilizado entonces<sup>99</sup>.

Por su parte, los peritos señalaban que ya sufría el monte bastante con las talas para la fundición de artillera y daban como ejemplo de destrucción “las Lomas de Santa Fe y de San Ángel que en tiempos de conquista se hallaban cubiertas con hermosos bosques de cedros y que gracias al corte sin regla ni medida de los árboles se hallan hoy día aridas y desecadas<sup>100</sup>”.

He señalado este texto porque aparece por primera vez un término que no responde con el utilitarismo de la época. Los denunciantes señalan que las lomas eran lugares

---

<sup>97</sup> En un proceso similar al que se vivirá durante la Revolución cuando muchos propietarios talaron sus bosques para evitar que fueran expropiados por el gobierno. En este caso ninguna ley especificaba que los bosques serían expropiados sino que los territorios comunales debían ser parcelados para la explotación por parte de sus nuevos propietarios.

<sup>98</sup> Sabio Alcutén, Alberto, “Imágenes del monte público, ‘patriotismo forestal español’ y resistencias campesinas, 1855-1930” en *Ayer*, bº 46, 2002, pp.123-153.

<sup>99</sup> Soto Fernández, David, Herrera González de Molina, Antonio, González de Molina, Manuel y Ortega Santos, Antonio, “La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX” en *Historia Agraria*, nº 42, agosto de 2007, pp.277-301.

<sup>100</sup> *Idem*, ff. 43 y 43 v.



hermosos y se lamentan por ello de su pérdida. El romanticismo hace su aparición en esta defensa y aunque se mantiene el argumento racional de que la devastación ha ocurrido por no talar con regla y medida (lo que en la actualidad entendemos como de forma sostenible), se lamentan de la pérdida por su belleza y no por su capacidad económica y productiva.

La misma irracionalidad demostrada en Santa Fe era la que aplicaba el nuevo habitante del convento y de sus inmediaciones. Se estaba comportando, finalmente, como todos esperaban: explotando el monte de manera exhaustiva, sin preocuparse de su cuidado<sup>101</sup> y prohibiendo a los habitantes de la zona no ya que talaran sino que tomaran palo caído, ganándose con ello la animadversión de todos. Pronto abandonó la explotación fabril pero no por ello dejó de talar sino que optó por vender la madera a gran escala. Burnaud “de todo se burló, explotando en regla el Monte y haciendo en México entregas de leña al por mayor, mientras que la fábrica de vidrio seguía del todo abandonada”<sup>102</sup> Y, para colmo, no pagó nunca la cantidad adeudada alegando supuestos perjuicios que se le hicieron antes de la reforma, cuando la fábrica de artillería hizo uso del antiguo convento y según sus palabras taló de manera inmisericorde los árboles para culparlo a él posteriormente. También intentó excusarse del pago denunciando un ataque de los soldados en 1860, a cuyas resultas dijo haber perdido un brazo, lo cual no es del todo cierto si atendemos a lo que dice María del Carmen Reyna<sup>103</sup>, que fue a causa de la paliza que le proporcionaron los habitantes de los pueblos cercanos en represalia por impedirles recoger leña y tomar agua.

La intervención francesa había jugado a favor de Burnaud que, poco después, decidió marcharse no sin antes sacar una última tajada vendiendo parte de las tierras a Juan Rondero el 24 de agosto de 1867, a pesar de que en 1866 se obtuvo notificación del perfecto político del departamento del Valle de México en la que se decía que dicho terreno debía volver al dominio de la nación tanto porque Burnaud no había pagado lo que adeudaba, como porque el terreno se encontraba dentro de los supuestos que impedían la desamortización<sup>104</sup>.

---

<sup>101</sup> Se le denunciaba por haber permitido que hubiera un terrible incendio en 1866 que no intentó sofocar dejando que se extinguiera únicamente al cabo de un mes después de una fuerte tormenta.

<sup>102</sup> Dávila León, R; “Al Cerro de San Miguel por el Desierto de los Leones” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t.45, 1935, pp.1-32, p.20.

<sup>103</sup> Reyna, María del Carmen, “El Desierto de los Leones: sus aguas y la adjudicación de su monasterio en el siglo XIX” en *Historias*, 19, octubre-marzo, 1988, pp. 97-107, p.105.

<sup>104</sup> Con fecha de 6 de abril de 1866 en el expediente de desamortización.



### **La expropiación del monte y del convento por causa de utilidad pública**

El incumplimiento permanente de la legislación estaba perjudicando seriamente al paraje. Una de las razones de este incumplimiento era la indefinición de las responsabilidades de cada una de las instancias de gobierno y la otra la falta de recursos para hacer valer la ley. En el caso de Burnaud el gobierno federal había permitido la compra conformándose con emitir las disposiciones debidas para que el ayuntamiento pusiera un guardabosque que evitara la tala en los lugares protegidos en las cercanías de los manantiales. Era tan basta la superficie a cuidar, y tantos los potenciales infractores, que el guarda no era capaz de atender a todos los frentes, así que el ayuntamiento levantó una nueva denuncia y solicitó al gobierno central que le proporcionara las rentas suficientes para el pago del guarda cuyo trabajo consideraban, literalmente, inútil<sup>105</sup>.

Ya he mencionado que el Desierto de los Leones no era precisamente una zona deshabitada. Además de varios pueblos como el de Cuajimalpa, se nutrían de las aguas de sus manantiales y de las maderas del bosque, el Colegio Militar, la fábrica de artillería, los molinos, varios ranchos y haciendas; con frecuencia, las arquerías del acueducto (que contaban también con un solo guarda arquerías para todo el trayecto), eran fracturadas para desviar sus aguas. Así, disminuía el caudal de las aguas que llegaban a la capital, como denunciaban los guardas que se sentían impotentes para controlar tanto la tala como el acueducto. El portavoz de los regidores del ayuntamiento encargado del ramo de aguas decía al respecto:

*[...] no me admira, pues es un hecho adquirido hoy por la ciencia, que la tala de los árboles influye mucho en la riqueza de los veneros, siendo de opinión por lo mismo que si no se impide dicha tala llegara el día en que la capital pierda los abundantes manantiales que la surten de agua delgada<sup>106</sup>*

Pedía, por tanto, que se aumentara la vigilancia y que fuera la guardia rural, dependiente no del ayuntamiento sino del gobierno del distrito federal, la que se encargara del cuidado del acueducto y que para evitar la tala se realizaran instancias al gobierno general.

Dos años después, en 1876, el gobierno federal decretó la zona como Reserva Forestal por causa de utilidad pública y la dirección del monte y su cuidado pasaron a ser responsabilidad federal. No obstante, Rondero continuó explotando el monte y el ayuntamiento siguió siendo el único que se ocupaba de su buen estado. A partir de

---

<sup>105</sup> AHDF, *Aguas del Desierto*, vol.51, exp.10.

<sup>106</sup> AHDF, Cuajimalpa, *Aguas foráneas*, inv. 50, exp.25, f.1v.



entonces aparecieron nuevos litigantes. Se trataba de propietarios que se consideraban perjudicados por la expropiación y que demandaban indemnizaciones no del gobierno central sino del ayuntamiento. Paralelamente y, a pesar de lo dispuesto por la legislación continuaron las denuncias por la tala de árboles. Sobre todo a partir de 1881, año en que la Dirección de Aguas del Ayuntamiento anunciaba que desde el 24 de mayo se había dado inicio a la tala de árboles en el desierto para venderlos al ferrocarril. Inmediatamente se envió a una nueva comisión para que estudiara el estado del bosque, y aunque dicha comisión declaró que en general el estado del bosque era bueno, se hacía necesario que “como medida preventiva, todos los años (el ayuntamiento) destinara parte de su presupuesto a la conservación y plantío de árboles en los montes donde se localizaban los manantiales de agua potable”<sup>107</sup>.

Resulta complicado entender cómo podía ser óptimo el estado del monte después de las denuncias que venían sucediéndose desde hacía décadas. Según el informe de la Comisión no había sido fácil llegar a un acuerdo en torno a si debía o no continuar la tala pero la dieron por válida siempre que se hiciera bajo supervisión. Así, el ayuntamiento concedía que si el estado del monte era bueno se podían labrar todavía otros mil durmientes más para el ferrocarril. Pero lo más curioso es que decía que tendría que ser el dueño del monte quien estableciera de dónde debían extraerse para evitar la degradación del monte. De repente, el imperativo del ferrocarril modificaba las percepciones y ahora era el propietario del monte quien tenía la última palabra en cuanto a conservación y el ayuntamiento el más interesado en la explotación del área. A pesar de eso, Rondero no quedó conforme e insistió en talar a discreción y entre mayo y agosto de ese año se produjo un tira y afloja entre el ayuntamiento y Rondero en el que el primero insistía en que se controlara la tala y el segundo alegaba que había tantos árboles que no está causando ningún perjuicio puesto que había ejemplares que se morirían de todas formas por falta de aire.

El ayuntamiento aumentó a cuatro el número de guardabosques para reforzar la vigilancia y solicitó al gobierno del Distrito Federal, en mayo de 1881, que enviara a los rurales como apoyo. Estos no aparecieron hasta agosto, cuando el Gobierno del Distrito Federal comenzó a considerar la posibilidad de proceder a la compra de los terrenos de Rondero para asegurar el agua de la capital. Durante un año, entre agosto de 1881 y 1882, tiempo que el gobierno de la república utilizó para decidir la compra de las posesiones de Rondero<sup>108</sup>, la presencia de los rurales pretendió evitar la explotación mercantil de la zona como habían señalado los peritos comisionados por el

---

<sup>107</sup> AHDF, Ayuntamiento de México, *Aguas*, inv.52, exp.30, ff. 26vy 27.

<sup>108</sup> *Idem*, f.77.





ayuntamiento local. Después de esas fechas la explotación volvió al mismo estado de cosas al punto que el ayuntamiento de la ciudad claudicó en febrero de 1886 y retiró al último guardabosque de la zona<sup>109</sup>. Para entonces, Rondero había muerto y su heredera decidió poner en venta sus posesiones, que fueron, finalmente, compradas por el ayuntamiento de la capital<sup>110</sup>.

Acababa, por fin, el proceso iniciado a finales del XVIII, cuando por Real Cédula, el ayuntamiento de la ciudad había obtenido las aguas de los manantiales del desierto para su consumo y el derecho a cuidar de su integridad y, por tanto, de la del bosque.

Durante todo ese tiempo el ayuntamiento operó con un sentido de conservación por medio del cual se pretendía el cuidado de los recursos para asegurarse el abastecimiento. Aunque la utilidad pública siguió siendo el tema dominante, se introdujeron elementos nuevos como el del equilibrio (puesto que se asoció el bienestar de la masa arbórea para asegurar el recurso hídrico), la reforestación y, sobre todo, la defensa romántica del paisaje, que hasta ahora no había sido argumentado en la defensa de las leyes protectoras. La insistencia en esta relación y la defensa del conjunto como medio para preservar una parte es el germen de la transformación del concepto de conservación y estuvo muy vinculado a la necesidad pero también al aumento de la explotación de los recursos. Gracias a este cambio se pudo evitar en el Desierto de los Leones lo que había ocurrido en las vecinas lomas de Santa Fe. Guiados por los dictados de los peritos comisionados para evaluar los daños del monte y cómo afectaban a los manantiales, los regidores hicieron suyos principios que fueron el fundamento de futuras acciones en pro de la conservación incluso después de que el agua del Desierto fuera una de las principales fuentes de abastecimiento de agua para la capital.

### **La superación de la fase paleotécnica: el área protegida del Desierto de los Leones**

La comisión encargada por el ayuntamiento a principios de los ochenta para evaluar el estado del Desierto había señalado:

*[...] el monte del Desierto debe atenderse no con el fin de explotarlo mercantilmente, sino con el objeto de conservar las condiciones que favorecen la existencia de los manantiales de agua delgada de que se surte la ciudad. Así pues, en nuestro sentir no se deben fijar reglas que favorezcan el crecimiento de los*

---

<sup>109</sup> *Idem.*

<sup>110</sup> AHDF, Ayuntamiento de México, *Aguas*, inv.52, exp. 35, ff.2 y ss.



*árboles para que produzcan mayor cantidad de leña o madera para construcción, sino lo que se necesita es no alterar las condiciones que allá existen, y que de hecho favorecen la existencia de manantiales absolutamente necesarios para llevar una de las principales necesidades del vecindario de esa capital*<sup>111</sup>.

Por primera vez en este conflicto se propugnaba la conservación sin alegar fines mercantiles y además se señalaba que no era necesario “ayudar” a la naturaleza sino evitar modificar sus condiciones. El hombre no tenía que intervenir para que funcionara mejor, sino dejar que fueran sus propias leyes las que se impusieran.

La única ayuda que debía proporcionarse al monte era para devolverlo a la situación en la que estaba antes de la intervención humana. Era necesario reponer el plantío, decían, porque “hasta ahora el cultivo y conservación de montes no se ha practicado en México y es una operación delicada”<sup>112</sup>.

Nuevamente nos encontramos ante un incumplimiento flagrante de la ley pues son varias las disposiciones que se dieron al respecto tanto en la etapa colonia como a partir de la independencia. El gobierno de Comonfort había establecido que se plantaran cuatro (en lugar de los tres que disponían las leyes coloniales) por cada árbol talado<sup>113</sup>. Y el Ministro de Fomento de Benito Juárez, Ignacio Ramírez, subió el número de árboles exigido hasta 10, según la ley de 1861.

Con esta última, el gobierno mexicano, consciente de los efectos devastadores que para muchos bosques había tenido la aplicación de las Leyes de Reforma procuraba evitar que continuaran deforestándose. A causa de esto:

*En México se dieron cuenta de la necesidad económica y biológica de la conservación antes que los Estados Unidos. El gobierno mexicano promulgó una ley para conservar los bosques en tierras públicas en 1861, tres décadas antes de que las primeras ley de este tipo fuese aprobada en Estados Unidos (la Foresty Act de 1891)*<sup>114</sup>.

En la década de los 70, cuando estaba en su apogeo el pleito por el Desierto de los Leones, ya en México había importantes campañas para proteger los bosques de la

---

<sup>111</sup> AHDF, *Aguas*, inv. 52, exp. 29, 1880, ff. 29 y ss.

<sup>112</sup> *Idem*, f.34.

<sup>113</sup> Rubio Durán, Francisco A; “Bosques y políticas de preservación ambiental en el México decimonónico. Postulados ideológicos y medidas conservacionistas”, *Tiempos de América*, n° 16, 2009, pp.53-62, p.56.

<sup>114</sup> *Idem*, p.55.



deforestación, si bien eran muchos los intereses contrarios a que así se hiciera y que llegaron a poner en cuestionamiento la idea de que son los árboles los que favorecen la humedad y no al revés. Una de estas campañas estuvo protagonizada por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que buscaba, con ello, concienciar al gobierno en sus diferentes estancias nacional, estatal y municipal, de la importancia de la deforestación y que lo estimulaba a que promoviera políticas de educación e investigación para animar al cuidado de los bosques. La divulgación de estas cuestiones llegó hasta la prensa capitalina de manera que

*La crítica pública ante la pérdida de los recursos forestales del Valle de México, debida a la apertura de las zonas agrícolas, a la construcción y a la extracción de leña, detonó acciones del gobierno por conservar los principales acuíferos para uso doméstico, industrial o hidroeléctrico*<sup>115</sup>.

Siguiendo estas pautas se decretó la protección frente a la explotación minera que perjudicaba al bosque en el Mineral del Chico, en 1898, con la creación del “Monte Vedado de Mineral del Chico” y, después, se transformó el Desierto de Los Leones en Parque Nacional ni más ni menos en pleno apogeo revolucionario, en 1917 por orden de Venustiano Carranza. Una de las cuestiones que facilitó esta conversión fue, sin duda, que se encontrara una nueva fuente de abastecimiento de agua para la capital mexicana y en ello tuvo mucho que ver la electricidad, que vino a facilitar el bombeo de agua desde otros puntos.

En 1906 se ideó un sistema alternativo de abastecimiento consistente en acarrear el agua desde Xochimilco hasta la planta de La Condesa, desde donde era bombeada a diferentes puntos de la capital, gracias a la electricidad que acababa de hacer su entrada triunfal como fuente de energía. Pero la electricidad no sólo sirvió para encontrar una fuente nueva de suministro de agua sino que también sustituyó paulatinamente a la breya para el alumbrado, y a la madera para la calefacción y las cocinas, con lo cual disminuyó el consumo de madera y la presión por este recurso.

Entramos de lleno en la tercera fase de Mumford que, como hemos visto en estas páginas, coincidió con un aumento en las percepciones relacionadas con la necesidad de cuidar el bosque y el abandono paulatino del sentido utilitarista de dicha conservación. La conversión del Desierto en Parque Nacional se hizo después de que sus aguas fueran

---

<sup>115</sup> Castañeda Rincón, Javier, “Las áreas naturales protegidas de México. De su origen precoz a su consolidación tardía” en *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía ciencias sociales*, vol. X, n° 218 (13), agosto de 2006.



vitales para la ciudad de México, de manera que el sentido utilitarista o práctico había sido el dominante.

La creación del Parque Nacional por parte de Carranza fue una continuación de la política iniciada años atrás en relación a la conservación de las áreas forestales. A partir de la entrada del siglo XX se produce una aceleración en las políticas de conservación de las masas forestales coincidiendo no sólo con la electricidad sino con el auge de la ingeniería en el panorama educativo y en el mundo de los negocios. Si en la década de los 60 del siglo XIX se creó la Escuela Nacional de Ingeniería, a partir del nuevo siglo sus estudiantes comenzarán a priorizar los estudios en ingeniería civil frente a los de minería, actividad desempeñada principalmente por los ingenieros extranjeros traídos por las compañías internacionales durante el porfiriato<sup>116</sup>.

Entre los ingenieros destaca en relación a la política forestal Miguel Ángel de Quevedo, que fue el impulsor de diversas iniciativas destinadas a la conservación de los bosques que culminaron con la creación, en 1910, del Departamento de Bosques, adscrito a la Dirección General de Agricultura y cuya responsabilidad fue la conservación, repoblación y explotación de los Bosques en el Distrito Federal y en los terrenos nacionales y baldíos de los Estados. Aunque la Revolución acabó con dicho organismo, su legado quedó latente y condicionó la política forestal posterior a la Revolución.

Sería exagerado e incluso anacrónico defender un interés exclusivamente ambientalista en estas iniciativas; de hecho, una de las funciones del Departamento de Bosques era la explotación de los mismos. Pero sí es posible hablar de una transformación importante en el campo de la conservación con respecto a la etapa de explotación intensiva de los bosques como casi único recurso energético, y con ella, de un cambio en las expectativas y en las preocupaciones de especialistas que comenzaron a influir en la opinión pública. En este sentido cabe destacar las palabras de un antiguo guarda forestal del Desierto de los Leones, escritas en 1922: “Abatiendo los árboles que cubren los flancos y las cumbres de las montañas, los hombres, bajo todos los climas preparan a las generaciones futuras dos calamidades a la vez. Falta de combustible y escasez de agua”<sup>117</sup>

---

<sup>116</sup> Casals Costa, Vicente, “Urbanismo y naturaleza en el Valle de México”, *Arbor*, CLV, 609-610, pp.177-218, p. 180.

<sup>117</sup> Tornel Olvera, Agustín, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922, p.2.



El guardabosque, a la vez que se preocupaba por las generaciones futuras, presentaba una defensa moral y ética que se acerca al romanticismo y al nacionalismo basado en el patriotismo forestal<sup>118</sup>:

*La feliz circunstancia de haber pertenecido al Servicio Forestal durante algunos años, viviendo muchas veces en las selva intactas, sin más compañía que la de esos seres resignados e inmóviles, alma verde de las montañas, alegría de los ojos, alivio del corazón...o bien en los bosques donde el hacha detentadora originará estragos difíciles de reparar, despertaron en nuestro ánimo el deseo de contribuir a contener la fura despiadada de los hombres, alterando la obra paciente de la naturaleza. Invocar razones de índole sentimental en esta época materialista estéril en que la moral ha cambiado todos sus valores, resulta labor improba y vana, así es que preferimos emplear argumentos de carácter técnico...*<sup>119</sup>

Y, además, hace una defensa de la economía moral frente al mercantilismo al publicar la obra de su colega francés, Lucien Gainet, que llevó una importante labor de denuncia en la prensa local mexicana para evitar que convirtieran el monte en zona de explotación turística: "... (defensa) que en síntesis no es otra cosa que la de la explotación razonable y científica de su arbolado, sin mengua de su conservación indefinida"<sup>120</sup>

## Conclusiones

La evolución del pensamiento conservacionista fue lenta durante los siglos XVIII y XIX, pero se aceleró notablemente a partir de la segunda mitad del XIX coincidiendo con los efectos de la desamortización, el desarrollo industrial y el crecimiento urbano. De una visión teocéntrica y utilitarista de la naturaleza, se pasó a la concienciación de la importancia de la sostenibilidad en la forma de explotación de los recursos y a la defensa del mantenimiento del supuesto equilibrio de la naturaleza sin pretender intervenir en ella. Esta nueva visión se basó en el respeto e, incluso, en los sentimientos patrióticos relacionados con el paisaje. Estas transformaciones se vieron plasmadas en

---

<sup>118</sup> La obra es publicada con el fin de "dar a conocer toda la riqueza de nuestro país, ya sea en sus riquezas naturales o bien en la raigambre de la historia" según consta en el colofón. En ella se incluyen el trabajo de Tornel anteriormente citado y la "Ordenación Forestal del Monte del Desierto" del brigadier forestal Lucien Gainet.

<sup>119</sup> Tornel Olvera, Agustín, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922, p.7.

<sup>120</sup> *Idem*.



las leyes de conservación que antecieron en muchos aspectos a las de otros países considerados como más preocupados por el cuidado del medio ambiente, como Estados Unidos, en donde los problemas derivados de la explotación de los bosques y la deforestación no habían llegado todavía a los límites de su vecino del sur.

A pesar de ello, en el caso estudiado comprobamos que las leyes se dejan de cumplir con demasiada frecuencia y que la aplicación del proteccionismo no se hizo efectiva hasta que se encontraron fuentes de energía y abastecimiento alternativas. No deja de llamar la atención, sin embargo, que aún a pesar de que para la capital mexicana en 1917 los manantiales del Desierto de los Leones habían dejado de ser su principal recurso, la preocupación por la zona siguió siendo importante para los conservacionistas por su valor ecológico exclusivamente.

Desde la década de los 70 del siglo XIX e incluso antes, desde el gran incendio de 1866, la prensa capitalina se había erigido en la defensora del cercano paraje y los vecinos que acudían ahí en busca de recreo, alentados por las políticas de concienciación llevadas a cabo por personajes como Miguel Ángel de Quevedo o Tornel Olvera, se volvieron muy suspicaces en lo relacionado con el gobierno y la explotación del monte como se puede ver en este fragmento:

*El 22 de enero de 1918 –dice Agustín Tornel y Olvera- sopló sobre el bosque del Desierto un viento huracanado que abatió aproximadamente 200.000 árboles de todos tamaños, desnudando completamente las crestas de los montes Santa Rosa y Coloxtilla, lo cual dio origen a una absurda creencia del público sobre que el gobierno había ordenado una tala inmoderada con propósitos innobles<sup>121</sup>.*

La aparición de la electricidad en escena y la puesta en práctica de importantes obras de ingeniería para el abastecimiento de agua para el consumo de los habitantes de la ciudad de México colaboraron en el desarrollo de políticas de protección forestal en lo que pareció, entonces, que sería el principio del fin de la explotación de los bosques para la extracción de madera como fuente de energía. De hecho, la protección de los bosques llegó a incluirse expresamente en la Constitución de 1917. Y si bien ya hemos visto en páginas anteriores que esta protección terminó convirtiéndose en algo negativo pues estimuló a los propietarios de bosques a proceder a exterminarlos por temor a la expropiación, su postulación alentaba al optimismo a los defensores de la conservación. Y aunque sabemos que el aniquilamiento de bosques a lo largo de la geografía mexicana fue importante, en el caso concreto del Desierto de los Leones sí se logró detener la

---

<sup>121</sup> *Idem*, en nota al pie del capítulo primero del trabajo de Lucien Gagnet, p.50.



deforestación de manera que en la actualidad aún gozamos de la existencia de un Parque Natural a escaso kilómetros del Distrito Federal, lo que ha frenado la expansión de la mancha urbana hasta el Estado de México.

### Archivos

AHDF: Ayuntamiento de México, “Aguas”

AHDF, “Aguas del Desierto”

AHDF, Cuajimalpa, “Aguas foráneas”

### Bibliografía

Arriaga, Ponciano y Carabeo, Juan N; *Causa célebre del desierto nuevo de los carmelitas de México que hacen al Excmo, Sr. Presidente de la República los CC. Lic. Ponciano Arriaga y Juan N. Carabeo, en representación de Doña Cecilia Carrizosa y de sus hijos Doña Vicenta, Doña Juana, Don Pedro, Don Francisco y Don José Patiño Iztolinque, hijos legítimos de Don Pedro Patiño Iztolinque, descendiente por línea recta del cacique don Juan Iztolinque y Guzmán*, Imprenta de Vicente García torres, México, 1856.

Casals Costa, Vicente, “Urbanismo y naturaleza en el Valle de México”, *Arbor*, CLV, 609-610, pp.177-218.

Castañeda Rincón, Javier, “Las áreas naturales protegidas de México. De su origen precoz a su consolidación tardía” en *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía ciencias sociales*, vol. X, n° 218 (13), agosto de 2006.

CONANP, *Programa de conservación y manejo. Parque Nacional Desierto de los Leones*, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, México, 2006, p.10.

Dávila León, R; “Al Cerro de San Miguel por el Desierto de los Leones” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t.45, 1935, pp.1-32.

Dirección forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922.

Gainet, Lucien, “Ordenación Forestal del Monte del Desierto” en Dirección forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922.

Guha, Ramachandra, “El olvidado ecologista norteamericano: un intento de recuperación”, *Ecología política*, n°3, pp.147-162, disponible en red: <http://www.ecologiapolitica.info/ep/3.pdf>, consultado el 11-10-2011.





- León, Nicolás, *El Santo Desierto de Cuajimalpa o Desierto de los Leones. Notas históricas y descriptivas para uso de los visitantes a ese lugar coleccionadas por el Dr. Nicolás León*, Imprenta de Manuel León Sánchez, México, 1922.
- Lucena, Manuel, *El bosque ilustrado. Estudios sobre la política forestal española en América*, Madrid, ICONA, 1991.
- Mumford, Lewis, *Técnica y civilización*, Madrid, Alianza, 1987.
- Reyna, María del Carmen, “El Desierto de los Leones: sus aguas y la adjudicación de su monasterio en el siglo XIX” en *Historias*, 19, octubre-marzo, 1988, pp. 97-107.
- Rubio Durán, Francisco A; “Bosques y políticas de preservación ambiental en el México decimonónico. Postulados ideológicos y medidas conservacionistas”, *Tiempos de América*, n° 16, 2009, pp.53-62
- Sabio Alcutén, Alberto, “Imágenes del monte público, ‘patriotismo forestal español’ y resistencias campesinas, 1855-1930” en *Ayer*, b° 46, 2002, pp.123-153.
- Sosa, Antonio H; *Parque nacional Desierto de los Leones*, Secretaria de Agricultura y Ganadería/Dirección General Forestal y de Caza, México, 1952.
- Soto Fernández, David, Herrera González de Molina, Antonio, González de Molina, Manuel y Ortega Santos, Antonio, “La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX” en *Historia Agraria*, n° 42, agosto de 2007, pp.277-301.
- Tornel Olvera, Agustín, en Dirección forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922.



## **LIBERALISMO, MODERNIDAD Y UTOPIA SOCIALISTA EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL PORFIRIATO: LA SOCIEDAD LAS CLASES PRODUCTORAS DE JALISCO (1877-1888)<sup>398</sup>**

Dr. Federico de la Torre de la Torre  
Departamento de Historia/CUCSH/Universidad de Guadalajara  
[fdltorre@gmail.com](mailto:fdltorre@gmail.com)

### **Antecedentes**

Aunque Europa fue el principal centro experimental de las utopías sociales cultivadas sobre todo en Francia e Inglaterra desde finales del siglo XVIII y durante el XIX, América ocupó también un lugar relevante. En este caso, la utopía moderna estuvo precedida e inspirada en los antecedentes de esperanza social, religiosa o simplemente material que movieron a las primeras expediciones realizadas para la conquista del nuevo continente<sup>399</sup>. Como lo dice Pierre-Luc Abramson, ni “el pensamiento ni la vida de los maestros del socialismo utópico, generalmente franceses y por lo tanto herederos del universalismo de 1789, pudieron dejar de tropezar muchas veces con América, con su realidad social o política y con su existencia mítica”<sup>400</sup>.

Efectivamente, desde la incursión de Saint-Simon por Estados Unidos, combatiendo al lado de quienes lo hacían a favor de “la libertad industrial” en las últimas décadas del siglo XVIII, se dejó ver el interés que él tuvo por el porvenir del continente americano. Ese acontecimiento le daría igualmente la oportunidad de entrar en contacto con la América hispana, cuando en 1781 estuvo en La Habana, aunque también se ha especulado sobre su probable estancia en los territorios de la Nueva España (después

---

<sup>398</sup> Texto presentado en el simposio 22: El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada. Coordinadores: María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre De 2011. Este texto forma parte del Proyecto de Investigación El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada (HAR2010-18363, subprograma HIST), del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).

<sup>399</sup> Pierre-Luc Abramson, *Las utopías sociales en América Latina en el siglo XIX*, México, FCE, 1997, pp. 19-20.

<sup>400</sup> *Ibidem.*, p. 25.



México), en 1783, antes de su regreso a Europa, al poco tiempo de concluida la guerra en Estados Unidos. En esa ocasión, Saint-Simon habría propuesto a las autoridades novohispanas la construcción de un canal interoceánico por el Istmo de Tehuantepec, y con ello dejaría un primer antecedente de su visión del mundo en tierras americanas: o sea, la obsesión que tenía por el desarrollo de las vías de comunicación, entendidas como factores de paz y de dicha para la humanidad<sup>401</sup>.

Algunos años después de la Independencia de México, Robert Owen vio en las tierras texanas —entonces, parte de México—, la posibilidad de fecundar sus ideas comunitarias. En septiembre de 1828, después

del fracaso que había tenido en Indiana con su proyecto New-Harmony, fijó su atención en aquel territorio para organizar un experimento social de acuerdo a su ideario. Para ello dirigió una petición formal a Vicente Rocafuerte, encargado de negocios de México en Estados Unidos, advirtiéndole proféticamente que un proyecto de esa naturaleza contribuiría a evitar futuras escisiones<sup>402</sup>. Sin embargo, no hubo respuesta positiva y por lo mismo nunca se fundó la colonia pretendida por Owen.

Más tarde, en las décadas de 1840 y 1850, arribarían personajes como Víctor Considerant y Michel Chevalier, representantes del fourierismo y el saintsimonismo, respectivamente, para dejar bien marcada su huella en la parte anglosajona de América, pero también en la hispánica. A través de ellos y de muchos otros intelectuales y activistas que incursionaron desde Europa en distintos puntos del continente hasta la década de 1870, se entrelazaron las ideas y los experimentos de asociación concebidos por Fourier, Saint-Simon, Owen, Proudhon, Lamennais, Michelet, Quinet y otros.

Ciertamente, la efervescencia de las utopías sociales en América Latina fue más visible en el contexto de la Revolución del 48 francés y en los años posteriores. Su presencia se dio en múltiples movimientos políticos del continente, pero también a través de varios experimentos de asociación comunal. Por ejemplo, las juventudes latinoamericanas aglutinadas en agrupaciones como la *Joven Argentina*, la *Sociedad de Iguales* (de Chile), las *sociedades democráticas* en Colombia y las *sociedades liberales* de Venezuela, incorporaron el pensamiento socialista utópico de Francia como un instrumento “de aprendizaje de la cosa pública y de formación del ciudadano”<sup>403</sup>. En

---

<sup>401</sup> *Ibidem.*, pp. 28-29.

<sup>402</sup> Gastón García Cantú, *El socialismo en México. Siglo XIX*, México, Editorial Era, 1986, p. 141.

<sup>403</sup> González Bernaldo, Pilar, “Pedagogía societaria y aprendizaje de la nación en el Río de la Plata”, en Antonio Annino y François-Xavier Guerra, Coordinadores, *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, p. 565.



otros casos, fueron muchas y muy diversas las experiencias comunitarias que se intentaron en distintos puntos del continente<sup>404</sup>.

Lo que sí parece incuestionable es que gracias a la perseverancia de los proselitistas europeos o locales, el pensamiento de los fourieristas, saintsimonianos, owenianos, proudhonianos y otros, se convirtió, como lo dice Abramson, en la principal fuente del socialismo latinoamericano, hasta las últimas décadas del siglo XIX<sup>405</sup>. Para el caso de México, se han identificado varias manifestaciones de este tipo, aunque ciertamente un lugar muy destacado lo ha tenido el movimiento intelectual y social que desde principios de la década de 1860 propició Plotino Rodhakanati en las cercanías a la ciudad capital.

En este trabajo, se presenta un caso que fue muy representativo del occidente de México, concretamente del estado de Jalisco, a través de un movimiento intelectual que tuvo sus primeras expresiones desde finales de la década de 1840, aunque ciertamente vivió su auge hacia la primera etapa del porfiriato, a través de la Sociedad “Las Clases Productoras”.

### **El fourierismo entre la prensa y la Compañía de Artesanos de Guadalajara**

Durante la década de 1840 se dio una de las primeras escaladas del ideario socialista utópico de origen europeo en México, no sólo a través de impresos realizados allá, sino también de propagadores locales. Alrededor de 1849, dice Gastón García Cantú, se hicieron escuchar las primeras voces de resistencia contra las “sectas de filósofos” que lo estaban difundiendo en el país, en un contexto marcado por la pérdida de gran parte del territorio nacional, después de la derrota militar frente a Estados Unidos. En periódicos como *La voz de la Religión* y *El Universal*, se dieron varias expresiones contra las teorías “monstruosas” de Fourier, Saint-Simon, Owen y demás socialistas, porque supuestamente atentaban contra el catolicismo de los mexicanos. Un momento clave de estos manifiestos, fue cuando se creó en Guadalajara una “Compañía de Artesanos”, interpretada por los editores de *El Universal* como “un germen de peligro para la tranquilidad pública”<sup>406</sup>.

---

<sup>404</sup> A este respecto, ver Pierre Luc Abramson, *Op. cit.*, pp. 199-340. Ahí se describen las diversas experiencias falansterianas o comunitarias y anarquistas, desarrolladas en países como Brasil, Paraguay y México.

<sup>405</sup> *Ibidem.*, pp. 25-26.

<sup>406</sup> Gastón García Cantú, *El socialismo [...]*, *Op. cit.*, pp. 33-38.



¿A qué se oponían concretamente esas expresiones alarmistas desde la capital del país? Quizás el caso de Jalisco sirva para ejemplificar a ese respecto. Por estas tierras, desde finales de la década de 1840 se ventilaron de manera importante las ideas de Charles Fourier, principalmente a través de textos producidos por sus difusores franceses, como Víctor Considerant y Julio Lechevalier, y gracias a la intermediación de personajes locales como Sotero Prieto Olasagarre, Vicente Ortigosa de los Ríos y Sabás Sánchez Hidalgo, además de un enigmático médico italiano radicado para entonces en Guadalajara, cuyo nombre fue José Indelicato. Los medios utilizados fueron muy variados: a través de libros y folletos, de la prensa, de propuestas educativas o de organizaciones artesanales.

El protagonismo jalisciense fue más visible al acaparar en 1850 la crítica nacional a través de periódicos como *El Universal* de la ciudad de México. Por ejemplo, cuando ahí se denunció lo triste que les resultó a los editores el ver cómo “la capital de Jalisco, la segunda ciudad de la República, por su riqueza, por su comercio, por su industria, por su ilustración, se haya dejado engañar antes que ninguna otra” de las poblaciones del país, “por las utopías insensatas de unos cuantos visionarios”. Hicieron patente su queja, “no porque toda aquella hermosa” ciudad haya estado “alucinada con las ideas de los nuevos regeneradores”, sino porque le estaba muy mal, siendo como era, “la población más importante del país”, después de la ciudad México, “haber consentido que en su seno se dieran á la multitud tan perniciosas lecciones.”<sup>407</sup>

Esta expresión fue sólo una de tantas que se hicieron a través del mismo medio impreso sobre este fenómeno en el país, aunque ciertamente Guadalajara fue de los lugares que más llamaron. Pero ¿qué ocurría de especial en esta ciudad? Dentro de los principales hechos estaba la aparición, durante los primeros dos meses de 1849, de un periódico llamado *El Socialista*, detrás del cual estuvo el italiano Indelicato, aunque no se descarta que en ese proyecto hayan participado también los mencionados Prieto, Ortigosa y Sánchez Hidalgo, quienes destacaban para entonces en el medio jalisciense por sus actividades industriales o políticas<sup>408</sup>. Por las referencias de la época, todo parece indicar que dicho periódico fue el primero publicado en el país con ese título. Aunque

---

<sup>407</sup> *El Universal*, tomo III, núm. 532, México, 1 de mayo de 1850, p. 1. Consultado en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (en adelante BPEJ).

<sup>408</sup> Sotero Prieto fue uno de los socios fundadores de la fábrica de hilados y tejido La Escoba (junto a Manuel Escandón, Manuel Jesús Olasagarre, Julio Moissard y Francisco Vallejo) a principios de la década de 1840, pero también fue, junto con Vicente Ortigosa, Manuel Jesús Olasagarre y Daniel Loweree, el fundador de la fábrica de hilados La Experiencia a principios de la década de 1850. Vicente Ortigosa, además de su participación como empresario industrial de La Experiencia, tuvo acciones en la Compañía Industrial de Guadalajara (que dirigía a la fábrica textil de Atemajac y de la de papel El Batán). En tanto que Sabás Sánchez Hidalgo fue legislador local en Jalisco por varias ocasiones, y en una de ellas incluso llegó a ocupar el cargo de Gobernador Sustituto en 1847.



ciertamente, según el historiador español Jordi Maluquer de Motes, hubo también en Guadalajara otro medio impreso antes del mencionado, este sí con el patrocinio claro de Sotero Prieto –quien bebió de la influencia de Joaquín Abreu, después de una estancia por España en la década de 1830–, para la difusión de las mismas ideas, bajo el título *La Linterna de Diógenes*. Ese periódico habría sido publicado entre los últimos días de 1846 y los primeros de 1847<sup>409</sup>.

Pero igualmente llamó la atención nacional la línea editorial que asumió el periódico oficial del gobierno de Jalisco en la transición de las décadas de 1840 a 1850, en ocasiones con evidentes muestras de fourierismo, ya sea por los nombres tan sugerentes que adoptó dicho medio (como el de *La Armonía Social* o *Voz de Alianza*) o por las colaboraciones ahí publicadas, a veces con autoría de la intelectualidad local o bien de prominentes seguidores del fourierismo europeo como Víctor Considerant y Julio Lechevalier (previa traducción al castellano).

Sin embargo, uno de los ejemplos más significativos en cuanto a intentos de aplicación del fourierismo, se dio cuando el 25 de febrero de 1850, Vicente Ortigosa y Sotero Prieto presentaron ante una “Junta de Artesanos” reunida en la capital de Jalisco, un proyecto de reglamento que buscaba crear la Compañía de Artesanos de Guadalajara, a partir de dos objetivos centrales: primero, facilitar a los artesanos la adquisición de las materias primas necesarias para el ejercicio de sus actividades, y segundo, “crear los fondos necesarios para la erección de una *Casa garantista*”<sup>410</sup>. Se preveía que esta Compañía durara cinco años contados a partir de su constitución, y se fijaba “provisionalmente” su capital social en 60 mil pesos, si bien podía quedar constituida luego que el monto de las suscripciones ascendiera a 30 mil<sup>411</sup>.

La forma en que Ortigosa empezó su detallada exposición para justificar la propuesta de reglamento de la Compañía, da pistas sobre las dificultades habidas para avanzar en la conformación de estas agrupaciones hasta entonces. Ahí les recordaba a los artesanos que:

*Os dí á conocer el mecanismo de una Casa garantista, y convinisteis conmigo en que su realización por ahora es imposible, atendiendo á la dificultad de conseguir*

---

<sup>409</sup> Jordi Maluquer de Motes, *El socialismo en España 1833-1868*, Barcelona, España, Ed. Crítica-Grupo Editorial Grijalbo, 1977. p. 167. La consulta de estos datos en la obra de Maluquer de Motes, fue posible después de leer a Carlos Illades en *Estudios sobre el artesanado urbano del siglo XIX*, México, UAM-Unidad Iztapalapa y Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2001 (Colección Biblioteca de Signos No. 15), pp. 60-61.

<sup>410</sup> *Reglamento de la Compañía de Artesanos de Guadalajara*, Guadalajara, Imprenta de Manuel Brambila, 1850, BPEJ/Miscelánea 327.

<sup>411</sup> *Ibidem.*, p. 17.



*un local adecuado. Os propuse como un medio a vencer esta dificultad, la asociación de algunas clases de artesanos, sin excluir por esto la cooperación de las demás clases de la sociedad*<sup>412</sup>.

Esta agrupación –se decía– era una sociedad anónima; o, como lo justificaba Ortigosa, no era algo distinto a lo indicado por su nombre: era una compañía. “Los medios de que nos hemos servido para formarla son los mismos que emplearía en igual caso todo el que concibe un proyecto de especulación” bajo la perspectiva de obtener utilidades. Ello explica el por qué, además de artesanos, a este proyecto podrían incorporarse los capitalistas que quisieran comprar acciones, ya que “quedarían ligados a un mismo interés individuos de todas las clases de la sociedad, y esta es sin duda la mejor garantía de orden [sic]”<sup>413</sup>, como de hecho se concebía por el ideal de Charles Fourier al pretender la confluencia del trabajo, el capital y el talento en su propuesta de sociedad en armonía.

Ortigosa sustentaba a este sistema de asociación en la organización del trabajo: “ni negamos el trabajo, ni pretendemos á otro bienestar, á otra perfeccion social que á la que resulta de una buena organización de los elementos productores”<sup>414</sup>. Es decir, el “trabajo” concebido como el elemento activo, el “capital” como el elemento pasivo, y el “talento” como el elemento neutro. Compartía la posición de que esos “tres elementos se encierran en uno: LA INDUSTRIA.” Luego entonces, la “guerra que hoy existe entre el Capital y el Trabajo, da por resultado el desorden y la miseria”, mientras que la “alianza de estos mismo agentes dará el resultado contrario, el orden [sic] y la abundancia.” Su argumento queda más claro en el siguiente texto:

*Para patentizar las ventajas de esta alianza basta figurarse á un rico con un capital cualquiera, ya sea en oro, ya sea en tierras, etc., y sin trabajadores que [vivifiquen] esos capitales; perecería á pesar de su oro y de sus tierras.*

*De la misma manera, el trabajador lleno de aptitud y buenos deseos para trabajar, moriría sin un capital, es decir, sin oro, tierras, etc. sobre que ejercer su actividad.*

*Así pues, capitalistas de toda clase, respetad y vivificad al trabajo y al trabajador.*

*Trabajadores de toda clase, respetad y vivificad al Capital y al capitalista.*

---

<sup>412</sup>*Ibidem.*, p. 3.

<sup>413</sup>*Ibidem.*, p. 12.

<sup>414</sup>*Ibidem.*, p. 6.





*Y vosotros, hombres que os llamis ilustrados [talento], no empleis por mas tiempo vuestras luces en negar lo que no conoceis. Estudiad mas bien el problema de la regeneracion social; cooperad con vuestros talentos á la grande obra en lugar de entorpecer su realizaci3n*<sup>415</sup>.

Bajo los lineamientos de la naciente Compañía, se buscaba el beneficio de los tres elementos de la industria. Al ser concebida como una sociedad an3nima donde participaban tambi3n sectores capitalistas, el objetivo inmediato fue la obtenci3n de ganancias bajo un esquema cuyo 3nico beneficio para el artesanado era el prescindir de la intermediaci3n de los comerciantes: sea en la compra de materias primas para trabajar, o en la venta del producto terminado. Pero como un objetivo intermedio, se buscaba la obtenci3n de recursos econ3micos que ayudaran a la creaci3n de una Casa Garantista, antesala del modelo falansteriano en la perspectiva fourierista,<sup>416</sup> aunque no aclarado as3 en el proyecto semblanteado por los socialistas jaliscienses.

La convocatoria para presentar el reglamento de la Compañía de Artesanos propuesto por Vicente Ortigosa y Sotero Prieto, reuni3 aproximadamente a 800 personas, que en un documento firmado por ellas, aprob3 la impresi3n del reglamento respectivo. Entre las personalidades m3s notables estaban, por supuesto, Ortigosa y Prieto, quienes fueron acompañados por Sab3s S3nchez Hidalgo, y quien para entonces hab3a tenido ya una relevante participaci3n como legislador local e incluso hab3a ocupado el cargo de gobernador interino en un lapso muy corto del mes de septiembre de 1847<sup>417</sup>, Sobre todo en los dos primeros recay3 la responsabilidad intelectual del proyecto, aunque alguna importancia tuvo en ella el tercero. Tambi3n cabe destacar la presencia en el listado, de pol3ticos y militares como Jos3 Guadalupe Montenegro y Jos3 Mar3a Blancarte. El primero fue vicegobernador de Jalisco de 1848 a 1852, periodo durante el

---

<sup>415</sup> En su alocuci3n, Vicente Ortigosa deslind3 a la asociaci3n que se estaba proponiendo, de las tesis comunistas en boga, debido a que bajo esa doctrina, dec3a, se mataba “toda aspiracion en el individuo”, y por lo mismo se “acabar3a muy pronto con la sociedad.” Al contrario de esas corrientes, en la Compañía de Artesanos, dec3a “queremos, lo confesamos francamente, la desigualdad social, la variedad que resulta de la justa repartici3n de la riqueza en proporcion del Capital, del Trabajo y del Talento que cooperen en su producci3n”, *Ibidem.*, pp. 6-9.

<sup>416</sup> Seg3n las tesis fourieristas, el *garantismo* o *semiasociaci3n*, era una etapa en la que se suprim3a la intermediaci3n nociva de los comerciantes, previa a la organizaci3n del *falansterio*, estructura comunitaria 3sta, concebida como un espacio donde conflu3an las “series apasionadas”, reunidas en “falanges” de 1,620 personas para realizar “con alegr3a un trabajo atractivo, que ser3 remunerado en funci3n del capital invertido, del trabajo y del talento.” Cfr. Jean Bruhat, “El socialismo franc3s de 1815 a 1848”, en Jacques Droz (director), *Historia general del socialismo. De los or3genes a 1875*, Barcelona, España, Ediciones Destino, dos tomos, 1984, (Colecci3n Destinolibro n3m. 213), p.485.

<sup>417</sup> Cfr. “Gobernantes de Jalisco”, en *El Estado de Jalisco*, tomo IV, n3m. 74, Guadalajara, 27 de febrero de 1875, p. 4. Hemeroteca del Archivo Hist3rico de Jalisco (AHJ).



cual cubrió temporalmente en el mando del ejecutivo –en tres ocasiones— al gobernador Joaquín Angulo<sup>418</sup>. El segundo de estos personajes fue responsable de un batallón en la entidad en 1850<sup>419</sup>, y en ciertos momentos de 1853 y 1858, fungió también como gobernador del estado<sup>420</sup>.

Por supuesto, la mayoría de quienes firmaron el documento fundador de la Compañía eran artesanos, aunque no se especificó a qué oficios se dedicaban cada uno de ellos. Lo cierto es que la dirección recayó en alguien que no era artesano, aunque sí uno de los principales intelectuales del proyecto: el químico, ingeniero e industrial Vicente Ortigosa. Junto a él, fungió como secretario el artesano Nicanor Reyes.

Un dato que resulta muy significativo, por la época de que se trata, es la presencia femenina en ese movimiento artesanal. Dentro del contingente que colaboró en la impresión del *Reglamento*, 89 de sus miembros (alrededor del 11 %) fueron mujeres dispuestas a inscribirse en ese proyecto para contribuir al logro de dicha “empresa”<sup>421</sup>. Este hecho, refuerza las dimensiones ideológicas de la organización que se estaba construyendo, fuertemente vinculada al ideario de Charles Fourier, quien fue uno de los primeros intelectuales partidario de la igualdad de géneros, tal como se puede leer en el siguiente texto a propósito de la participación que deberían tener las mujeres en el falansterio:

*La Armonía no cometerá nunca, como nosotros [en la época de “la civilización” – o del capitalismo del siglo XIX—], la tontería de excluir a las mujeres de la medicina y la enseñanza para reducirlas a la cocina [...]: sabrá que la naturaleza ha dispuesto por igual entre los sexos la aptitud para las ciencias y las artes. Así, los filósofos que tiránicamente quieren excluir un sexo de algún trabajo son comparables a los malos colonos de las Antillas, los cuales después de sojuzgar mediante castigos a sus negros, previamente embrutecidos por la bárbara educación, no admiten que ellos estén al nivel de la especie humana. La opinión de los filósofos acerca de las mujeres es tan poco justa como la de los colonos sobre los negros*<sup>422</sup>.

---

<sup>418</sup> *Ibidem*.

<sup>419</sup> Héctor Oscar González, “Dos proyectos de sociedades de artesanos: Guadalajara, 1850”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 10, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, primavera de 1982, p. 105.

<sup>420</sup> Alberto Santoscoy, “Canon cronológico razonado de los gobernantes de Jalisco”, en Alberto Santoscoy, *Obras Completas*, tomo I, Guadalajara, Unidad Editorial/Gobierno de Jalisco, 1984, pp. 8 y 10. También de “Gobernantes de Jalisco [...]”, *Op. cit.*, p. 4.

<sup>421</sup> *Reglamento de la Compañía [...]*, *Op. cit.*, pp. 28-35.

<sup>422</sup> Cita de Fourier, tomada de Jean Bruhat, “El socialismo francés de 1815 a 1848” [...], *Op. cit.*, p. 484.



No se ha encontrado más información que atestigüe el efectivo desempeño de las mujeres en la mencionada Compañía, seguramente porque la existencia de la misma fue muy efímera. Sin embargo, no está de más reiterar que la participación del género femenino en actividades que hasta entonces no se consideraban de su incumbencia, era bien vista por los promotores jaliscienses del socialismo utópico. Incluso, como años más tarde lo anotara Vicente Ortigosa, se identificaba entre una de las causas principales del atraso de los mexicanos, la falta de ocupaciones lucrativas para las mujeres. Casi la única que conocían, decía, “es la de moler el maíz para hacer tortillas, y esta operación penosa, sucia é insalubre, es además costosa, porque absorbe [sic] el trabajo de millones de brazos sin aumentar un ápice los medios de alimentación” del pueblo<sup>423</sup>. Para contribuir a la solución de ese problema concreto, él mismo se ocupó de descubrir desde mediados de la década de 1850, un método capaz de “reemplazar ventajosamente el penoso *metate*”, y con él liberar a las mujeres de ese lastre. Su método consistía en secar el nixtamal y “reducirlo á harina en los molinos de trigo ordinarios”. La harina de maíz obtenida, se conservaba hasta un año sin alterarse, y para hacer las tortillas bastaba “mezclarle agua en cantidad suficiente, á fin de dar á la masa la consistencia acostumbrada”<sup>424</sup>.

No está de más reiterar que el surgimiento de la Compañía de Artesanos de Guadalajara fue considerado como un evento paradigmático en la vida nacional, así lo consignó un segmento importante de la opinión pública desde la ciudad de México. A través de periódicos como *El Universal*, se refutó el nacimiento de la misma, debido a su filiación con las teorías socialistas. Incluso se le culpó de una violenta protesta ocurrida poco tiempo después de su fundación, encabezada por los trabajadores de la fábrica de rebozos de Tarel y Cia., en contra de los dueños<sup>425</sup>. Algunas disposiciones prohibitivas a ese tipo de agrupaciones que acordó el congreso local desde septiembre de 1851, y quizá esos ataques a la Compañía de Artesanos, causaron su disolución. Un indicio de esto último, es una solicitud anónima dirigida al gobernador el 16 de marzo de 1853<sup>426</sup>, para fundar una Sociedad de Artesanos bajo la promesa de que sus impulsores no tenían el ánimo de mezclarse en “cuestiones políticas”, ni variarían “la organización social

---

<sup>423</sup> Vicente Ortigosa, *Cuatro memorias sobre puntos de administración, por [...]*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, marzo de 1866, p. 53. BPEJ/Miscelánea 740.

<sup>424</sup> *Ibidem.*, p. 54.

<sup>425</sup> Cfr. Jaime Olveda, *La Oligarquía de Guadalajara*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, pp. 304-305; y José María Muria, Director, *Historia de Jalisco*, Tomo III, Guadalajara, UNED/Gobierno de Jalisco, 1981, p. 86.

<sup>426</sup> En ese momento era Gobernador de Jalisco el General José María Yáñez. Cfr. “Gobernantes de Jalisco [...], *Op. cit.*, p. 4.



como se pretendió no ha mucho por algunos ciudadanos<sup>427</sup>, seguramente en referencia a quienes participaron en la Compañía de Artesanos de Guadalajara.

Aunque las organizaciones artesanales no tuvieron protagonismo en los siguientes años, no por ello desaparecieron del ambiente intelectual las ideas que le dieron sustento. La mejor muestra de lo antes dicho, fueron dos libros de Víctor Considerante que, traducidos al castellano, serían publicados por la imprenta del Gobierno de Jalisco en 1861. Concretamente se trató de los libros: *Solución, o el Gobierno directo por el pueblo* y de *El cataclismo de la política*<sup>428</sup>. Algunos años más tarde, el movimiento artesanal adquirió un nuevo auge, que tuvo en el Club Popular de Artesanos a uno de sus principales ejemplos, nuevamente imbuido de un discurso conciliador de clase como lo fue el de Charles Fourier. En ese nuevo impulso hacia la organización artesanal, fue muy destacada la participación de personajes como el profesor Aurelio Ortega y el agricultor Francisco Bañuelos, quienes más tarde destacarían a nivel local, el primero, y también nacional el segundo, por sus aportes al Gran Círculo de Obreros de México<sup>429</sup>.

### **La Sociedad las Clases Productoras: reminiscencias de un pasado inmediato en tiempos de paz**

La llegada de Porfirio Díaz a la presidencia de México y los ánimos estabilizadores que acompañaron a su gobierno, dieron una gran oportunidad a quienes desde la sociedad hicieron suyo ese planteamiento y se dispusieron a brindar su aporte a través de las organizaciones productivas. Al menos así ocurrió en Jalisco, cuando en 1877 algunos sectores identificados con el artesanado y otros grupos económicos, dieron vida “á una sociedad provisional llamada ARTES UNIDAS”.

Esta agrupación fue una respuesta al llamado que hizo el gobierno “á las clases productoras de riqueza”, para que le prestaran su ayuda facilitando información estadística, con el fin, se decía, de mejorar el funcionamiento de “la hacienda pública”. A la par de dicha convocatoria se alentó a esas “clases” a organizarse mejor “para su

---

<sup>427</sup> Héctor Oscar, *Op. cit.*, p. 133.

<sup>428</sup> La ficha bibliográfica completa de las ediciones de Considerant en castellano fueron: Víctor Considerant, *Solución, o el Gobierno directo por el pueblo*, traducción para “*El País*” Periódico Oficial, Guadalajara, Tip. del Gobierno de Jalisco, 1861, 112 p. Libro que está en resguardo BPEJ/Misceláneas No. 286. Y Víctor Considerant, *El cataclismo de la política*, traducción de Pierre O. Tosot, Guadalajara, Tip. del Gobierno a cargo de Antonio P. González, 1861, 194 p. BPEJ/Colección Impresos en Guadalajara siglo XIX, FE177902.

<sup>429</sup> A este respecto ver Federico de la Torre de la Torre, *Entre la quimera y la realidad: cultura científico-tecnológica e industrialización en Jalisco en el siglo XIX*, Tesis de Doctorado en Historia/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2006, pp. 369-385.



propio bien, á fin de explotar especulativa y debidamente los muy grandes é inagotables elementos del país”<sup>430</sup>.

Desde la perspectiva de la presidencia de la República, expresada en circulares enviadas a los gobiernos estatales, lo primordial era “satisfacer las necesidades sociales” más apremiantes con miras a cimentar el progreso de la nación. Para ello, se veía como una obligación inmediata del gobierno el aliento al desarrollo de “los grandes intereses del capital y del trabajo”, con objeto de multiplicarle al primero las oportunidades de inversión, y al segundo procurarle el beneficio de las ocupaciones bien remuneradas que de ahí saldrían. En tal virtud, el interés del gobierno nacional fue establecer el diálogo con los núcleos más representativos “de esas clases” del país. Es decir, con los sectores vinculados a “la agricultura, la minería, la industria manufacturera y el comercio”. La idea central era que los mismos productores manifestaran cuales eran sus necesidades y de qué manera proponían satisfacerlas<sup>431</sup>.

Ese fue el espíritu que rodeó al nacimiento de la Sociedad Artes Unidas. Un proyecto impulsado en sus orígenes por los núcleos artesanales y de pequeños industriales tapatíos, que pronto resultó insuficiente para encauzar los retos previstos en los lineamientos nacionales citados. Ante estas circunstancias, la Sociedad debió replantear su estrategia al poco tiempo, hasta convertirse en un proyecto más abarcador desde el punto de vista de los sectores sociales, productivos e intelectuales que lo integrarían.

Fue de esa manera que el 28 de octubre de 1877 nació la Sociedad “Las Clases Productoras”<sup>432</sup>. Una agrupación plural, que además de aglutinar artesanos, también incorporó a importantes núcleos de profesionistas, pequeños y medianos industriales, comerciantes, artistas y demás interesados en contribuir al progreso, no sólo de Jalisco, sino también de México y de toda la humanidad, como ella lo pregonaba.

El surgimiento de dicha Sociedad constituyó un hecho en cierta forma paradigmático en Jalisco y quizás en el país. Porque no se trató de un proyecto que imitara a los anteriores esfuerzos artesanales en cuanto al cooperativismo y al mutualismo, aunque sí recuperó parte de esa tradición. Tampoco fue un proyecto obrerista que siguiera los lineamientos tan en boga desde mediados de la década de 1870 –bajo las directrices del Gran Círculo

---

<sup>430</sup> Pánfilo Carranza, “Comunicado de [...], presidente de la *Sociedad Las Clases Productoras*, al Ministro de Hacienda de México”, 4 de noviembre de 1877, en *Las Clases Productoras*, tomo I, núm. 10, Guadalajara, 6 de enero de 1878, pp. 3-4 (todas las referencias a este periódico, corresponden a la colección existente en la BPEJ).

<sup>431</sup> “Circular del Ministerio de Hacienda de México, núm. 16 [incompleta], s.f.”, en *Las Clases Productoras*, tomo I, núm. 1, Guadalajara, 4 de noviembre de 1877, p. 4.

<sup>432</sup> Sobre la fecha de fundación, Cfr. Aurelio Ortega, “El primer día de otro año”, en *Las Clases Productoras*, año XI, núm. 385, Guadalajara, 14 de noviembre de 1887, p.1.



de Obreros de México—, como alternativa de organización de la clase trabajadora. Ni alcanzó a definirse como una organización representativa de los sectores económicos pudientes, del tipo de las antiguas Juntas de Industria, de Comercio o de Agricultura, que hubo en México y también en Jalisco al mediar el siglo XIX. Más bien pareció ser un híbrido de todos esos antecedentes. Esa peculiaridad, aderezada con un discurso enraizado en las ideas del socialismo utópico –de corte fourierista y saintsimoniano—, hicieron de la Sociedad “Las Clases Productoras” un proyecto muy peculiar, a través del cual se buscó encauzar la quimera del progreso industrial bajo formas plurales de participación y en beneficio supuestamente de todos los sectores involucrados en la producción y la comercialización. Se pretendía también que añejas preocupaciones, como la miseria lacerante de amplios grupos sociales, finalmente encontrarán soluciones<sup>433</sup>. A tono con esas inquietudes del recién inaugurado régimen porfirista, la nueva agrupación declaró que se dedicaría exclusivamente “á los intereses de la agricultura, la industria, la minería, el comercio, las ciencias prácticas y la instrucción primaria”. Y en un pequeño reglamento de doce artículos, sentó las bases a través de las cuales operaría<sup>434</sup>.

Dentro de los primeros dos artículos se estableció que, para iniciar actividades, la Sociedad “Las Clases Productoras” instalaría una “Junta Directiva Provisional” compuesta por los doce miembros fundadores: a saber, por el agricultor Pánfilo Carranza (Presidente); el preceptor Aurelio Ortega (Secretario); el militar, agricultor e intelectual obrero Francisco Bañuelos; el agricultor Francisco Espinosa Hernández; los impresores León Domínguez y Manuel M. González; el tipógrafo Valeriano C. Olague; los comerciantes Teodoro N. Moreno y Rafael Sánchez; el pequeño industrial latonero, Ignacio Aranda; así como los señores Marcelino J. Castro y Juan N. Villalobos -cuyos oficios no tenemos plenamente identificados-<sup>435</sup>. También se indicó que de manera

---

<sup>433</sup> Quienes impulsaron la Sociedad Las Clases Productoras, antepusieron como uno de los justificantes de su creación, los graves problemas sociales, económicos y políticos que aquejaban a Jalisco hacia mediados de la década de 1870, y las pocas probabilidades de que encontrarán solución bajo las condiciones existentes. A ese respecto, decía una nota periodística de 1878, lo siguiente: “Hemos querido, a pesar de nuestra pequeñez, contribuir á la formacion de un pueblo digno de ser libre, y cuya ignorancia explotada ha sido y será causa de grandes trastornos políticos y sociales. Vemos á la industria cada dia mas agonizante; á multitud de familias humilladas en la miseria y expuestas a la degradacion y al crimen [sic]; sentimos y comprendemos sus dolores; y mientras otros buscan el remedio de los males públicos en los escaños de un Congreso ó en la eleccion de un gobernante, nosotros pretendemos buscarlo en el fomento de la produccion; puesto que muchos hay que se ocupen de lo primero y pocos, por desgracia, de lo segundo. Para lograr estos patrióticos pensamientos, hemos puesto en práctica el principio de asociacion, —indudablemente socialista—. [...]”. Cfr. *Las Clases Productoras*, tomo I, núm. 34, Guadalajara, 23 de junio de 1878, p. 3.

<sup>434</sup> *Las Clases Productoras*, tomo I, núm. 1, Guadalajara, 4 de noviembre de 1877, p. 1.

<sup>435</sup> “Reglamento de la Sociedad ‘Las Clases Productoras’”, en *Ibidem.*, pp. 1-2.



inmediata se formarían cinco “círculos” o “clases”, a través de los cuales quedarían representadas las distintas expresiones en la Sociedad. Esto es, los de agricultura, comercio, industria y minería, así como el de los científicos, dentro del cual se incluyó a los profesionistas, a los profesores de todos los ramos y a los de primeras letras. Tan luego como se inscribiera un mínimo de 100 miembros en cada uno de los primeros tres círculos y 50 en los dos restantes, se procedería a nombrar la “Junta Permanente”. Los artículos seis y siete del mismo reglamento especificaban que cada uno de los “círculos” o “clases” podrían formar su propia normatividad —siempre de conformidad con el reglamento general—, y establecer sus prioridades de estudio a partir de las respectivas “Juntas Especiales”.

En los artículos tres y cuatro se dijo que habría socios activos —con derecho a voto—, que lo serían en tanto pagaran una cuota mensual pactada en dos reales como mínimo y un peso como máximo. Pero también habría socios pasivos —sin derecho a voto—, a quienes se les eximía de cuota alguna, aunque podrían cambiar su situación y convertirse en activos al momento de obtener algún “premio por invenciones o mejoras”.

El “Programa de las Clases Productoras” se plasmó en el artículo cinco, y abarcó los más diversos aspectos relacionados con el progreso de las actividades productivas, que conducirían a la sociedad jalisciense hacia la pretendida fase de la modernidad industrial, tal como puede apreciarse en el Cuadro núm. 1.

### **Cuadro Núm. 1**

#### **PROGRAMA DE LA SOCIEDAD LAS CLASES PRODUCTORAS**





Completa seguridad y garantía.  
Reducción de impuestos.  
Ferrocarriles y caminos.  
Canales navegables y de irrigación.  
Supresión de aduanas interiores.  
Apertura de puertos.  
Exportaciones muchas, fáciles y libres.  
Exención de contribuciones, cargas y toda traba o gabela a las nuevas empresas industriales, mercantiles o agrícolas.  
Telégrafos.  
Escuelas muchas de instrucción primaria.  
Mejoramiento de la mujer.  
Colegios de agricultura, de comercio, de minería, de mecánica, artes y oficios, de ciencias prácticas, etc.  
Profesiones libres.  
Publicaciones científicas, muchas y baratas.  
Exposiciones permanentes y periódicas.  
Grandes premios y estímulos al trabajo.  
Privilegios a los inventores.  
Premios por la mejoría.  
Protección decidida a las clases productoras.  
Defensa mutua de las clases productoras.  
Inmigración de clases productoras.  
Colonización.  
Supresión de la leva.  
Policía voluntaria e intachable.  
Administración de justicia civil y criminal por jurados.  
Enérgicos correctivos al crimen.  
Cajas de ahorros.  
Auxilios mutuos.  
Seguros mutuos de vida.  
Establecimiento de bancos.  
Conservación de la paz pública.  
Fraternidad universal.\*

Fuente: *Las Clases Productoras*, año II, núm. 73, Guadalajara, 6 de abril de 1879, p. 1.

\* En los primeros números del periódico *Las Clases Productoras*, apareció un programa provisional, que realmente se completó hasta algún tiempo después. La versión que se presenta en este cuadro, fue la definitiva.

En el octavo artículo se previó gestionar ante alguna instancia del gobierno –fuera estatal o nacional— un amplio local que sirviera de sede a “Las Clases Productoras”, donde se instalaría su “Junta Directiva”, las “juntas especiales de los diversos círculos”, los gabinetes de lectura, los salones para las exposiciones permanentes de los productos de la Sociedad, así como un lugar para la venta de los mismos. Sobre el dinero que se pretendía recabar, tanto por la venta de productos como por las cuotas de los socios, en el artículo nueve se estipuló que sería destinado cada seis meses, para la entrega de los



premios en efectivo y en los diplomas que fueran necesarios, para estimular la “novedad” y “competencia” que tuvieran los productos de los socios, “á juicio de peritos nombrados al efecto.”

Los artículos diez y once versaron sobre los medios de difusión que mantendría la Sociedad. Ahí se especificó que sería sobre todo el periódico semanal y gratuito llamado *Las Clases Productoras* –en cuyo primer número publicado el 4 de noviembre de 1877 se dio a conocer ese “Reglamento”—, aunque también se previó difundir otras obras útiles a las clases que representaba esa agrupación. Igualmente se dijo que mientras “en cada municipio ó población, se instala[ban] las juntas voluntarias sucursales”, se adoptara “como mejor medio de propaganda la lectura pública del periódico”. La sugerencia concreta era que, previa autorización del gobierno, los preceptores de cada municipio leyeran ante el pueblo dicho periódico todos los domingos.

Finalmente, en el artículo doce se estableció que para “alejar todo temor y duda” de que dicha Sociedad pudiera perder su independencia, y se convirtiera “más tarde en instrumento de bastardos intereses políticos ó distraerse de su programa”, se fijarían como bases invariables de su reglamento: I. No admitir en su seno escritos ni discusiones que se separaran de los puntos trazados en su programa; II. No convertirse en órgano de partido político alguno, ni aceptar dentro de su membresía a militares, abogados, empleados o funcionarios que recibieran sueldo por parte de cualquier nivel de gobierno; y III. Que las juntas directivas de la Sociedad se integraran siempre manteniendo la proporcionalidad, “única y exclusivamente á las clases productoras ya repetidas, de agricultores, comerciantes, industriales, mineros y personas dedicadas también á la enseñanza de estos ramos ó á la de primeras letras”<sup>436</sup>.

### **Entre Saint-Simon, Fourier y Pánfilo Carranza. De la inteligencia, el capital y el trabajo a la armonía social**

Evidentemente, esa Sociedad no fue ni pretendió ser una agrupación guiada por intelectuales y/o empresarios a favor de los intereses artesanales por encima de los demás grupos, como sí fue el caso de la que le precedió en Guadalajara al mediar el siglo XIX, con Ortigosa, Prieto y Sánchez Hidalgo a la cabeza. Tampoco estuvo delineada –como en el caso de sus antecesoras—, por los intereses y liderazgos más allegados al artesanado o a los pequeños productores.

---

<sup>436</sup>*Ibidem.*, pp. 1-2.



Antes que una definición clara hacia alguno de los sectores que la integraron, esta agrupación resultó más bien una amalgama de todos ellos, bajo el común denominador de ser parte ineludible de “las clases productoras”; término abstracto, que en ese momento sirvió para diluir las contradicciones existentes entre los distintos grupos sociales involucrados en las actividades generadoras de riqueza, en oposición a la tendencia mundial y nacional de la época, donde cada vez ganaba más terreno el discurso polarizante entre clase capitalista y clase trabajadora, bajo los postulados socialistas asumidos por la Asociación Internacional del Trabajo y el Gran Círculo de Obreros Mexicanos.

En síntesis, por los postulados que proclamó la Sociedad “Las Clases Productoras”, puede decirse que fue una organización encarnada en las reminiscencias del socialismo utópico francés –más concretamente el de Fourier y el de Saint-Simon—, que de alguna forma retomó sin decirlo abiertamente, la tradición socialista jalisciense de mediados del siglo XIX, impulsada por Ortigosa, Prieto y Sánchez Hidalgo. Pero tampoco estuvo ajena a la herencia del Club Popular de Artesanos y de otras agrupaciones locales y nacionales, sobre todo si se considera que en la fundación del nuevo proyecto reaparecieron personajes muy notables de esa tradición inmediata como Aurelio Ortega y Francisco Bañuelos. A todos ellos, se agregaría una nueva figura, la de quien fue su principal impulsor: Pánfilo Carranza, de cuya trayectoria previa se sabe muy poco<sup>437</sup>.

Esa expresión organizativa hasta cierto punto tardía del socialismo utópico, nació en Guadalajara en un momento transitorio, dentro del cual todavía pudo convivir el pensamiento romántico característico de la primera industrialización mexicana, con el de los otros sectores de la producción provenientes de la tradición artesanal, y el de la emergente élite intelectual que se forjó durante las décadas posteriores a la

---

<sup>437</sup> Aunque algunas referencias contenidas en el periódico *Las Clases Productoras* hablan de Pánfilo Carranza como un “agricultor” de origen jalisciense, la verdad es que otros datos desmienten esa posibilidad. Según la partida bautismal del 16 de noviembre de 1838, expedida en el Sagrario Metropolitano de la Asunción de la ciudad de México, el 8 de octubre del mismo año nació Pánfilo Severo Carranza Vásquez, hijo legítimo del Capitán Ignacio Carranza y de la señora Petra Vásquez, “Mexico, Distrito Federal, Catholic Church Records, 1888-1833, Asunción Sagrario Metropolitano (Centro)”, <https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-9756-29844-82?cc=1615259&wc=11155991>, consultado el 31 de octubre de 2011. El dato anterior guarda alguna relación con otros que se aportaron desde el periódico *Las Clases Productoras*. Por ejemplo, a propósito del fallecimiento del padre de Pánfilo, el ya para entonces General Ignacio Carranza, en la Habana, Cuba, se mencionaba que éste peleó al lado de la causa “centralista” y esa fue la razón para que su muerte ocurriera prácticamente en situación de exiliado. Otros datos de ahí sugieren que Ignacio Carranza tuvo una trayectoria filantrópica, misma que fue seguida por su hijo Pánfilo. Sobre todo cuando se le vinculó como impulsor de “escuelas en Tacubaya” pagadas de su propio peculio, así como por ser introductor “de nuevas industrias a México”: en este caso, de “la fabricación de la porcelana.” Aurelio Ortega, “A la memoria del Gral. Ignacio Carranza”, en *Las Clases Productoras*, año VII, núm. 315, Guadalajara, 22 de febrero de 1884, pp. 1-2.



independencia. Fue ante todo una expresión de “la pequeña burguesía local”, que al momento de su creación enfrentaba “el amenazante y progresivo influjo de los grandes capitales nacionales y extranjeros”, tan visibles en Guadalajara y Jalisco, sobre todo después de la llegada del ferrocarril en 1888<sup>438</sup>.

Es muy importante resaltar que “Las Clases Productoras” nació cobijada por un discurso moderado pero declaradamente socialista, que veía en la conciliación entre profesionistas, capitalistas, trabajadores y profesores, la posibilidad de arribar al progreso social en armonía. Sin mencionar a los socialistas utópicos de antaño, los intelectuales de la nueva agrupación evocaron términos y frases similares a los expresados por aquéllos, sobre todo para oponerse a las nuevas corrientes comunistas que sostenían la imposibilidad de conciliar los intereses entre el capital y el trabajo.

En este sentido, es importante recordar que en la terminología original de Saint-Simon, cuando se hacía referencias a las “clases productoras”, se aludían siempre a todo tipo de personas que se dedicaran a la producción o que abonaran a ella –sin distinguir la posición socioeconómica que ostentaran—, en oposición a las clases improductivas, donde igual se consideraba al aristócrata ocioso que al vago. Intenciones similares le imprimieron a este concepto los miembros de esta agrupación en Guadalajara.

Ahora bien, la idea acuñada por Fourier de que el progreso industrial en armonía sólo podría lograrse cuando se diera la conjunción del trabajo, el capital y el talento, encontró eco en “Las Clases Productoras”. Especialmente se aprecia cuando algunas semanas después de haberse fundado la Sociedad, le fue acuñado por sus impulsores el lema de Inteligencia, Capital y Trabajo, entendidos estos conceptos como “los tres inseparables elementos de la producción y el progreso”. Porque, como lo justificó Pánfilo Carranza, sólo en “la armonía de estos tres elementos [...] y no en la separación ni en la postergación de alguno de ellos”, se podría dar “la útil formación de las riquezas bajo condiciones ventajosas”<sup>439</sup>. Evidentemente, esos conceptos eran de la paternidad intelectual fourierista, y no era la primera ocasión que se habían empleado en el ambiente intelectual y productivo jalisciense, aunque quizás con ciertas variantes. Desde finales de la década de 1840, a través de las iniciativas de organización artesanal que impulsaron Ortigosa, Prieto y Sánchez Hidalgo, se habló de esa trilogía, y de la necesidad de lograr su conciliación en pos de la armonía social. Sólo que, mientras en aquellos años normalmente el orden en que se citaron los términos correspondió al peso que Fourier les asignó en el modelo falansteriano –donde el trabajo jerárquicamente era

---

<sup>438</sup> José María Muriá, Director, *Historia de Jalisco, Op. cit.*, tomo III, p. 315.

<sup>439</sup> Pánfilo Carranza, “La Internacional”, en *Las Clases Productoras*, año, II, No. 73, Guadalajara, 6 de abril de 1879, pp.1 y 2



más importante que el capital, y éste que el talento—, en “Las Clases Productoras” de Guadalajara este orden fue modificado, no precisamente de un manera inconsciente. El lema Inteligencia, Capital y Trabajo, no atendía al modelo de falansterio de Fourier – porque de hecho jamás se habló de formar alguno dentro de esta Sociedad—, sino más bien, a que fueron los intelectuales –y en este sentido se impuso más la visión de Saint-Simon, en el sentido de que las sociedades modernas serían dirigidas por los científicos e industriales— quienes encabezaron esta propuesta asociativa, mientras que el capital y el trabajo, siguieron las directrices de los primeros<sup>440</sup>.

Es importante resaltar que a la nueva asociación nunca se le vinculó explícitamente por sus propagadores, con los antecedentes organizativos fourieristas que se dieron a través de la Compañía de Artesanos de Guadalajara a mediados del siglo –entonces sí ostensiblemente artesanales, aunque liderados por miembros de la clase media o de la élite—. No obstante ello, la verdad es que incluso en el diagnóstico que expresaron ambas agrupaciones para justificar su creación fueron parecidas, con los matices propios de cada momento. Así, mientras que los socialistas utópicos de antaño –los de la Compañía de Artesanos— clamaron por terminar con “las revoluciones” o “disputas” entre liberales y centralistas, y así dar paso a la “regeneración social” a través de las alternativas productivas y educativas que ellos proponían, para los fundadores de “Las Clases Productoras” en la década de 1870, su nacimiento constituyó un gran triunfo sobre el azaroso pasado reciente, caracterizado por las continuas confrontaciones en el país.

A ese respecto, el testimonio de Pánfilo Carranza en un documento publicado en marzo de 1881, con el título “A ‘Las Clases Productoras. Confidencias íntimas’”<sup>441</sup>, resulta más que elocuente. En ese escrito enviado desde La Habana –donde radicaba para entonces, con su padre—, afirmó que el desarrollo de la cultura asociativa de México después de la Independencia, solo podría estudiarse a partir de “dos únicas y grandes asociaciones”, por desgracia no dedicadas a la producción, sino a la destrucción. Esas asociaciones “fueron los dos partidos, denominados conservadores y liberales, que se destroza[ron] sin piedad”<sup>442</sup>, y también al país.

Sin embargo, agregaba que, una vez terminada esa confrontación –sobre todo con la llegada de Porfirio Díaz al poder— “y calmado el incendio del alma por los arroyos de sangre que un partido al otro se arrojaron,” se comenzó a ver

---

<sup>440</sup> El saintsimonismo preveía que el progreso de las sociedades industriales, sería posible bajo la dirección de los científicos o industriales.

<sup>441</sup> Pánfilo Carranza, “A ‘Las Clases Productoras. Confidencias íntimas’”, en *Las Clases productoras*, año IV, núms. 172, 173 y 174, Guadalajara, 13, 20 y 27 de marzo de 1881, pp. 1-2, 1-2, y 1-2.

<sup>442</sup> *Ibidem.*, núm. 173, p. 1.



[...] *con claridad que la estrepitosa voz de los cañones nada grande ni bueno pudo decir en tantos años y que las realidades conquistadas sólo pudieron ser la corrupción del espíritu, el desborde de las malas pasiones, la ruina, la miseria y el desmembramiento nacional*<sup>443</sup>.

Según lo decía, fue justamente “de entre las víctimas de esos ciegos partidos” que brotó la que definió como “asociación bien entendida.” Es decir, que “infelices obreros y artesanos, sin pan para sus hijos, comenzaron a unirse” en el afán de romper esa falsa dicotomía entre liberales y conservadores y en aras de buscar nuevas alternativas. Sin embargo –seguía en su exposición, quizás en alusión a las experiencias recién ocurridas en torno al Club Popular de Artesanos y otros casos del mismo tipo en Jalisco—, la rectitud y voluntad de obreros y artesanos “sin el talento nada puede alcanzar, y frecuentemente es explotada, como lo fueron al principio las asociaciones de este género que tuvieron que caer en desprestigio, sobreviviendo entre contrariedades y sin lograr sus fines”<sup>444</sup>. Fue entonces, cuando emergió el proyecto novedoso de “Las Clases Productoras”, donde el talento –léase intelectuales y profesionistas, junto a otros sectores de la clase media capitalista— se sumó a la búsqueda de ese afán pacificador de la sociedad con armonía, que tanto habían intentado las clases trabajadoras.

La unificación pacífica entre Inteligencia, Capital y Trabajo que se logró con la nueva Sociedad, fue sólo consecuencia, según Carranza, de leyes universales como la de la “analogía de los contrarios”, donde se trataba de comprobar que la oposición entre clases se puede suprimir, con base en “la producción”. Mientras la mayoría de las masas, y aun muchos genios de renombre mundial de la época, habían creído que “el capital y el trabajo” eran elementos antagónicos entre sí, había muchas otras personas como él, que sostenían la falsedad de dicho supuesto. Quienes veían imposible la conciliación entre esos intereses básicos, contribuían con su posición al desorden social. O, como lo exponía él mismo:

*Por esto es que los socialistas y los defensores exclusivos del trabajo encarnan sus ideas en el comunismo, nihilismo, cantonalismo [sic], etc., cuyas masas predicán y buscan en su ciego furor la destrucción de los contrarios, en lugar de buscar con reflexión, con calma y con estudio detenido, como lo hacemos en nuestra Sociedad [Las Clases Productoras], la analogía de los contrarios, para reunirlos en vez de destruirlos. Ellos, pues, desconociendo la[s] leyes de la armonía, rompen el equilibrio, desencadenan las malas pasiones, matan, incendian, pervierten los sentimientos y siembran necios la ruina y la desgracia*

---

<sup>443</sup>*Ibidem.*, p. 2.

<sup>444</sup>*Ibidem.*



*de que ellos mismos son las primeras víctimas. Al separarse de la unidad esencial, rechazan y alejan la corriente del progreso en lugar de atraerla*<sup>445</sup>.

En el lado opuesto Carranza situaba

*[...] a los capitalistas necios y a los gobiernos inhumanos [quienes] creyendo ver la dicha entre montones de oro, adquiridos a costa de la destrucción de los contrarios, esto es, a costa del aniquilamiento de aquellas pobres víctimas de su infame codicia que carecen de pan y de hogar, mientras que sus verdugos, los capitalistas se hastian entre los goces. Pues bien, todos aquellos ricos y todos aquellos gobernantes que no han podido conocer la analogía de los contrarios ni las leyes de la armonía, y que no buscan la unidad humana por los medios del amor fraternal y de la caridad; ni gozan, ni son felices, ni son realmente ricos, porque viven entre remordimientos y cuidados y mueren con frecuencia prematuramente a causa de las agitaciones de su espíritu, ó a manos de ladrones, de enemigos personales que crió su inequidad, ó entre las teas [sic] y los puñales del comunismo, quedando al fin los hijos de esos torpes egoistas en la orfandad ó en la miseria que para otros sembraban sus padres*<sup>446</sup>.

En breve, esa falsa disputa sólo había conducido a la destrucción de unos y otros en el mundo<sup>447</sup>. Mientras tanto, agregaba, la propuesta de una asociación como “Las Clases Productoras” era ideal para lograr armonizar a los contrarios y a toda la humanidad, “pero siempre con leyes generosas” que no excluyeran “a ninguna nacion ni a ningun individuo del arca de la armonía, porque con leyes restrictivas del bien ó limitadas, todo se destruir[ía].” La armonía debía fincarse en la producción, porque ésta era “un sistema, es decir, un conjunto de principios alcanzados, sencillo a la verdad como todo lo grande, pero perfectamente científico”, que obedecía a “leyes evidentes é inmutables que desgraciadamente habian sido desconocidas” hasta entonces por quienes se habían consagrado a “defender noble y ardientemente la causa del trabajo; pero no a defender el sistema de la producción.” De manera que, al tomar “una parte por el todo”, habían roto la armonía, faltado a la unidad social y finalmente, habían conducido a las masas hacia “errores tan crasos, que al fomentar sus odios” sólo lograron males en el mundo, en lugar de los bienes que pretendieron alcanzar<sup>448</sup>. Por ello, concluía Carranza:

*En el sistema de producción, la inteligencia obrando como fuerza motriz, engrana el capital con el trabajo, y el todo lo armoniza en la unidad social.*

---

<sup>445</sup> *Ibidem.*, núm. 174, p. 1.

<sup>446</sup> *Ibidem.*

<sup>447</sup> Esa evocación tenía como referente inmediato los sucesos de la *Comuna de París*, ocurridos en 1871.

<sup>448</sup> *Ibidem.*, p. 2.





*Defendamos, pues, ‘Las Clases Productoras’ la unidad de la producción y la trinidad de sus elementos, esto es, la trinidad armoniosa y científica de nuestro lema: “inteligencia, capital y trabajo”.*

*Con esta maravillosa llave resolveremos siempre todos los problemas sociales, económicos, políticos y filosóficos, porque a todos ellos los domina y abarca el sistema de la producción, que tenemos que repetirlo para que jamás se olvide, es la unidad social, es el resumen de las aspiraciones todas de la humanidad<sup>449</sup>.*

Esas fueron las herramientas teóricas y filosóficas del proyecto asumido por “Las Clases Productoras”. Constituyeron una mezcla de conceptos cuya patente no se explicitó por sus forjadores, pero era de clara filiación fourierista y saintsimoniana. Pronto ganaría adeptos en distintos puntos de Jalisco y del país –teniendo incluso pretensiones de internacionalización—, gracias al activismo de sus impulsores en las nuevas circunstancias que estableció en sus inicios la “Pax Porfiriana”.

### **Evolución de la membresía en Guadalajara ¿reflejo de la inteligencia, el capital y el trabajo?**

Luego de fundada la Sociedad “Las Clases Productoras” en 1877, debió afrontar grandes dificultades para consolidarse. En el medio local, el primer obstáculo fue la incredulidad sobre ese tipo de organizaciones, al grado de llegar a ser tildados sus impulsores de ser “unos cuantos visionarios cuyas locas tendencias serian bien pronto aplastadas con el peso del mas completo ridículo”<sup>450</sup>. No obstante los malos augurios, su creciente membresía empezó a mostrar que representó una alternativa preferida por muchos.

Conforme a sus principios, esta Sociedad buscó unir en torno suyo a distintos intereses. Se adhirieron a ella los profesionistas de distinto tipo, los artesanos de diversos oficios, los obreros, agricultores, artista, pequeños y medianos industriales, comerciante, e incluso algunos industriales poderosos de la época. Esa diversidad se pudo entrever desde que se integró la “Junta Directiva Provisional”, al momento de su fundación. Pero empezó a ser más clara con el nombramiento de la primera “Junta Directiva

---

<sup>449</sup> *Ibidem*.

<sup>450</sup> Manuel M. González, “‘Las clases Productoras’. Sus luchas.- Sus conquistas”, en *Las Clases Productoras*, tomo I, No. 37, Guadalajara, Tip. de la Sociedad “Las Clases Productoras”, 14 de julio de 1878, p. 2.



Propietaria”, elegida el 26 de mayo de 1878. En ella había personas de distintos oficios y profesiones: agricultores, ingenieros, farmacéuticos, impresores, comerciantes, profesores de dibujo, de idiomas o de primaria, fotógrafos, sastres, carpinteros, latoneros, medianos industriales, encuadernadores y tenedores de libros, tal como se puede apreciar en el cuadro 2.

**Cuadro Núm. 2**

**MIEMBROS DE LA “PRIMERA JUNTA DIRECTIVA PROPIETARIA” DE LA  
SOCIEDAD LAS CLASES PRODUCTORAS, SEGÚN CARGO Y OCUPACIÓN  
(26 DE MAYO DE 1878)**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo en la <i>Sociedad</i></b>	<b>Ocupación o profesión</b>
Pánfilo Carranza*	Presidente honorario y perpetuo	Agricultor
Juan Ignacio Matute	Presidente activo	Ingeniero
Ramón J. González	Vicepresidente	Tenedor de libros
Aurelio Ortega	Primer secretario	Profesor de instrucción primaria
Manuel M. González	Segundo secretario	Impresor
Francisco Vila	Miembro Comisión de Hacienda	Comerciante (administrador de una fábrica textil)
Juan Gómez Ibarra	Idem.	Arquitecto (o Ingeniero)
Luciano Blanco	Idem.	Ingeniero
Enrique de la Peña	Idem.	Comerciante
León Domínguez	Miembro Comisión de Redacción	Impresor
Carlos H. Barriere	Idem.	Fotógrafo
Manuel M. González	Idem.	Impresor
José F. Olasagarre	Idem.	Industrial alfarero
Manuel Inostrosa	Idem.	Sastre
Tomás V. Gómez	Miembro Comisión de Instrucción	Prof. de idiomas
Evaristo de J. Padilla	Idem.	Prof. de dibujo natural y lineal
Alberto Calvillo	Idem.	Prof. de instrucción primaria



Lucio Comparan	Idem.	Idem.
Francisco Haro	Idem.	Idem.
Eufemio Ramírez	Idem.	Idem.
Julio Peredo	Idem.	Idem.
Clemente Valencia	Idem.	Farmacéutico
Pedro Valdivia	Idem.	Comerciante
Francisco Bañuelos	Idem.	Agricultor
Antonio Orozco	Miembro Comisión Orden Interior	Carpintero
Rafael Sánchez	Idem.	Comerciante
Claro Orozco	Idem.	Carpintero
Margarito M. Suárez	Idem.	Encuadernador
Teodoro Moreno	Idem.	Comerciante
Ignacio Aranda	Idem.	Latonero
Sabás Reza	Idem.	Pintor
Rafael Infante	Idem.	Cantero
Ignacio Torre	Idem.	Carpintero
José Abundio Brambila	Corresponsal en el 12.º Cantón	Ingeniero
Francisco Espinosa Hernández	Corresponsal en el 6.º Cantón	Agricultor e inventor

Fuente: *Las Clases Productoras*, tomo I, núm. 31, Guadalajara, 2 de junio de 1878, p. 3.

\*Desde el nombramiento de la primera “Junta Directiva Propietaria” y en las que se nombraron cada año hasta la desaparición de la *Sociedad Las Clases Productoras*, Pánfilo Carranza fue nombrado siempre como Presidente Honorario.

Algunas de las profesiones y oficios que se observan en el cuadro anterior, estuvieron relacionadas con personajes como los ingeniero Juan Ignacio Matute y Luciano Blanco, de importante trayectoria en la Sociedad de Ingenieros de Jalisco, pero también por su desempeño en actividades propias de su profesión, a veces en la enseñanza o en el quehacer minero, así como por ser egresados del Colegio de Minería de la ciudad de México. También sobresalen Francisco Bañuelos y Aurelio Ortega, por su participación intelectual en las organizaciones artesanales anteriores en Jalisco y por su vínculo con movimientos del mismo tipo a nivel nacional –como fue el caso de Bañuelos con el Gran Círculo de Obreros de México—.

Igualmente resulta significativa la participación de algunos descendientes de quienes forjaron las bases de una cultura científico-tecnológica en Jalisco, a través de la industria mecanizada o de las instituciones educativas de corte moderno. En esa



situación se puede ubicar a José Fernando Olasagarre, industrial de cerámica fina – novedosa actividad en Guadalajara a finales de la década de 1870— e hijo de Manuel Jesús Olasagarre, uno de los más importantes impulsores de las primeras fábricas textiles que adoptaron el modelo de la Revolución Industrial (La Escoba y La Experiencia). O el arquitecto Juan Gómez Ibarra y el fotógrafo Carlos H. Barrière: el primero, hijo del también arquitecto Manuel Gómez Ibarra, egresado de esa profesión en el Instituto de Ciencias de Jalisco (1827-1834) gracias al impulso que le dieron los profesores José Gutiérrez -español- y Pedro Lissaute –francés-; y el segundo, hijo del agrónomo francés Pablo Barrière, a quien correspondió diseñar uno de los primeros proyectos de enseñanza de esa ciencia en Jalisco en 1852, además de forjador de otras modernas instituciones educativas sostenidas por él mismo.

Conforme transcurrieron los años, la diversificación socioeconómica e intelectual de los adherentes de “Las Clases Productoras” en Guadalajara, siguió en aumento. Aparte de los miembros que hemos mencionado hasta aquí, pertenecieron a ella muchos otros con distinto perfil. No sólo profesionistas, artesanos o pequeños industriales; también hubo otros, como los herederos del industrial y comerciante José Palomar –Luis G. y Miguel Palomar, además de su yerno Agustín L. Gómez—, quienes para entonces poseían las fábricas de Atemajac (textil) y El Batán (papel). Igualmente participó el licenciado español Manuel L. Corcuera, dueño entonces de la Ferrería de Tula (una de las más importantes proveedoras de hierro en México de esa época) y de las haciendas de Estipac y San Clemente<sup>451</sup>, así como varios comerciantes y profesionistas de distinto tipo, sacerdotes, artesanos, etcétera (ver cuadro 3).

### Cuadro Núm. 3

#### **PERSONAS REPRESENTATIVAS DEL MEDIO JALISCIENSE, QUE FUERON MIEMBROS DE LA SOCIEDAD LAS CLASES PRODUCTORAS, SEGÚN LA OCUPACIÓN QUE TUVIERON, 1878-1883**

<b>Oficio</b>	<b>Nombre de las personas</b>
Ingenieros	Gabriel Castaños, Longinos Banda, Pablo Ocampo, Miguel Sabás Gutiérrez, Ignacio Guevara, José Tomás Figueroa, Mariano

---

<sup>451</sup> La participación de Manuel L. Corcuera en la Sociedad, fue motivo del siguiente comentario, a propósito de su fallecimiento, a finales de julio de 1886: Ahí se decía que “a pesar de su opulencia, no titubeó en ser uno de los principales fundadores de ‘Las Clases Productoras’, Sociedad que en su cuna fue tildada por los necios, de comunista. El contingente del Sr. Corcuera fue valioso, su protección frecuentemente se hacía sentir y en nuestra Sociedad deja un hueco difícil de llenar.” “Necrología”, en *Las Clases Productoras*, año IX, núm. 371, Guadalajara, 29 de julio de 1886, p. 2.



	Schiaffino y José Isaac Carrillo
Ingenieros e inventores	Juan C. Padilla, Genaro Vergara, Ignacio Cañedo y Soto, Carlos F. de Landero
Inventores sin título académico	Mariano Pérez, Luis Cervantes y Heraclio Farías (que además era industrial tabacalero)
Médicos	Teodoro Fuentes, Juan R. Zavala, Perfecto Bustamante, Reyes G. Flores, Fortunato Arce y Julio Clement
Farmacéuticos	Lázaro Pérez y Eutiquio Murillo (también fue inventor)
Abogados	Manuel M. Tortolero, Alfonso Lancaster Jones, Leónides Torres, Francisco O'Reilly, José López Portillo y Rojas, Antonio I. Morelos y Pablo Ochoa
Sacerdotes	Agustín Rivera
Comerciantes e industriales	Luis G. Palomar, Miguel Palomar y Agustín L. Gómez (descendientes y yerno, respectivamente, de José Palomar, miembros para entonces de Palomar, Gómez y Cía., propietaria de las fábricas de Atemajac y El Batán); así como el Lic. Manuel L. Corcuera y sus hijos Manuel y Francisco (dueños, entre otras propiedades de la Ferrería de Tula), Francisco Vila (comerciante y administrador de la fábrica La Escoba)
Industriales de giros nuevos	Nicolás Banda (industrial vidriero y artista)
Industriales de giros tradicionales	Clemente y Liberato Munguía (descendientes del antiguo industrial rebocero e inventor Vicente Munguía)
Comerciantes	Antonio Álvarez del Castillo, Pablo Navarrete (hijo del abogado y comerciante del mismo nombre) Jesús Arce, Enrique Kunhardt y Teodoro Kunhardt
Profesores	Benigno de la Torre y Ángel C. Nuño
Reboceros	Catarino Aguilera y Macario García
Fotógrafos	Octaviano de la Mora
Artistas	Felipe Castro (pintor)

Fuentes: Aurelio Ortega, “Relación de los socios iniciadores, fundadores, beneméritos, honorarios, activos, cooperadores y corresponsales que forman la Sociedad matriz ‘Las Clases Productoras’, fundada en Guadalajara el 28 de octubre de 1877”, en *Las Clases Productoras*, año VI, núms. 180, 181 y 182, Guadalajara, 9, 15 y 22 de mayo de 1881, pp. 2-3, 3-4 y 2-3. Lino Martínez, Presidente y Aurelio Ortega, Secretario, “Junta Directiva que ejercerá sus funciones hasta el 28 de octubre de 1883”, en *Las Clases Productoras*, año VI, núm. 250, Guadalajara, 29 de octubre de 1882, p. 2. Juan I. Matute, Presidente y Aurelio Ortega, Secretario, “Junta Directiva que ejercerá sus funciones hasta el 28 de octubre de 1884”, en *Las Clases Productoras*, año VII, núm.



299, Guadalajara, 28 de octubre de 1883, p. 1.

### **De Guadalajara para todo Jalisco, México y el mundo: entre sucursales y sociedades auxiliares**

Por otro lado, importa hacer notar que gracias al activismo de sus miembros, “Las Clases Productoras” pronto ganó espacios, no sólo en la ciudad de Guadalajara, sino también en distintas poblaciones del interior de Jalisco, en otras entidades del país e incluso en el extranjero. Esto fue producto de la perseverancia de sus miembros más activos, al publicar cada semana desde el 4 de noviembre de 1877, su respectivo periódico. Pero también se debió a las gestiones que desarrolló la agrupación para trascender las fronteras de Jalisco, no sólo a través del contacto con sus pares en otros puntos del país, sino de la búsqueda de su reconocimiento en algunas instancias del gobierno nacional, como parte de las alternativas para el desarrollo de las clases productoras<sup>452</sup>.

Fue así que, aún con la oposición del ejecutivo de Jalisco durante los primeros meses – quien además de negarle un local para sus reuniones, le impidió la distribución de su periódico en los distintos ayuntamientos—, un balance preliminar de lo hecho por dicha Sociedad hacia mediados de 1878, indica avances importantes en el desarrollo del programa que se había trazado desde sus inicios. Entre ellos destacó el haber puesto a funcionar desde el 17 de diciembre de 1877 –apenas mes y medio después de haber nacido—, su propio establecimiento educativo, dentro del cual, según el impresor Manuel M. González:

*Por primera vez en los anales de la instrucción en Guadalajara, se vieron en un mismo punto unidos, al niño, a la mujer y al hombre; pero con armonía tan admirable, con tanta mesura y con tal orden, que este solo hecho bastó por sí solo para que la Sociedad [Las Clases Productoras] fuera generalmente vista con el respeto y con la veneración que se merece todo aquello que es útil y sagrado<sup>453</sup>.*

Además de instalar su escuela, en ese lapso “Las Clases Productoras” habían logrado montar su propio taller tipográfico, a través del cual pudieron diseñar e imprimir su

---

<sup>452</sup> Sobre los vínculos establecidos Las Clases Productoras con el Gran Círculo de Obreros de México y con funcionarios del Gobierno Federal, para conseguir reconocimiento y apoyos (entre ellos un local), Gastón García Cantú reproduce una carta dirigida por Francisco Bañuelos a Juan de la Mata Rivera –el 8 de mayo de 1878—, pidiéndole recibir a Pánfilo Carranza para que le ayudara a establecer relaciones con el gobierno. Gastón García Cantú, *El Socialismo [...]*, *Op. cit.*, pp. 216-219.

<sup>453</sup> Manuel M. González, “Las clases Productoras” [...], *Op. cit.*, p. 2.



periódico, a la vez que ofrecer el servicio de imprenta al público en general. Igualmente, en ese tiempo había logrado propagar con éxito sus luces a dos poblaciones más de Jalisco: San Pedro Analco (mineral en el municipio de Hostotipaquillo) y Cuyutlán (aparentemente en el municipio de Tlajomulco), donde se fundaron sendas sucursales de la Sociedad. Asimismo, se informaba que para entonces “el Ministerio de Fomento se interesaba por ella al grado de proponerse fundar” sociedades semejantes en la ciudad de México y en otros puntos, además de señalar que la prensa de aquella ciudad ofrecía “espontáneamente su cooperación” a los esfuerzos de “Las Clases Productoras” de Guadalajara<sup>454</sup>.

Pronto, efectivamente esta Sociedad logró acrecentar su presencia en muy diversos puntos del territorio del estado y fuera de él. En abril de 1881 ya no se hablaba de la sucursal del mineral de San Pedro Analco, aunque sí de la de Cuyutlán. Pero sobre todo, era muy notoria la expansión lograda a través de sucursales o de asociaciones auxiliares que habían adoptado su programa en otros lugares de Jalisco y del país, entre ellos las muy importantes ciudades de México, Puebla y Zacatecas, como se muestra en el cuadro 4.

#### Cuadro Núm. 4

#### SUCURSALES DE LA SOCIEDAD LAS CLASES PRODUCTORAS, O SOCIEDADES QUE HABÍAN ADOPTADO SU PROGRAMA HASTA ABRIL DE 1881

Nombre	Ubicación	Tipo de relación
Las Clases Productoras	Cuyutlán	Sucursal núm. 1
Idem.	Colonia Brizuela	Sucursal núm. 2
Idem.	Ahualulco	Sucursal núm. 3
Idem.	Cuautla	Sucursal núm. 4
Las Clases Productoras de Señoras y	Guadalajara	Sucursal núm. 5
Señoritas	Atemajac de las	Sucursal núm. 6
Las Clases Productoras	Tablas	Sucursal núm. 7
Idem.	Autlán	Sucursal núm. 8
Idem.	La Barca	Sucursal núm. 9
Idem.	Sayula	Sucursal núm. 10
Idem.	Puebla	Sucursal núm. 11
Idem.	Ciudad de México	Sucursal núm. 12
Idem.	Encarnación de Díaz	Sucursal núm. 13
Idem.	Colotlán	Sucursal núm. 14
Idem.	Zacatecas	Auxiliar

<sup>454</sup> *Ibidem.* p. 2.





Sociedad de Artesanos Filantropía	Tepic	Auxiliar
Sociedad Artesanos Unidos	Mazatlán	Auxiliar
Las Clases Productoras	Mazatlán	Auxiliar
Clases Productoras	Texcoco	Auxiliar
Clases Productoras de Señoras y Señoritas	Puebla	Auxiliar
Clases Productoras	Guanajuato	Auxiliar
Clases Productoras	Zimapán	Auxiliar
Unión y Progreso	Ciudad Guzmán	

Fuente: *Las Clases Productoras*, año IV, núm. 176, Guadalajara, 10 de abril de 1881, p. 2.

Respecto al cuadro anterior, hay que hacer algunas menciones específicas. La primera es la relativa a la sucursal número 2, en la “colonia Brizuela”. Cabe decir que dicha sucursal nació simultáneamente al lugar que le dio nombre a la colonia, porque justamente en atención al programa que guió los destinos de la Sociedad matriz—y bajo la iniciativa del agricultor Francisco Espinosa Hernández—, se fundó dicha “colonia” en terrenos rústicos de un lugar llamado “El Rosario”, dentro del municipio de Ayutla (según se decía, a 56 leguas al suroeste de Guadalajara), en el cantón de Autlán. El ofrecimiento de Espinosa Hernández se concretó el 24 de marzo de 1878, a través de un “Alcance” publicado en el periódico *Las Clases Productoras*, donde se abrían las puertas a la colonización “tanto para los nacionales cuanto para los extranjeros, cediendo al efecto seis sitios de ganado mayor” en las propiedades ya citadas<sup>455</sup>.

Dentro de las bases que para ese proyecto escribió, decía Espinosa Hernández que en el lugar previsto para la colonización, ya habitaban alrededor de 200 personas, asentadas aproximadamente 6 años antes. De hecho existían ya escuelas de instrucción primaria para niñas y niños y se tenía previsto abrir otra para adultos en el corto plazo. Sin embargo, proponía que conforme se llegara a las 150 familias asentadas en ese lugar, se solicitara al arzobispado un sacerdote católico para que ofreciera los servicios religiosos. También establecía su compromiso para sufragar los gastos de un “camino de rueda” que conectara a la futura “colonia Brizuela” con el “camino general”, a la vez que preveía la conexión al telégrafo, en cuanto se hiciera el tendido hacia la ciudad de Autlán. Su optimismo sobre el éxito esperado en dicha “colonia”, lo llevó a decir que con “los productos de aquella hermosa sierra, se [podían] mantener de 8 á 10 mil familias con el ramo de la agricultura, siendo notable la abundancia en minas de plata.” Ese lugar, decía, era “tambien muy apropósito para establecer maquinaria de la clase

<sup>455</sup> Francisco Espinosa Hernández, “Colonización [proyecto firmado en Guadalajara el 20 de marzo de 1878]”, en *Alcance al número 21 de Las Clases Productoras*, año I, núm. 21, Guadalajara, 24 de marzo de 1878, pp. 1-2.



que se qui[siera], por tener la suficiente agua para tal objeto, y combustible en abundancia para las de vapor”<sup>456</sup>.

De las referencias anteriores se desprende que una de las primeras sucursales de la Sociedad “Las Clases Productoras” fue la que se originó a partir de este proyecto. Ese caso fue de los más importantes en la consecución de su programa y del compromiso asumido a favor de los proyectos de “colonización”.

Por otro lado, resulta interesante la recepción que tuvo el proyecto de esta Sociedad en importantes centros urbanos del país. Un caso muy importante se evidenció cuando se creó la sucursal número 10 en la ciudad de Puebla, y otro al momento de fundarse la número 11 en la ciudad de México. El primero ocurrió el 11 de abril de 1880, al parecer impulsado por el señor Francisco Vargas, enigmático “miembro honorario” de la Sociedad matriz –aparentemente radicado en la ciudad de México—<sup>457</sup> que por cuenta propia se convirtió en uno de los más importantes promotores de este proyecto en diversos puntos del país. La creación de dicha sucursal en Puebla, se produjo casi al mismo tiempo de haber concluido una importante “exposición industrial” que había sido sostenida, según el relato de Vargas, únicamente por “los esfuerzos de las clases productoras” de esa ciudad.

Con la sucursal, según el señor Vargas, se quiso dejar constancia del éxito que tuvo dicha exposición “en un Estado fabril como el de Puebla”, donde se esperaba que un proyecto asociativo como el de “Las Clases Productoras” diera mejores resultados si lograba reunir los esfuerzos “de la inteligencia, del capital y del trabajo”. La junta directiva de dicha sucursal quedó compuesta por las siguientes personas: presidente, Ignacio Torres; vicepresidente, Adolfo Montiel; primer secretario, José Fernández de Lara, segundo secretario, F. Sánchez Antuñaño; tesorero, Guillermo Mendoza; y procurador, Francisco Díaz San Ciprián. Al acto asistieron también como miembros honorarios la señorita Eustolia Díaz, así como los señores Daniel Blumenkron y Gabino López Olivera<sup>458</sup>.

Es importante agregar que en esa ciudad se fundó otra Sociedad paralelamente, sólo que de señoras y señoritas, igualando solamente al caso de Guadalajara, donde se contaba

---

<sup>456</sup> *Ibidem.*, p. 2.

<sup>457</sup> En octubre de 1878, Francisco Vargas, dirigió correspondencia a la *Sociedad Las Clases Productoras* en su calidad de presidente de la “Comisión de Exposiciones” del Gran Círculo de Obreros de México. *Las Clases Productoras*, tomo I, núm. 51, Guadalajara, 20 de Octubre de 1878, p. 3.

<sup>458</sup> “[Acta de fundación de la] Sociedad Poblana ‘Las Clases Productoras [sucursal núm. 10, firmada por Francisco Vargas, Gabino López Olivera y Francisco Diaz]”, en *Las Clases Productoras*, año III, núm. 129, Guadalajara, 2 de mayo de 1880, p. 2.



para entonces con una organización similar, identificada como la sucursal número 5. Este hecho que reivindicaba la igualdad entre sexos, constituye otro indicio del ideario fourierista que prevaleció en “Las Clases Productoras”.

El segundo caso, es decir la formalización de la sucursal número 11 en la ciudad de México, ocurrió el 2 de enero de 1881, nuevamente a partir de la convocatoria impulsada por Francisco Vargas. Según el discurso que leyó con ese motivo, y muy en sincronía con los principios divulgados por la Sociedad matriz, decía lo siguiente:

*La clase obrera se agita para su mejoramiento: el hombre acaudalado la ha visto con desden algunas veces y los representantes de la inteligencia han carecido por otra parte del apoyo que el capital y el trabajador les [sic] deben prestar. El obrero, el capitalista y el representante de la inteligencia, emplearán en vano sus esfuerzos si permanece abierto el abismo que hasta hoy los ha separado. La alianza entre las tres clases significa el progreso. La Sociedad que hoy nace, defenderá los derechos legítimos de los productores y les señalará sus defectos, pues partidaria de ese progreso sabrá llegar á él por medio de la verdad. Si hasta hoy los obreros, los productores, los representantes del movimiento intelectual, han permanecido aislados alegando el absolutismo de sus derechos, la Sociedad que ahora se inaugura les marcará el camino para llegar al equilibrio de los derechos y deberes y á la perfecta armonía de los intereses mutuos<sup>459</sup>.*

En dicha sucursal se nombró inmediatamente una junta directiva integrada por las más diversas personalidades ligadas al gobierno nacional, así como al mundo productivo e intelectual. Llama la atención que para ocupar el cargo de presidente honorario, se nombrara –a propuesta de Vargas— al general Carlos Pacheco, prominente miembro de la élite gobernante que al poco tiempo llegó a ocupar el cargo de Ministro de Fomento<sup>460</sup>, y a quien se le reconocía el decidido apoyo que supuestamente había dado a “Las Clases Productoras” desde su nacimiento. Los demás cargos fueron ocupados por

---

<sup>459</sup> Francisco Vargas, “[Discurso pronunciado el 3 de enero de 1881 por la inauguración de la sucursal núm. 11 en la ciudad de México]”, en *Las Clases Productoras*, año IV, núm. 166, Guadalajara, 23 de enero de 1881, p. 2.

<sup>460</sup> Carlos Pacheco nació en San Nicolás de Terrero, Chihuahua en 1839, y murió en Córdoba, Veracruz, en 1891. En su juventud fue comerciante en su natal Chihuahua, y hacia 1858 se incorporó a la Guardia Nacional con el grado de subteniente. Leal a Porfirio Díaz, Pacheco fue nombrado Gobernador del Estado de Morelos en 1877, donde “promovió el ferrocarril, tendió líneas de telégrafo, construyó puentes y edificó el teatro de Cuautla que [hoy] lleva su nombre.” De 1879 a 1891, ocupó los cargos de Ministro de Guerra y Marina (15 de noviembre de 1879 a 30 de noviembre de 1880), Gobernador del Distrito Federal (1 de diciembre de 1880 al 26 de junio de 1881) y Ministro de Fomento (27 de junio de 1881 al 21 de marzo de 1891). Sobre todo durante su gestión en el último cargo, impulsó grandes obras de ferrocarriles, irrigación y colonización. José Rogelio Álvarez, Director, *Enciclopedia de México, [...], Op. cit.*, pp. 6099-6100.



Ignacio K. Ferrer (dueño de la fábrica de chocolates “La Flor de Tabasco”), presidente en funciones; Miguel Pérez, vicepresidente; Vicente Riva Palacios (ex ministro de Fomento e intelectual), procurador General; Carlos K. Ruiz, primer secretario; Félix María Alcérreca, segundo secretario; J. Manuel Guillé, primer prosecretario; J. R. Guadalajara, segundo prosecretario; Antonio García Cubas (escritor y geógrafo), bibliotecario y archivista; Antonio Carbajal, tesorero. Además, se nombró como responsables de formar el reglamento a Carlos Pacheco, José María Vigil –intelectual jalisciense radicado para entonces en la ciudad de México— y Francisco Mejía<sup>461</sup>.

Junto a los mencionados, sin cargo alguno pero en calidad de “socios fundadores”, participaron en la sesión constitutiva de la mencionada sucursal, varias personas de renombre en la época. Como el científico e Ingeniero jalisciense Mariano Bárcena – quien desde antes ya era miembro honorario de la Sociedad matriz— y el historiador Manuel Orozco y Berra. Más tarde, conforme pasaron las semanas y los años, fueron parte de la membresía, personalidades como el entonces expresidente Porfirio Díaz –en el lapso en que Manuel González ocupó la presidencia del país—, así como los jaliscienses radicados en México Manuel Caballero (editor) y Ángel Anguiano (ingeniero), entre otros intelectuales, políticos, artesanos e industriales.

Por lo demás, debe destacarse que el auge expansivo de la Sociedad “Las Clases Productoras” no se limitó a las sucursales y sociedades auxiliares registradas en 1881, como se ha visto en el cuadro 4. De hecho, esa tendencia continuó tanto en el país como hacia el extranjero. Por ejemplo, desde mediados de abril del año citado se anunciaba que Pánfilo Carranza, quien radicaba para entonces en La Habana, estaba próximo a establecer otra sucursal en aquel lugar. Y en tanto sería la primera en establecerse fuera de las fronteras de México, se hacía la recomendación a los miembros para que desde entonces se renombrara a la Sociedad matriz de Guadalajara como “Asociación Universal Las Clases Productoras”<sup>462</sup>.

Después de ese anuncio, no hallamos información específica sobre la creación de la sucursal en La Habana ni en otros lugares de México o del mundo, aunque sí hay indicios de la expansión de la Sociedad en ambas esferas. En abril de 1887 Pánfilo Carranza, en una carta enviada al periódico *The Times* de la ciudad de México, en la que promovía las bondades de la ya entonces renombrada Sociedad Universal “Las Clases Productoras” entre los interesados en Estados Unidos o Canadá, decía que ya se contaba

---

<sup>461</sup> Carlos K. Ferrer, Presidente y Carlos K. Ruiz, “Lista de los socios fundadores, que son los que concurrieron a la instalación”, en *La sociedad Las Clases Productoras*, año IV, núm. 166, Guadalajara, 23 de enero de 1881, p. 2.

<sup>462</sup> *Las Clases Productoras*, año IV, núm. 177, Guadalajara, 17 de abril de 1881, p. 3.



con “treinta y ocho sucursales [de la matriz], las mas en la ciudad de México, y unas cuantas en el extranjero”<sup>463</sup>. Esa fue una de las contadas veces en que se insinuó la existencia de sucursales en el extranjero, aunque no se dijo especialmente en qué lugares.

Además de ese dato, ya de por sí relevante, en la misma carta Pánfilo Carranza recomendó el modelo de organización de “Las Clases Productoras” a los angloamericanos, pues no se parecía “en lo mas mínimo á las asociaciones turbulentas de [Estados Unidos] y Canada”, ya que:

*En vez de trabajar por destruir la confianza pública, y de fomentar la discordia entre el capital y el trabajo [en esta Sociedad], sus miras, altas y racionales, se encamina[ban] á promover los intereses mutuos é inseparables de aquellos, y [a] cultivar entre las clases trabajadoras de todos los países, mayor cultura y sentimiento de fraternidad universal<sup>464</sup>.*

Cabe decir también, que aparte de las sucursales y las sociedades auxiliares, “Las Clases Productoras” utilizó las corresponsalías como otro instrumento para mantener el vínculo con los interesados por esta causa en distintos puntos de la geografía nacional y del extranjero. Así por ejemplo, en 1881 tenían corresponsales en lugares muy diversos del territorio de Jalisco, que cubrían las principales poblaciones, pero también otros importantes sitios del país y algunos de los Estados Unidos, como se puede ver en el cuadro 5.

#### Cuadro Núm. 5

#### CORRESPONSALÍAS DE LA SOCIEDAD MATRIZ DE LAS CLASES PRODUCTORAS EN JALISCO, OTROS LUGARES DE MÉXICO Y DE ESTADOS UNIDOS, 1881

En Jalisco	Nombre del corresponsal	En México y E. U.	Nombre del corresponsal
Autlán	José M. F. Alatorre	Chinipas	José M. Lagrade
Amatitán	Dr. Teodoro Fuentes	Compostela	Manuel del C.
Álamos	Brígido Gil	Colima	Negrete
Ahualulco	Eligio Ballardo	Colima	Blas Ruiz
Atoyac	Fulgencio Zúñiga	Colima	Santiago Cárdenas
Atenguillo	Salvador Topete	Colima	Joaquín Saldaña
Améca	Juan Uribe	Coahuila	Ramón R. de la

<sup>463</sup> En *Las Clases Productoras*, año X, núm. 379, Guadalajara, 22 de abril de 1887, p. 4.

<sup>464</sup> *Ibidem*.



Ahuacatlán	Tito Partida	Comitán	Vega
Ayo el Chico	Ismael Arévalo	Córdoba	Antonio V.
Ciudad Guzmán	Jesús Ramírez	Culiacán	Hernández
Ciudad Guzmán	José M. Perea	Culiacán	Juan Gómez Ibarra
Ciudad Guzmán	Jesús Vizcaino	Culiacán	Ignacio Pérez
Ciudad Guzmán	Felipe Velasco	Culiacán	Guzmán
Cocula	Juan J. Mestas	Culiacán	José E. de los
Cosalá	Cleofás Salmón	Culiacán	Monteros
Cuale	Abraham Gil	Durango	José Ignacio Gastelo
Cuautla	Crescenciano	Guadalupe y Calvo	Filomeno
Colonia Brizuela	Sánchez	Guanajuato	Domínguez
Cuyutlán	Fco. E. Hernández	Guanajuato	Juan Izabal
Chiquilistlán	Juan Real	Isla del Carmen	Manuel R. Moreno
Etzatlán	Ángel Sandoval	Ixtlán	Francisco M.
Etzatlán	Salvador Gómez	Imala	Andrade
Encarnación de	Antonio Siordia	Imala	Jesús Díaz
Díaz	Carlos S. Aldana	Irapuato	Luis Rodríguez
La Barca	Salvador González	Irapuato	Pedro Galindo
Lagos de Moreno	Agustín Rivera	Irapuato	Dionisio Montes de
San Juan de los	Luis Muñoz	Jalapa	Oca
Lagos	Apolonio Pinzón	Jerez	Eduardo C. Lavalle
San Gabriel	Manuel P. Guzmán	León	Dr. José M. Parra
Sayula	Manuel L. Portillo	León	Severo Amador
Santa Ana Acatlán	Alberto Peña	Matamoros	Manuel Zasneta
San Sebastián,	Juan N. Camacho	Cd. de México	Juan Lafarga
Mascota	Manuel I. Allende	Cd. de México	Daniel Ginori
San Sebastián,	Antonio I. Morelos	Cd. de México	Fco. de P.
Mascota	Jesús Flores	Cd. de México	Hernández
Tequila	Prisciliano Moreno	Cd. de México	Ángel L. Campos
Tequila	Carlos Amador	Mazatlán	Albino Mireles
Tequila	Magdalena Cornejo	Morelia	Mariano Leal
Tlajomulco	Marcial Álvarez	Minatitlán	Francisco Madero
Teocaltiche	Carlos Cervantes	Pachuca	José Verástegui
Teocaltiche	Francisco G.	Querétaro	Alejandro Brambila
Teocaltiche	Carreón	Querétaro	Aurelio T. Arévalo
Teocaltiche	Juan Nava	Quila, Sinaloa	Mariano Sánchez
Teocaltiche	Gregorio Medina	Rincón de Ramos	Luis G. Medina
Tecolotlán	Juan de D. de la	Rosario	Ramón Ramos
Tecolotlán	Torre	San Luis Potosí	Mateo Magaña
Tepatitlán	Ventura G. Alatorre	San Luis Potosí	Jesús Alba
Tepatitlán	Ramón Luna	Salamanca	Mariano Schiaffino
Tenamaxtlán	Flumencio Pamplona	Sonora	Carlos F. de Landero
Unión de Tula	Mariano Pamplona	Sinaloa	Antonio L. Olvera
Unión de Tula	Teófilo Echeverría	Texcoco	Antonio López
Villa Unión	Marcial Díaz	Tehuacán	Narciso Damí
Zapotlanejo	Miguel González	Tlaltenango	Miguel Velásquez <sup>245</sup>
Zapotlanejo	Juan Ron	Tlaltenango	Manuel L. Portillo
Zacoalco de		Tepic	Pablo López
Torres		Tepic	Ignacio Lavín
		Yucatán	Miguel M.
		Zacatecas	Echagaray
		Zimapan	Francisco Armienta
		Nueva York	Lorenzo García
		Pensilvania	Ángel Salgado
		San Francisco	Manuel L. Salazar



Fuente: Aurelio Ortega “Socios Corresponsales”, en *Las Clases Productoras*, año IV, núm. 182, Guadalajara, 22 de mayo de 1881, pp. 2-3.

Finalmente, es importante mencionar que a lo largo de once años (de 1877 a 1888), la Sociedad “Las Clases Productoras” se mantuvo como uno de los principales baluartes para el fomento del progreso de Jalisco. Esta agrupación, que llegó a proclamarse como la “mas liberal de todas las sociedades” habidas hasta entonces en la entidad, nunca dejó de estar presente en los ámbitos propios del programa que asumió desde su fundación.

Aunque no en todos los planos destacó su quehacer, sí dejó constancia del mismo en varios frentes. Tres de los más importantes –aunque no los únicos–, fueron: a) la labor que hizo en favor del fomento de una cultura científico-tecnológica, a través de la publicación del periódico *Las Clases Productoras* durante toda su existencia; b) las acciones que desplegó en materia de educación, mismas que abarcaron la fundación y sostenimiento de varias escuelas para niños, niñas y adultos en Guadalajara y otros puntos de Jalisco; y c) por su protagonismo en la organización de exposiciones industriales, sobre todo en la ciudad de Guadalajara, donde al menos dos se le pueden atribuir, una en 1878 y otra más en 1880, a partir de las cuales se hizo cada vez más habitual la participación de los jaliscienses en ese tipo de certámenes.

No obstante el gran empuje que “Las Clases Productoras” tuvo durante los primeros años de su existencia, dicha agrupación sucumbió apenas la presencia de capitales externos se hizo cada vez más común en Jalisco, particularmente visible con la implantación de las comunicaciones ferroviarias de Guadalajara a la ciudad de México y al norte del país, a partir de 1888. Las nuevas circunstancias forzaron hacia nuevas formas de organización del empresariado local, como la Cámara de Comercio, a la vez que evidenciaron la fragilidad de un modelo inverosímil en los tiempos de modernidad capitalista: el que planteaba la armonía sin contradicciones entre la inteligencia, el capital y el trabajo.

## **Bibliografía**

Abramson, Pierre-Luc, *Las utopías sociales en América Latina en el siglo XIX*, México, FCE, 1997.

“[Acta de fundación de la] Sociedad Poblana ‘Las Clases Productoras [sucursal núm. 10, firmada por Francisco Vargas, Gabino López Olivera y Francisco Díaz]’”, en *Las Clases Productoras*, año III, núm. 129, Guadalajara, 2 de mayo de 1880, p. 2.

Álvarez, José Rogelio, Director, *Enciclopedia de México*, México,





- Enciclopedia de México, 1987.
- Bruhat, Jean, “El socialismo francés de 1815 a 1848”, en Droz, Jacques, (director), *Historia general del socialismo. De los orígenes a 1875*, Barcelona, España, Ediciones Destino, dos tomos, 1984, (Colección Destino libro núm. 213).
- Carranza, Pánfilo, “Comunicado de [...], presidente de la *Sociedad Las Clases Productoras*, al Ministro de Hacienda de México, 4 de noviembre de 1877”, en *Las Clases Productoras*, tomo I, núm. 10, Guadalajara, 6 de enero de 1878, pp. 3-4.
- Carranza, Pánfilo, “La Internacional”, en *Las Clases Productoras*, año, II, No. 73, Guadalajara, 6 de abril de 1879, pp.1 y 2.
- Carranza, Pánfilo, “A ‘Las Clases Productoras. Confidencias íntimas’”, en *Las Clases productoras*, año IV, núms. 172, 173 y 174, Guadalajara, 13, 20 y 27 de marzo de 1881, pp. 1-2, 1-2, y 1-2.
- “Circular del Ministerio de Hacienda de México, núm. 16 [incompleta], s.f.”, en *Las Clases Productoras*, tomo I, núm. 1, Guadalajara, 4 de noviembre de 1877, p. 4.
- Considerant, Víctor, *Solución, o el Gobierno directo por el pueblo*, traducción para “*El País*” Periódico Oficial, Guadalajara, Tip. del Gobierno de Jalisco, 1861, BPEJ/Misceláneas No. 286.
- Considerant, Víctor, *El cataclismo de la política*, traducción de Pierre O. Tosot, Guadalajara, Tip. del Gobierno a cargo de Antonio P. González, 1861, 194 p. BPEJ/Colección Impresos en Guadalajara siglo XIX, FE177902
- El Universal*, tomo III, núm. 532, México, 1 de mayo de 1850, p. 1 (BPEJ).
- Espinosa Hernández, Francisco, “Colonización [proyecto firmado en Guadalajara el 20 de marzo de 1878]”, en *Alcance al número 21 de Las Clases Productoras*, año I, núm. 21, Guadalajara, 24 de marzo de 1878, pp. 1-2.
- Ferrer, Carlos K., Presidente y Ruiz, Carlos K., “Lista de los socios fundadores, que son los que concurrieron a la instalación”, en *La sociedad Las Clases Productoras*, año IV, núm. 166, Guadalajara, 23 de enero de 1881, p. 2.
- García Cantú, Gastón, *El socialismo en México. Siglo XIX*, México, Editorial Era, 1986.
- “Gobernantes de Jalisco”, en *El Estado de Jalisco*, tomo IV, núm. 74, Guadalajara, 27 de febrero de 1875, p. 4. Hemeroteca del Archivo Histórico de Jalisco.
- González Bernaldo, Pilar, “Pedagogía societaria y aprendizaje de la nación en el Río de la Plata”, en Annino, Antonio y Guerra, François-Xavier, Coordinadores, *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 565-589.
- González, Héctor Oscar, “Dos proyectos de sociedades de artesanos: Guadalajara, 1850”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 10, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, primavera de 1982, pp. 97-139.
- González, Manuel M., “‘Las clases Productoras’. Sus luchas.- Sus conquistas”, en *Las*



- Clases Productoras*, tomo I, No. 37, Guadalajara, Tip. de la Sociedad “Las Clases Productoras”, 14 de julio de 1878, p. 2.
- Illades, Carlos, *Estudios sobre el artesanado urbano del siglo XIX*, México, UAM- Unidad Iztapalapa y Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2001 (Colección Biblioteca de Signos No. 15).
- Las Clases Productoras*, tomo I, n° 31, Guadalajara, 2 de junio de 1878, p. 3.
- Las Clases Productoras*, tomo I, n° 34, Guadalajara, 23 de junio de 1878, p. 3.
- Las Clases Productoras*, tomo I, n° 51, Guadalajara, 20 Octubre de 1878, p. 3.
- Las Clases Productoras*, año II, n° 73, Guadalajara, 6 de abril de 1879, p. 1.
- Las Clases Productoras*, año IV, n° 176, Guadalajara, 10 de abril de 1881, p. 2.
- Las Clases Productoras*, año IV, n° 177, Guadalajara, 17 de abril de 1881, p. 3.
- Las Clases Productoras*, año X, n° 379, Guadalajara, 22 de abril de 1887, p. 4.
- Maluquer de Motes, Jordi, *El socialismo en España 1833-1868*, Barcelona, España, Ed. Crítica-Grupo Editorial Grijalbo, 1977.
- Martínez, Lino, Presidente y Ortega, Aurelio, Secretario, “Junta Directiva que ejercerá sus funciones hasta el 28 de octubre de 1883”, en *Las Clases Productoras*, año VI, núm. 250, Guadalajara, 29 de octubre de 1882, p. 2.
- Matute, Juan I., Presidente y Ortega, Aurelio, Secretario, “Junta Directiva que ejercerá sus funciones hasta el 28 de octubre de 1884”, en *Las Clases Productoras*, año VII, núm. 299, Guadalajara, 28 de octubre de 1883, p. 1.
- “Mexico, Distrito Federal, Catholic Church Records, 1888-1833, Asunción Sagrario Metropolitano (Centro)”, <https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-9756-29844-82?cc=1615259&wc=11155991>, consultado el 31 de octubre de 2011.
- Muriá, José María, Director, *Historia de Jalisco*, Tomo III, Guadalajara, UNED/Gobierno de Jalisco, 1981.
- “Necrología”, en *Las Clases Productoras*, año IX, núm. 371, Guadalajara, 29 de julio de 1886, p. 2.
- Ortega, Aurelio, “Relación de los socios iniciadores, fundadores, beneméritos, honorarios, activos, cooperadores y corresponsales que forman la Sociedad matriz ‘Las Clases Productoras’, fundada en Guadalajara el 28 de octubre de 1877”, en *Las Clases Productoras*, año VI, núms. 180, 181 y 182, Guadalajara, 9, 15 y 22 de mayo de 1881, pp. 2-3, 3-4 y 2-3.
- Ortega, Aurelio, “Socios Corresponsales”, en *Las Clases Productoras*, año IV, núm. 182, Guadalajara, 22 de mayo de 1881, pp. 2-3.
- Ortega, Aurelio, “A la memoria del Gral. Ignacio Carranza”, en *Las Clases Productoras*, año VII, núm. 315, Guadalajara, 22 de febrero de 1884, pp. 1-2.
- Ortega, Aurelio, “El primer día de otro año”, en *Las Clases Productoras*, año XI, núm. 385, Guadalajara, 14 de noviembre de 1887, p.1.



- Ortigosa, Vicente, *Cuatro memorias sobre puntos de administración, por [...]*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, marzo de 1866, BPEJ/Miscelánea 740.
- Olveda, Jaime, *La Oligarquía de Guadalajara*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Reglamento de la Compañía de Artesanos de Guadalajara*, Guadalajara, Imprenta de Manuel Brambila, 1850, BPEJ/Miscelánea 327.
- “Reglamento de la Sociedad ‘Las Clases Productoras’, en *Las Clases Productoras*, tomo I, núm 1, Guadalajara, 4 de noviembre de 1877, pp. 1-2.
- Santoscoy, Alberto, “Canon cronológico razonado de los gobernantes de Jalisco”, en Santoscoy, Alberto, *Obras Completas*, tomo I, Guadalajara, Unidad Editorial/Gobierno de Jalisco, 1984, pp. 5-19.
- Torre de la Torre, Federico de la, *Entre la quimera y la realidad: cultura científico-tecnológica e industrialización en Jalisco en el siglo XIX*, Tesis de Doctorado en Historia/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2006.
- Vargas, Francisco, “[Discurso pronunciado el 3 de enero de 1881 por la inauguración de la sucursal núm. 11 en la ciudad de México]”, en *Las Clases Productoras*, año IV, núm. 166, Guadalajara, 23 de enero de 1881



## **CENTRALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIDAD. LA HERENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIETE LEYES DE 1836<sup>465</sup>.**

Dr. Javier Torres Medina

Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Estudios Superiores Acatlán.  
Tecnológico de Monterrey. Campus Estado de México

[jtm@itesm.mx](mailto:jtm@itesm.mx)

La Constitución de Cádiz no sólo impactó a la Nueva España en el momento de su jura y vigencia en la Nueva España, como lo han estudiado algunos historiadores, en particular, Luis Jáuregui,<sup>466</sup> sino que tenemos evidencia de cómo se retomaron varios años después durante el primer centralismo en México, 1835-1842 diversos aspectos que tenían que ver con una nueva constitucionalidad y la posibilidad de una reorganización política y económica en un momento en que el rumbo de la nación hacía necesario retomar la experiencia gaditana.

En esta ponencia pretendo abordar esta rica experiencia parlamentaria de Cádiz y la forma en que se organizó el congreso constituyente de 1835. En particular abordaré los aspectos administrativos y fiscales propuestos en Cádiz y que fueron retomados durante el régimen centralista para reorganizar, racionalizar y modernizar la estructura hacendaria y sanear en general la economía tan maltrecha en esta época.

Hace algunos años hablar de la Constitución de Cádiz como antecedente al constitucionalismo en México hubiera llamado la atención. Pero ahora no se discute la importancia e influencia de la del 12 en el desarrollo constitucional mexicano. Ha quedado claro y demostrado la herencia gaditana en las constituciones liberales de 1814

---

<sup>465</sup> Texto presentado en el simposio 22: El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada. Coordinadores: Maria Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre De 2011. Este texto forma parte del Proyecto de Investigación El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada (HAR2010-18363, subprograma HIST), del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).

<sup>466</sup> Véase Jáuregui, “Nueva España y la propuesta administrativo-fiscal de las Cortes de Cádiz”, en Virginia Guedea, (coord.) *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, UNAM/Instituto Mora, México, 2001, p. 87.



y 1824, aunque no se ha reconocido esta influencia en la de 1836, centralista y considerada conservadora.

Aparte de esta primera intención, hay dos discusiones historiográficas que interesan a esta investigación. Una que ha discutido el desempeño económico de los distintos regímenes durante la primera mitad del siglo XIX y que, como una aportación novedad se afirma que hubo cierto crecimiento económico y que no todo fue una crisis crónica o estancamiento económico.<sup>467</sup> La otra discusión es sobre el atraso o retroceso de esta época que corresponde a una tradición historiográfica construida afines del siglo XIX en la que los liberales construyeron una visión muy negativa de la herencia colonial o la persistencia del pasado colonial como si fuera una pesada rémora que imposibilitaba el desarrollo de México.<sup>468</sup>

Me parece importante aportar y establecer en este trabajo: 1) la influencia del liberalismo gaditano en la reorganización hacendaria del régimen centralista y 2) Los avances en las políticas fiscales que se concibieron durante el régimen centralista.

### La “herencia colonial”

“Viejas estructuras, mismos problemas”, pregonaban funcionarios y políticos durante prácticamente todo el siglo XIX, refiriéndose a la “herencia colonial”. El cuadro que tradicionalmente se nos ha mostrados de un país devastado por la crisis y el déficit fiscal crónico como así lo refieren varios de los historiadores que han incurrido en develar parte de la historia de la primera mitad del siglo XIX y que caen en la desproporcionada caracterización del periodo como “época de anarquía”, así como es discutible la idea de que entre 1821-1867 “la constante inestabilidad económica, política y social, los gobiernos que se sucedieron experimentaron una permanente crisis fiscal”.<sup>469</sup>

---

<sup>467</sup> Véase Ernest Sánchez Santiró. “El desempeño de la economía mexicana 1810-1860: de la Colonia al Estado-nación”, en Sandra Kuntz (Coord.) *Historia Económica General de México*, El Colegio de México/Secretaría de Economía, México, 2010 y Javier Torres Medina. “Centralismo y reorganización hacendaria. El paquete fiscal de 1842”, en Luis Jáuregui (Coord.) *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*. Instituto Mora, México, 2006.

<sup>468</sup> Véanse las obras clásicas de Matías Romero, Guillermo Prieto y Manuel Payno.

<sup>469</sup> Javier Pérez Siller. *Crisis fiscal. Reforma Hacendaria y consolidación del poder. Tres ensayos de historia económica del porfiriato*, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP/Association Aleph, Paris. 2002, p. 9- 15. Estas ideas están basada en la visión que de la fiscalidad de la época tuvieron Guillermo Prieto y Matías Romero, lo mismo que fue hasta la reforma hacendaria iniciada en 1870 por éste último y acabada por Limantour en 1896, cuando “se consolidó un verdadero Estado Nacional”.



La historiografía de la tradición liberal creó un cuadro del país en el que la “herencia colonial”, era un lastre impedía el desarrollo del país y no permitía su modernización, lo que creó una tensión entre las fuerzas progresistas y modernizadoras frente a las fuerzas retrógradas que propugnaban por un retroceso cuando trataban de conservar las tradiciones. Esta dicotomía permeó gran parte de las interpretaciones sobre el México independiente. A la Primera República Central (1835-1842) se le supone un espíritu conservador y tradicionalista, apegado a restaurar un cierto orden colonial, pero observamos que en materia administrativa y hacendaria, el giró era liberal y moderno, basado en gran parte en la experiencia gaditana en donde se intentó:

Universalizar el cobro de manera justa, proporcional, la equidad ante el cobro.

Establecer una contribución uniforme y universal en toda la territorialidad.<sup>470</sup>

Legitimar el cobro

Construir la figura de un individuo fiscal en donde todos contribuyeran a los gastos del Estado.<sup>471</sup>

Imponer el régimen de contribuciones directas.<sup>472</sup>

Estas ideas tuvieron eco y los constituyentes de 1835 pensaron en un sistema centralizado de rentas, de administración y una institucionalidad que podría hacer que el país se desarrollara. Las referencias a la experiencia gaditana en los proyectos de reorganización administrativa y hacendaria propuesta por la Constitución de 1836 son evidentes y trataremos de precisar hasta que punto esa experiencia se pensó podía servir de base para la construcción de un país que tenía muchas carencias y una economía pública precaria.

¿Favorecía más el centralismo a la modernización de la fiscalidad que el federalismo? Los contemporáneos pensaban que sí y creían que el federalismo no era el mejor sistema para reorganizar la república. Estaba en el pensamiento de la mayoría de los congresistas de 1835 que la salida era continuar la tradición constitucional centralizadora que se le suponía al régimen colonial. El tema de la herencia centralista española ha sido muy

---

<sup>470</sup> Constitución de 1812. Art. 345. Habrá una Tesorería general para toda la Nación, a la que tocará disponer de todos los productos de cualquiera renta destinada al servicio del Estado.

<sup>471</sup> Constitución de 1812. Art. 339. Las contribuciones se repartirán entre todos los españoles con proporción a sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno.

<sup>472</sup> Art. 344. Fijada la cuota de la contribución directa, las Cortes aprobarán el repartimiento de ella entre las provincias, a cada una de las cuales se asignará el cupo correspondiente a su riqueza, para lo que el Secretario del Despacho de Hacienda presentará también los presupuestos necesarios



discutido, pero valdría la pena recordar que el tamaño mismo del imperio español fue un obstáculo para los intentos centralizadores de la corona española, esto junto a la falta de comunicaciones, las diversas divisiones políticas judiciales y eclesiásticas del virreinato y las concesiones hechas a las élites regionales por la corona. El establecimiento de las intendencias a finales del siglo XVIII, a pesar del empeño por centralizar el poder, fortaleció el regionalismo y debilitó a los virreyes, aunque éstos lograron reponerse aprovechando el descontento general con las reformas borbónicas.<sup>473</sup> La piedra de toque sería la creación de las diputaciones provinciales por la Constitución de Cádiz como lo afirmó Nettie Lee Benson.<sup>474</sup>

La historiografía reciente ha demostrado que por la organización política y administrativa de la Nueva España presentara ciertos signos de autonomías locales y de autogobierno incluso antes de la emancipación, no resulta extraño entonces que establecida la independencia las regiones reclamaran sus soberanías y facultades de autogobierno, promoviendo el establecimiento del federalismo.<sup>475</sup>

Los centralistas de 1835, inspirados en la tradición más “borbonista” de Cádiz intentarían reconstruir una soberanía nacional basada en un gobierno centralizado y revertir la idea de que la centralización tendía al despotismo y que eso era lo que nos había impuesto España. La centralización que se establecía en las rentas no se reflejaba en el derecho que tenían los estados ahora convertidos en departamentos de administrar algunos de sus recursos, lo que provocaría a larga el rechazo a la implantación de ciertas medidas institucionales como las jefaturas generales de hacienda. Lo que esperaban los centralistas era crear unas medidas generales y universales que cubrieran todo el territorio, que gravaran a todos los ciudadanos y todo aquello que pudiera ser gravable, lo que permitiría la uniformidad fiscal y recuperar una soberanía fiscal.

---

<sup>473</sup> Véase Horst Pietschmann. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996 y Alfredo Ávila “Constitución de la República Federal”, en Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (Coords.) *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, Instituto Mora/Suprema Corte de justicia de la Nación, 2010.

<sup>474</sup> Nettie L. Benson. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. Centro de Estudios Históricos/El Colegio de México, México, 1994, p. 14. Antonio Annino introduce una idea sugerente en un texto reciente sobre la crisis del Imperio Español como la virtual desaparición de la soberanía regia, en la que los americanos revaluaban la soberanía de los reinos (la nación). En la disolución del orden imperial, unitario y soberano, se perfiló un nuevo orden policéntrico, con autonomías y en medio de una gran diversidad que definía a los territorios. “Imperio, constitución y diversidad en la América Hispana”, en Noriega y Salmerón, *Op. Cit.*

<sup>475</sup> Pietschmann explica las formas centralistas que se perfilaron a partir de las reformas borbónicas, pero también las tendencias “descentralizadoras” promovidas desde la formación de las intendencias. *Op. cit.* p. 240 y ss.





## Hacia un cambio de régimen político y fiscal

El nuevo congreso constituyente instalado en 1835 respondía a un nuevo pacto político-militar cuyo objetivo consistía en reordenar la vida pública del país, incluyendo de manera especial los aspectos financieros y hacendarios. En este sentido, puede argumentarse que la intención de los congresistas era crear un nuevo pacto fiscal entre el gobierno central y las regiones. El carácter de las nuevas personalidades políticas y el grueso de los representantes elegidos tenían por característica principal ser “antirreformista”, que estaba a favor de la derogación de las reformas que habían realizado los congresistas durante la llamada administración Farías (1<sup>o</sup> de abril de 1833 al 24 de abril de 1834) y eventualmente, pretenderían el cambio constitucional y una nueva administración que tendía a ser más centralista por oposición al federalismo.<sup>476</sup>

El papel del nuevo congreso fue fundamental para el cambio de régimen y para las modificaciones constitucionales e institucionales posteriores. Estamos en una época en que se intentó crear un sistema parlamentarista en el que las cámaras unidas tenían un peso importante y retomaban las ideas de la Constitución de Cádiz. Para los nuevos congresistas era prioritario reformar sustancialmente la Constitución de 1824 o incluso derogarla; buscar una mejor administración tendiente a solucionar los problemas financieros del Estado y reconstruir, en la medida de lo posible, la eficiencia de la hacienda que se suponía había existido durante el periodo colonial. Pero cabe preguntar: ¿El nuevo sistema fiscal centralista aspiraba a semejarse al sistema colonial? Al parecer esa era la idea aunque sólo en el sentido de la eficiencia que se le atribuía al sistema fiscal colonial, pero sin la intención de mantener prácticas asociadas a un antiguo régimen.<sup>477</sup>

---

<sup>476</sup> Véase Reynaldo Sordo, *El Congreso en la Primera República Centralista*. El Colegio de México, México, 1993; para una visión muy completa sobre el Sexto Congreso Constitucional. Para los orígenes del centralismo, Josefina Z. Vázquez, “Iglesia, ejército y centralismo”, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. MXXXIX: 1, julio-septiembre de 1989. Otra aproximación sobre origen del régimen centralista se encuentra en mi tesis de licenciatura. Javier Torres Medina, “Religión y fueros”, “Dios y libertad”, *Orígenes de la Primera República Central de México, 1833-1836*. Tesis de licenciatura en Historia, UNAM, México, 1990.

<sup>477</sup> Contrariamente a la idea que tenían los centralistas, durante los últimos años del periodo colonial y durante la guerra de independencia la fiscalidad colonial mostraba signos de fragmentación y un aparato fiscal deteriorado como lo han analizado Te Paske, Marichal y Jáuregui. Se había construido una visión un tanto idealizada de los logros de la administración borbónica y que consistía en ver a las últimas décadas del periodo colonial con un esplendor que estaba lejos de ser real. Véase. Luis Jáuregui, *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes. 1786-1821*. UNAM, México, 1999.



Una de las preocupaciones básicas que tenían los representantes en 1835 se centraba en cómo construir una soberanía fiscal, es decir, cómo establecer la centralización y la uniformidad administrativa y hacendaria necesarias para la consolidación de la Nación, que se suponía se habían perdido durante la guerra de independencia y el periodo federalista. El gobierno y los congresistas recién elegidos se encaminaron a reorganizar la maltrecha hacienda pública, mediante un reformismo fiscal que unificara y uniformara el sistema de ingresos el cual se había debilitado desde la formación de las intendencias y se había desequilibrado durante la guerra emancipadora. Al término de la lucha civil, la Regencia había delegado funciones recaudatorias y administrativas a los estados, creando una autonomía en la administración de las rentas de las regiones que se consolidó con el establecimiento de la primera república federal después de 1824. Por lo tanto, la impronta de los gobiernos centralistas interinos y el de Anastasio Bustamante fue reducir esta federalización y afirmar el control del gobierno en la capital sobre los recursos fiscales y financieros de los estados, denominados en este periodo departamentos.

Por un lado, los principios establecidos por la experiencia borbónica como la racionalización administrativa, la búsqueda de una centralización administrativa y una nueva territorialidad, constituían un rico arsenal disponible para ser utilizado, y por otra parte, los congresistas de 1835 mirarían a la Constitución de Cádiz como una fuente de reorganización y modernización política y hacendaria. Podemos considerar que tanto la administración borbónica como la experiencia gaditana serían las guías fundamentales para organizar un régimen centralista que se estaba planteando en 1835.

A los congresistas les atraía fuertemente la idea de volver a plantear proyectos de una centralización fiscal similares a los llevados a cabo por Gálvez bajo el pensamiento ilustrado de racionalización administrativa y fiscal.<sup>478</sup> Para ellos, no existía contradicción entre ese deseo y algunos de los objetivos determinantes en la formación del Estado Mexicano independiente que consistió en la consolidación de un sistema de contribuciones formalmente basado en la universalidad e igualdad.

Desde la sanción de la Constitución de Cádiz, los principios liberales en la fijación de tasas y representación tenderían a construir los cimientos de un Estado moderno. La Constitución de 1812 incorporó en su articulado los principios doctrinales de la nueva fiscalidad que sería: universal, proporcional a la riqueza y de carácter directo. Hay en la de Cádiz dos reformas importantes: la declaración de la igualdad ante el impuesto y la eliminación de las rentas provinciales que abrió la posibilidad del establecimiento de las

---

<sup>478</sup> Véase Pietschmann, *Op. cit.* y para profundizar en estos esfuerzos centralizadores de la fiscalidad, véase Luis Jáuregui, *La Real Hacienda...Op. cit.*



contribuciones directas.<sup>479</sup>

La herencia centralizadora de Cádiz sería retomada por el nuevo congreso, unitario y unicameral, en el armado del paquete fiscal de junio y julio de 1836 en el que: “La realización de una contribución directa y proporcional requiere identificar al sujeto pasivo y fijar no ya el producto sino la renta obtenida en esa determinada actividad para aplicarle la cuota exigida a todos los contribuyentes...”.<sup>480</sup> Además, la Constitución de Cádiz había incidido en los puntos más necesitados de reforma: el sistema fiscal y el arreglo de la deuda, aspectos recurrentes a lo largo del siglo y que en los años que nos competen fueron piedras de toque para intentar un saneamiento general de la economía.

En el Antiguo Régimen existía un estado de excepción en cuanto al cobro de impuesto, es decir, los privilegios fiscales formaban parte del sistema fiscal y del diseño de las figuras fiscales. De hecho, una de las principales características de la fiscalidad colonial era que no hacía consideraciones de equidad.<sup>481</sup> Los impuestos se aplicaban de manera igualitaria, pero no de manera proporcional.

La conformación de una nueva sociedad liberal-burguesa no consideraba a los individuos con *status* social determinado por los privilegios del nacimiento o por su pertenencia a un estamento rígido, sino que su posición estaría determinada por su riqueza que a la vez estaba relacionada con un marco de libertades económicas. El Estado, aunque podría hacer uso de la política fiscal para sancionar o privilegiar a ciertos grupos económicos, consideraba que las contribuciones creadas y aplicadas por él, deberían corresponder a las exigencias de los principios de universalidad y de proporcionalidad que abarcaran la totalidad del territorio. En ese sentido la principal diferencia de los impuestos coloniales con los posteriores establecidos en el siglo XIX era el nivel de proporcionalidad en su aplicación.<sup>482</sup>

Resultado de los planteamientos gaditanos, el 13 de septiembre de 1813, tras arduos e

---

<sup>479</sup> Jáuregui, “Nueva España y la propuesta administrativo-fiscal de las Cortes de Cádiz”, en Guedea, Virginia (Coord.) *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, UNAM/Instituto Mora, México, 2001, p. 85. Quizá más que la *igualdad* ante el cobro, sería la *equidad* ante el mismo.

<sup>480</sup> Miguel Artola, *La hacienda del siglo XIX*, Alianza Editorial, Madrid, 1986, p. 21.

<sup>481</sup> En el pago del tributo colonial se advertía esta condición ya que los indígenas lo pagaban por cabeza y no “conforme a las haciendas [... pues] no parece justo que tribute tanto el que no tiene hacienda como el que la tiene crecida”. José de Miranda, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, El Colegio de México, México, 1980, pp. 148-152, 165-168.

<sup>482</sup> Para un debate muy interesante sobre la aplicación de una fiscalidad uniforme y proporcional en una región diferenciada tradicionalmente con base en “castas” y con una población mayoritariamente indígena, como lo era Yucatán, véase Lorgio Coba. *El “indio” ciudadano. La tributación y la contribución personal directa en Yucatán, 1786-1825*, Instituto Mora, México, 2009.



intensos debates en el parlamento español, se llegó a la promulgación de una Contribución Única, que gravaba la riqueza y las posesiones de las clases privilegiadas y que a mi modo de ver, sería un modelo que las administraciones centralistas tratarían de calcar a la realidad nacional para ampliar la base de contribuyentes y que se complementaría con la aplicación de otras contribuciones de tipo directo basadas en la propiedad catastral.<sup>483</sup> Resulta interesante observar cómo la aplicación de los principios del liberalismo constitucional fueron un factor desestructurador del sistema jerárquico y de privilegios del Antiguo Régimen que afectaba las formas de tributación tradicionales, pero también propiciaron el incremento de la desarticulación administrativa, propiciada por las reformas borbónicas y la guerra de independentista.

A parte de lo dicho, me interesa resaltar un aspecto que ha destacado Antonio Annino sobre que la Constitución de Cádiz enfrentó una encrucijada entre las comunidades y el Estado al crear espacios con derechos constitucionales en los pueblos como la creación del vecino-propietario y del indio que tenía derechos y estableció una brecha entre una “soberanía” local y una soberanía nacional. Los alcaldes mayores, y al final del siglo XVIII, los subdelegados e intendentes tenían cuatro causas o funciones: militar, civil, criminal y fiscal. La constitución de Cádiz, dividió en dos grupos las causas, creó funcionarios para la militar y fiscal, pero que al no formarse, creó un vacío jurisdiccional, permaneciendo en los ayuntamientos y las autoridades locales su ejercicio.

Esta situación resulta relevante porque al paso del tiempo, una parte importantísima de las funciones del Estado pasaron a los cabildos electivos rurales. Por otra parte, el Estado perdió soberanía sobre la totalidad del territorio que se haría más visible en la dificultad para el cobro de impuestos y que las regiones contribuyeran a los gastos de la Federación. “El verdadero desafío para los gobiernos mexicanos –afirma Annino– fue quitar a lo largo del siglo el control de la ciudadanía a los pueblos organizados alrededor de sus municipios”.<sup>484</sup>

En los primeros años del México independiente se estaba muy lejos de constituir una unidad. Ni en lo territorial, ni en lo administrativo, ni en lo político había una integración. La Constitución de 1824 estableció nuevas variantes jurisdiccionales, con un sistema político donde el gobierno general coexistía con los gobiernos estatales autónomos, cada uno con sus respectivos recursos impositivos. Un primer aspecto

---

<sup>483</sup> Véase Fernando López Castellano, *Liberalismo económico y reforma fiscal. La contribución directa de 1813*, Universidad de Granada/Fundación Caja de Granada, Granada, 1995.

<sup>484</sup> Antonio Annino “Nuevas perspectivas para una vieja pregunta”, en *El primer liberalismo mexicano. 1808-1855*, Museo Nacional de Historia/INAH/Miguel Angel Porrúa, México, 1995, p. 59.



contradictorio del marco institucional mexicano en la década de 1820 fue la imposición de un modelo federalista sobre el sistema de gobierno colonial español, que se había caracterizado por un alto grado de centralismo, si bien matizado por cierta flexibilidad respecto a la distribución de los fondos entre las tesorerías regionales.<sup>485</sup>

### **La herencia constitucional: 1812- 1836**

Durante agosto y septiembre de 1835 se votaron los puntos del dictamen para variar el orden constitucional. El 9 de septiembre el gobierno los sancionó con la promulgación de una ley cuyo primer artículo manifestaba que: “El congreso general se declara investido por la Nación de amplias facultades aun para variar la forma de Gobierno y constituirla de nuevo”. También se sancionaba que las cámaras se mantendrían unidas en una.<sup>486</sup> La herencia de Cádiz del unicameralismo se concretizaba en el nuevo proyecto de gobierno en el que se le otorgaba mayor preponderancia al legislativo. De esta manera se legitimó la potestad del congreso para efectuar los cambios y modificaciones que considerara necesarias para la república.

El 12 de septiembre las dos cámaras se reunieron en una, en lo que la oposición llamó sarcásticamente “el matrimonio de las cámaras”. El congreso convertido en constituyente no tuvo oposición alguna. Santa Anna había dado su aprobación y se retiró a su hacienda Manga de Clavo. El gobierno había quedado conformado por “hombres de bien” y algunos santanistas connotados, aunque el nuevo congreso constituyente se distanció del general para tener más campo de acción, situación que provocó un *tour de force* entre los representantes y los demás poderes.

El 17 de septiembre de 1835 se presentó en las cámaras “matrimoniadas” un Proyecto de Constitución elaborado por el diputado Mariano de Michelena, que tenía alguna experiencia en estos asuntos y había participado en las Cortes hacía algunos años. El proyecto establecía, con relación a la materia que nos compete, que “los diputados podrán iniciar en lo perteneciente a los impuestos y en todas las demás materias... que pasarán a comisiones para determinar si se ha de dar cuenta en las cámaras” (artículo 34). El artículo 39 excluía a los presidentes, tanto titular como interino, de su participación en las decisiones sobre leyes de impuestos ya que se estipulaba que su aprobación no

---

<sup>485</sup> Citado por José María Rhi Sausi. *Breve historia de un lonjevo impuesto. El dilema de las alcabalas en México, 1821-1896*. Tesis de maestría, Instituto Mora, México, 1998, p 28.

<sup>486</sup> Manuel Dublán y José María Lozano. *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Imprenta de Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, calle de Cordobanes, México, núm. 8, 1876 t. III, p. 71.



necesitaba la sanción del Ejecutivo. Colateralmente el proyecto acotaba y afectaba las aspiraciones de Antonio López de Santa Anna, que no tardaría en manifestarse en contra del congreso y de leyes como esta que le restringían el manejo discrecional de los dineros cuya aprobación en recaudación y gasto eran potestad del congreso. Esta situación abría la posibilidad de que surgieran conflictos entre el ejecutivo y el legislativo en una época en que el poder pretoriano determinaba cambios constitucionales y de gran discrecional en el manejo del Estado y de sus recursos.<sup>487</sup>

El proyecto de Michelena no pasó y la comisión respectiva presentó otros dos el 24 y 25 de septiembre. El primero se intitulaba *Bases para la nueva constitución* y estaba “encaminado a centralizar el gobierno”. Constaba de cinco artículos y daba una organización provisional para el gobierno interno de los estados, cuyas legislaturas desaparecerían no sin antes nombrar una junta departamental, compuesta por cinco individuos, y dejaba a los gobernadores, jueces, tribunales y empleados.<sup>488</sup>

La formación de una Tesorería General fue un aspecto fundamental de la nueva administración centralista y concordante con la inminente aplicación de contribuciones directas. En este aspecto podemos percibir la herencia gaditana en donde la centralización de las funciones de la tesorería era un reflejo de la centralización político-administrativa defendida por la diputación de Cádiz.

Podemos decir que si bien la Constitución de 1836, dejaba intactos ciertos fueros y privilegios, no era conservadora en términos del diseño de la fiscalidad, al contrario seguía principios liberales tendientes a modernizar su sistema. El nuevo marco jurídico y administrativo pretendía crear un liberalismo como “un conjunto de valores colectivos que apuntan hacia una específica concepción del poder y de la sociedad, como es la naturaleza contractual de los vínculos entre los dos, las fuertes autonomías de los grupos, las practicas de negociación directa sobre la aplicación o no de la ley a nivel local...”.<sup>489</sup>

## Viejas y nuevas figuras fiscales

---

<sup>487</sup> *Diario del Gobierno*, 24 de septiembre de 1835, núm. 147. Algunas tendencias en el gobierno promovían el fortalecimiento del Ejecutivo frente a un Legislativo poderoso; otros proponían más bien disminuir el poder de los congresistas. Los que promovían lo primero pertenecían al grupo “santanista”, como Guadalupe Victoria.

<sup>488</sup> Colección Lafragua. Biblioteca Nacional de México (LAF). *Proyectos de ley presentados al Congreso General en las sesiones de 24 y 25 de septiembre de 1835 por la comisión respectiva, sobre reorganización de la república*, México, Imprenta de J.F. de Lara, calle de la Palma núm. 4, 1835.

<sup>489</sup> Antonio Annino. “Nuevas perspectivas para una vieja pregunta”, en *El primer liberalismo mexicano. 1808-1855*. Museo Nacional de Historia/INAH/Miguel Angel Porrúa, México, 1995, p. 49.





Las diferentes tendencias que se dieron en el ámbito del cambio del federalismo al centralismo se enfrentaban a una realidad en la que la precariedad de los recursos, hacía urgente crear figuras fiscales o favorecer las que ya estaban y que garantizaban la recaudación. Así se recurrió a un sistema de recaudación que también se había ensayado desde la época borbónica: la aplicación de contribuciones extraordinarias. De hecho, las nuevas propuestas de contribuciones extraordinarias no se separaban mucho de la tradición colonial. De acuerdo con Marichal “esto era claramente una forma arcaica de recaudar fondos en tiempo de necesidad, que fue aplicada en las Américas por el gobierno español desde principios del siglo XVII”.<sup>490</sup> Estas contribuciones, junto con los donativos, usualmente se exigían durante las guerras, y frecuentemente en tiempos de crisis agrarias y epidemias. Su aplicación se intensificó a fines del siglo XVIII como resultado de las diversas guerras internacionales de la corona española,<sup>491</sup> y durante el centralismo tendrían otro momento de apogeo al vivirse situaciones de guerra frecuentes. Constituían un préstamo destinado a auxiliar al supremo gobierno en la campaña contra los “ingratos texanos”. A los particulares que aportaran su dinero se les daría un pequeño interés, aspecto que no era tan relevante como el de los altos objetivos patrióticos que se perseguían de “expeditar la marcha de las tropas que van a defender la integridad del territorio nacional y acudir a su indispensable manutención...”<sup>492</sup>

La propuesta del diputado José Mariano de Michelena -que establecía un híbrido mitad préstamo y mitad contribución directa- comenzó a discutirse en la sesión del 19 de noviembre de 1835 y se aprobó su artículo 1º que gravaba con el 1% el valor de las fincas urbanas, por 53 diputados a favor contra 12. El artículo 2º que a la letra decía que los particulares podrían hacer la exhibición en tres plazos cada veinte días se aprobó por 59 diputados contra 5.<sup>493</sup>

---

<sup>490</sup> Carlos Marichal y Daniela Marino (Comps.) *De la colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*. El Colegio de México, México, 2001, p.38.

<sup>491</sup> Véase Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*. Fondo de Cultura Económica, México, 1999. Una de las reformas de importancia iniciadas por la Constitución de Cádiz fue el establecimiento de una contribución extraordinaria de guerra el 1º de abril de 1811 que era un impuesto sobre la renta y para su buena recaudación requería de una tesorería general. Véase Luis Jáuregui, “Nueva España y la propuesta administrativo-fiscal de las Cortes de Cádiz”, en Virginia Guedea, (coord.) *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, UNAM/Instituto Mora, México, 2001, p. 87.

<sup>492</sup> *Diario del Gobierno*, 4 de diciembre de 1835, núm. 218. Durante el federalismo tenemos un antecedente a este impuesto en el arbitrio extraordinario impuesto por Zavala el 15 de septiembre de 1829 con la intención de destinar fondos para la guerra contra los españoles. El subsidio se aplicaba sobre fincas rústicas y urbanas y patentes, acordándose que se nombraría para su cobro a comisarios generales y subalternos en las capitales de los estados y en lugares donde se requiriera. Tal cláusula se consideró como una violación al “derecho inalienable” de los estados soberanos. Véase Antonio Serrano, “Tensar...” *Op. Cit.*, t. I, p. 106 y ss.

<sup>493</sup> *Diario del Gobierno*, 4 de diciembre de 1835, núm.218.





Estos intentos de fiscalidad extraordinaria muestran la incapacidad del Estado por recaudar por la vía administrativa los excedentes económicos. Este tipo de contribuciones se practicó en un momento de urgencia y correspondía a otra forma de entender la fiscalidad cuando no se habían hecho las reformas hacendarias ni se había terminado por definir el marco constitucional. Esta contribución extraordinaria muestra el paso entre una fiscalidad de tradición colonial pero también los intentos por establecer contribuciones proporcionales al valor de la riqueza de los particulares.

Algo que llamaba la atención de las disposiciones era que planteaban la creación de nuevas figuras tributarias. Aparte de las propiamente prediales, se consideraron otras como la de patente de comercio y la de giros y negocios. Lo más curioso es que se establecía que para el pago de las citadas contribuciones se recibirían como dinero los certificados del subsidio extraordinario de guerra. El mecanismo no podía ser más dañino para el crédito pues el gobierno recibía el subsidio de cuotas establecidas sobre propiedades y emitía certificados, a la vez, para pagar los servicios de este préstamo, estableció un impuesto sobre las mismas propiedades que los particulares podían pagar en efectivo o con certificados. ¿Cómo era posible que se cobrara una contribución y sobre las mismas propiedades se tasara otro impuesto y con este se pagara la primera? Creo que el ejemplo es claro para distinguir este tipo de contribución extraordinaria de una contribución ordinaria, pero lo más relevante del problema era que se gravaba la misma propiedad dos veces. Para el gobierno era la única salida para generar recursos, pero para los propietarios era claramente oneroso.<sup>494</sup>

Las críticas al ministerio de hacienda eran cada vez más fuertes y se decía que los despilfarros en el gasto, sobre todo militar, no sólo se debían al ministro de guerra Tornel y Mendivil, sino que el ministro Rafael Mangino (del 3 de febrero de 1836 al 27 de febrero de 1836 y del 27 de febrero de 1836 al 20 de septiembre de 1836). Cabe decir que desde muy joven se dedicó a la milicia y después a la administración en la Secretaría del Virreinato. A fines de 1813 pasó a España. A su regreso fue administrador de tabacos en San Luis Potosí y en 1819 ministro tesorero de las Cajas de Valladolid (Hoy Morelia), Provincia de Michoacán. Fue electo el 17 de septiembre de 1820 como suplente a las Cortes, aunque no llegó a formar parte de ellas porque ya se había adherido a Iturbide y al Plan de Iguala (incluso le tocó coronarlo como Agustín I, emperador de México).

En el ministerio de hacienda, Mangino reformó el sistema de hacienda, que comprendía la desconcentración de las oficinas que habían estado bajo el control de los secretarios y se traspasaron estas atribuciones, creando diversas direcciones. El espíritu de la ley era ordenar la administración en los principales ramos de la hacienda a fin lograr su mejora y

---

<sup>494</sup> *Diario del Gobierno*, 5 de diciembre de 1835, núm. 219.



estabilidad, sin embargo lo acusaban de ser el culpable de la aplicación del impuesto extraordinario, habida cuenta que el resultado del conflicto con Texas había sido desfavorable para el país y las negociaciones a las que fue sometido Santa Anna comprometían al país a erogar más dinero. Asimismo, se pensaba que había sido innecesaria y engorrosa la creación de una subsecretaría de hacienda, porque se tenía que pagar a nuevos empleados contrario a lo que debería de hacerse de poner dique a todo despilfarro y gasto superfluo.

El documento sostenía que por las revoluciones, la emigración cuantiosa de caudales, la inexistencia del fomento de la industria y el escaso comercio, habían provocado el aumento de las clases improductivas, propiciando la empleomanía y elevado los gastos del erario más allá de lo que podían producir sus ingresos ordinarios, de ahí el aumento de la deuda nacional. Debido a la mala administración –decía- había que crearlo todo, pero la gran reforma que se necesitaba no se hacía en un mes ni podía asegurarse un buen resultado.<sup>495</sup>

Mangino estaba consciente de que con las cajas del tesoro exhaustas no podía satisfacer las continuas peticiones de dinero, y ante la imposibilidad de adquirir recursos renunció a su elevado cargo el 21 de septiembre de 1836. A su juicio, la bancarrota era inevitable. Un día antes de la salida del ministro fue expedida la escueta ley en la que el congreso autorizó al gobierno para arreglar el sistema general de hacienda en tanto se formulara una ley orgánica de la materia.<sup>496</sup>

Ante las urgencias del erario, se consideró la aplicación de figuras fiscales como las contribuciones directas.

En la conformación del proyecto intervino Manuel Eduardo de Gorostiza (del 19 de febrero de 1838 al 7 de noviembre de 1838), el ministro de hacienda de entonces. Gorostiza fue un político formado en los círculos del liberalismo radical español durante el periodo de 1810-1823 que, al incorporarse al régimen político mexicano, generó una de las condenas más duras al sistema de las contribuciones indirectas. Una incorporación que se dio al abrigo del ejercicio de funciones diplomáticas para el gobierno mexicano durante su exilio en Londres entre 1824 y 1833. El destierro había estado motivado por la segunda restauración absolutista de Fernando VII en 1823, que desató una represión mucho más violenta que la desplegada a partir de 1814.<sup>497</sup>

---

<sup>495</sup> *Diario del Gobierno*, 10 de julio de 1836, núm. 437.

<sup>496</sup> Dublán y Lozano, *Op. Cit.*, t. III, p. 194.

<sup>497</sup> Ernest Sánchez Santiró. *Las alcabalas mexicanas (1821-1857) Los dilemas en la construcción de la Hacienda Nacional*. Instituto Mora, México, 2009, p. 186 y Reynaldo Sordo, “El proyecto hacendario de



Al igual que en el caso de las reformas de la fiscalidad francesa a principios del siglo XIX, en México se aplicaron contribuciones directas con la intención de ampliar la base gravable. La experiencia emanada de Cádiz había consolidado un bagaje útil de conocimientos sobre cómo, qué y a quién gravar, esto se combinó con las ideas del modelo latino francés que había inspirado directamente las razones para implantar contribuciones directas de tipo predial. La implantación de este tipo de contribuciones se daba en un marco económico y social que suponía la ausencia de privilegios y que gravarían a los individuos propietarios por igual y proporcionalmente. Se consideraba que estas contribuciones serían más justas y equitativas, y además proporcionarían recursos adicionales para el financiamiento del gasto público.<sup>498</sup> Sin embargo, las contribuciones aplicadas en México ponían el énfasis en la exacción sobre el valor catastral de las fincas y no sobre la renta, como se habían implementado en Europa. Por ejemplo, en España la contribución contemplaba a los propietarios de riqueza o de actividad productora de utilidades.<sup>499</sup> Esta situación se trató de remontar con la aplicación de contribuciones sobre ganancias y posesión de objetos de lujo. Sin embargo, las contribuciones de tipo *foncière* fueron las que se privilegiaron por ser relativamente más fáciles de cobrar, toda vez que la comisión de hacienda de 1836, no consideró la renta neta para establecer el gravamen ya que sería muy difícil y complicado elaborar censos y padrones que especificaran la renta o la producción, además de imponer reglas claras y uniformes para todo el territorio.<sup>500</sup> Esta fue una diferencia entre las contribuciones aplicadas en Europa y las aplicadas en México.

Otra diferencia que merece mencionarse es entre las contribuciones directas de Antiguo Régimen y las de Nuevo Régimen la cual estriba en la base de *justicia* en que están sustentadas.<sup>501</sup> El régimen centralista se cuidaría de imponer contribuciones que buscaran la equidad y la proporcionalidad en aras de legitimar el cobro, es decir, crear una base de

---

Manuel Eduardo de Gorostiza”, en Ludlow, *Los secretarios de hacienda y sus proyectos. 1821-1933*, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2002.

<sup>498</sup> Véase Martín Sánchez Rodríguez, “Política fiscal y organización de la Hacienda Pública durante la República centralista en México 1836-1844”, en Carlos, Marichal y Daniela Merino (comps.), *De la colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860. México, El Colegio de México, 2001 y Francisco Comín, Historia de la Hacienda pública, I. Europa, Crítica, Barcelona, 1996.*

<sup>499</sup> López Castellano, *Op. Cit.*, p. 389.

<sup>500</sup> Antonio Serrano, *Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846*. Instituto Mora/El Colegio de Michoacán, México, 2007, p. 118.

<sup>501</sup> Luis Jáuregui. “De re tributaria. ¿qué son las contribuciones directas?” En Jáuregui, Luis (coord.) *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*. Instituto Mora, México, 2006.



justicia en el cobro, sustentada en que cada ciudadano contribuyera de acuerdo a sus haberes.<sup>502</sup>

El bando aplicado el 24 de febrero de 1812 que estableció el proyecto de contribuciones territoriales y de patente tuvo como continuación el decreto de junio de 1836 sobre el establecimiento de contribuciones directas. La intención era la derogación de las alcabalas y disminuir la dependencia de los ingresos aduanales por la fragilidad e incertidumbre de los ingresos de las aduanas marítimas derivados de los conflictos con potencias europeas. Algunos políticos consideraban que las alcabalas constituían un impuesto “antimoderno”, que entorpecía el comercio y el libre tránsito de las mercancías. Caso contrario con el sentido liberal de las contribuciones directas y que con su aplicación se pensaba disminuir la renta de las alcabalas, crear un sistema fiscal moderno y liberal en donde el individuo desagregado de sus corporaciones, se integrara como contribuyente con plenos derechos iguales para todos que garantizara el pago justo y proporcional.

Cabe anotar que algunas propuestas fiscales de Cádiz no se aceptaron y no fueron aplicadas. La comisión de hacienda de 1836 rechazó la reedición de un impuesto gaditano sobre inquilinos de recuerdo odioso.

En ese aspecto consideramos que las recaudaciones vía los paquetes fiscales en el ramo de contribuciones directas ordinarias permiten observar cómo se intentó perfilar un sujeto fiscal en la legislación, así como en la copiosa información sobre padrones y censos para gravar de manera directa y proporcional a los propietarios. Lo mismo puede decirse de la aplicación de gravámenes a los sueldos, de los derechos para ejercer una profesión y en el cobro por objetos de lujo. Se ha planteado que el sujeto tributario se empezó a definir implícitamente hasta la década de 1850-1860,<sup>503</sup> pero tenemos evidencia que durante el centralismo se empezó a definir el carácter del sujeto fiscal no en abstracto, sino como agente productivo (ley sobre patentes y profesiones) y en relación con sus bienes y posesiones (leyes sobre objetos de lujo).

---

<sup>502</sup> Esta era una condición para diferenciar los impuestos del antiguo y del nuevo régimen. Desde la Constitución de Cádiz se había planteado esta característica que definía al contribuyente y sus responsabilidades con el Estado. La Constitución de 1836 establecía en su Segunda Ley que todo ciudadano tenía la obligación de contribuir a los gastos del Estado, aunque no se especificaba que debía de ser proporcional y equitativa. Esto se dejaba bien claro en los reglamentos sobre contribuciones.

<sup>503</sup> Marcello Carmagnani. “Finanzas y Estado en México, 1820-1880”, en Jáuregui, Luis y Serrano, Antonio (Coords.) *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX*. Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1998. (Lecturas de Historia Económica Mexicana), p. 165; José María Rhi Sausi. “‘Cómo aventurarse a perder lo que existe’. Una reflexión sobre el voluntarismo fiscal mexicano del siglo XIX”, en Aboites, Luis y Jáuregui, Luis (Coords.). *Penuria sin fin, historia de los impuestos en México. Siglos XVIII-XX*. Instituto Mora, México, 2005.



En la discusión sobre la capacidad de cobro que tenía la administración centralista, constantemente salía a relucir la disputa por los recursos fiscales entre las diversas autoridades locales. En efecto, en un Estado siempre en bancarota, cada funcionario, cada jefe militar, cada gobernador buscaba el dinero donde lo hubiese, desatendiendo las exigencias y reclamaciones de las autoridades nacionales. Los jefes de cualquier pronunciamiento buscaban siempre donde tomar recursos para aliviar las urgencias de los militares y la burocracia. El comandante general de Jalisco, José María Jarero, como los demás, tomaba dinero de las cajas para el pago a la tropa, como así lo hacía saber al general Paredes en 1843. Esta fue una práctica que se intensificó después de la debacle del primer centralismo, aunque de hecho era una práctica común sostenida por el gobierno, cuando permitía a los jefes militares tomar de las cajas lo que hubiere.

La administración de Bustamante se tornó más centralista al final de su periodo. Como lo hemos dicho, al ingresar las recaudaciones directamente a las tesorerías departamentales y de éstas a la Tesorería General, no quedaba nada de estos recursos para los departamentos. Por otra parte, la presión fiscal sobre los pueblos y ciudades se incrementó y se pedía a las autoridades locales que por medio de la policía hicieran cumplir la ley para evitar el incumplimiento. La oposición a las contribuciones creció tanto que se convirtió en una bandera que enarbolaba la oposición al régimen y al orden constitucional. Ante la presión, el gobierno de Bustamante derogó los impuestos al consumo y la pauta de comisos y regresó la capitación a los municipios, pero estas medidas llegaron demasiado tarde.

### **Consideraciones finales**

La herencia fiscal de la Constitución de Cádiz era la concepción del cobro proporcional basado en la individualización del sujeto fiscal, las contribuciones directas, la homogeneidad y la proporcionalidad y justeza en los cobros. En el México de la primera mitad del siglo XIX, las condiciones de urgencia de recursos y déficits constantes en el erario público imposibilitaron la consolidación de un programa fiscal como el concebido en 1812. A pesar de ello, durante la Primera República Central se intentó poner en práctica un diseño de fiscalidad que, inspirado en el espíritu gaditano, pudiera remontar los problemas en la recaudación, hacer más eficiente la recaudación, crear nuevas figuras fiscales y, en fin, modernizar la estructura hacendaria. Entre las intenciones y la realidad económica de México se dio una asintonía cuyo efecto fue que no se pudiera consolidar



un plan general de hacienda y que se recurriera a aplicar impuestos extraordinarios que iban en sentido opuesto de los avances de la fiscalidad. La preocupación de los gobiernos centralistas era construir una hacienda eficiente e impuestos justos y proporcionales, pero las urgencias del erario determinaron otra cosa.

Sin soslayar la importancia del debate político y parlamentario en torno a los fundamentos ideológicos del centralismo, resultó evidente que el cambio constitucional y la necesidad de crear un lazo más fuerte entre las provincias-estados y el gobierno general, antecedió a la planeación hacendaria, aunque era sabido que sin ésta no se podía lograr la consolidación del proyecto centralista. De ahí la importancia de efectuar reformas fiscales que en una primera instancia diferenciaran claramente qué impuestos pertenecían o debían de pertenecer a los Departamentos y cuáles a la federación. Pero lo lamentable fue que al final del periodo no se pudo reconstruir una soberanía fiscal sobre todo el territorio nacional.

Las medidas adoptadas durante estos gobiernos centralistas tenían la finalidad de convertirse en reformas fiscales estructurales profundas, pero dado el poco tiempo que tuvieron para echarse a andar, se quedaron tan sólo en misceláneas fiscales. La aplicación de figuras fiscales directas, que se pensaba podían atraer mayores ingresos a las cajas, tuvieron un éxito moderado. El corto tiempo en que estuvieron vigentes, la falta de padrones y de catastros, la escasa profesionalización de funcionarios, entre otros obstáculos, no permitieron su consolidación.

Sin embargo, consideramos que en estas primeras décadas del México independiente se pusieron las bases para la construcción de una fiscalidad moderna y, aunque pareciera una contradicción con la “pesada herencia colonial”, en esta se encontraba de alguna manera un factor de experiencia y conocimiento en el quehacer hacendario. La reorganización hacendaria centralista incluía algunas innovaciones y por ello puede argumentarse que no era una continuación absoluta de pautas fiscales coloniales, o en todo caso era la herencia de Cádiz la que marcaba la influencia. El sistema fiscal colonial y el sistema general de la administración de la colonia eran convenientes para las necesidades del gobierno metropolitano, pero no lo eran tanto para el desarrollo de una nación independiente. Además con la guerra de independencia se había debilitado la burocracia fiscal. Por ello era necesario construir una nueva institucionalidad encaminada a la búsqueda del saneamiento de la hacienda y de la administración.

Es por eso que consideramos que los centralistas de este periodo no eran retrógrados o conservadores en materia económica. Concibieron una fiscalidad que contemplaba la eliminación de trabas administrativas coloniales y de algunas figuras fiscales como las



alcabalas, ampliar la base fiscal, crear impuestos que gravaran otros rubros, además de considerar un individuo fiscal. Elementos estos que fueron un referente para el diseño fiscal de administraciones posteriores.

## Fuentes y referencias

### Archivos

Colección Lafragua. Biblioteca Nacional de México.

*Proyectos de ley presentados al Congreso General en las sesiones de 24 y 25 de septiembre de 1835 por la comisión respectiva, sobre reorganización de la república*, México, Imprenta de J.F. de Lara, calle de la Palma núm. 4, 1835

### Hemerografía

*Diario del Gobierno*, México, 1835-1842.

### Bibliografía

Annino, Antonio. “Nuevas perspectivas para una vieja pregunta”, en *El primer liberalismo mexicano. 1808-1855*, México, Museo Nacional de Historia/INAH/Miguel Angel Porrúa, 1995.

\_\_\_\_\_. “Imperio, constitución y diversidad en la América Hispana”, en Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (Coords.) *México: Un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, Instituto Mora/Suprema Corte de justicia de la Nación, México, 2010.

Artola, Miguel. *La hacienda del siglo XIX*, Alianza Editorial, Madrid, 1986.

Avila, Alfredo. “Constitución de la República Federal”, en Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (Coords.) *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, Instituto Mora/Suprema Corte de justicia de la Nación, México 2010.

Carmagnani, Marcello. “Finanzas y Estado en México, 1820-1880”, en Jáuregui, Luis y Serrano, Antonio (Coords.) *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX*. Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 1998. (Lecturas de Historia Económica Mexicana).

Cobá, Lorgio. *El “indio” ciudadano. La tributación y la contribución personal directa*





- en Yucatán, 1786-1825*. Instituto Mora, México, 2009.
- Comín, Francisco. *Historia de la Hacienda pública, I. Europa*, Crítica, Barcelona, 1996.
- Jáuregui, Luis. “Nueva España y la propuesta administrativo-fiscal de las Cortes de Cádiz”, en Virginia Guedea, (coord.) *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, UNAM/Instituto Mora, México, 2001.
- López Castellano, Fernando. *Liberalismo económico y reforma fiscal. La contribución directa de 1813*. Universidad de Granada/Fundación Caja de Granada, Granada, 1995.
- Miranda, José de. *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, El Colegio de México, México, 1980.
- Rhi Sausi, José María. *Breve historia de un lonjevo impuesto. El dilema de las alcabalas en México, 1821-1896*. Tesis de maestría, Instituto Mora, México, 1998.
- Dublán, Manuel y Lozano, José María. *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Imprenta de Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, calle de Cordobanes, núm. 8, México, 1876 t. III.
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- Sánchez Rodríguez, Martín. “Política fiscal y organización de la Hacienda Pública durante la República centralista en México 1836-1844”, en Carlos, Marichal y Daniela Merino (Comps.), *De la colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*. El Colegio de México, México, 2001.
- Sánchez Santiró, Ernest. “El desempeño de la economía mexicana 1810-1860: de la Colonia al Estado-nación”, en Sandra Kuntz (Coord.) *Historia Económica General de México*, El Colegio de México/Secretaría de Economía, México, 2010.
- \_\_\_\_\_. *Las alcabalas mexicanas (1821-1857) Los dilemas en la construcción de la Hacienda Nacional*. Instituto Mora, México, 2009.
- Serrano, Antonio. *Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846*. Instituto Mora/El Colegio de Michoacán, México, 2007.
- Sordo, Reynaldo. *El Congreso en la Primera República Centralista*. El Colegio de México, México, 1993
- \_\_\_\_\_. “El proyecto hacendario de Manuel E. Gorostiza”, en Leonor Ludlow, *Los secretarios de hacienda y sus proyectos. 1821-1933*, Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM, México, 2002
- Torres Medina, Javier. “Religión y fueros”, “Dios y libertad”, *Orígenes de la Primera República Central de México, 1833-1836*. Tesis de licenciatura en Historia,



UNAM, México, 1990

\_\_\_\_\_. “Centralismo y reorganización hacendaria. El paquete fiscal de 1842”, en Luis Jáuregui (Coord.) *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*. Instituto Mora, México, 2006

Vázquez, Josefina Z. *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de Gobierno (1832-1854)*, El Colegio de México/Instituto Mora, México, 2009.

\_\_\_\_\_. “Iglesia, ejército y centralismo”, en *Historia Mexicana*. El Colegio de México, vol. MXXXIX, núm. 1, México, julio-septiembre de 1989.

### **Páginas electrónicas**

López Castellano, Fernando. “Economía política, administración y hacienda pública en Canga Argüelles”, en *Revista Asturiana de Economía*, núm. 32, 2005, en <http://www.revistaasturianadeeconomia.org/raepdf/32/lopezRae32.pdf>



**Colección de Papeles de discusión del IELAT:**

- No. 1 (Noviembre 2011): Iris María Vega Cantero. "Aproximación al estudio jurídico de la problemática de los menores extranjeros no acompañados. Especial referencia al tratamiento en Cataluña"
- No. 2 (Diciembre 2011): Juan Antonio Sánchez Hernández. "La autorización inicial de residencia temporal y trabajo"
- No. 3 (Diciembre 2011): María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero (Coords.) "Fiscalidad, medio ambiente y cohesión social en el pensamiento liberal atlántico (siglo XIX). Análisis de casos".





---

Todas las publicaciones están disponibles en la página Web del Instituto: [www.ielat.es](http://www.ielat.es)

© Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT)

Los papeles de discusión son un espacio de debate para investigadores que deseen exponer los resultados de sus trabajos académicos conectados con las líneas de investigación prioritarias del IELAT. Cada uno de ellos ha sido seleccionado y editado por el IELAT tras ser aprobado por la Comisión Académica correspondiente.

Desde el IELAT animamos a que estos documentos se utilicen y distribuyan con fines académicos indicando siempre la fuente. La información e interpretación contenida en los documentos son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones del IELAT.

---

Instituto de Estudios Latinoamericanos  
Colegio de Trinitarios  
C/Trinidad 1 – 28801  
Alcalá de Henares (Madrid)  
España  
34 – 91 885 2579  
[ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)  
[www.ielat.es](http://www.ielat.es)

P.V.P.: 20 €

Con la colaboración de:

